DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 340 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Martes 17 de Julio de 1990 - Nº 23145

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.111. - Aprueba las Notas Reversales relativas a la concertación de un préstamo japonés a través del Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón (OECF).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 311/990. - Amplía plazo para la aplicación del etiquetado prescrito en el decreto de fecha 2 de mayo de 1990, relativo tabacos, cigarros y cigarrillos.

Decreto 314/990. - Establece interpretación, respecto a enajenación de bienes inmuebles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ley 16.116.- Designa con el nombre "Luis Cluzeau Mortet", Escuela 131, en la ciudad de Melo.

Decreto 303/990. - Modifica integración de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Resolución 547/990. - Declara de Interés Nacional el torneo nacional de Baby Fútbol a realizarse en Montevideo.

Resolución 549/990. - Declara de Interés Nacional la I Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología.

Resolución 550/990. - Declara de Interés Nacional el I Congreso de Nefrología y II Congreso de Trasplante.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución 551/990. - Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por FUMAYA S. A.

Resolución 552/990. - Amplía resolución de Interés Nacional presentado por la firma Pinturas Inca S. A.

AVISOS

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.111. - Aprueba las Notas Reversales relativas a la concertación de un préstamo japonés a través del Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón (OECF).

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébanse las Notas Reversales relativas a la concertación de un préstamo japonés a través del Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón (OECF) para la ejecución del Proyecto de Desarrollo General de las Regiones (relacionado con el mantenimiento de carreteras nacionales, mejoramiento del ferrocarril y electrificación rural), intercambiadas en la ciudad de Tokyo el día 12 de setiembre de 1989 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Japón.

Art. 2º Apruébanse el Contrato de Préstamo y sus Anexos para la ejecución del Proyecto de Desarrollo General de las Regiones, objeto de las Notas Reversales nombradas en el artículo anterior, por la suma de yenes 7.166.000.000 (siete mil ciento sesenta y seis millones de yenes japoneses), suscriptos por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón (OECF), en la ciudad de Yokyo el día 9 de octubre de 1989.

Art. 3º La administración y coordinación del proyecto estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4º El Poder Ejecutivo autorizará el otorgamiento de los contratos de préstamo con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y con la Administración de Ferrocarriles del Estado así como el contrato interadministrativo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Vialidad) a los efectos del cumplimiento del proyecto referido en el artículo 1º.

Art. 5º Autorízase a utilizar en los contratos celebrados en cumplimiento del financiamiento referido en el artículo 2º de la presente Ley los procedimientos de contratación y sistemas de adquisiciones, así como los que regulan el empleo de consultores establecidos por el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón (OECF).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1990.- HECTOR MARTIN STURLA, Presidente. - Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 17 de mayo de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- WILSON ELSO GOÑI.- GUSTAVO CERSOSIMO.-

CONTRATO DE PRESTAMO

Traducción Nº 1784/89

Contrato de Préstamo Nº UR-P1

Contrato de Préstamo para un Proyecto de Desarrollo Regional entre THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND, JAPON, y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, de fecha 9 de octubre de 1989 (Hay sello de la Embajada del Uruguay en Japón)

Indice

Contrato de Préstamo Nº UR-P1, de fecha 9 de octubre de 1989, entre THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

En vista del contenido del Intercambio de Notas entre el Gobierno de Japón y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 12 de setiembre de 1989 (de aquí en adelante denominado "el intercambio de Notas"), referentes al préstamo japonés a ser otorgado con vistas al fortalecimiento de las relaciones amistosas y la cooperación económica entre ambos países, The Overseas Economic Cooperation Fund (de aquí en adelante llamado "el Fondo") y la República Oriental del Uruguay (de aquí en adelante llamada "el Prestatario") celebran el siguiente Contrato de Préstamo (de aquí en adelante llamado "el Contrato de Préstamo", denominación que incluye todos los contratos complementarios del mismo).

ARTICULO I
Préstamo

SECCION 1.
Monto y Propósito del Préstamo

El Fondo conviene en prestar al prestatario un monto que no excederá de siete mil ciento sesenta y seis millones de yenes japoneses (Y 7.166:000.000) como capital para la implementación del Proyecto de Desarrollo Regional descrito en el Anexo 1 adjunto al presente (de aquí en adelante denominado "el Proyecto"), según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Préstamo y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones pertinentes de Japón (de aquí en adelante denominado "el Préstamo"), estipulándose no obstante que cuando el total acumulado de los desembolsos en virtud del Contrato de Préstamo alcance el mencionado límite, el Fondo no realizará ningún desembolso ulterior.

SECCION 2.
Uso de los Fondos del Préstamo

(1) El Prestatario hará que los fondos del Préstamo sean usados para la compra de bienes y servicios elegibles necesarios para la implementación del Proyecto a proveedores, contratistas o consultores (de aquí en adelante denominados colectivamente "el Proveedor" o "los Proveedores") de los países fuente elegibles descritos en el Anexo 4 adjunto (de aquí en adelante denominados "el País Fuente Elegible" o "los Países Fuente Elegibles") de acuerdo con la asignación descrita en el Anexo 2 adjunto al presente.

(2) El desembolso final conforme al Contrato de Préstamo se realizará a más tardar el mismo día y mes cinco (5) años después de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo, y el Fondo no realizará ningún otro desembolso con posterioridad a esa fecha, salvo estipulación en contrario entre el Fondo y el Prestatario.

ARTICULO II
Repago e Interés

SECCION 1.
Repago del Capital

El Prestatario deberá repagar el capital del Préstamo al Fondo de acuerdo con el Calendario de Amortizaciones establecido en el Anexo 3 adjunto al presente.

SECCION 2.
Interés y Método de Pago del mismo

(1) El Prestatario deberá pagar un interés semestral al Fondo a la tasa del cuatro por ciento (4,0%) anual sobre el capital, con excepción del referido a los servicios de consultoría mencionados en la Sección 1. del Anexo 2 adjunto al presente (de aquí en adelante denominado "Capital (I)", desembolsado y pendiente de reembolso, y a la

tasa del tres con veinticinco por ciento (3,25%) anual sobre el capital de los servicios de consultoría (de aquí en adelante denominado "Capital (II)") desembolsado y pendiente de reembolso.

(2) El Prestatario deberá pagar al Fondo el día 20 de abril de cada año el interés devengado hasta el día 19 de abril de ese año desde el día 20 de octubre del año anterior, y el día 20 de octubre de cada año el interés devengado hasta el día 19 de octubre desde el día 20 de abril de ese año, estipulándose que antes de la fecha de desembolso final de los fondos del Préstamo, el Prestatario deberá pagar al Fondo el día 20 de mayo de cada año el interés devengado hasta el día 19 de abril de ese año desde el día 20 de octubre del año anterior, y el día 20 de noviembre de cada año el interés devengado hasta el día 19 de octubre desde el día 20 de abril de ese año.

ARTICULO III
Convenios Particulares

SECCION 1.
Términos y Condiciones Generales

Otros términos y condiciones generalmente aplicables al Contrato de Préstamo se establecerán en los Términos y Condiciones Generales del Fondo de noviembre de 1987, con las siguientes estipulaciones complementarias (de aquí en adelante denominados "Términos y Condiciones Generales"):

(1) La última oración de la Sección 3.02. (3) de los Términos y Condiciones Generales, es decir, "Cualquiera de dichos prepagos se aplicará a las cuotas en orden inverso de vencimiento", será sustituida por la siguiente oración:

"Cualquiera de dichos prepagos se aplicará a las cuotas del Capital (I) y del Capital (II) de acuerdo con la proporción entre el monto de repago del Capital (I) y el del Capital (II), en orden inverso de vencimiento".

(2) El artículo VII de los Términos y Condiciones Generales se desestimará y en consecuencia, todas las referencias a "la Garantía" o "al Garante", cuando se mencionen en los Términos y Condiciones Generales, serán igualmente desestimadas.

(3) Las siguientes condiciones se agregarán a la Sección 10.03 de los Términos y Condiciones Generales: "Cuando el Intercambio de Notas se haya hecho efectivo de acuerdo con la condición establecida en el Intercambio de Notas, y también cuando el Fondo haya recibido del Prestatario una notificación escrita, indicando que el Prestatario ha cumplido los procedimientos internos necesarios para que el Contrato de Préstamo entre en vigor".

(4) Una vez que se haya determinado que un contrato es elegible para el financiamiento por el Fondo, el nombre del Proveedor podrá ser dado a conocer públicamente por el Fondo.

SECCION 2.
Procedimiento de Adquisiciones

Las normas de adquisiciones y para el empleo de consultores mencionadas en la Sección 4.01. de los Términos y Condiciones Generales serán las que se estipulen en el Procedimiento de Adquisiciones que se adjunta al presente como Anexo 4.

SECCION 3.
Procedimiento de Desembolso

El Procedimiento de desembolso mencionado en la Sección 5.01 de los Términos y Condiciones Generales será el siguiente:

(1) El Procedimiento de Compromiso adjunto al presente como Anexo 5 se aplicará en casos de desembolsos a los Proveedores de los Países Fuente elegibles con excepción de la República Oriental del Uruguay.

(2) No obstante la disposición del párrafo (1) mencionada más arriba, el Procedimiento de Reembolso adjunto al presente como Anexo 6 será o podrá ser aplicado en casos de desembolsos para los pagos realizados (a) a los Proveedores de la República Oriental del Uruguay y (b) a los Proveedores de los Países Fuente Elegibles con excepción de la República Oriental del Uruguay cuando el Procedimiento de Compromiso no sea aplicable y/o sea inapropiado.

SECCION 4.
Administración del Préstamo

(1) El Prestatario deberá autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (de aquí en adelante denominada "OPP") a administrar y coordinar el Proyecto.

(2) El Prestatario deberá autorizar a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNV), la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) (de aquí en adelante denominados "el Organismo Ejecutor" (o "los Organismos Ejecutores") a implementar el proyecto.

(3) El Prestatario se asegurará de que OPP emplee a consultores para el monitoreo y la coordinación del Proyecto.

(4) Si los fondos disponibles provenientes del Préstamo fueren insuficientes para la implementación del Proyecto, el Prestatario tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para la provisión de los fondos que se requieran.

(5) El Prestatario se asegurará de que OPP presente ante el Fondo informes de los progresos del Proyecto sobre una base trimestral (en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año) hasta que el Proyecto se haya completado, con los detalles y en la forma que el Fondo razonablemente solicitare.

SECCION 5.
Notificaciones y Solicitudes

Las siguientes direcciones se especifican a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 9.03. de los Términos y Condiciones Generales:

Para el Fondo
Dirección postal:
THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND
Takebashi Godo Building, 4-1, Ohtemachi 1-chome
Chiyoda-ku, Tokyo 100, Japan
Attention: Managing Director, Loan Departament III

Dirección cablegráfica: COOPERATIONFUND (Tokyo)
Télex (1) Nº J28360
Indicativo: COOPFUND J28360
(2) Nº J28790
Indicativo: COOPFUND J28790

Para el Prestatario
Dirección postal:
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Edificio Libertad Montevideo, Uruguay
A la atención de: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Télex: 22280 DICOPRE

En caso de que las direcciones y/o nombres que anteceden se modificaren, la parte involucrada notificará inmediatamente a la otra parte contratante por escrito las nuevas direcciones y/o nombres.

En testimonio de lo cual, el Fondo y el Prestatario, actuando a través de sus representantes debidamente autorizados, han hecho firmar y otorgar debidamente el Contrato de Préstamo en sus respectivos nombres en la sede de The Overseas Economic Cooperation Fund, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón, en el día y año mencionados al comienzo.

Por The Overseas Economic Cooperation Fund, hay firma de Shoichi Tanimura, Presidente, Vicepresidente del Directorio. Por la República Oriental del Uruguay, hay firma de Alfredo Giró Pintos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

ANEXO 1
Descripción del Proyecto

SECCION 1
Perfil del Proyecto

(1) Objetivo. - El objetivo del Proyecto es contribuir al desarrollo social y económico de distintas regiones del país a través de la implementación del mantenimiento de la caminería nacional, el mejoramiento ferroviario y la electrificación rural.

(2) Ubicación. - En todo el país.

(3) Organismo Ejecutor:

(a) Administración y Coordinación del Proyecto: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);
(b) Mantenimiento de la Caminería Nacional: Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNV);
(c) Mejoramiento Ferroviario: Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE);

(4) Alcance de la Obra.

Parte A: Mantenimiento de la Caminería Nacional:
1. Adquisición de maquinaria para mantenimiento vial incluyendo repuestos y materiales asfálticos;
2. Trabajos de mantenimiento de los caminos nacionales;

Parte B: Mejoramiento Ferroviario:
1. Adquisición de equipo y materiales para vías, locomotoras diesel eléctricas.
2. Instalación de Sistema UHF.
3. Trabajos de renovación y mantenimiento de las vías.
4. Asistencia técnica.

Parte C: Electrificación Rural:
Construcción y expansión de sistema de transmisión, sistema de subtransmisión y red de distribución.

Parte D: Servicios de Consultoría:
Servicios de monitoreo, coordinación, asistencia y enlace relativos al Proyecto.

Los Fondos del Préstamo están disponibles para la porción en moneda extranjera de la Parte A.1, B.1, B.2, C y D. La porción en moneda extranjera será determinada por el Fondo.

Cualquier saldo existente respecto a los ítems mencionados y a cualesquieira otros ítems deberá ser financiado por el Prestatario.

SECCION 2

Los requerimientos estimados de fondos anuales por moneda se establecen a continuación.

Año Civil	Moneda Extranjera (en millones de yenes japoneses)	Moneda Local (en millones de nuevos pesos uruguayos)
1990	584	668
1991	3.983	7.447
1992	2.599	5.892
Total	7.166	14.007

El desembolso de los fondos del Préstamo se realizará dentro del límite de las asignaciones presupuestales anuales del Gobierno japonés para el fondo.

SECCION 3

Se prevé que el Proyecto quede completado para 1992.

ANEXO 2
Asignación de los Fondos del Préstamo

SECCION 1
Asignación

Categoría	Monto Estimado (en millones de yenes japoneses)
(A) Mantenimiento de la Caminería Nacional	1.824
(B) Mejoramiento Ferroviario	3.425
(C) Electrificación Rural	1.168
(D) Servicios de Consultoría	107
(E) Gastos Accesorios	642
Total	7.166

Nota: Los fondos del Préstamo están disponibles para la porción de moneda extranjera de las categorías (A) a (D).

SECCION 2
Reasignación por cambio en las estimaciones de costos

(1) Si el costo estimado de los ítems incluidos en cualquiera de las Categorías (A) a (D) disminuyere, el monto entonces asignado a dicha categoría, y que ya no sería requerido para la misma, será reasignado por el Fondo a la Categoría (E).

(2) Si el costo estimado de los ítems incluidos en cualquiera de las Categorías (A) a (D) aumentare, el monto igual a la porción, si lo hubiere, de dicho aumento a ser financiado con los fondos del Préstamo, será asignado por el Fondo, a solicitud del Prestatario, a esa Categoría a partir de la Categoría (E), sujeto, no obstante, a los requerimientos para gastos accesorios, tal como sean determinados por el fondo, respecto al costo de los ítems de las otras categorías.

ANEXO 3
Calendario de Amortizaciones

Fecha de vencimiento	Monto (en yenes japoneses)
1. Pago del Capital (I)	
El 20 de octubre de 1996	190:812.000
Cada 20 de abril y 20 de octubre empezando el 20 de abril de 1997 hasta el 20 de octubre de 2014	190:783.000
2. Pago del Capital (II)	
El 20 de octubre de 1996	2:924.000
Cada 20 de abril y 20 de octubre empezando el 20 de abril de 1997 hasta el 20 de octubre de 2014	2:891.000
3. Pago Total (I) + (II)	
El 20 de octubre de 1996	193:736.000
Cada 20 de abril y 20 de octubre empezando el 20 de abril de 1997 hasta el 20 de octubre de 2014	193:674.000

ANEXO 4
Procedimiento de Adquisiciones

SECCION 1
Normas a seguir para realizar adquisiciones en virtud del Préstamo

(1) La adquisición de todos los bienes y servicios, con excepción de los servicios de consultoría, a ser financiados con los fondos del Préstamo, estará de acuerdo con lo dispuesto por las normas de Adquisiciones con Préstamos del OECF de noviembre de 1987 (de aquí en adelante denominadas "las Normas de Adquisiciones").

(2) El empleo de consultores a ser financiados con los fondos del Préstamo estará de acuerdo con lo dispuesto por las Normas para el Empleo de Consultores por parte de Prestatarios del OECF de noviembre de 1987 (de aquí en adelante denominadas "las Normas de Consultores").

SECCION 2
Países Fuente Elegibles

(1) Los Países Fuente Elegibles para la adquisición de todos los bienes y servicios a ser financiados con los fondos del Préstamo son los siguientes:

(a) Todos los países en desarrollo, tal como se definen en I.1 (b) del Memorándum de entendimiento sobre Desvinculación de Préstamos de Desarrollo Bilaterales en Favor de las Adquisiciones en los Países en Desarrollo aprobado por los ocho mienbros del Comité de Ayuda al Desarrollo el 7 de junio de 1974;
(b) Todos los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

(2) Los Proveedores, con excepción de las firmas consultoras, serán nacionales de los Países Fuente Elegibles o personas jurídicas constituidas y registradas en los Países Fuente Elegibles, que posean instalaciones adecuadas para producir o proporcionar los bienes y servicios en los Países Fuente Elegibles, y que efectivamente ejerzan allí su actividad comercial.

Cuando se empleen firmas consultoras, esas firmas deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) La mayoría de las acciones suscritas deberán ser poseídas por nacionales de los Países Fuente Elegibles;
(b) La mayoría de los directores de dedicación exclusiva deberán ser nacionales de los Países Fuente Elegibles;
(c) Dichas firmas deberán estar constituidas y registradas en los Países Fuente Elegibles.

SECCION 3
Revisión por parte del Fondo de las decisiones relativas a la adquisición de bienes y servicios (con excepción de servicios de consultoría)

(1) En caso de contratos a ser financiados total o parcialmente con los fondos del Préstamo asignados a la porción en moneda extranjera, tal como se especifica en el Anexo 2 adjunto al presente, los siguientes procedimientos estarán sujetos, de acuerdo con la Sección 4.02 de los Términos y Condiciones Generales, a la revisión y aprobación del Fondo.

(a) Con respecto a cualquier contrato cuyo valor se estime en no menos de trescientos millones de yenes japoneses (Y 300:000.000):

(i) Si el Prestatario desea adoptar procedimientos de adquisición diferentes del Llamado a Licitación Internacional, el Prestatario deberá presentar al Fondo una solicitud de Revisión de Método (o Métodos) de Adquisición (según el Formulario Nº 1 adjunto al presente). El Fondo deberá informar al Prestatario de su aprobación mediante una Notificación referente al Método de Adquisición;
(ii) Cuando las firmas precalificadas hayan sido seleccionadas, el Prestatario deberá presentar al Fondo para su revisión y aprobación una lista de esas firmas y un informe sobre el proceso de selección, con las razones de la elección realizada, adjuntando todos los documentos pertinentes, junto con una Solicitud de Revisión del Resultado de la Precalificación. el Prestatario deberá presentar al Fondo, para referencia de éste, cualesquiera otros documentos relativos a la precalificación que el Fondo razonablemente solicitare. Cuando el Fondo no tenga objeciones que formular a dichos documentos, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una notificación referente al Resultado de la Precalificación;
(iii) Antes de enviar una notificación de adjudicación al adjudicatario, el Prestatario deberá presentar al Fondo, para su revisión y aprobación, el análisis de las ofertas y de la propuesta de adjudicación, junto con una Solicitud de Revisión de Análisis de Ofertas y Propuesta de Adjudicación. El Prestatario deberá presentar al Fondo, para referencia de éste, cualesquiera otros documentos relativos a la adjudicación, tales como documentos de oferta, que el Fondo razonablemente solicitare. Cuando el Fondo no tenga objeciones que formular a dichos documentos, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una Notificación referente al Análisis de las Ofertas y de la Propuesta de Adjudicación;
(iv) Cuando, según lo dispuesto en la Sección 5.10 de las Normas de Adquisiciones, el Prestatario desee rechazar todas las ofertas o negociar con uno o dos de los licitantes más bajos con vistas a obtener un contrato

satisfactorio, el Prestatario deberá informar al Fondo de sus razones, solicitando su previa revisión y aprobación. Cuando el Fondo no tenga objeciones, deberá informar al Prestatario de su aprobación. En caso de un nuevo llamado a licitación, todos los procedimientos subsiguientes se hallarán sustancialmente de acuerdo con los incisos (i) a (vi);

(v) Prontamente después de ejecutado un contrato, el Prestatario deberá presentar al Fondo, para su revisión y aprobación, una copia debidamente certificada del contrato, junto con una Solicitud de Revisión de Contrato (según el Formulario Nº 2 adjunto al presente). Cuando el Fondo determine que el contrato es compatible con el Contrato de Préstamo, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una Notificación referente al Contrato;

(vi) Cualquier modificación o cancelación de un contrato revisado por el Fondo requerirá la previa aprobación por escrito del Fondo a la misma, estipulándose, no obstante, que cualquier cambio que no constituya una modificación importante del contrato y que no afecte el precio del contrato no requerirá dicha aprobación del Fondo.

(b) Con respecto a cualquier contrato cuyo valor se estime en menos de trescientos millones de yenes japoneses (Y 300:000.000):

(i) El Prestatario deberá, prontamente después de ejecutado el contrato, presentar al Fondo, para su revisión y aprobación, una copia debidamente certificada del contrato, junto con una Solicitud de Revisión de Contrato (según el Formulario Nº 2 adjunto al presente). Cuando el Fondo determine que el contrato es compatible con el Contrato de Préstamo, el Fondo así lo informará al Prestatario madiante una Notificación referente al Contrato. El Prestatario deberá presentar al Fondo, para referencia de éste, aquellos otros documentos relativos al contrato que el Fondo razonablemente solicitare;

(ii) Cualquier modificación o cancelación de un contrato revisado por el Fondo requerirá la previa aprobación por escrito del Fondo a la misma, estipulándose, no obstante, que cualquier cambio que no constituya una modificación importante del contrato y que no afecte el precio del contrato no requerirá dicha aprobación del Fondo.

(2) Las siguientes declaraciones referentes a la elegibilidad de los bienes y del Proveedor, firmadas y fechadas por el Proveedor, deberán adjuntarse a cada contrato:

"Yo, el abajo firmante, por la presente certifico que los bienes a ser proporcionados han sido producidos en ________________(nombre del País Fuente Elegible)".

"Yo, el abajo firmante, certifico asimismo que, según mi leal saber y entender, la parte importada de Países Fuente no Elegibles es inferior al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio CIF de Importación + Derecho de Importación}}{\text{Precio FOB del Proveedor (cuando sea aplicable, precio en Fábrica)}} \times 100\text{" y}$$

"Yo, el abajo firmante, por la presente certifico que (nombre del Proveedor) se ha constituido y registrado en (nombre del País Fuente Elegible), posee instalaciones adecuadas para producir o proporcionar los bienes y servicios en (nombre del País Fuente Elegible) y efectivamente ejerce allí su actividad comercial".

SECCION 4
La revisión por parte del Fondo de las decisiones relativas al empleo de consultores

(1) Con referencia a la Sección 4.02 de los Términos y Condiciones Generales, los siguientes procedimientos estarán sujetos a la revisión y aprobación del Fondo.

(a) Antes de que los consultores sean invitados a formular sus propuestas, el Prestatario deberá proporcionar al Fondo, para su revisión y aprobación, los Términos de Referencia, una Breve Lista de Consultores y la Carta de Invitación, junto con una solicitud de Revisión de esos documentos. Cuando el Fondo no tenga objeciones que formular a dichos documentos, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una Notificación relativa a los Términos de Referencia, la Breve Lista de Consultores y la Carta de Invitación. Cualquier modificación ulterior de dichos documentos por parte del Prestatario requerirá la aprobación previa del Fondo.

(b) Antes de invitar al consultor de mayor jerarquía a iniciar las negociaciones del contrato, el Prestatario deberá enviar al Fondo, para su revisión y aprobación, los resultados de su evaluación de las propuestas recibidas, junto con una Solicitud de Revisión del Informe de Evaluación de las Propuestas de los Consultores. Cuando el Fondo no tenga objeciones que formular a dichos documentos, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una Notificación referente al informe de Evaluación de las Propuestas de los Consultores;

(c) Cuando, según lo dispuesto en la Sección 3.07 (2) de las Normas de Consultores, el Prestatario desee terminar las negociaciones del contrato con el consultor de mayor jerarquia e invitar al consultor que le sigue a aquél en jerarquía para que entre en negociaciones, el Prestatario deberá, por anticipado, informar al Fondo de este hecho, estableciendo sus razones para referencia del Fondo;

(d) Si el Prestatario desea, según lo dispuesto en la Sección 3.01 (2) de las Normas de Consultores, emplear a un consultor específico, el Prestatario deberá informar al Fondo por escrito de sus razones, para la revisión y aprobación del Fondo, junto con la Carta de Invitación y Términos de Referencia. Luego de obtener la aprobación del Fondo, el Prestatario podrá enviar la Carta de Invitación y los Terminos de Referencia al consultor de que se trate. Si el Prestatario encuentra satisfactoria la propuesta del consultor, podrá entonces negociar las condiciones (incluyendo las condiciones financieras) del contrato.

(e) Prontamente después de ejecutado un contrato, el Prestatario deberá presentar al Fondo, para su revisión y aprobación, una copia debidamente certificada del contrato, junto con una solicitud de Revisión de Contrato (según el Formulario Nº 3 adjunto al presente). Cuando el Fondo determine que el contrato es compatible con el Contrato de Préstamo, el Fondo así lo informará al Prestatario mediante una Notificación referente al Contrato;

(f) Cualquier modificación o cancelación de un contrato revisado por el Fondo requerirá la previa aprobación por escrito del Fondo a la misma, estipul'nase, no obstante, que cualquier cambio que no constituya una modificación importante del contrato y que no afecte el precio dle contrato no requerirá dicha aprobación del fondo.

(2) La siguiente declaración referente a la elegibilidad de la firma consultora, firmada y fechada por la firma consultora, deberá adjuntarse a cada contrato:

"Yo, el abajo firmante, por la presente certifico que ____________ (nombre de la firma) se ha constituido y registrado en ________________ (nombre del País Fuente Elegible), y es una firma consultora elegible, estando el _________ por ciento (________%) de las acciones suscritas en posesión de nacionales de __________________ (nombre del País Fuente Elegible) y siendo el _______________ por ciento (_____%) de los directores de dedicación exclusiva nacionales de ______________________(nombre del País Fuente Elegible").

SECCION 5

La revisión y aprobación del Fondo mencionadas en la Sección 3 y la Sección 4 del Anexo 4, se realizarán desde el punto de vista del cumplimiento de los procedimientos de adquisición o empleo con las Normas de Adquisiciones o las Normas de Consultores.

Formulario Nº 1

Fecha:

Ref. Nº

THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

Tokyo, Japón

A la atención de: Director Gerente, Departamento de Préstamo III

Señores:

Solicitud de Revisión de Método(s) de Adquisición

Referencia: Contrato de Préstamo Nº UR-P1, de fecha 9 de octubre de 1989, para el Proyecto de Desarrollo Regional.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Contrato de Préstamo de referencia, presentamos para su revisión el Método (o Métodos) de Adquisición en hoja adjunta.

Le agradeceríamos que nos notificara su aprobación.

Lo saluda atentamente
En nombre de: ________________________
(Nombre del Prestatario)

Por: ____________________
(Firma autorizada)

Hoja adjunta Nº____________

1. Nombre del Proyecto

2. Método(s) de Adquisición

( ) Licitación Internacional Limitada
( ) Compra Internacional
( ) Contratación Directa
( ) Otros (   )

3. Razones para la Selección de Método(s) de Adquisición en detalle

(Por ejemplo: consideraciones técnicas, factores económicos, experiencias y capacidades)

4. Nombre y Nacionalidad del Proveedor
(en los casos de Licitación Internacional Limitada y de Contratación Directa)

5. Monto Estimado del Contrato

Moneda Extranjera
Moneda Local

6. Principales Items Cubiertos por el Contrato

7. Tipo de Contrato

( ) Contrato Llave en Mano
( ) Adquisición de Bienes/Equipos/Materiales
( ) Contrato de Obra Civil
( ) Adquisición de Servicios
( ) Otros

8. Plan

i) Fecha de Ejecución del Contrato
ii) Fecha de Embarque y/o Fecha de Comienzo de las Obras/Servicios
iii) Fecha de terminación (para entrega o construcción)

Formulario Nº 2

Fecha:
Ref. Nº

THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

Tokyo, Japón

A la atención de: Director Gerente, Departamento de Préstamos III

Señores:

Solicitud de Revisión de Contrato

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Contrato de Préstamo Nº UR-P1, de fecha 9 de octubre de 1989, presentamos para su revisión una copia certificada del Contrato adjunta al presente. Los detalles del Contrato son los siguientes:

1. Número y fecha del Contrato____________________

2. Nombre y Nacionalidad del Proveedor____________

3. Nombre del Comprador ______________________

4. Precio del Contrato ________________________

5. Monto de la Financiación Solicitada ___________

6. Descripción y Origen de los Bienes:

(Para cada ítem deberá establecerse el porcentaje total representado por la porción de ese ítem, si la hubiere, importada de Países Fuente no Elegibles).

Le agradeceríamos que nos notificara su aprobación del Contrato enviándonos una Notificación referente al Contrato.

Lo saluda atentamente
En nombre de:
(Nombre del Prestatario)

Por: ____________________
(Firma autorizada)

Formulario Nº 3

Fecha:
Ref. Nº

THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

Tokyo, Japón

A la atención de: Director Gerente, Departamento de Préstamos III

Señores:

Solicitud de Revisión de Contrato

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Contrato de Préstamo Nº UR-P1, de fecha 9 de octubre de 1989, presentamos para su revisión una copia certificada del Contrato adjunta al presente. Los detalles del Contrato son los siguientes:

1. Número y fecha del Contrato____________________

2. (1) Porcentaje de las acciones suscritas poseídas por nacionales de los Países Fuente Elegibles: _______

(2) Porcentaje de directores de dedicación exclusiva que son nacionales de los Países Fuente Elegibles: _______

3. Nombre del Comprador ______________________

4. Precio del Contrato ________________________

5. Monto de la Financiación Solicitada ___________

Le agradeceríamos que nos notificara su aprobación enviándonos una Notificación referente al Contrato.

Lo saluda atentamente
En nombre de:
(Nombre del Prestatario)

Por: ____________________
(Firma autorizada)

ANEXO 5
Procedimiento de Compromiso

El Procedimiento de Compromiso, de julio de 1988 se aplicará mutatis mutandis al desembolso de los fondos del Préstamo para la compra de bienes y servicios a los Proveedores de los Países Fuente Elegibles con excepción de la República Oriental del Uruguay, con las siguientes estipulaciones complementarias:

1. Con respecto a la Sección 1. (2) del Procedimiento de Compromiso, el Banco japonés y el Banco Emisor será The Bank of Tokyo, Ltd., Tokyo.

2. (1) El Prestatario deberá pagar al Fondo en yenes japoneses un monto igual al cero coma uno por ciento (0,1%) del monto de la Carta de Compromiso como comisión por servicio de la misma en la fecha de emisión de la respectiva Carta de Compromiso. El Fondo deberá emitir al Banco japonés la Carta de Compromiso una vez recibida la comisión por servicio del Prestatario.

(2) Un monto igual a dicha comisión por servicio será financiado con los fondos del Préstamo, y el Fondo deberá pagarse inmediatamente dicho monto a sí mismo como comisión por servicio en la fecha de emisión de la Carta de Compromiso. Dicho desembolso de los fondos del Préstamo constituirá una obligación válida y vinculante del Prestatario conforme a los términos y condiciones del contrato de Préstamo.

ANEXO 6
Procedimiento de Reembolso

El Procedimiento de Reembolso, de setiembre de 1988 será o podrá ser aplicado mutatis mutandis al desembolso de los fondos del Préstamo para el pago realizado (a) a los Proveedores de la República Oriental del Uruguay y (b) a los Proveedores de los Países Fuente Elegibles con excepción de la República Oriental del Uruguay cuando el Procedimiento de Compromiso estipulado en el Anexo 5 no sea aplicable y/o sea inapropiado, con las siguientes Estipulaciones complementarias:

1. El banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en Tokyo siempre que se mencione en este Anexo, incluyendo el Procedimiento de Reembolso, será The Bank of Tokyo, Ltd., Tokio.

2. El banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en los territorios del Prestatario mencionado en el Procedimiento de Reembolso, será el Banco Central del Uruguay.

3. Los documentos justificativos que comprobarán cada pago y su uso, tal como se menciona en 1.(b) del Procedimiento de Reembolso, serán los siguientes:

a) Para pagos a proveerse contra la entrega/embarque de mercaderías:

i) factura del proveedor especificando las mercaderías, con sus cantidades y precios, que han sido o que estén siendo proporcionadas/embarcadas;
ii) letra de cambio o documento similar que pruebe la fecha y el monto del pago realizado al proveedor; un simple recibo del proveedor indicando la fecha y el monto del pago también será suficiente.

b) Para pagos a proveedores realizados antes de la entrega/embarque de las mercancías
letra de cambio o documento similar que pruebe la fecha y el monto del pago realizado al proveedor; un simple recibo del proveedor indicando la fecha y el monto del pago también será suficiente;

c) Para pagos de servicios de consultoría

i) la liquidación presentada por los consultores indicando, con suficientes detalles, los servicios prestados, el período abarcado y el monto pagadero a los mismos;
ii) cheque bancario cancelado, giro a la vista o documento similar que pruebe la fecha y monto del pago realizado a los consultores; un simple recibo de los sonsultores indicando la fecha y el monto del pago también será suficiente.

d) Para pago de otros servicios prestados:

i) la letra, liquidación o factura especificando la naturaleza de los servicios prestados y los montos cobrados por los mismos;
ii) cheque bancario cancelado, giro a la vista o documento similar que pruebe la fecha y monto del pago realizado, un simple recibo indicando la fecha y el monto del pago también será suficiente.
Si esos servicios se relacionan con la importación de bienes (por ejemplo flete, pagos de seguros) se proporcionarán referencias adecuadas para permitir que el Fondo relacione cada uno de esos ítems con los bienes específicos cuyo costo ha sido o será financiado por el Fondo.

4. (1) El Prestatario deberá pagar al Fondo en yenes japoneses un monto igual al cero coma uno por ciento (0,1%) del monto del desembolso para el Prestatario como comisión por servicio del mismo en la fecha de dicho desembolso. El desembolso del fondo realizado de acuerdo con este procedimiento se hará una vez recibida la comisión por servicio del Prestatario.

(2) Un monto igual a dicha comisión por servicio deberá financiarse con los fondos del Préstamo, y el Fondo deberá pagarse inmediatamente dicho monto a sí mismo como comisión por servicio en la fecha del desembolso para el Prestatario. Dicho desembolso de los fondos del Préstamo constituirá una obligación válida y vinculante del Prestatario conforme a los terminos y condiciones del Contrato de Prestamo.

5. El monto en la Solicitud de Reembolso deberá expresarse en dólares estadounidenses, convertidos al Tipo comprador T/T cotizado por el Banco Central del Uruguay, el día inmediatamente anterior a aquél en que se realice la Solicitud.

La Traductora Pública que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto redactado en idioma inglés y de esta versión al español guarda copia en su archivo con el Nº 1784/89.

Montevideo, 6 de noviembre de 1989

TERESA GONZALEZ BADANO
Traductora Pública

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL OECF

Traducción Nº 1793/89

THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

noviembre de 1987

Términos y Condiciones Generales

Indice

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO I
Introducción; Incoherencia

SECCION 1.01
Introducción

El propósito de estos Términos y Condiciones Generales (de ahora en adelante denomiandos "los Términos y Condiciones Generales") es establecer los términos y condiciones generalmente aplicables a préstamos otorgados por el Fondo.

SECCION 1.02
Incoherencia con el Contrato de Préstamo

Si cualquier disposición de los Términos y condiciones Generales fuere incoherente con cualquier disposición del Contrato de Préstamo, del cual los Términos y Condiciones Generales forman parte integrante, o con cualquier disposición de la Garantía, si la hubiere, prevalecerá la disposición del Contrato de Préstamo o de la Garantía.

ARTICULO II
Definición; Referencia a Artículos y Secciones; Títulos

SECCION 2.01
Definiciones

Los siguientes términos tendrán los siguientes significados cuando sean usados en los Términos y condiciones Generales:

(a) "Fondo" significará THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND.

(b) "Contrato de Préstamo" significará el contrato de préstamo en particular, con las modificaciones realizadas a dicho contrato de tanto en tanto, al que se aplican los Términos y condiciones Generales. El Contrato de Préstamo incluirá los Términos y Condiciones Generales que sean aplicables al mismo y todos los anexos y acuerdos complementarios del Contrato de Préstamo;

(c) "Préstamo" significa el préstamo previsto en el Contrato de Préstamo;

(d) "Prestatario" significa la parte del Contrato de Préstamo a la que se otorga el Préstamo;

(e) "Garantía" significa una promesa escrita al Fondo, realizada por una entidad del país del Prestatario diferente del Prestatario que constituye una garantía para el Préstamo;

(f) "Garante" significa la entidad mencionada en el ítem (e) que antecede;

(g) "Proyecto" significa el proyecto o programa para el cual se otorga el Préstamo, tal como se describe en el Contrato de Préstamo y según pueda ser modificada dicha descripción de tanto en tanto por acuerdo entre el Fondo y el Prestatario;

(h) "Carta de Compromiso" significa un compromiso asumido por el Fondo para realizar un desembolso al Banco emisor de una carta de crédito para la adquisición de bienes y servicios en virtud del Préstamo.

SECCION 2.02
Referencias a Artículos y Secciones

Las referencias a Artículos o Secciones contenidas en los Términos y Condiciones Generales serán a Artículos o Secciones de los Términos y Condiciones Generales.

SECCION 2.03
Títulos

Los títulos de los Artículos y Secciones de los Términos y condiciones Generales se insertan únicamente para conveniencia de la referencia y no forman parte de los Términos y Condiciones Generales.

ARTICULO III
Préstamo; Repago; Interés; Cargo por Mora; Método de Pago; Moneda

SECCION 3.01
Monto del Préstamo

El Monto del Préstamo, expresado en yenes japoneses, se estipulará en el contrato de Préstamo. Los recursos del Prestamo serán desembolsados por el Fondo dentro del límite de ese monto de acuerdo con el procedimiento de desembolso previsto en el Artículo V.

SECCION 3.02
Repago

(1) El capital del Préstamo deberá repagarse de acuerdo con el calendario de amortizaciones adjunto al contrato de Préstamo.

(2) Cuando todos los desembolsos a realizar en virtud del Contrato de Préstamo se hayan completado y el total acumulado de dichos desembolsos sea menor que el monto total del Préstamo estipulado en el mismo, la diferencia entre dicho monto del Préstamo y el total acumulado de todos los desembolsos se deducirá proporcionalmente de todas las cuotas subsiguientes de repago del capital, tal como se indica en el calendario de amortizaciones adjunto al Contrato de Préstamo, estipulándose, no obstante, que todas las fracciones de mil yenes japoneses (Y 1.000) de dichas cuotas de capital serán agregadas a la cuota de capital inmediatamente subsiguiente.

(3) El Prestatario podrá, mediante notificacion escrita con no menos de treinta (30) días de anticipación al Fondo, pagar por anticipado la totalidad o parte del capital del Préstamo sin amortizar en ese momento junto con el interés devengado sobre el mismo. Cualquiera de dichos pagos anticipados se aplicará a las cuotas en orden inverso de vencimiento.

SECCION 3.03
Interés

Se pagará semestralmente un interés a la tasa especificado en el Contrato dePréstamo sobre el capital desembolsado y pendiente de reembolso. El interés se devengará a partir de las respectivas fechas en las cuales se desembolsen los recursos del Préstamo.

SECCION 3.04
Financiación de Parte de las Cargas Bancarias y/u Honorarios

A los efectos de financiar parte de las cargas bancarias y/u honorarios para el desembolso de los recursos del Prestamo mencionados en la Sección 9.02 (2), el fondo acuerda prestar al Prestatario un monto acumulado de hasta un cero coma uno por ciento (0,1%) del monto de cada Carta de Compromiso y/o desembolso efectuado de acuerdo con un procedimiento diferente de la Carta de Compromiso.

SECCION 3.05
Cargo por Mora

Si el repago del capital o el pago del interés o cualesquiera otras cargas requeridas en virtud del Contrato de Préstamo se retrasaran, el interés especificado en la Sección 3.03 dejará de devengarse sobre ese monto vencido y sin pagar de capital en y con posterioridad a la fecha de vencimiento, y un cargo por mora calculado a la tasa del tres por ciento (3%) anual además de la tasa de interés especificada en el Contrato de Préstamo será pagadero sobre el monto vencido y sin pagar del capital, interes u otras cargas, por un período desde la fecha de vencimiento hasta el día inmediatamente anterior al del pago real de los mismos, ambos inclusive.

SECCION 3.06
Cálculo del Interés y del Cargo por Mora

El interés y el cargo por mora se calcularán sobre la base de un año de 365 días.

SECCION 3.07
Método de Pago

Todos los pagos de capital e intereses y otras cargas sobre el Préstamo realizados por el Prestatario se acreditarán a la cuenta del Fondo en The Bank of Tokyo, Ltd., Uchisaiwai-cho Office, Tokyo, Japón.

SECCION 3.08
Moneda en que serán Pagaderos el Capital, los Intereses y otras Cargas

El repago del capital y el pago de intereses y otras cargas se realizarán en yenes japoneses.

SECCION 3.09.
Notificación realizada por el Fondo

El Fondo podrá, cuando lo estime necesario, enviar al Prestatario una Notificación referente al Interés y al Capital (Formulario Nº 1 adjunto al presente).

ARTICULO IV
Revisión del Fondo y Adquisiciones Desacertadas

SECCION 4.01
Generalidades

Los bienes y servicios (el término "servicios" tal como se emplea en estos Términos y Condiciones Generales incluye los servicios de consultoría) a ser financiados con los recursos del Préstamo serán adquiridos de acuerdo con las normas para adquisiciones y las normas para el empleo de consultores.

SECCION 4.02
Revisión del Fondo

El Fondo podrá revisar los procedimientos de adquisición, documentos y decisiones del Prestatario. El Contrato de Préstamo deberá especificar el grado en el cual se aplicarán los procedimientos de revisión en lo referente a bienes y servicios a ser financiados con los recursos del Préstamo.

SECCION 4.03
Adquisiciones Desacertadas

El Fondo no financiará gastos para bienes y servicios que no hayan sido adquiridos de acuerdo con los procedimientos convenidos, y el Fondo cancelará aquella porción del Préstamo asignada a bienes y servicios que hayan sido adquiridos en forma desacertada. El Fondo podrá, además, ejercer otros recursos conforme al Contrato de Préstamo.

ARTICULO V
Desembolso

SECCION 5.01
Procedimiento de Desembolso

Los recursos del Préstamo serán desembolsados por el Fondo a medida que el progreso del Proyecto así lo requiera y de acuerdo con el procedimiento de desembolso.

SECCION 5.02
Constitución de Obligación

Un desembolso efectuado de acuerdo con el procedimiento de desembolso constituirá una obligación válida y vigente del Prestatario según los términos del Contrato de Préstamo con relación a dicho desembolso a partir de la fecha de desembolso.

SECCION 5.03
Adecuación de los Documentos

Todos los documentos o pruebas requeridos conforme al procedimiento de desembolso deberán ser adecuados en forma y fondo para convencer al Fondo de que los recursos del Préstamo a ser desembolsado serán empleados exclusivamente con el propósito especificado en el Contrato de Préstamo.

SECCION 5.04
Documentos Adicionales

El Prestatario le proporcionará al Fondo cualesquiera documentos adicionales o pruebas mencionados en la Sección anterior que el Fondo razonablemente solicitare.

SECCION 5.05
Notificación de Desembolso

Luego de efectuar un desembolso, el Fondo enviará al Prestatario una Notificación de Desembolso (Formulario Nº 2 adjunto al presente).

SECCION 5.06
Notificación de Terminación de Desembolso

(1) Luego de efectuar el desembolso final conforme al Contrato de Préstamo, el Fondo deberá enviar al Prestatario una Notificación de Terminación de Desembolso (Formulario Nº 3 adjunto al presente) en duplicado.

Cuando el total acumulado de desembolsos sea menor que el monto del Préstamo y no se requiera ningún desembolso ulterior para el Proyecto, el Prestatario notificará al Fondo de este hecho para que el Fondo pueda saber que se ha efectuado el desembolso final.

(2) El Prestatario deberá enviar inmediatamente al fondo una copia de la Notificación de Terminación de Desembolso firmado por una persona debidamente autorizada.

ARTICULO VI

Recursos; Omisión de Ejercer Derechos; No exención; Prohibición de Cesión; No Discriminación; Administración

SECCION 6.01

Recursos del Fondo

Cuando cualquiera de los siguientes casos se produjere y continuare ocurriendo, el Fondo podrá mediante notificación al Prestatario y al Garante, si lo hubiere, suspender en su totalidad o en parte los derechos del Prestatario, y/o exigir que el Prestatario y/o el Garante, si lo hubiere, remedien en su totalidad cualquiera de los siguientes casos que hubiere ocurrido. Si lo siguiente continuare ocurriendo durante un período de treinta (30) días a partir de la fecha de dicha notificacion, el Fondo podrá terminar los desembolsos y/o declarar que todo el capital pendiente de reembolso en ese momento, con los intereses y cualesquiera otras cargas sobre el mismo, serán inmediatamente exigibles y pagaderos, y luego de dicha declaración, este capital, intereses y otras cargas se convertirán en inmediatamente exigibles y pagaderos:

(a) Incumplimiento en el repago del capital y/o pago de interés o cualesquiera otras cargas requeridas conforme al Contrato de Préstamo y/o cualquier otro contrato de préstamo entre el Fondo y el Prestatario;

(b) Incumplimiento en la ejecución de cualesquiera otros términos y condiciones, convenio o acuerdo, de parte del Prestatario o del Garante, si lo hubiere, conforme al Contrato de Préstamo o la Garantía, si la hubiere;

(c) Circunstancias excepcionales más allá del control de las partes (incluyendo guerra, guerra civil, terremoto, inundación, etc.) que hagan improbable, en opinión del Fondo, que el Prestatario o el Garante, si lo hubiere, sean capaces de cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato de Préstamo o de la Garantía, si la hubiere.

SECCION 6.02

Omisión de Ejercer Derechos

Ninguna omisión por parte del Fondo de ejercer, ni ningún retraso en el ejercicio de cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato de Préstamo o de la Garantía, si la hubiere, serán interpretadas como una renuncia a los mismos, ni tampoco ningún ejercicio único o parcial por parte del fondo de cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato de Préstamo o de la Garantía, si la hubiere, perjudicará el ulterior ejercicio por parte del fondo de dicho derecho o derechos, o de cualquier otro derecho.

SECCION 6.03

No exención del Prestatario de sus Obligaciones

Todas las reclamaciones o disputas en lo relativos al contrato serán dirimidas entre las partes contratantes, y ninguna de dichas reclamaciones o disputas eximirá al Prestatario de ninguna obligación en que hubiere incurrido en virtud del Contrato de Préstamo.

SECCION 6.04

Prohibición de Cesión

El Prestatario no deberá ceder o transferir ningún derecho u obligación en virtud del Contrato de Prestamo.

SECCION 6.05

No Discriminación

En lo referente al repago del capital y al pago del interés o de cualesquiera otras cargas requeridas conforme al Contrato de Préstamo, el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, deberán comprometerse a no tratar las deudas con el fondo en forma menos favorable que cualesquiera otras deudas con excepción de las deudas a corto plazo.

SECCION 6.06

Administración del Préstamo

(1) El Prestatario deberá ejecutar el Proyecto, o hacer que el mismo sea ejecutado, con toda la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con prácticas de ingeniería y financieras sanas.

(2) El Prestatario hará que todos los bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo sean usados exclusivamente para la implementación del Proyecto conforme al Contrato de Préstamo.

(3) El Prestatario deberá llevar, o hacer que sean llevados, libros, cuentas y registros adecuados para identificar los bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo, para mostrar el uso que se hizo de los mismos en el Proyecto, para registrar los progresos del Proyecto, y para reflejar, de acuerdo con prácticas contables sanas y coherentes, las operaciones y la situación financiera del Prestatario u otros beneficiarios del Préstamo.

(4) El Prestatario deberá permitir, o tomar las medidas necesarias para permitir que los representantes del Fondo visiten cualesquiera instalaciones y emplazamientos de construcción incluidos en el Proyecto y examinen los bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo y cualquier planta, instalación, emplazamiento; obra, edificio, propiedad, equipos, libros, cuentas, registros y documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del Prestatario conforme al Contrato de Préstamo.

(5) El Prestatario deberá, en interés de la sana administracion del Préstamo, proporcionar o hacer que sea proporcionada al Fondo, toda la información en las fechas, forma y detalle que el Fondo razonablemente solicitare. Dichas información podrá incluir información con respecto a la situación financiera y económica del país del Prestatario y la posición de su balanza de pagos internacional.

(6) En caso de surgir cualesquiera circunstancias que impidieren, o amenazaren impedir, la ejecución y terminación del Proyecto de acuerdo con lo previsto, el Prestatario deberá notificar prontamente al Fondo de dichas circunstancias.

(7) El Prestatario deberá enviar, o hacer que se envien al Fondo, prontamente luego de su formulación, detalles de todos los planes que tuvieren como resultado cualquier modificación importante del Proyecto, y éstos estarán sujetos al acuerdo entre el Fondo y el Prestatario.

(8) Cada parte del Préstamo deberá, de tanto en tanto, según lo solicite razonablemente la otra parte, proporcionar a la otra parte toda oportunidad razonable de intercambiar opiniones entre el Fondo y el Prestatario con respecto a todos y cualesquiera asuntos referentes al Préstamo.

ARTICULO VII

Garantía del Préstamo

SECCION 7.01

Garantía de Préstamo

Cuando el Fondo requiera una garantía para el Préstamo, el Prestatario deberá presentar la garantía al Fondo, firmada por un Garante aceptable para el Fondo, inmediatamente después de la ejecución del contrato de Préstamo. La Garantía estará redactada sustancialmente en la forma prevista en el formulario Nº 4 adjunto al presente.

SECCION 7.02

Garantía Adicional

Cuando el monto del Préstamo deba ser aumentado, el Prestatario deberá presentar al Fondo una Garantía adicional firmada por el Garante aceptable para el Fondo, inmediatamente después de que el Fondo y el Prestatario hayan acordado dicho aumento.

ARTICULO VIII

Arbitraje

SECCION 8.01

Tribunal Arbitral

Todas las disputas que surjan del contrato de Préstamo o de la garantía, si la hubiere, que no puedan resolverse amigablemente entre el fondo y el Prestatario (junto con el Garante, si lo hubiere), serán resueltas definitiva y exclusivamente por un Tribunal arbitral tal como se estipula a continuación.

SECCION 8.02

Partes del Arbitraje

Las partes de dicho arbitraje serán el fondo por un lado y el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, por el otro.

SECCION 8.03

Arbitros

(1) El Tribunal Arbitral se compondrá de tres árbitros nombrados de la siguiente forma:

Un árbitro será nombrado por el Fondo, un segundo árbitro por el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, (cuando el Prestatario y el Garante no logren llegar a un acuerdo sobre la elección de un árbitro, entonces por el Garante) y un tercer árbitro (de ahora en adelante denominado "el Arbitro Supremo") será nombrado por acuerdo entre las partes o, si son incapaces de ponerse de acuerdo, por un órgano apropiado para

el arreglo de disputas internacionales. Si cualquiera de las partes omitiera nombrar un árbitro, ese árbitro será nombrado por el Arbitro Supremo.

(2) Cuando cualquier árbitro nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior renuncie, fallezca o se convierta de otro modo en incapaz de actuar como árbitro, se nombrará a un sucesor sin demora en la misma forma estipulada en el presente para el nombramiento del árbitro original y ese sucesor tendrá todos los poderes y obligaciones del árbitro original.

(3) Ninguna persona que tenga un interés financiero personal o directo en la cuestión o cuestiones presentadas para arbitraje será nombrada como árbitro. El Arbitro Supremo resolverá todas las disputas que puedan surgir en virtud de este párrafo.

(4) El Arbitro supremo no será una persona de la misma nacionalidad que cualquiera de las partes del arbitraje.

(5) Cualesquiera y todos los árbitros nombrados de acuerdo con las disposiciones del presente estarán obligados por las disposiciones de este artículo y deberán arbitrar conforme a las mismas.

SECCION 8.04
Actuaciones de Arbitraje

(1) Las actuaciones de arbitraje se llevarán a cabo en idioma inglés, y se instituirán con el envío de una solicitud escrita de arbitraje de una parte a la otra. Dicha solicitud deberá contener una declaración estableciendo la naturaleza de la disputa y la indemnización procurada y/o la solución deseada o propuesta. Dentro de los cuarenta (40) días del envío de la solicitud, cada parte deberá notificar a la otra el nombre completo, ocupación, dirección, carrera y nacionalidad del árbitro nombrado por ella.

(2) Si, dentro de los sesenta (60) días del envío de dicha solicitud, las partes no se han puesto de acuerdo sobre el nombramiento del Arbitro Supremo, el Fondo deberá solicitar a un órgano apropiado para el arreglo de disputas internacionales que nombre al Arbitro Supremo, tal como se estipula en la Sección 8.03, párrafo (1).

(3) El lugar de reunión del Tribunal Arbitral será determinado por acuerdo entre las partes, o si son incapaces de llegar a un acuerdo, por el Arbitro Supremo.
Dentro de los treinta (30) días luego del nombramiento del Arbitro Supremo o después del nombramiento de un árbitro por el Arbitro Supremo tal como se estipula en la Sección 8.03, párrafo (1), el Arbitro Supremo notificará a las partes interesadas el lugar, fecha y hora de la primera sesión del Tribunal Arbitral. Los lugares, fechas y horas de la segunda y siguientes sesiones del Tribunal Arbitral serán fijados por el Tribunal Arbitral.

(4) El Tribunal Arbitral podrá, en cualquier etapa de las actuaciones de arbitraje, solicitar a las partes que presenten a los testigos, documentos, etc., que se consideren necesarios.
El Tribunal Arbitral decidirá todas las cuestiones relativas a su competencia y determinará su procedimiento. Las pares tendrán, en todo caso, derecho a una audiencia oral en una sesión del Tribunal.

SECCION 8.05
Fallo Arbitral

(1) El Tribunal Arbitral emitirá un fallo arbitral (de ahora en adelante denominado "el Fallo") dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la primera sesión del Tribunal Arbitral, estipulándose, no obstante, que el Tribunal Arbitral podrá extender este período si lo considera necesario.

(2) El Fallo y todas las demás cuestiones que requieran decisiones del Tribunal Arbitral serán resueltos por mayoría de votos y serán definitivos y obligatorios para las partes, y cada parte deberá atenerse al Fallo y dar cumplimiento al mismo. Cualquier Arbitro que esté en desacuerdo con la mayoría podrá adjuntar sus opiniones sobre el Fallo a los documentos emitidos por el Tribunal Arbitral.

(3) Se enviará a cada parte sin demora, una copia de los documentos del Fallo, firmada por los tres árbitros.

(4) El Fallo no se dará a publicidad sin el consentimiento de las partes.

SECCION 8.06

Costos del Tribunal Arbitral

(1) Los costos del Tribunal Arbitral consistirán en lo siguiente:

(a) Remuneración de los árbitros y de cualesquiera otras personas cuyos servicios puedan requerirse en el curso de las actuaciones de arbitraje;

(b) Gastos en los que se incurra por parte del Tribunal Arbitral, incluyendo los gastos en los que se incurra en lo referente a la notificación prevista en la Sección 8.04;

(c) Cualesquiera gastos pagados por las partes y que el Tribunal Arbitral considere como costos del Tribunal Arbitral.

(2) El monto de la remuneración de un árbitro que no sea el Arbitro Supremo deberá fijarse por la parte que nombre a ese árbitro. El monto de la remuneración del Arbitro Supremo deberá fijarse por acuerdo entre ambas partes, o si no logran llegar a un acuerdo, por el Tribunal Arbitral.

(3) El Tribunal Arbitral podrá, antes de comenzar sus actividades, cobrar sumas iguales a ambas partes en las cantidades que estime necesarias para cubrir sus costos.

Los costos del Tribunal Arbitral estipulados en el párrafo (1) que antecede deberán ser solventados finalmente por una o ambas partes de acuerdo con los términos del Fallo.

SECCION 8.07
Disolución del Tribunal Arbitral

El Tribunal Arbitral no se considerará disuelto hasta que las copias firmadas de los documentos del Fallo previsto en la Sección 8.05, párrafo (1) hayan sido enviadas a las partes y los costos del Tribunal Arbitral pagados en su totalidad.

SECCION 8.08
Cumplimiento del Fallo

Si dentro de los treinta (30) días a partir del envío de los documentos del Fallo a las partes, el Fallo no hubiere sido cumplido, una parte podrá requerir un juicio sobre el Fallo o instituir actuaciones para el cumplimiento del Fallo contra la parte con obligaciones ante ella según el Fallo en cualquier tribunal de jurisdicción competente. Sin embargo, no deberá intentarse ninguna otra interferencia, legal o de otro tipo, con el cumplimiento del Fallo.

ARTICULO IX
Leyes Aplicables; Impuestos y Gastos; Notificaciones y Solicitudes; Ejecución

SECCION 9.01
Leyes Aplicables

La validez, interpretación y ejecución del Contrato de Préstamo y de la Garantía, si la hubiere, se regirán por las leyes y reglamentos del Japón.

SECCION 9.02
Impuestos y Gastos

(1) El Prestatario y/u otros beneficiarios del Préstamo deberán pagar todos los impuestos, cargas y otros gastos impuestos al Fondo en el país del Prestatario en lo relativo al Préstamo y su implementación.

(2) El Prestatario deberá pagar, o hacer que se paguen, todas las cargas bancarias y/u honorarios para el desembolso de los recursos del Préstamo, el repago del capital o el pago de interés o cualesquiera otras cargas sobre el Préstamo.

SECCION 9.03
Notificaciones y Solicitud

Cualquier notificación o solicitud cuyo diligenciamiento o realización se requiera, o que una o ambas partes tengan derecho a diligenciar o a realizar conforme al Contrato de Préstamo o a la Garantía, si la hubiere, se realizará por escrito. Dicha notificación o solicitud se considerará debidamente diligenciada o realizada cuando haya sido entregada en manos propias, recibida por correo o despachada por correo aéreo registrado, telegrama o télex a la parte a la que deba ser diligenciada, o realizada a la dirección de dicha parte especificada en el Contrato de Préstamo o a aquella otra dirección que esa parte haya designado mediante notificación a la parte que diligencia la notificación o que realiza la solicitud.

SECCION 9.04
Ejecución

El Contrato de Préstamo se ejecutará en duplicado en idioma inglés, y cada ejemplar será considerado como un original.

SECCION 9.05
Fracciones

Cualquier fracción de un yen (Y 1,00) que pueda aparecer en el cálculo de interés o cualesquiera otras cargas en virtud del Contrato de Préstamo será desestimada.

ARTICULO X

Vigencia y Terminación del Contrato de Préstamo

SECCION 10.01

Prueba de Autoridad y Modelos de Firmas

(1) El Prestatario le proporcionará al Fondo prueba satisfactoria de la autoridad de la persona o personas que preparen, firmen y otorguen los documentos necesarios para la implementación del Contrato de Préstamo, junto con un modelo de la firma autenticada de cada una de esas personas.

(2) Cuando se haya realizado cualquier cambio relativo a la prueba de autoridad mencionada en el párrafo anterior, el Prestatario deberá notificar al Fondo por escrito ese hecho, proporcionando al Fondo una nueva prueba satisfactoria de autoridad.

(3) Cuando se haya designado a una persona o personas para reemplazar a una persona o personas especificadas en la prueba de autoridad mencionada en el párrafo (1) que antecede, el Prestatario deberá notificar al Fondo por escrito ese hecho, proporcionando al Fondo un modelo de la firma autenticada de la persona o personas recientemente designadas.

SECCION 10.02

Opinión Legal

(1) El Prestatario proporcionará al Fondo una Opinión Legal, realizada sustancialmente en la forma indicada en el formulario Nº 5 y cuando se requiera, en el formulario Nº 6 adjuntos al presente y preparada y certificada por una persona aceptable para el Fondo que demuestre:

(a) Con respecto al Prestatario, que el Contrato de Préstamo ha sido debidamente autorizado, ejecutado y otorgado en representación del Prestatario, y que constituye una obligación válida y vinculante para el Prestatario con respectó a todos sus términos y condiciones, y que las autorizaciones y todos los demás procedimientos necesarios para la implementacion del Contrato de Préstamo han sido debidamente efectuados y completados;

(b) Con respecto al Garante, si lo hubiere, que la Garantía ha sido debidamente autorizada, ejecutada y otorgada por y en nombre del Garante, y que constituye una obligación válida y vinculante para el Garante con respecto a todos sus términos y condiciones.

(2) Una vezz que el Contrato de Préstamo haya entrado en vigencia, el Prestatario deberá proporcionar al Fondo la opinión u opiniones legales adicionales preparadas y certificadas por la persona mencionada más arriba, sobre las cuestioines relativas al Contrato de Préstamo y la Garantía, si la hubiere, que el Fondo pueda de tanto en tanto solicitar.

SECCION 10.03

Fecha de Vigencia

El Contrato de Préstamo entrará en vigencia en la fecha en la cual el Fondo se declare satisfecho con la prueba de autoridad y los modelos de firmas mencionados en la Sección 10.01, párrafo (1), la opinión Legal mencionada en la Sección 10.02, párrafo (1), y la Garantía, si la hubiere.

El Fondo notificará inmediatamente al Prestatario por escrito la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

SECCION 10.04

Terminación del Contrato de Préstamo

(1) Si el Contrato de Préstamo no hubiere entrado en vigencia dentro de los ciento veinte (120) días (a partir de la fecha de la firma), el Contrato de Préstamo y la Garantía si la hubiere, terminarán, a menos que el Fondo, luego de considerar los motivos del retraso, establezca una fecha posterior a los efectos de esta Sección. El Fondo notificará inmediatamente al Prestatario dicha fecha posterior.

(2) Cuando la totalidad del capital del Préstamo haya sido repagada y todos los intereses y otras cargas que se hubieren devengado sobre el Préstamo hayan sido pagados, el Contrato de Préstamo y la Garantía, si la hubiere, terminarán de inmediato.

La Traductora Pública que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto redactado en idioma inglés, y de esta versión al español guarda copia en su archivo con el Nº 1793/89.

Montevideo, 1º de diciembre de 1989.

Teresa González Badano
Traductora Pública

Concuerdan bien y fielmente las once fotocopias que anteceden de la Traducción Nº 1783/89 de Términos y Condiciones Generales del OECF de noviembre de 1987, con sus originales del mismo tenor que he tenido a la vista y coteje.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de 1989.

Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lucía Camejo Mendoza
Escribana

TRADUCCIÓN Nº 1792/89

Normas para el empleo de consultores por parte de Prestatarios del OECF - noviembre de 1987.- THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

Indice

PARTE I

Generalidades

SECCION 1.01

Introducción

(1) Para la preparación y la implementación eficientes y adecuadas de los proyectos financiados total o parcialmente por THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND (de aquí en adelante denominado "el Fondo"), la mayoría de los Prestatarios que reciben préstamos del Fondo requieren la asistencia de consultores. (En estas Normas, el término "el Prestatario" se refiere también a la Agencia Ejecutora del proyecto, y el término "consultor(es)" significa "firma(s) consultora(s)", hallándose excluidos los consultores individuales a menos que se establezca explícitamente lo contrario).

(2) El propósito de estas Normas es indicar las opiniones del Fondo en cuanto a la adecuada selección y empleo de consultores y la plena utilización de la pericia de

dichos consultores, así como asegurar su imparcialidad, además de establecer normas generales a seguir por los Prestatarios en su empleo de consultores. La forma en que estas Normas deberán aplicarse a un proyecto en particular financiado por el Fondo deberá estipularse en el Contrato de Préstamo entre el Fondo y el Prestatario.

SECCION 1.02

Necesidad del Empleo de Consultores

En la mayoría de los casos, la necesidad de emplear consultores se establecerá conjuntamente por el Prestatario y el Fondo, y los Términos de Referencia para sus servicios se redactarán ya sea antes o en el curso de las negociaciones relativas al Préstamo del Fondo. Al mismo tiempo, ambas partes se pondrán de acuerdo sobre el monto aproximado de los fondos requeridos para dichos servicios.

SECCION 1.03

Responsabilidades del Prestatario en la Selección de Consultores

La selección de consultores para un proyecto financiado por el Fondo será responsabilidad del Prestatario.

SECCION 1.04

Archivo de Consultores del Fondo

(1) El Fondo mantiene archivos de información proporcionada por cierto número de consultores respecto a su capacidad y experiencia.

(2) La información de los archivos de consultores del Fondo está a disposición de los Prestatarios que deseen analizar y evaluar la experiencia y calificaciones de los consultores que estén considerando para sus proyectos. Sin embargo, la información disponible en los archivos de referencia del Fondo es limitada, y con frecuencia es necesario que el Fondo, o los Prestatarios, soliciten información detallada adicional a un consultor en particular para poder juzgar su capacidad para realizar una tarea específica.

(3) El hecho de que el Fondo haya recibido información sobre un consultor no le da derecho a ese consultor a ningún contrato a ser financiado por el Fondo. Tampoco indica que el Fondo avala las calificaciones del consultor en general, ni que el Fondo aceptará el nombramiento del consultor para algún proyecto específico. El Fondo no posee ninguna lista de consultores "aprobados".

PARTE II

Servicios de Consultoría

SECCION 2.01

Tipos de Asignación

(1) En general, los servicios de consultores pueden agruparse en las cuatro categorías amplias mencionadas a continuación:

(a) Estudios de preinversión, que incluyen:

i) determinación de la prioridad relativa a acordar a un proyecto;
ii) formación y comparación de diversas alternativas, y recomendaciones sobre cuál es la mejor;
iii) disposición de ingeniería general y diseño preliminar de las principales estructuras;
iv) estimaciones de costos, beneficios y período de construcción;
v) evaluación de la solvencia económica y técnica, la viabilidad financiera y comercial, la conveniencia de los arreglos organizativos y gerenciales y el impacto social y ambiental; y
vi) recomendaciones referentes a la implementación del proyecto.

(b) Servicios de preparación, incluyendo:

i) investigaciones y análisis detallados de los estudios de preinversión;
ii) preparación de diseños detallados, especificaciones y documentos contractuales;
iii) precalificación de contratistas, fabricantes y proveedores; y
iv) evaluación de las ofertas y recomendaciones referentes a la adjudicación del contrato.

(c) Servicios de implementación, incluyendo:

i) supervisión del trabajo de construcción; y
ii) servicios técnicos y administrativos para la implementación y la administración del proyecto.

(d) Otros servicios necesarios para el Proyecto, incluyendo:

i) asistencia en la puesta en marcha de las instalaciones y su operación durante un período inicial;
ii) servicios de asesoría, en lo relativo, por ejemplo, a la planificación de desarrollo y de sector y a la construcción de instituciones;
iii) asistencia en la implementación de recomendaciones (realizadas luego de los estudios correspondientes), estudios de posevaluación e impacto del proyecto; y
iv) otros servicios de apoyo al Prestatario.

(2) Teniendo en cuenta las ventajas de la continuidad del enfoque técnico básico, es aconsejable que las funciones (b), (c) y (d) sean realizadas por el mismo consultor. Si un consultor ya ha cumplido satisfactoriamente la función (a), existen en general ventajas considerables en nombrar a ese consultor para desempeñar las funciones (b), (c) y (d).

SECCION 2.02

Responsabilidades de los Consultores

(1) Los consultores deberán ejercer en todo momento una habilidad, cuidado y diligencia razonables en el cumplimiento de sus obligaciones. Los consultores serán responsables por la exactitud y la completa ejecución de sus trabajos.

(2) En todos los asuntos profesionales, el consultor deberá actuar como fiel asesor del Prestatario.

El Prestatario podrá, sin embargo, delegar en un consultor la autoridad para actuar en su nombre y tomar decisiones definitivas sobre ciertos asuntos, especialmente en lo referente a diseño, pruebas, certificación de facturas, aceptación de equipos y certificación de trabajo terminado. La naturaleza y los límites de esa delegación de autoridad al consultor deberán definirse claramente en los Términos de Referencia y en el Contrato entre el Prestatario y el consultor.

(3) En caso de que existan diferencias de opinión entre el Prestatario y el consultor sobre cualquier asunto importante que implique un juicio profesional y que pueda afectar la adecuada evaluación o ejecución del proyecto, el consultor presentará inmediatamente al Prestatario un informe escrito, que este último enviará al Fondo con sus comentarios con el tiempo suficiente para permitir que el Fondo lo estudie y se comunique con el Prestatario antes de que sean tomadas medidas irreversibles en la materia. En casos de urgencia, el consultor tendrá derecho a insistir en que el asunto se plantee inmediatamente al Fondo para su discusión.

SECCION 2.03

Competencia de los Consultores

Para asegurar la ejecución eficiente y adecuada del proyecto, tal como se requiere específicamente en el Contrato de Préstamo, es esencial que los consultores empleados en proyectos financiados por el Fondo posean claramente la competencia necesaria.

SECCION 2.04

Imparcialidad de los Consultores

Para asegurar que los bienes y servicios utilizados para el proyecto financiado por el Fondo sean adecuados y su costo razonable, y para asegurar asimismo que los diseños y especificaciones no limiten de ninguna forma los requerimientos del Fondo relativos a la licitación pública, es esencial también que los consultores empleados en proyectos financiados por el Fondo sean demostrablemente imparciales.

SECCION 2.05

Tipos de Consultor

(1) En general, las firmas consultoras pueden clasificarse en una o más de la siguientes categorías:

(a) Firmas consultoras independientes;
(b) Organizaciones de carácter público, incluyendo compañías y fundaciones públicas, que también proporcionan servicios de consultorías;
(c) Firmas que combinan las funciones de consultor con las de contratista, o que están asociadas o afiliadas a contratistas, o que son propiedad de éstos;
(d) Firmas que combinan las funciones de consultor con las de fabricante, o que están asociadas o afiliadas a fabricantes, o que son propiedad de éstos.

(2) De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2.04, las firmas de las categorías (c) y (d) del párrafo (1) de esta Sección normalmente serán aceptables sólo si acuerdan limitar su papel al de consultor y se descalifican a sí mismas y a sus asociadas/afiliadas (incluyendo sus casas matrices) para el trabajo en cualquier otra calidad en el mismo proyecto (incluyendo licitaciones relativas a cualesquiera bienes y servicios para cualquier parte del proyecto). Por lo tanto, sólo en casos especiales, y con una clara justificación, y luego de tomar en consideración todos los aspectos y circunstancias, podrán el Fondo y el Prestatario ponerse de acuerdo para permitir que firmas de las categorías (c) y (d) y/o sus asociadas/afiliadas (incluyendo casas matrices) sean invitadas a ofertar en un proyecto financiado por el Fondo como contratistas o proveedores, si también están empleadas en el mismo proyecto como consultores.

(3) Las disposiciones del párrafo (2) de esta Sección se aplicarán también a los contratistas o fabricantes que presten, o subordinen temporariamente, a su personal a firmas de la categoría (a) o a organizaciones de la categoría (b) del párrafo (1) de esta Sección.

PARTE III

Procedimientos de Selección

SECCION 3.01

Generalidades

(1) El Fondo normalmente requiere que los Prestatarios adopten los siguientes procedimientos en la selección y empleo de Consultores.

(a) Preparación de los Términos de Referencia y estimaciones de costos;
(b) Preparación de una Breve Lista de Consultores;
(c) Invitación a presentar propuestas;
(d) Evaluación de propuestas; y
(e) Negociación de un contrato.

Las propuestas de servicios de consultores deberán ser evaluadas únicamente en base a las calificaciones de las firmas y de los miembros de su personal para el trabajo, y la calidad de sus propuestas en lo referente a enfoque y metodología. Las discusiones relativas a costos y otras cuestiones financieras, por lo tanto, deberán efectuarse únicamente con consultores que hayan sido seleccionados para ser invitados a entrar en las negociaciones del contrato.

(2) El Fondo podrá, sin embargo, aceptar el empleo por parte del Prestatario de un consultor específico en los siguientes casos:

(a) Cuando el consultor ya haya prestado satisfactoriamente servicios para el proyecto en cuestión, tales como la preparación de un estudio de preinversión;
(b) Cuando el consultor haya prestado satisfactoriamente servicios para un proyecto estrechamente relacionado y/o similar al proyecto en cuestión;
(c) Cuando el consultor sea considerado como la única firma calificada para proporcionar los servicios requeridos;
(d) Cuando el consultor sea considerado como el mejor para los servicios requeridos por otras razones adecuadas.

(3) Si dos o más consultores presentaran conjuntamente una propuesta para servicios de consultoría, se seguirán los mismos procedimientos descriptos en esta Parte.

(4) Cuando el Prestatario desee emplear a un consultor individual, el Prestatario deberá consultar con el Fondo acerca de los procedimientos de selección a adoptar.

(5) Todos los documentos relativos a la selección y al empleo de consultores deberán estar redactados en inglés. Si se emplea otro idioma en esos documentos, deberá incorporarse a los mismos un texto completo en inglés, y deberá especificarse cuál de ellos prevalece.

SECCION 3.02

Preparación de los Términos de Referencia

(1) El primer paso en la contratación de un consultor consiste en que el Fondo y el Prestatario se pongan de acuerdo sobre la necesidad de emplear a un consultor, los Términos de Referencia para sus servicio, el tipo de consultor a emplear y el monto aproximado de fondos requeridos para los servicios de consultoría.

(2) Los Términos de Referencia deberán describir el alcance de los servicios de consultoría en forma tan detallada como sea posible, especialmente en lo referente a soluciones alternativas que se espera que explore el consultor en el curso de su trabajo, y a la amplitud de los poderes a delegar en el consultor para que actúe en representación del Prestatario. Además, los Términos de Referencia deberán proporcionar información sobre los antecedentes del Proyecto, la disponibilidad de datos básicos pertinentes (*), las normas y especificaciones nacionales a emplearse en el diseño del proyecto, y las condiciones en las cuales deberá realizarse el trabajo (ver Anexo I).

(*) Cobertura, escala y exactitud de los mapas y de las fotografías aéreas disponibles, datos sobre el clima, la hidrología y el subsuelo, instalaciones disponibles (espacio para oficinas, alojamiento, transporte, contrapartes), etc.

SECCION 3.03

Preparación de la Breve Lista de Consultores

(1) Una vez que el Fondo y el Prestatario se hallan puesto de acuerdo sobre los Términos de Referencia para los servicios de consultoría requeridos, tal como se describe en el párrafo (2) de la Sección 3.02, el Prestatario preparará una Breve Lista de Consultores que serán invitados a presentar propuestas, teniendo en cuenta los factores mencionados en las Partes I y II (ver Anexo II).

(2) Esta Breve Lista normalmente contendrá no menos de tres ni más de cinco consultores. en general, no es conveniente invitar a más de cinco consultores a presentar propuestas, porque con un número mayor es posible que algunos se sientan menos interesados, y que se resienta por lo tanto la calidad de las propuestas.

(3) Si el Prestatario encontrara difícil preparar una Breve Lista satisfactoria de consultores calificados con la información de que dispone en base a su propia experiencia pasada y otras fuentes, el fondo pondrá a disposición del Prestatario, a su solicitud, información sobre consultores, de la cual el prestatario podrá extraer su propia Breve Lista.

SECCION 3.04

Preparación de la Carta de Invitación

(1) En la Carta de Invitación (ver Anexo III) se deberá solicitar a los consultores que cubran por lo menos los puntos específicamente mencionados en los Términos de Referencia, y se deberá establecer claramente que la selección del primer consultor a ser invitado a negociar un contrato se realizará exclusivamente sobre la base de la clasificación de las propuestas evaluadas respecto a las calificaciones de las firmas y de los miembros de su personal para el trabajo, y a la calidad de sus propuestas en lo referente a enfoque y metodología, y que por lo tanto los consultores no deberán incluir en sus propuestas ninguna información sobre el costo estimado o los términos financieros de sus servicios.

La Carta de Invitación deberá estipular también los detalles del procedimiento de selección a seguir, incluyendo las categorías de evaluación técnica y una indicación de la ponderación que se dará a cada una de ellas.

(2) Puesto que es aconsejable que los consultores invitados a presentar propuestas puedan visitar el país y el emplazamiento del proyecto antes de presentar sus propuestas, la invitación debería por norma, dejar entre 45 y 60 días entre la fecha de envío por correo de la Carta de Invitación y la fecha límite para la presentación de propuestas.

(3) En la Carta de Invitación se deberá también solicitar a los consultores que notifiquen al Prestatario por telegrama dentro de un plazo especificado, si tienen o no intenciones de presentar propuestas.

SECCION 3.05

Envío de la Carta de Invitación a los Consultores

Luego de preparar la Breve Lista, la Carta de Invitación y los Términos de Referencia de acuerdo con las disposiciones de las Secciones anteriores, el Prestatario invitará a todos los consultores de la Breve Lista a presentar propuestas enviándoles por correo la Carta de Invitación (a la que se adjuntarán los Términos de Referencia).

SECCION 3.06

Evaluación de las Propuestas

(1) Las propuestas recibidas por el Prestatario en respuesta a la invitación deberán evaluarse de acuerdo con los criterios estipulados en la Carta de Invitación. Estos criterios deberán incluir normalmente:

(a) La experiencia general y antecedentes del consultor en el área cubierta por los Términos de Referencia;
(b) La adecuación del enfoque, la metodología y el plan de trabajo propuestos;y
(c) La experiencia y antecedentes de los miembros del personal a ser asignados a la tarea.

(2) La importancia relativa de los tres factores que anteceden variará según el tipo de servicios de consultoría a proporcionar, pero en la calificación general de las propuestas normalmente se dará más importancia ya sea a las calificaciones de los miembros del personal a ser asignados al proyecto o al enfoque y la metodología, que a la fama o reputación de una firma.

(3) Para evaluar las calificaciones de los miembros del personal a ser asignados al proyecto, deberán evaluarse sus currículum vitae sobre la base de los tres criterios siguientes:

(a) Calificaciones generales (educación, años de experiencia, tipos de cargos ocupados, años de servicio en la firma, etc.);
(b) Aptitud para el proyecto (experiencia en el cumplimiento de las tareas que les serán asignadas en el proyecto); y
(c) Familiaridad con el idioma y las condiciones del país en el que se desarrollará el trabajo o experiencia en entornos similares.

(4) En su evaluación de las propuestas, el Prestatario deberá usar calificaciones numéricas y preparar un informe de evaluación incluyendo una hoja de evaluación sumaria (de la que se proporciona un modelo en el Anexo IV) lo antes posible.

Este informe de evaluación deberá brindar normalmente una información detallada sobre los siguientes ítem, complementando la hoja de evaluación sumaria:

(a) Comité de Selección u otra organización similar, si la hay, responsable de la evaluación, y leyes, ordenanzas u ordenes internas que rijan el establecimiento y/o funcionamiento del Comité u otra organización similar;
(b) Criterios de selección y distribución de ponderación relativa, con las razones para adoptar cada criterio y la base para decidir la distribución de la ponderación;
(c) Calificación: razón para llegar a la calificación dada para cada ítem de cada firma.

SECCION 3.07

Negociaciones del Contrato

(1) Luego de completada la evaluación de las propuestas, el Prestatario deberá invitar al consultor clasificado en primer lugar a entrar en negociaciones sobre las

(incluyendo los costos y térmi... ...ancieros) de un contrato entre ambos.

...as dos partes no logran llega... ...cuerdo referente a un contrato dentro ...razonable, el Prestatario ... ...rá las negociaciones con el primer ...vitará al consultor clasifica... ...segundo lugar en la evaluación a entrar ...iones. Este procedimiento se ... ...irá hasta que el Prestatario llegue a un ... consultor.

...e debería existir cierta ... ...dad en los planes de trabajo, la asigna... ...l y los principales ... ...de trabajo que han sido aprobados ... adecuados para la ... ...deberían modificarse materialmente ... presupuesto.

SECCION 3.08

Información a Consultor... ...o hayan sido Seleccionados

...amente después de com... ...as las negociaciones con el consultor ...el Prestatario deberá notifi... ...s demás consultores de la Breve Lista ...han sido seleccionados.

PARTE IV

Contrato

SECCION 4.01

Generalidades

...trato entre el Prestatario y el consultor deberá prepararse con suficientes ...o para proteger adecuadamente los intereses de ambas partes contratan... ...general, el contrato deberá incluir, entre otras, las cláusulas indicadas a ...

SECCION 4.02

Alcance del Proyecto y de los Servicios de Consultoría

...rato deberá describir en detalle el alcance y la duración del proyecto y de ...que deberá prestar el consultor.

SECCION 4.03

Duración del Contrato

...trato deberá especificar las fechas de comienzo y terminación de los ... consultor.

SECCION 4.04

Condiciones relativas a la Validez del Contrato

...o deberá incluir una cláusula que especifique en qué condiciones será ...

SECCION 4.05

Responsabilidades de las Partes

...ntrato deberá describir claramente las responsabilidades del Prestatario ... y la relación entre ambos.

...ndo el consultor sea una empresa mixta (joint venture) u otra forma de ... firmas, el contrao deberá establecer claramente si ambas/todas serán ..."mancomunada y solidariamente" del cumplimiento de ese contrato, o ...rmas será la "única" responsable, y deberá establecer qué firma actuará ...ión de la empresa mixta (u otro tipo de asociación de firmas) en todas ... y comunicaciones con el Prestatario.

SECCION 4.06

Monto del Contrato

...rato deberá establecer claramente el monto total o "tope" de honorarios ...nsultor.

SECCION 4.07

Descripción de los Gastos y Honorarios del Consultor

...s gastos de personal y los honorarios necesarios para el cumplimiento del ...berán expresarse normalmente en términos de "tarifas meses-hombres" ...da experto miembro del personal a ser proporcionado por el consultor. La ...-hombre" cubrirá el sueldo básico del miembro del personal, los gastos ... la firma (incluyendo beneficios financieros, de la seguridad social y otros, ...o para el miembro del personal, tales como salario vacacional, licencia por ... paga, seguro, etc.) y los honorarios de la firma.

...ra períodos extensos de servicio en el terreno en el país involucrado, el ...nbién podrá prever ajustes por lugar de destino además de la "tarifa mes-hombre" mencionada en el párrafo (1) de esta Sección.

(3) El contrato deberá estipular claramente el número de días hábiles o días calendario de vacaciones y licencia por enfermedad a que tendrá derecho cada miembro del personal.

(4) Además de los gastos de personal descritos en el párrafo (1) de esta sección, el contrato deberá prever normalmente el reembolso, al costo real o al "costo unitario" acordado, de los gastos de desplazamiento, equipos y otros ítems necesarios para los servicios de consultoría cubiertos por el contrato.

(5) El contrato deberá incluir normalmente un monto separado para gastos accesorios, tales como trabajo no previsto e incrementos de costos, que el consultor no podrá utilizar, sin embargo sin la aprobación escrita del Prestatario.

SECCION 4.08

Moneda en la que deberán expresarse los Gastos y Honorarios

Los gastos y honorarios se expresarán normalmente en yenes japoneses. Sin embargo, aquella porción que el Consultor gaste en el país del Prestatario, podrá expresarse en la moneda del Prestatario.

SECCION 4.09

Condiciones y Métodos de Pago

(1) El contrato especificará las condiciones y métodos de pago, la moneda o monedas en que se realizará el pago, y el tipo de cambio para cualesquiera conversiones de monedas.

(2) El pago a los consultores deberá programarse en forma tal de ajustarse a grandes rasgos a sus gastos (es decir, el consultor no debería recibir pagos que se anticiparan sustancialmente a sus gastos reales por sus servicios, ni tampoco debería tener que esperar demasiado para el pago de servicios ya prestados). De acuerdo con este concepto, el contrato podrá, cuando sea conveniente, prever lo siguiente:

(a) Un pago anticipado al consultor en el momento en que el contrato entre en vigencia, que cubrirá aproximadamente sus gastos iniciales reembolsables;
(b) La retención del pago final hasta que todos los servicios cubiertos por el contrato hayan sido completados, o hasta que se hayan proporcionado ciertas garantías de cumplimiento.

En el caso (b) que antecede, sin embargo, el pago final se realizará dentro del período de desembolso estipulado en el Contrato de Préstamo.

SECCION 4.10

Propiedad y Disposición del Equipo

El contrato deberá estipular la propiedad del equipo a ser adquirido, y la forma de disposición de cualquier equipo que permanezca luego de completados los servicios.

SECCION 4.11

Servicios a ser proporcionados por el Prestatario

El contrato deberá especificar claramente los servicios e instalaciones a ser proporcionados por el Prestatario, tales como personal de la contraparte, mapas, fotografías aéreas, datos y estadísticas, espacio de oficinas, alojamiento, vehículos y equipos.

SECCION 4.12

Privilegios e Inmunidades del Consultor

El contrato deberá establecer claramente el alcance de los privilegios e inmunidades a ser otorgados al consultor, especialmente en lo concerniente a visas y permisos de trabajo, impuestos a las compañías y a la renta personal, y otros derechos, derechos de aduana, etc.

SECCION 4.13

Impedimentos Graves

El contrato deberá requerir que el consultor informe * inmediatamente al Prestatario de la ocurrencia de cualquier acontecimiento o condición que pueda retrasar o impedir la terminación de cualquier parte importante del proyecto de acuerdo con los planes acordados, y que indique qué medidas deberán tomarse para enfrentar la situación.

*** Cuando el Prestatario reciba uno de esos informes del Consultor, el Prestatario deberá enviar inmediatamente copia del mismo al Fondo, junto con sus comentarios sobre el informe y un resumen de las medidas a tomar propuestas en ese informe.**

SECCION 4.14
Informes

El contrato deberá especificar el alcance, número, tipo y frecuencia de los informes a ser presentados por el consultor al Prestatario.

SECCION 4.15
Derechos de Autor

El contrato deberá especificar si los derechos de autor de los documentos preparados por el consultor de acuerdo con el contrato corresponden al consultor o al Prestatario.

SECCION 4.16
Modificaciones

El contrato deberá estipular que sólo podrá ser modificado por acuerdo escrito entre ambas partes.

SECCION 4.17
Fuerza Mayor

El contrato deberá establecer claramente:

(1) Las condiciones de fuerza mayor que liberarán al Consultor, temporaria o permanentemente, de la totalidad o parte de sus obligaciones según el contrato.

(2) Los procedimientos a seguir por el consultor en lo referente a la determinación y notificación de cualquiera de esas condiciones; y

(3) Los derechos y obligaciones del Prestatario y del consultor (por ejemplo en lo referente a los pagos luego de la terminación, incluyendo, si corresponde, el reembolso de gastos de traslado) en situaciones de fuerza mayor.

SECCION 4.18
Terminación

El contrato deberá incluir una cláusula especificando en forma detallada en qué condiciones podrá cada parte terminar el contrato, y una cláusula que estipule los procedimientos a seguir por la parte que desee terminar el contrato. El contrato deberá establecer claramente los derechos y obligaciones de ambas partes en caso de terminación del contrato.

SECCION 4.19
Arreglo de Controversias

(1) El contrato deberá establecer los procedimientos a seguir en caso de que se plantee una controversia entre el Prestatario y el consultor en lo relativo al contrato.

(2) Para el arreglo de esas controversias, el Fondo recomienda recurrir a instituciones imparciales especializadas en esas cuestiones, tales como la Cámara Internacional de Comercio.

(3) Cuando las leyes del país del Prestatario prohiban recurrir a instituciones especializadas en arbitraje, el contrato deberá incluir disposiciones alternativas para el arreglo de controversias entre el Prestatario y el Consultor.

SECCION 4.20
Leyes Aplicables

El contrato deberá estipular qué leyes deberán regir su interpretación y cumplimiento.

SECCION 4.21
Idioma

El contrato deberá prepararse normalmente en inglés. si se usa otro idioma en el contrato, deberá incorporarse al mismo un texto en inglés completo, y deberá estipularse cuál es el que prevalece.

Anexo I
TERMINOS DE REFERENCIA

(Los Términos de Referencia deberán incluir los ítems mencionados más adelante. La importancia de un ítem dependerá de la naturaleza del proyecto).

1. Información sobre el Proyecto

(1) Información sobre los antecedentes - historia de la evolución del proyecto y de la razón (o razones) por las cuales es necesario implementarlo.
(2) Ubicación del proyecto e información sobre el área circundante.
(3) Etapa alcanzada en la preparación del proyecto y resumen de las conclusiones de los estudios realizados hasta la fecha.
(4) Organización de la implementación.
(5) Detalles de las principales áreas de problemas.

2. Otra Información Pertinente

(1) Información técnica - disponibilidad de datos básicos pertinentes, normas o especificaciones técnicas a emplearse, etc.
(2) Leyes y reglamentaciones pertinentes.
(3) Proyectos afines.

3. Términos de Referencia Generales.

(1) Objetivos
(2) Alcance de los servicios de consultoría - Categoría de servicios de consultoría a proporcionar, naturaleza del trabajo de consultoría (esto último en detalle, incluyendo equipos y materiales a ser proporcionados por el consultor).
(3) Alcance y naturaleza de la autoridad delegada al consultor.
(4) Tiempo estimado requerido para completar: a) el proyecto; b) el trabajo de consultoría; número y calificaciones de los expertos; meses-hombre estimados por el Prestatario a los efectos presupuestales.
(5) Alcance, número, tipo y frecuencia de los informes a presentar por el consultor.

4. Términos de Referencia Específicos

(1) Detalles metodológicos relativos a los servicios de consultoría mencionados más arriba.
(2) Disposición para el análisis de estudios previos y para posibles estudios adicionales.

5. Servicios e instalaciones a proporcionar por el Prestatario.

Anexo II

BREVE LISTA DE CONSULTORES

Nombre	País de Registro	Dirección	Nombre del Presidente (o equivalente)	Princ. Proy. emprendidos (país)	Cliente
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Anexo III
CARTA DE INVITACION

(MODELO)
Fecha:................
Ref. Nº...............
A:...................................
(Nombre y Dirección del Consultor)

Proyecto...........................

Señores:

1. (Nombre del Prestatario/agencia Ejecutora

(de aquí en adelante denominado "el Gobierno" *)

está planeando (breve descripción del proyecto)

en (nombre del área del proyecto)

El Gobierno tiene intenciones de emplear a un consultor para que proporcione servicios de (categorías de servicios de consultoría) para el proyecto.
2. (Una parte sustancial de) el costo de los servicios de consultoría será financiada con los recursos de un préstamo otorgado para el proyecto de THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND (de aquí en adelante denominado "el Fondo"), y el consultor a ser empleado será seleccionado de acuerdo con las Normas para el Empleo de Consultores por parte de Prestatarios del OECF.
3. Usted es uno de los (número de consultores invitados) consultores invitados a presentar una propuesta de servicios de consultoría. Por información detallada referente a los servicios, sírvase remitirse a los Términos de Referencia adjuntos a la presente.

---

* En la mayoría de los casos equivalente al Prestatario mencionado en estas Normas. Cuando el Prestatario sea una organización diferente del Gobierno, la fraseología variará en consecuencia.

4. Usted podrá emprender el trabajo en asociación con otros consultores (no necesariamente seleccionados entre los otros consultores invitados a presentar propuestas). En ese caso, la propuesta deberá establecer claramente si los socios serán responsables "mancomunada y solidariamente" por el cumplimiento del contrato de servicios de consultoría, o si uno de los socios será el "único" responsable, y deberá establecerse qué socio actuará en representación de la asociación en todas sus relaciones y comunicaciones con el Gobierno.
5. Su propuesta deberá cubrir en detalle los siguientes puntos:

(1) Los antecedentes y experiencia de su firma (y si las hubiere, de las firmas asociadas), incluyendo una lista de trabajos pasados y presentes de naturaleza similar a la de este proyecto en los últimos cinco años.

(2) El enfoque general y la metodología que usted propone para prestar los servicios cubiertos en los Términos de Referencia, incluyendo aquella información detallada que usted estime pertinente, junto con:

(a) Un programa general detallado de trabajo y una gráfica de barras indicando la duración y el período de la tarea de cada experto u otro miembro del personal asignado al proyecto;
(b) Su estimación del número total de meses-hombre requeridos; y
(c) Una descripción clara de las responsabilidades de cada experto miembro del personal dentro del programa de trabajo general.

(3) El nombre, antecedentes y experiencia profesional de cada experto miembro del personal a ser asignado, al proyecto con referencia en particular a su experiencia en trabajos de una naturaleza similar a la de la tarea propuesta.

Se le solicita que responda por lo menos a los puntos específicamente mencionados en los Términos de Referencia y en esta carta.

6. La selección del primer consultor que será invitado a negociar un contrato se realizará exclusivamente sobre la base de la clasificación de las propuestas evaluadas con respecto a las calificaciones de las firmas consultoras y del personal de expertos a ser asignados al trabajo, así como la calidad de las propuestas en lo referente a enfoque y metodología. Usted no deberá por lo tanto incluir en su propuesta ninguna información sobre los costos estimados o los términos financieros de sus servicios. Los detalles del procedimiento de selección que se seguirá, incluyendo las categorías de evaluación técnica y una indicación de la ponderacion que será otorgada a cada una de ellas, se establecen en la hoja adjunta.

7. Le hacemos notar que si usted combina las funciones de consultor con las de contratista y/o fabricante, deberá incluir en su propuesta toda la información pertinente relativa a dicha relación, junto con un compromiso a los efectos de que usted está de acuerdo en limitar su papel al de consultor y a descalificarse a sí mismo, sus asociados/afiliados y/o casa matriz, para el trabajo en cualquier otra calidad en este proyecto, con excepción de la de consultor. También le solicitamos que indique en su propuesta que usted se asegurará de que las especificaciones y diseños que recomienda serán imparciales, y que no limitarán en ninguna forma la licitación pública.

Si en conexión con el cumplimiento de los servicios de consultoría, usted tiene intenciones de solicitar en préstamo o contratar temporariamente a personal de contratistas y/o fabricantes, usted deberá incluir en su propuesta toda la información pertinente acerca de ese personal. En ese caso, usted será aceptado sólo si dichos contratistas y/o fabricantes se descalifican a sí mismos para el trabajo en este proyecto, exceptuando el de consultor.

8. Le agradeceríamos que nos notificara por telegrama a más tardar el ____________ si usted tiene o no intenciones de presentar una propuesta. Su telegrama deberá dirigirse a ______________________.

9. Le solicitamos que envíe __________________ copias de su propuesta a ______________ a más tardar el ____________.

10. Luego de que todas las propuestas hayan sido evaluadas, el consultor que haya presentado la propuesta clasificada en primer lugar* será invitado a discutir los términos financieros y otros del contrato.

*** Las palabras "con el consentimiento/aprobación del Fondo" serán insertadas cuando corresponda.**

11. Si usted desea información adicional, estamos a su disposición para brindársela. Las solicitudes de información adicional o cualquier demora en el cumplimiento de esas solicitudes, no afectarán sin embargo de ninguna forma la obligación de las firmas invitadas a enviar propuestas completas para la fecha tope indicada anteriormente.

Lo saluda atentamente,

____
(Nombre del Gobierno)

Se adjunta: Términos de Referencia

____
(Firma Autorizada)

HOJA DE EVALUACION SUMARIA (MODELO)

	Nombre de la firma 4)		A		B		C		D		E	
	Criterios de sección 2) (ver Sección 3.06 de las Normas)	Ponderación 3) (p)	Calificación 5) (c)	Ponderada (p) x (c)	(c)	(p)x(c)	(c)	(p)x(c)	(c)	(p)x(c)	(c)	(p)x(c)
I	Experiencia de la Firma	18		7.2		11.7		9.9		13.5		15.3
	1. Experiencia en proyectos internacionales de tamaño, complejidad y especialidad técnica comparables	9	0.5	4.5	0.8	7.2	0.6	5.4	0.8	7.2	0.9	8.1
	2. Experiencia en países en desarrollo en condiciones comparables	9	0.3	2.7	0.5	4.5	0.5	4.5	0.7	6.3	0.8	7.2
II.	Propuesta	32		16.0		27.2		19.2		19.2		24.0
	1. Enfoque y Metodología	16	0.5	8.0	0.9	14.4	0.6	9.6	0.6	9.6	0.8	12.8
	2. Plan de Trabajo (incluyendo plan de personal)	16	0.5	8.0	0.8	12.8	0.6	9.6	0.6	9.6	0.7	11.2
III.	Personal	50		28.6		40.0		30.8		34.2		39.4
	1. Gerente del Proyecto	15	0.6	9.0	0.9	13.5	0.7	10.5	0.6	9.0	0.9	13.5
	2. Ingenieros	28		16.8		21.6		16.8		19.6		19.6
	(i) Ingenieros de Diseño	(4)	0.6	(2.4)	0.8	(3.2)	0.6	(2.4)	0.8	(3.2)	0.8	(3.2)
	(ii) Agrimensores	(4)	0.5	(2.0)	0.7	(2.8)	0.6	(2.4)	0.6	(2.4)	0.7	(2.8)
	(iii) Ingenieros Estructurales	(4)	0.8	(3.2)	0.9	(3.6)	0.8	(3.2)	0.7	(2.8)	0.7	(2.8)
	(iv) Ingenieros Civiles	(4)	0.7	(2.8)	0.6	(2.4)	0.5	(2.0)	0.7	(2.8)	0.9	(3.6)
	(v) Ingenieros Mecánicos	(4)	0.6	(2.4)	0.9	(3.6)	0.6	(2.4)	0.8	(3.2)	0.7	(2.8)
	(vi) Análisis Económico	(4)	0.5	(2.0)	0.8	(3.2)	0.5	(2.0)	0.7	(2.8)	0.6	(2.4)
	(vii) Análisis Financiero	(4)	0.5	(2.0)	0.7	(2.8)	0.6	(2.4)	0.6	(2.4)	0.5	(2.0)
	3. Apoyo de la Oficina Principal	7	0.4	2.3	0.7	4.9	0.5	3.5	0.8	5.6	0.9	6.3
	Total	100		51.8		78.9		59.9		66.9		78.7
	Puesto 1)		5		1		4		3		2	

Notas:
1) La firma con el mayor número de puntos deberá clasificarse en primer lugar, siendo otros factores iguales
2) Podrán usarse items adicionales y podrán suprimirse algunos de los criterios incluidos más arriba, según sea adecuado.
3) La distribución de la ponderación dependerá del tipo y naturaleza del proyecto.
4) Las empresas mixtas (joint ventures) deberán evaluarse de la misma forma, puesto que funcionarán como una unidad.
5) Las categorías de calificación son: Excelente 0.9 - 1.0, Bueno 0.8 - 0.89, Regular 0.6 - 0.79, Menos que Regular 0.4 - 0.59, Malo 0.3 - 0.39

La Traductora Pública que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto redactado en idioma inglés y de esta versión al español guarda copia en su archivo con el Nº 1792/89.

Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

Teresa González Badano
Traductora Pública

Concuerda bien y fielmente las diecisiete fotocopias que anteceden de la Traducción Nº 1792/89 de normas para el empleo de consultores por parte de préstamos del OECF noviembre de 1987, por mí foliadas del folio 1 al folio 17, selladas y rubricadas, con sus originales del mismo tenor que he tenido a la vista y cotejé.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 21 días del mes de noviembre de 1989.

Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lucía Camejo Mendoza
Escribana

Traducción Nº 1791/89

NORMAS PARA ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL OECF
-noviembre de 1987-
THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND

Indice

PARTE I

Generalidades

SECCION 1.01
Introducción

(a) Estas Normas establecen las reglas generales a seguir por los Prestatarios de THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND (de aquí en adelante denominado "el Fondo") al realizar la adquisición de bienes y servicios para un proyecto de desarrollo financiado por el Fondo, total o parcialmente, mediante un préstamo. (El término "el Prestatario" tal como se usa en estas Normas, también se refiere a la Agencia Ejecutora del Proyecto, y el término "servicios" tal como se usa en estas Normas, excluye los servicios de consultoría).

(b) Los recursos de los préstamos del Fondo deberán usarse prestando la debida atención a consideraciones de economía, eficiencia, y ausencia de discriminación entre aquellos elegibles para licitar contratos de adquisiciones.

(c) La forma en que estas Normas se aplicarán a un proyecto en particular financiado por el Fondo se estipularán en el Contrato de Préstamo entre el fondo y el Prestatario.

(d) Estas Normas se refieren únicamente a la relación entre el Fondo y el Prestatario, que tiene la responsabilidad de la adquisición de bienes y servicios. Los derechos y obligaciones del Prestatario respecto a los licitadores de bienes y servicios a ser proporcionados para el proyecto se regirán por los documentos de la licitación emitidos por el Prestatàrio y no por estas normas.

SECCION 1.02
Licitación Pública Internacional (LPI)

El Fondo considera que en la mayoría de los casos la Licitación Pública Internacional (LPI) es el mejor método para lograr la adquisición económica y eficiente de los bienes y servicios requeridos para los proyectos. Por lo tanto, el Fondo requiere normalmente que los Prestatarios obtengan bienes y servicios a través de la LPI de acuerdo con los procedimientos descriptos en la Parte II de estas Normas.

SECCION 1.03
Procedimientos Diferentes de la
Licitación Pública Internacional (LPI)

(a) Pueden existir circunstancias especiales en que la LPI no sea adecuada y el Fondo podrá considerar procedimientos alternativos aceptables en los siguientes casos:

i) Cuando el Prestatario tenga razones adecuadas para desear mantener una estandarización razonable de sus equipos o repuestos en interés de la compatibilidad con el equipo existente.
ii) Cuando el Prestatario tenga razones adecuadas para desear mantener la continuidad de los servicios proporcionados de acuerdo con un contrato existente adjudicado de acuerdo con procedimientos aceptables para el Fondo.
iii) Cuando el número de proveedores o contratistas calificados sea limitado.
iv) Cuando el monto involucrado en la adquisición sea tan pequeño que resulte claro que las firmas extranjeras no estarán interesadas, o cuando las ventajas de la LPI se vean superadas por la carga administrativa involucrada.
v) Cuando, además de los casos i), ii), iii), y iv) que anteceden, el Fondo estime inadecuado seguir los procedimientos de la LPI, por ejemplo en caso de adquisiciones de emergencia.

(b) En los casos arriba indicados podrán aplicarse las siguientes fórmulas de adquisición, según sea conveniente, de forma tal de cumplir con los procedimientos de la LPI tanto como sea posible:

i) Licitación Internacional Limitada (LIL) que es esencialmente una licitación pública internacional por invitación directa sin anuncio público.
ii) Compra Internacional, que es un método de adquisición basado sobre la comparación de cotizaciones de precios obtenidas de varios (generalmente por lo menos tres) proveedores extranjeros y/o locales para asegurar precios competitivos.
iii) Contratación Directa.

(c) Estas Normas de Adquisición no se aplicarán en el caso de adquisición de bienes y servicios que deban financiarse con los recursos del Préstamo asignados a la porción en moneda local.

La adquisición de esos bienes y servicios deberá, sin embargo, efectuarse prestando debida atención a la economía y eficiencia. El Fondo estima conveniente que dicha adquisición se efectúe a través de una Licitación Pública Local entre los proveedores del país del Directorio.

SECCION 1.04
Elegibilidad

Los bienes elegibles para financiamieno en virtud del Préstamo son aquéllos producidos en los países fuente elegibles. Sin embargo, incluso si los bienes contienen materiales importados de un país (o países) diferente de los países fuente elegibles, esos

podrán ser elegibles para financiación, si la porción importada es menor del ...el precio por unidad de esos productos de acuerdo con las siguientes fórmulas:

i) Cuando se adjudica el contrato involucrado a un proveedor del país del Prestatario

$$\frac{\text{Precio CIF de Importación + Derecho de Importación}}{\text{Precio en Fábrica del Proveedor}} \times 100$$

ii) Cuando se adjudica el contrato involucrado a un proveedor de los países fuente elegibles con excepción del Prestatario.

$$\frac{\text{Precio CIF de Importación + Derecho de Importación}}{\text{Precio FOB del Proveedor}} \times 100$$

PARTE II

Licitación Pública Internacional

A. Tipo y Tamaño de los Contratos

SECCION 2.01
Tipo de los Contratos

Los contratos podrán adjudicarse sobre la base de precios unitarios por trabajo ...ado o ítems suministrados o por un precio global o de costo más honorarios, o una ...ación de los mismos para diferentes porciones del contrato, dependiento de la ...leza de ios bienes o servicios a proporcionar, y los documentos de la licitación ...án establecer claramente el tipo de contrato seleccionado. Los contratos de costo ...bolsable no son aceptables para el Fondo excepto en circunstancias excepcionales como condiciones de alto riesgo o cuando los costos no puedan determinarse ...emano con suficiente exactitud. Los contratos únicos para ingeniería, equipos y ...ucción a ser suministrados por la misma parte ("contrato llave en mano") son ...ibles si ofrecen ventajas técnicas y económicas para el Prestatario, por ejemplo, ...es conveniente un proceso especial o una integración considerable de las ...as etapas.

SECCION 2.02
Tamaños de los Contratos

En interés de la mayor competencia posible, los contratos individuales para los ...se llame a licitación deberán, cuando sea factible, ser de un tamaño suficiente... grande para atraer ofertas sobre una base internacional. Por otra parte, si es ...y administrativamente posible dividir un proyecto en contratos de carácter ...lizado, y es probable que esa división sea ventajosa y signifique una LPI lo más posible, el proyecto deberá dividirse en esa forma.

B. Publicidad y Precalificación

SECCION 3.01
Publicidad

En todos los contratos de LPI, las invitaciones a la precalificación o a la ...ación de ofertas deberán ser anunciadas en por lo menos un diario de circula... ...neral del país del Prestatario. El Prestatario deberá también enviar prontamente ...de esas invitaciones (o el anuncio de las mismas) a los representantes locales de ...ises fuente elegibles.

SECCION 3.02
Precalificación de los Licitadores

...a precalificación es aconsejable para obras grandes o complejas y excepcional... ...para equipos diseñados de encargo y servicios especializados para asegurar, ...erioridad a la licitación, que las invitaciones a ofertar sean enviadas solamente ...los que son capaces. la precalificación debería basarse enteramente sobre la ...d de los eventuales licitadores de cumplir satisfactoriamente con el contrato ...icular, teniendo en cuenta, entre otras cosas: (i) su experiencia y la ejecución ...de contratos similares, (ii) sus capacidades con respecto a personal, equipos ..., y (iii) su posición financiera. Un informe claro del alcance del contrato y de ...isitos para la calificación deberá enviarse a todos aquéllos que deseen ser ...ados para la precalificación. Todos los licitadores que se ajusten a los criterios ...zados deberán tener la posibilidad de participar en la licitación.

C. Documentos de la Licitación

SECCION 4.01
Generalidades

...s documentos de la licitación deberán proporcionar toda la información ...para permitir a un eventual licitador preparar su oferta para los bienes y ...a proporcionar. Aunque el detalle y complejidad de estos documentos variará ...año y la naturaleza del paquete de licitación y el contrato propuestos, ellos ...ncluir en general: la invitación a la licitación; las instrucciones a los ...; la forma de la oferta; la forma del contrato; las condiciones del contrato ...erales como especiales); las especificaciones técnicas; la lista de los artículos ...n de las cantidades y dibujos, así como los apéndices necesarios, detallando, ...lo, el tipo (o tipos) de garantía requerida o aceptable. si se cobra un derecho ...ocumentos de licitación, el mismo deberá ser razonable y reflejar el costo de ...ción, y no deberá ser tan elevado como para desalentar a los licitadores calificados. Las normas sobre los principales componentes de los documentos de licitación se proporcionan en los siguientes párrafos.

SECCION 4.02
Remisiones al Fondo

Los documentos de la licitación deberían remitirse normalmente al Fondo empleado el siguiente lenguaje:

"...(nombre del prestatario) .... ha recibido (O cuando corresponda, "ha solicitado") un préstamo de THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND por un monto de Y_______________ con respecto al costo (nombre del proyecto)".

SECCION 4.03
Fianzas o Garantías de Licitación

Generalmente se requerirán fianzas o garantías de licitación, pero no deberán ser tan altas como para desalentar a licitadores satisfactorios. Las fianzas o garantías de licitación deberán ser liberadas a los licitadores no seleccionados tan pronto como sea posible luego de la apertura de las ofertas.

SECCION 4.04
Condiciones del Contrato

Las condiciones del contrato deberán definir claramente los derechos y obligaciones del Prestatario y del proveedor, y los poderes y autoridad del Ingeniero, si el Prestatario emplea a alguno, en la administración del contrato y cualesquiera enmiendas al mismo. Además de las condiciones generales habituales del contrato, a algunas de las cuales se hace referencia en estas Normas, deberán incluirse condiciones especiales adecuadas a la naturaleza y ubicación del proyecto.

SECCION 4.05
Claridad de las Especificaciones

Las especificaciones deberán estipular tan clara y exactamente como sea posible el trabajo a efectuar, los bienes y servicios a suministrar y el lugar de la entrega o instalación. Los dibujos deberán estar de acuerdo con el texto de las especificaciones. cuando no lo estén, el texto prevalecerá. Las especificaciones deberán identificar los principales factores o criterios a tener en cuenta al evaluar y comparar las ofertas. cualquier información adicional, aclaración, corrección de errores o alteración de las especificaciones deberá ser enviada inmediatamente a todos aquéllos que solicitaron los documentos de licitación originales. las invitaciones a ofertar deberán especificar los países fuente elegibles y las disposiciones que rigen el contenido de importación permisible de países fuente no elegibles (tal como se establece en la Sección 1.04). Las especificaciones deberán estar redactadas de forma tal de permitir y alentar una competencia tan amplia como sea posible.

SECCION 4.06
Normas

Si se citan normas particulares, nacionales u otras, a las que deban ajustarse el equipo o los materiales, los documentos de la licitación deberán establecer que también se aceptarán los materiales o equipos que se ajusten a las Normas Industriales Japonesas u otras normas internacionalmente aceptadas que aseguren una calidad equivalente o superior a la de las normas especificadas.

SECCION 4.07
Uso de Marcas de Fábrica

Las especificaciones deberán basarse en la capacidad de rendimiento y sólo deberán especificar marcas de fábrica, números de catálogos, o productos de un fabricante específico si se requieren repuestos específicos o si se ha determinado que es necesario cierto grado de estandarización para mantener algunas características esenciales. En este último caso, las especificaciones deberán permitir ofertas de artículos alternativos que tengan características similares y que proporcionen un rendimiento y calidad por lo menos iguales a los especificados.

SECCION 4.08
Gastos según los Contratos

Como el uso del préstamo del Fondo se limita a financiar gastos de bienes y servicios de países fuente elegibles (incluyendo un contenido de importación permisible de países fuente no elegibles), los documentos de licitación deberán requerir que el proveedor limite en consecuencia sus gastos según el contrato, y que identifique los gastos relacionados con países fuente no elegibles en sus estados de cuentas o facturas.

SECCION 4.09
Moneda de las Ofertas

El préstamo del Fondo se expresa en yenes japoneses y el precio de la oferta debería expresarse normalmente en yenes japoneses, estipulándose, no obstante, que cualquier porción del precio de la oferta que el licitador espere gastar en el país del Prestatario deberá expresarse en la moneda del Prestatario.

SECCION 4.10
Conversión de Monedas para Comparación de Ofertas

El precio de la oferta es la suma de todos los pagos a realizar al licitador, sea cual sea la moneda. A los efectos de comparar precios, todos los precios de las ofertas

deberán convertirse a una moneda única seleccionada por el Prestatario y establecida en los documentos de la licitación. El Prestatario deberá efectuar esta conversión usando los tipos de cambio (vendedores) para esas monedas cotizados por una fuente oficial (tal como el Banco Central) para transacciones similares:

(a) en una fecha seleccionada de antemano y especificada en los documentos de la licitación, disponiéndose que esa fecha no deberá ser anterior a treinta días antes de la fecha especificada para la apertura de las ofertas ni posterior a la fecha original prescrita en los documentos de licitación para la expiración del período de validez de la oferta; o

(b) en la fecha de la decisión de adjudicar el contrato o en la fecha original prescrita en los documentos de licitación para la expiración del período de validez de la oferta, según cuál de estas fechas sea anterior.

Una de las opciones que anteceden deberá ser seleccionada por el Prestatario y establecida claramente en los documentos de la licitación.

SECCION 4.11
Precio del Contrato

El precio del contrato deberá expresarse normalmente en yenes japoneses, estipulándose, no obstante, que cualquier porción del precio del contrato que el contratista vaya a gastar en el país del Prestatario deberá expresarse en la moneda del Prestatario.

SECCION 4.12
Claúsulas de Ajuste del Precio

Los documentos de la licitación deberán establecer claramente si se requieren precios fijos o si es aceptable el reajuste de los precios de las ofertas. En los casos adecuados, deberá preverse el ajuste (ascendente o descendente) del precio convenido, si ocurren cambios en los precios de los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra o materiales importantes. Deberán establecerse claramente formulas específicas para el ajuste del precio en los documentos de la licitación, para que puedan aplicarse las mismas disposiciones a todas las ofertas. Deberá incluirse un tope en el ajuste de precios en los contratos para el suministro de bienes, pero no es habitual incluir un tope de ese tipo en los contratos de obras civiles. Normalmente no debería incluirse ninguna disposición para los bienes a ser entregados dentro del plazo de un año.

SECCION 4.13
Pago Anticipado

El porcentaje del pago total a efectuarse por anticipado luego de celebrado el contrato para movilización y gastos similares deberá ser razonable y especificarse en los documentos de la licitación. Otros anticipos, por ejemplo para materiales entregados en el emplazamiento de las obras para su uso en las mismas, también deberán definirse claramente en los documentos de la licitación. Los documentos de la licitación deberán especificar los arreglos para cualquier garantía requerida para pagos anticipados.

SECCION 4.14
Garantías, Fianzas de Cumplimiento y Retención de Garantía

Los documentos de licitación para obras civiles deberán requerir algún tipo de garantía para asegurar que el trabajo continúe hasta que sea completado. Esta garantía puede ser proporcionada ya sea por una garantía bancaria o por una fianza de cumplimiento, cuyo monto variará con el tipo y tamaño de la obra, pero deberá ser suficiente para proteger al Prestatario en caso de incumplimento del contratista. Su vigencia deberá extenderse lo suficiente más allá de la terminación del contrato para cubrir un período de garantía razonable. El monto de la garantía o fianza requerida deberá establecerse en los documentos de la licitación. En contratos para el suministro de bienes generalmente es preferible retener un porcentaje del pago total como retención de garantía para asegurar el cumplimiento que tener una garantía bancaria o fianza. El porcentaje del pago total a ser retenido como retención de garantía y las condiciones de su pago final deberán estipularse en los documentos de la licitación. sin embargo, si se prefiere una garantía bancaria o fianza, el monto de las mismas deberá ser razonable.

SECCION 4.15
Seguro

Los documentos de licitación deberán establecer con exactitud los tipos de seguro que deberán obtenerse por parte del mejor postor.

SECCION 4.16
Claúsulas de Daños y Perjuicios y Bonificación

Deberán incluirse cláusulas de daños y perjuicios en los documentos de licitación cuando los retrasos en la terminación o entrega tengan como resultado costos extra, pérdida de ingresos o pérdida de otros beneficios para el Prestatario. También podrá preverse una bonificación a pagar a los contratistas por la teminación de los contratos de obras civiles en las fechas especificadas en el contrato o con anterioridad a las mismas, cuando dicha terminación temprana sea beneficiosa para el Prestatario.

SECCION 4.17
Fuerza Mayor

Las condiciones del contrato incluidas en los documentos de licitación deberán, cuando sea conveniente, contener cláusulas que estipulen que el incumplimiento de sus obligaciones por las partes en virtud del contrato no deberá considerarse como incumplimiento del contrato si dicho incumplimiento es el resultado de fuerz[a mayor] tal como se la define en las condiciones del contrato.

SECCION 4.18
Idioma

Los documentos de la licitación deberán prepararse en inglés. Si se emp[lea otro] idioma en los documentos de licitación, deberá incorporarse un texto e[n inglés] completo a esos documentos y se especificará cuál es el que prevalece.

SECCION 4.19
Arreglo de Controversias

En las condiciones del contrato deberán incluirse disposiciones para el arre[glo de] controversias. Es aconsejable que la disposición se base en las "Reglas de Co[ncilia]ción y Arbitraje" preparadas por la Cámara Internacional de Comercio.

D. Apertura de las Ofertas, Evaluaciones y Adjudicación del Contrato

SECCION 5.01
Intervalo de Tiempo entre la Invitación
y la Presentación de Ofertas

El tiempo concedido para la preparación y presentación de ofertas de[berá] determinarse con la debida consideración a las circunstancias particulares del pro[yecto] y al tamaño y complejidad del contrato. En general, deberían concederse no men[os de] 45 días para una licitación internacional. Cuando se trate de grandes obras civiles [o] ítems de equipo complejos, en general deberían concederse no menos de 90 días [para] permitir que los eventuales licitadores realicen investigaciones en el lugar antes [de] presentar sus propuestas.

SECCION 5.02
Procedimientos relativos a la Apertura de las Ofertas

La fecha, hora y lugar para el último plazo de recepción de las ofertas y par[a la] apertura de las mismas deberán anunciarse en las invitaciones a licitar, y todas [las] ofertas deberán abrirse públicamente en el momento estipulado. Las ofertas recib[idas] con posterioridad a ese momento deberan devolverse sin abrir. El nombre del licita[dor] y el monto total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se han solicit[ado] o permitido, deberá leerse en voz alta y registrarse.

SECCION 5.03
Aclaración o Modificación de las Ofertas

Salvo disposición en contrario de la Sección 5.10 de estas Normas, no deb[erá] solicitarse ni permitirse a ningún licitador que modifique su oferta una vez que se ha[yan] abierto las ofertas. Sólo podrán aceptarse aclaraciones que no cambien lo fundame[ntal] de la oferta. El Prestatario podrá solicitar de cualquier licitador una aclaración d[e su] oferta, pero no deberá solicitar de ningún licitador que cambie lo fundamental o [el] precio de su oferta.

SECCION 5.04
Confidencialidad del Proceso

Excepto que así lo requiera la ley, no deberá comunicarse ninguna informació[n] relativa al exámen, aclaracion y evaluación de las ofertas y a las recomendacion[es] referentes a las adjudicaciones luego de la apertura pública de las ofertas a ningu[na] persona que no esté oficialmente involucrada en este proceso hasta que no se hay[a] adjudicado un contrato a un licitador.

SECCION 5.05
Examen de las Ofertas

Luego de la apertura de las ofertas, deberá determinarse si se han comet[ido] errores materiales de cálculo en las ofertas, si las ofertas responden en lo sustancial [a] los documentos de la licitación, si se han proporcionado las garantías requeridas, si lo[s] documentos han sido debidamente firmados y si las ofertas están por lo dem[ás] generalmente en orden. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaci[o]nes, o contiene reservas inadmisibles, o no responde de algún otro modo sustanci[al]mente a los documentos de la licitación deberá ser rechazada. Deberá efectuar[se] entonces un análisis técnico para evaluar cada oferta que se ajuste a los documentos [de] licitación y para permitir la comparación de las ofertas.

SECCION 5.06
Evaluación y Comparación de las Ofertas

(a) La evaluación de las ofertas debe ser coherente con los terminos y condicio[nes] establecidos en los documentos de la licitación.

Los documentos de la licitación deberán especificar, además de las disposic[iones] para el ajuste del precio de una oferta para corregir cualesquiera errores de cálculo, [los] factores importantes a ser tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta y la form[a en] que ellos se aplicarán a los efectos de determinar la oferta evaluada como [la más] ventajosa, Los factores que se pueden tomar en consideración incluyen, entre o[tros] costo del transporte terrestre al emplazamiento del proyecto, el calendario de pa[gos,] fecha de terminación de la construcción o de entrega, los costos operativ[os,] eficiencia y compatibilidad del equipo, la disponibilidad de service y repuesto[s,] confiabilidad de los métodos de construcción propuestos, y desviaciones menor[es si] las hay. En la medida en que sea posible, estos factores deberán expresarse en tér[minos] monetarios deacuerdo con criterios especificados en los documentos de licitació[n.]

deberá tenerse en cuenta la disposición para el reajuste de precios incluida en una oferta;

(b) A los efectos de la evaluación y comparación de ofertas para el suministro de bienes a ser adquiridos sobre la base de una licitación internacional:

(i) Se solicitará a los licitadores que establezcan en sus ofertas el precio CIF puerto de entrada para bienes importados o el precio en fábrica de otros bienes ofrecidos en la propuesta;

(ii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación establecidos en lo relativo a la importación o ventas e impuestos similares establecidos en lo relativo a la venta o entrega de bienes en virtud de una oferta no deberán tenerse en cuenta en la evaluación de esa oferta; y

(iii) Deberá incluirse el costo del flete terrestre y otros gastos relacionados con el transporte y la entrega de bienes en el lugar de su uso o instalación a los efectos del proyecto, si esto se especifica en los documentos de la licitación.

(c) Cuando los contratistas sean responsables por todos los derechos, impuestos y otros gravámenes en virtud de contratos de obras civiles, los licitadores deberán tener en cuenta estos factores al preparar sus ofertas. La evaluación y comparación de las ofertas deberá realizarse sobre esta base.

(d) No se permitirá ningún procedimiento en virtud del cual las ofertas que se hallen por encima o por debajo de una evaluación predeterminada del valor de la oferta sean automáticamente descalificadas.

SECCION 5.07
Post-calificación de los licitadores

Si no ha habido una precalificación de los licitadores, el Prestatario deberá determinar si el licitador cuya oferta ha sido evaluada como la más ventajosa posee la capacidad y los recursos para cumplir efectivamente el contrato pertinente.

Los criterios a los que habrán de ajustarse deberán establecerse en los documentos de licitación y si el licitador no se ajusta a ellos, su oferta deberá rechazarse. En ese caso, el Prestatario deberá tomar entonces una decisión similar respecto al siguiente mejor postor.

SECCION 5.08
Informe de Evaluación

El Prestatario o sus consultores deberán preparar un informe detallado sobre la evaluación y comparación de ofertas, estableciendo las razones específicas sobre las que se basó la determinación de la oferta evaluada como más ventajosa.

SECCION 5.09
Adjudicación del Contrato

La adjudicación del contrato deberá realizarse al licitador cuya oferta haya sido determinada como la más ventajosa y que se ajuste a las normas adecuadas de capacidad y recursos financieros. No deberá requerirse de un licitador como condición para la adjudicación que asuma responsabilidades o trabajos no estipulados en las especificaciones, o que modifique su oferta.

SECCION 5.10
Rechazo de Ofertas

Los documentos de licitación prevén por lo general que los Prestatarios pueden rechazar todas las ofertas. Sin embargo, no deberán rechazarse todas las ofertas e invitarse a la presentación de nuevas ofertas en base a las mismas especificaciones con el único propósito de obtener precios más bajos en las nuevas ofertas, excepto en casos en que la oferta evaluada como más ventajosa supere las estimaciones de costos en un monto sustancial. el rechazo de todas las ofertas también podrá justificarse cuando (a) ninguna oferta responda en lo sustancial a los documentos de licitación o (b) cuando exista una falta de competencia entre los licitadores. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario deberá analizar los factores que hicieron necesario dicho rechazo, y considerar ya sea la revisión de las especificaciones o la modificación del proyecto (o las cantidades de trabajo de los ítems del llamado a licitación original), o ambas cosas, antes de llamar a una nueva licitación. En circunstancias especiales, el Prestatario podrá, como alternativa a un nuevo llamado a licitación, negociar con el mejor postor (o, si dicha negociación no llega a un resultado satisfactorio, con el siguiente mejor postor) para tratar de obtener un contrato satisfactorio.

La Traductora Pública que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto redactado en idioma inglés, y de esta versión al español guarda copia en su archivo con el número 1791/989.

Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

TERESA GONZALEZ BADANO
Traductora Pública

Concuerda bien y fielmente las diez fotocopias que anteceden de la traducción Nº 1791/989 de normas para adquisiciones con préstamos del OECF - noviembre de 1987, por mí foliadas del folio uno al folio diez, selladas y rubricadas con sus originales del mismo tenor que he tenido a la vista y cotejé.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 21 días del mes de noviembre de 1989.

LUCIA CAMEJO MENDOZA
Escribana

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 311/990. - Amplía plazo para la aplicación del etiquetado prescrito en el decreto de fecha 21 de mayo de 1990, relativo tabacos, cigarros y cigarrillos.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Finanzas

Ministerio de Turismo

Montevideo, 5 de julio de 1990.

Visto: el artículo 1º del decreto de 21 de mayo de 1990.

Resultando: que el citado decreto establece que los tabacos, cigarros y cigarrillos ya sean nacionales, nacionalizados o amparados al régimen establecido por el decreto 625/988, de 5 de octubre de 1988, deberán lucir, en cada unidad de venta además de la leyenda "Para utilizar fuera de la R.O.U., decreto 222/986, una banda adhesiva, autodestructible al ser despegada, que contenga la inscripción "Free Shop" y ser fácilmente identificable.

Considerando: I) que la puesta en práctica de este procedimiento ha presentado problemas técnicos de difícil solución hasta el momento;

II) Que la falta de cumplimiento en la aplicación de etiquetas identificatorias impide la comercialización de un importante volumen de tabacos, cigarros y cigarrillos que va en detrimento del abastecimiento de las empresas y, por ende, de la recaudación fiscal de dichos productos;

III) Que es procedente por tanto ampliar por un término acorde con las dificultades encontradas el plazo para que comience a aplicarse el procedimiento de etiquetado prescrito en el decreto de 21 de mayo de 1990,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en 45 (cuarenta y conco) días el plazo previsto en el artículo 2º del decreto de fecha 21 de mayo de 1990.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Decreto 314/990. - Establece interpretación, respecto a enajenación de bienes inmuebles.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de julio de 1990.

Visto: lo dispuesto por la ley 16.107 de 31 de marzo de 1990.

Resultando: que la citada norma legal ha generado una serie de dudas interpretativas en lo que refiere al concepto de enajenación utilizado por el legislador.

Considerando: I) Que el ordenamiento jurídico nacional requiere para la trasmisión o adquisicion entre vivos a título derivativo de derechos reales en la cosa, la concurrencia de dos negocios jurídicos: el obligacional y el dispositivo;

II) Que, si bien es este último -el dispositivo- el que provoca directamente la transmisión o adquisición, requiere para producir el efecto querido, la existencia de un título hábil para transferir el dominio (artículo 769, inciso 3 del Código Civil);

III) Que en virtud de lo expuesto, a los efectos de una correcta calificación del hecho generador del impuesto que por esta norma se reglamenta, corresponde una interpretación restrictiva del concepto de enajenación, y aplicar el mismo exclusivamente a aquellos negocios que constituyen títulos hábiles para transferir el dominio, excluyendo los negocios jurídicos meramente declarativos o abdicativos.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el término enajenación a que refiere el literal A del artículo 2º de la ley 16.107 de 31 de marzo de 1990 comprende los negocios jurídicos hábiles para desplazar de un patrimonio a otro la titularidad de un bien inmueble o para constituir o transferir, en su caso, los derechos de usufructo, nuda propiedad y de uso y habilitación, tales como la compra venta, permuta, donación, paga por entrega de bienes, aportes, etc.

Art. 2º En consecuencia, quedan excluidos del gravamen creado por la citada norma legal, los negocios declarativos -como las particiones y cesaciones de condominio- y los negocios abdicativos, como las renuncias de derechos.

Art. 3º Declaránse comprendidas en el artículo 8 (exoneraciones) de la ley 16.107 de 31 de marzo de 1990, las enajenaciones de viviendas construidas en el marco

del Sistema Público de Producción de Viviendas (artículo 112 y siguientes de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968) por el Banco Hipotecario del Uruguay y los organismos integrantes de dicho Sistema, mediante convenios con dicho Banco, que se realicen en cumplimiento de resoluciones administrativas de adjudicación dictadas de conformidad a la reglamentación aplicable y notificadas con anterioridad a la vigencia de la norma legal citada.

Art. 4º Derógase el decreto 219/990 de 21 de mayo de 1990 a partir de la fecha de su dictado.

Art. 5º Comuniquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRER... - ENRIQUE BRAGA SILVA. - CARLOS A. CAT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ley 16.116.- Designa con el nombre "Luis Cluzeau Mortet", Escuela 131, en la ciudad de Melo.

El Senado y la Càmara de Reresentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Desígnase con el nombre "Luis Cluzeau Mortet" a la Escuela Nº 131, Infantil, de Iniciación Musical, de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 1990.- **Gónzalo Aguirre Ramírez**, Presidente.- Juan Harán Urioste, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de julio de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- GUILLERMO GARCIA COSTA.

Decreto 303/990. - Modifica integración de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de julio de 1990.

Visto: la conveniencia de modificar la integración de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, incluyendo en ella un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 357 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, creada por la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, estará integrada por:

-El Ministro o Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá.
-Un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá en caso de ausencia del Ministro o Subsecretario.
-Un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
-El Director de la Biblioteca Nacional.
-El Director del Museo Histórico Nacional.
-El Director del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.
-Un Delegado de la Universidad de la República.
-Un Delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2º Derógase el decreto 144/985 de fecha 16 de abril de 1985.

Art. 3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 547/990. - Declara de Interés Nacional el torneo nacional de Baby Fútbol a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de julio de 1990.

Visto: que la Comisión Nacional de Baby Fútbaol órgano dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, comunica que se encuentra abocada a la organización y realización de un gran torneo nacional en la ciudad de Montevideo, con la participación de la mayor cantidad posible de las 63 ligas de todo el país que componen un total de 500 clubes y cerca de 40.000 niños afiliados.

Resultando: que el referido evento, a llevarse a cabo en el período de vacaciones estudiantiles del próximo mes de julio ha de contar con casi la totalidad de las ligas afiliadas, posibilitando la concurrencia de aquellas de menor capacidad deportiva por tres días en la capital del país en una gran competencia de integración a nivel nacional.

Considerando: I) Que a esta competencia del deporte concurrirán alrededor de mil niños de todo el interior del país;

II) Que es necesario incentivar este tipo de manifestaciones deportivas.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el torneo nacional de Baby Fútbol organizado por la Comisión Nacional de dicho deporte, que se realizará en la ciudad de Montevideo en el mes de julio de 1990.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Baby Fútbol a la Comisión Nacional de Educación Física. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 549/990. - Declara de Interés Nacional la I Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de julio de 1990.

Visto: la nota de la Sociedad Latinoamericano de Gastroenterología Pediátrica y Nutrición comunicando que se encuentra organizando la I Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología Pediátrica y Nutrición y el II Congreso Uruguayo de Gastroenterología Padiátrica y Nutrición que se llevarán a cabo del 4 al 7 de noviembre de 1991 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Resultando: que los mencionados eventos tienen como finalidad la actualización de conocimientos y el enriquecedor intercambio de experiencias entre especialistas de dentro y fuera de la región.

Considerando: que es de interés para nuestro país la realización de reuniones científicas de las características como las mencionadas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la I Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología Pediátrica y Nutrición y el II Congreso Uruguayo de Gastroenterología Pediátrica y Nutrición que organizados por la Sociedad Latinoamericana de gastroenterología Pediátrica y Nutrición se llevarán a cabo del 4 al 7 de noviembre de 1991 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º Dicho acto se formula en el entendido que no devengará gastos al Erario.

3º Comuníquese a la institución organizadora. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - EDUARDO MEZZERA.

Resolución 550/990. - Declara de Interés Nacional el I Congreso de Nefrología y II Congreso de Trasplante.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de julio de 1990.

Visto: la nota elevada por la Sociedad Uruguaya de Nefrología solicitando se declare de Interés Nacional el I Congreso Uruguayo de Nefrología y II congreso Uruguayo de Trasplantes, que tendrán lugar del 29 de octubre al 1º de noviembre de 1990, en la Sala de Convenciones de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Resultando: que dicho Congreso será organizado por la Sociedad Uruguaya de Nefrología.

Considerando: I) Que es propósito del Estado fomentar el desarrollo de la ciencia y sus aplicaciones, así como promover la formación de recursos humanos;

II) Que a dicha reunión científica concurrirán especialistas uruguayos y destacadas personalidades de Latinoamérica, Francia y España.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el I Congreso Uruguayo de Nefrología y II Congreso Uruguayo de Trasplantes que tendrán lugar del 29 de octubre al 1º de noviembre de 1990 en la Sala de Convenciones de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º Comuníquese a la Sociedad Uruguaya de Nefrología y a la Dirección de ...cia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. - ...LE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - EDUARDO MEZZE-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución 551/990. - Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por FUMAYA S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de julio de 1990.

Visto: la solicitud de la firma Fumaya S. A., que se dedica a la fabricación de artículos metalúrgicos livianos para el consumo interno, tendiente a obtener al amparo del Decreto Ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta de alta frecuencia, para la producción de maderas moldeadas y de un equipo de inyección de poliuretano;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Fumaya S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Fumaya S. A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro de los objetivos del Decreto Ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la sesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Fumaya S. A., dedicada a la fabricación de artículos metalúrgicos livianos, para la instalación de una Planta de alta frecuencia.

2º Exonérase en forma total a la empresa Fumaya S. A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) Planta de alta frecuencia para la producción de maderas moldeadas.
- Un (1) equipo de inyección de poliuretano.

3º Otórgase a la firma Fumaya S. A. la exoneración prevista en el artículo 1º del Decreto Ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 48.300.00 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/7/89 - 3/6/91.

En virtud del Art. 3º del Decreto Ley 15.548, la empresa Fumaya S. A. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el Decreto Ley 14.178, Art. 9º.

La empresa Fumaya S. A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estaturarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/6/92.

4º El aumento de capital de la empresa Fumaya S. A. hasta un incremento equivalente a U$S 48.300.00 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la Ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/6/91.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Fumaya S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 552/990. - Amplía resolución de Interés Nacional presentado por la firma Pinturas Inca S. A.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de julio de 1990.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 7 de febrero de 1990, por la cual se declara de interés nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Pinturas Inca S. A.

Resultando: que en dicha resolución se omitió incluir dentro del listado de equipamiento exonerado, los accesorios y repuestos del mismo.

Considerando: que procede en consecuencia ampliar en tal sentido la referida resolución.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo establecido en el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1990, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Pinturas Inca S. A., en el sentido de incluir en el listado de equipamiento exonerado en el numeral segundo de dicha resolución y declarado no competitivo nacional, los accesorios y repuestos de todos los equipos que allí se mencionan.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

HARRO PABLO BERGENGRUEN VILARO,
Montevideo, 2 de setiembre de 1987.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23077 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ELENA CONCEPCION ELIZONDO SANTANA, (Ficha D 807/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23291 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

CUARTO TURNO

ELENA CORE, AGNESE MARIA ROSA CORE AGNESE e IRMA ANTONIA CORE AGNESE. "Sucesión", (Ficha A/727/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 21765 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

VIRGINIA HORTENCIA BALTASAR AGUILAR, "Sucesión", (Ficha A/1083/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22708 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JOSE REINALDO CIRIGLIANO VAZQUEZ y FLORINDA VAZQUEZ IBARRA, "Sucesión", (Ficha A. 1305/988).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22918 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

RESMIE ISKENDER o SKENDER y ABBAS BEY CHAHNA ZAROFF o CHAGNAZAROFF o SHAHNAZAROFF, (Ficha A. 929/989).
Montevideo, 9 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24402 Jul 16- v Jul 30

SEXTO TURNO

CELESTINA GUILLERMA o GUILLERMINA BELLO CAZOT de VIERA, (Ficha E. Nº 873/989).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22915 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ISIDRO M[illegible]DA DIAZ, (Ficha E. 1069/989).
Montevideo, [illegible] junio de 1990.
Olga Vaes T[illegible], Actuaria, Adjunta.
01) N$ 1[illegible],00 10/pub 24400 Jul 16- v Jul 30

EDUA[illegible] ROSA [illegible] TORT[illegible] Monte[illegible] Susana [illegible] 01) N[illegible]

JOSE G[illegible] 966/989 Montev[illegible] Nelly H[illegible] 01) [illegible]

JULIO [illegible] Montev[illegible] Esc. Ma[illegible] 01) N[illegible]

MAR[illegible] MARIA[illegible] 90). Mo[illegible] Nini D[illegible] 01) [illegible]

ELOD[illegible] A. 696/[illegible] Mirta C[illegible] 01) N[illegible]

ASCEN[illegible] u ORFE[illegible] Monte[illegible] Esc. M[illegible] 01) N[illegible]

CAST[illegible] sión", ([illegible] Monte[illegible] Esc. M[illegible] 01) N[illegible]

UTEN[illegible] NELZ[illegible] Monte[illegible] Esc. Ma[illegible] 01) N[illegible]

SESE[illegible] (Ficha [illegible] Se em[illegible] se co[illegible] derech[illegible] aperci[illegible] Monte[illegible] Esc. Ma[illegible] 01) [illegible]

FLO[illegible] 86). [illegible] Mon[illegible] Mari[illegible] 01) [illegible]

LE[illegible] Mon[illegible] Niní D[illegible] 01) N[illegible]

[illegible]TIMO TURNO

[illegible] PELEGRINETTI TOR[illegible] [illegible]LONE o PELLONI [illegible]/807/988).
[illegible]oviembre de 1988.
[illegible]radori, Actuaria Adjunt[illegible]
[illegible] 10/pub 22615 Jun 21-
Jul 16- v Jul 19

[illegible]ENO TURNO

[illegible]DALGO SANTEUGINI [illegible]
[illegible] de 1990.
[illegible], Actuaria, [illegible]
[illegible] 24382 [illegible]

[illegible] de 1990.
[illegible] 24390 [illegible]

[illegible] 2297[illegible]
Jul 16- v Jul 17

[illegible]PRIMER TURNO

[illegible] GHIOTTO. "Sucesió[illegible]
[illegible]o, 15 de agosto de 19[illegible]
[illegible]uaria, Adjunta.
[illegible]/pub 22455 Jun 20[illegible]
Jul 16- v Jul 17

[illegible]CION o ANCESION [illegible] "Sucesión", (Ficha A[illegible]
[illegible] de 1990.
[illegible]rez, Actuaria, Adjunta
[illegible]/pub 22752 Jun 22[illegible]
Jul 16- v Jul 20

[illegible]ALVAREZ MEN[illegible]

[illegible] de 1990.
[illegible]tuaria, Adjunta.
[illegible] 22773 Jun 22[illegible]
[illegible]6- v Jul 20

TARIFAS
(Res. P.E. 394/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 540

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 5.800
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 750
Edicto de matrimonio .... N$ 3.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Rectificaciones de partidas: 50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

[illegible]CIONES GRATUITAS
Pérdida [illegible]tria Potestad: Ley 13.[illegible] art. 2º
Bien de [illegible]lia: Ley 15.597, art 16.[illegible]

[illegible]PCIONES (Semestral)
Retirando [illegible] ejemplares en Dia[illegible] o Agencias N$ 60.000
Con rep[illegible] domicilio .... N$ 76.000
Exterio[illegible] .... N$ 140.000

[illegible] EJEMPLARES
Del dí[illegible] .... N$ 600
Atras[illegible] .... N$ 750
De [illegible]s .... N$ 900
De m[illegible]o .... N$ 1.350
Fotoc[illegible]gina .... N$ 550

[illegible] MICROFILMACIÓN
Micro[illegible] revelado: por [illegible] 700, 16mm .... N$ 10
por [illegible] D. 2-16 35mm .... N$ 30
Enja[illegible] por rollo .... N$ 3.000

NOTA: El centímetro equivale [illegible] palabras.

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO SILVINO LAZZARINI MALLO, (Ficha S. 876/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24398 Jul 16- v Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

ISIDORA DOMINGA GARCIA DELL'OCA, (Ficha A/176/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22507 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

BOLIVAR DIDIER BRIANZA FERRE, (Ficha A/173/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22573 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

HUGO EDUARDO MONTALDO de LEON, (Ficha A/74/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

PASCUALA ISOLINA o IZOLINA o ISOLINA PASCUALA o IXOLINA PASCUALA AYALA CABRERA, (Ficha A. 154/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22102 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIA JORGELINA AMADO PEREZ, (Ficha A. 194/990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22772 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

AURELIA STARK TARSOLY de POLLINGER, (Ficha A. 200/990).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22783 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

VINCENZO o VICENTE SAGARIO PAPA, (Ficha A. 164/990).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21481 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JULIO EDUARDO JOSE MUSETTI MUSETTI, (Ficha A. 159/90).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22947 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

EMILIO CASTIÑEIRA ESPADA y NIEVES SALIDO LOPEZ, (Ficha A. 116/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22956 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

OMAR ERNESTO CANCLINI MERETA o MERETTA, (Ficha A/198/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23076 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

MARIA TERESA FRAGUGLIA AGRESTA, (Ficha A. 189/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23188 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TOMASA VICTORIA SANGUINETTI COTROFE DE ARRECHEA, (Ficha A/125/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22950 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA, (Ficha A. 197/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23197 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

IRENE GLADYS DORAO RAMOS, (Ficha A. 73/990).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23235 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIA DIEGA ARRIETA TECHERA, (Ficha A 169/90).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22066 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

NILDA JULIA BIANCHI CROCCO de LARROUY, (Ficha A-126/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23288 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ANTONIO JOSE DELOUSTAL HUC, (Ficha A/178/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23303 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MODESTO MARENCO GONZALEZ, (Ficha A. 165/990).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24359 Jul 16- v Jul 30

ROCCOMARIA o ROQUE PETRULLO o PETRULLIO SPOSITO o ESPOSITO, (Ficha A. 193/990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24370 Jul 16- v Jul 30

ANTONIA DOMINGA SACHIERES LARROSA, (Ficha A. 218/990).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24380 Jul 16- v Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

SHIRLEY NOEMI GUEDES BENITEZ, (Ficha A/120/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22505 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JOSE CHANES DOLDAN, (Ficha A/138/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22578 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ALFREDO MOLITERNO o ALFREDO MOLITERNO PIñEYRO, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19523 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ROBERTO CAMILO DE LOS SANTOS AMESPIL, (Ficha A. 136/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22612 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JUANA BASELLI REINOSO, (Ficha A. 119/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22756 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

PASCASIA PETRONILA o PETRONILA PASCASIA PEREIRA MOZO DE MAQUIOLE, (Ficha A/77/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22939 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MATILDE ADELA LOPEZ VIET DE SAPONARE, (Ficha A/139/90).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23293 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

LILIA MARGARITA PORLEY FASANO, (Ficha A 166/90).
Montevideo, junio 20 de 1990.
Se deja constancia que a los efectos el emplazamieto se habilitó la Feria Judicial Menor.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23533 Jul 09- v Jul 23

NIEVES ALVAREZ MARTINEZ Y RICARDO MARTINEZ BLANCO, (Ficha A/98/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24222 Jul 16- v Jul 30

PERLA SOLIDA MARINO MANDIA, (Ficha A/55/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24238 Jul 16- v Jul 30

PERFECTO ESMORIS PATIÑO, (Ficha A. 159/990).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24360 Jul 16- v Jul 30

GREGORIO ELIZALDE CHAMPION y LINA GONALEZ SANGUINETTI, (Ficha A. 84/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24381 Jul 16- v Jul 30

MARIA LUISA ALTUNA INZAUSTI, (Ficha A. 151/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24383 Jul 16- v Jul 30

ISABEL ALICIA JONES RICCETTO, (Ficha A. 157/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24392 Jul 16- v Jul 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

CEFERINO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha A 17/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22590 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MARIA JOSEFINA DELLE ONDE NISIVOCCIA o JOSEFINA MARIA DELLEONDE NISIBOSCHIA o NISIBAHIA, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22616 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

LUIS ALBERTO PEREYRA o PEREIRA SUAREZ, (Ficha A/144/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22730 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JULIO CESAR BRUNO BASTARRICA, (Ficha A./ 123/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21213 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DARWIN DANUBIO PEREIRA BARITE, (Ficha A/ 166/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22920 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

NOEL RODER TEODORO BERRIEL RODRIGUEZ, (Ficha A. 164/90).
Montevideo, junio 11 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22936 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

RUBEN FRESSOLA, (Ficha A. 152/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23029 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

PETRONA GONZALEZ MENDOZA, (Ficha Á. 139/ 990).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23045 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

LAUREANO PEREZ PALLARES, (Ficha A. 172/90).
Montevideo, junio 11 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23069 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

EDWIN ELADIO MARTINEZ RAMOS, (Ficha A. 130/990).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23136 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

FELIX CESAR PALLARES MARAÑON, (Ficha A. 161/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23139 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

AQUILINO FERNANDEZ PRADO, (Ficha A. 140/ 990).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23180 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

LUIS ALBERTO CABRERA, (Ficha A. 49/990).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. (arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). - Se actúa con auxiliatoria de pobreza.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23195 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

MATEO JULIAN ARELLANO ZULOAGA y MARIA FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha A. 27/990).
(arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). - Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23238 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

FRANCISCO HUGO CASAL MULLER, (Ficha A/ 117/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24234 Jul 16- v Jul 30

MARIA DEL PILAR o MARIA DEL PILAR BEATRIZ LOPEZ FERNANDEZ de DE MAIO, (Ficha A. 163/ 990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24371 Jul 16- v Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME LOPEZ BARRERA, (Ficha A./128/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 21936 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ELENA LORELEY VAZQUEZ VAZQUEZ de PELEGRINETTI, (Ficha A/70/90), haciéndolo saber a todos los que tengan interés en ello (Arts. 89 y 414. del C.G.P.).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22614 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

HUGO RAUL CASTELLI NOSCHESI, (Ficha A. 132/ 990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22754 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

PASCUAL LUIS FRAGELLO RESENITE, (Ficha A. 129/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22958 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JOSE GAMALLO VAZQUEZ, (Ficha A 135/90).
Montevideo, junio 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23049 Jun 26- v Jun 29
Jul 16- v Jul 24

MILIO LEOPOLDO CEDRON GONZALEZ, (Ficha A. 131/90).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23064 Jun 26- v Jun 29
Jul 16- v Jul 24

JOAQUINA TERESA REGGIO DOGLIO, (Ficha A. 144/90).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23065 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JUAN JOSE SARLO FAGETTI, (Ficha A/116/90).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21339 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

HILARIO HOMERO PRESA ALVAREZ, (Ficha A/ 161/90).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24220 Jul 16- v Jul 30

JUAN RIJOS o RIJO ESTABLE, (Ficha A/138/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24221 Jul 16- v Jul 30

ARCENIO o ARSENIO BENITO RUBIANES JORGE, (Ficha A. 159/990).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24385 Jul 16- v Jul 30

ROBERTO ANGEL MARTINEZ ETCHEBARNE, (Ficha A. 150/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24412 Jul 16- v Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO CARLOS SALVOTELLI ZARATE, (Ficha A/ 154/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22729 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

BENITO y JORGE MUÑOZ HERNANDEZ, (Ficha A. 119/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22916 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ANGEL BRAULIO PELAYO, (Ficha A/79/990).
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22933 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MARIA GALLI LUCCHETTI, (Ficha A. 150/90).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22946 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

AVELINA ANDRIETTI LAZO, (Ficha A 167/90).
Montevideo, junio 15 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23096 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

FLORA SEDEVCIC, (Ficha A. 100/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23149 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JULIAN LAFUENTE LANDA, (Ficha A. 135/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23236 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

AVELINO REY IGLESIAS, (Ficha A/123/90).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23284 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ELBIO AQUINO y MARIA CLOTILDE SEQUEIRA DE AQUINO, (Ficha A 52/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23295 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIA FELICIA RODRIGUEZ SANCHEZ DE PAZ, (Ficha A/144/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24233 Jul 16- v Jul 30

LUISA BRESCIA DE IGLESIAS o MARIA LUISA BRECCIA GONZALEZ, (Ficha A/25/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24236 Jul 16- v Jul 30

SENCION SIMBRELO VIDAL, (Ficha A. 138/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24379 Jul 16- v Jul 30

EDUARDO ALBERTO MAINI FERRAND, (Ficha A. 152/990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24394 Jul 16- v Jul 30

JORGE ROBERTO AGUILAR COLLA, (Ficha A. 139/990).
Montevideo, 25 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24399 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMO TURNO

MARIA DE LAS NIEVES DIEGUEZ FERNANDEZ, (Ficha A/51/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22611 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ORFILIA u ODILA BARBOZA BARBOZA, (Ficha A. 121/990).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22771 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

VIOLETA BLANCA BOTIA RIVEROS, (Ficha A. 15/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22949 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

RENE ENRIQUE JORYSZ, (Ficha A. 124/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22964 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JOSELINA PERDOMO, (Ficha A. 135/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23047 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SARA GAUCHER PEREZ, (Ficha A. 116/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23048 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

TERESA TOSCANO GRECCO, (Ficha S 79/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200.00 10/pub 23079 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

LEON LUIS CONTARIN MARCON, (Ficha A. 161/990).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23151 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

CLAUDIO ISMAEL AYALA ESTEVEZ o ESTEBE, (Ficha E/119/990).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22954 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

EDITH GREISLER o EDITH GOLDSTEIN, (Ficha A/153/90).
Montevideo, 22 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24232 Jul 16- v Jul 30

BLANCA AIDA GARCIA PESCE, (Ficha A/126/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24237 Jul 16- v Jul 30

LEONOR MARIA CLERMONT LASA, (Ficha A. 129/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24366 Jul 16- v Jul 30

EMILIA JULIA ELHOD NELLM, (Ficha A. 67/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24401 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMINO FERNANDEZ ALONSO, (Ficha S 98/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22577 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

VICENZA O VINCENZA ARPINO DE SANTOS, (Ficha S 80/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22625 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

NICASIO FELIPE CECILIO MARTINEZ, (Ficha S. 115/990).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22751 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUAN AUGUSTO LUGO, (Ficha S/83/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22931 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ARMANDO RENE BRESESTI PELUCHO o PELLUCCIO, (Ficha S/118/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23050 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ELIDA MARTHA VALLI DELBENE, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23231 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

MARIA LUCIA MARTINEZ FARIÑA DE SICA, (Ficha S/122/990).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200.00 10/pub 23232 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

AMELIA BEVILACQUA CATELLI DE PONS, (Ficha S/79/90).
Montevideo, Mayo, 10 de 1990.-Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22388 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

NELIDA BASILISA PESCE PUIG, (Ficha S. 85/90).
Montevideo, mayo 10 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23292 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

JOSE BALTASAR de SOUSA PARDIAS, (Ficha S/112/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23296 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ADELA MORENO FORNELLI, (Ficha S/57bis/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24235 Jul 16- v Jul 30

ANGELINA SARRACO o SARACCO DOVICO, (Ficha S/116/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24304 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO VICTOR ROMERO REY, (Ficha S 84/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22576 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JULIO OLIVEIRA FILDE, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19703 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

GLICERIA JUANA DE LEON FORLANO, (Ficha S 67/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20097 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JOSE MARIA CUNEO, JOSE ENRIQUE CUNEO BARRIOS y JUANA BARRIOS, (Ficha S/111/990).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22712 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

MARGIT GABRIELE LUISE MARIA THYSSEN-BORNEMISZA de BATTHYANY o MARGIT BATTHYANY, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, junio 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22087 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUAN FERMIN ESQUIVEL, (Ficha S. 99/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22755 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

PASTORA SOUTO NOVO de BRANDON, (Ficha S. 85/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23030 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELIOTTI, (Ficha S. 14/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23233 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

ELISA ISABEL FISH MARSHALL o ELISA ISABEL FISK MARSHALL (Se habilita la Feria Judicial Menor, (Ficha S. Nº 124/990).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23765 Jul 11- v Jul 25

JOSE ANTONIO PIRIZ RUSSO, (Ficha S/93/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 24239 Jul 16- v Jul 30

EMILIO ESTHER VIDELA ARRAMBIDE, (Ficha S/ 96/90).
Montevideo, 13 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 24293 Jul 16- v Jul 30

SARA SOFIA COSTA FERNANDEZ, (Ficha S. 106/ 990).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 24395 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

IGNAZIA o IGNACIA TINDARA PRINCIOTTA o PRINCIOTA DE SCAFFIDI, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22594 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CESAR ALIDO BERTONI RUIZ y de PILAR DEL RIO LORENZO de BERTONI, (Ficha S. 67/990).
Montevideo, 290.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22757 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIA ZULEMA ORCAJO AGUERRE de MANTARAS, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22951 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ELBIO NOBLIA MILLAN, (Ficha s. 79/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23044 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

GLORIA TERESITA FERREYRA PEREZ, (Ficha S 80/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23082 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

MARIA DEL ROSARIO ACEVEDO COR, (Ficha S. 52/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23307 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

BICE MARIA ESPOSITO PIAZZA o BEATRIZ MARIA ESPOSITO PIAZA o BEATRIZ MARIA o BICE MARIA ESPOSITO PIAZZA o ESPOSITO DORIA ficha S/74/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24292 Jul 16- v Jul 30

ELBA PAIVA ARROSPIDE CARBONE o PAIVA ARROSPIDE de CARBONE, (Ficha S. 118 bis/990).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24391 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA SIMA LIPKIND de MOIBER o LIPIN o LIKIND, (Ficha S. 80/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 21922 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

OLGA AIDA ASTESIANO ALVAREZ DE ALCANTARA, (Ficha S 92/90).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22506 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MARIA CELIA MAINERO RAVERA DE COTELO, (Ficha S/Nº 103/Año 1990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22509 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ISABEL HERNANDEZ COLOMBO, (Ficha S/85/ 990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22596 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

FRANCISCO VINOLY o VIÑOLY HERNANDEZ, (Ficha S/67/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22710 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ANGEL RICIERI STRATA o STRATTA LOMBARDI, (Ficha S/72/990).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22711 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

FRANCISCA FEIJO o FEIJOO PEREZ de ALVAREZ, (Ficha S. 93/990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22774 Jun 22- v Jun 29
Jul 16- v Jul 20

CAVEZAS O CABEZAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS, (Ficha S 102/90).
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22797 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CARLOS ALBERTO CAMPAÑA o CAMPANA DELGADO, (Ficha S. 46/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
esc. Marta M. Pedramzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21484 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

PABLO JOSE ALASSIA IRACHET, (Ficha S/98/90).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Mara M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22250 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

BRUNA GLARA IDA BACCANI BERNABEI o BRUNA CLARA BACCANI BERNABEI, (Ficha S. 84/ 90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22937 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

HERIBERTO MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha S. 71/ 990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23028 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JORGE MANUEL LABORDE o LABORDE DE AGUILAR, (Ficha S. 89/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23068 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

MARIA JULIA CHABALGAITY MARTINEZ, (Ficha S 66/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23081 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ERCILIA MARIA LOPEZ CASSOLINO O COSSOLINO, (Ficha S 108/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23083 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

WALTER VICENTE ARCE RODRIGUEZ, (Ficha S 74/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23085 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

OSVALDO RAUL PAZ MARTINEZ JAUME, (Ficha S. 107/990).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23150 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JUAN MIGUEL EUSTAQUIO CARDELINO GIACOSA, (Ficha S. 104/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23234 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

MARINA ADELA CANAVESI LEGGIADRO, (Ficha S/77/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23240 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

LUIS RAMON GARCIA CALVEIRA, (Ficha S/126/ 90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24303 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY ANGELICA BORDONI FASCIOLI, (Ficha S 101/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22591 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

ROSA GLADYS COLLAZO de PERNA, (Ficha 92/990).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22613 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ANDRES PLUSKA o PLUSCA PLUSKA y de CATALINA BEZPALKO PEREZ o BESPAIKO, (Ficha S/90/990).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22921 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

AURELIO LUCCHINI FIGINI, (Ficha S. 74/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23027 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

CIRA MARIA TOSO MORERA o CIRATOSO de LIBBI, (Ficha S/105/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23087 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

RAMON INDALECIO ALONZO, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23088 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

CARLOS DAMIAN THODE VIVAS, (Ficha 102/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23241 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JAIME BRERNER BOLLK o BOLK, (Ficha S/142/90).
Montevideo, 21 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24299 Jul 16- v Jul 30

SALVADOR GARCIA PIEDRAFITA, (Ficha S/26/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24302 Jul 16- v Jul 30

AMERICO IBANOHE IZAGUIRRE GARCIA, (Ficha S. 115/990).
Montevideo, 29 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24389 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGIOLAMARIA o ANGIOLA MARIA CAMARANO MARINO, (Ficha S/78/990).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22623 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

OTILIO ARZUAGA RODRIGUEZ, (Ficha S. 32/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22633 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

GERMAN BAEZ LUMAN, (Ficha S 90/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22777 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

IZRAEL WOLF BERGMAN Y LIBA IZRAEL, (Ficha S 85/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 227775 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIA JUANA PEREZ DI MAURO, (Ficha S. 10/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23070 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JULIO CESAR CRECI LACASSY, (Ficha S 64/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23084 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

FRANKLIN PELUFFO BEISSO, (Ficha S 92/90).
Montevideo, junio 14 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23086 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

GABRIELA LOPEZ ROCHA, (Ficha S. 95/990).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23237 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

NELSON TOMAS MARINI CORTAZZO, (Ficha S/88/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24294 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO JESUS DOSIL ALVAREZ, (Ficha S 114/90).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22586 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JOSE SUCHET o JOSE SUCHE CARRASCO, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22917 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CARMEN VENANCIA PLADA VELAZCO o PLADA de SACCONE y de ELIDA ROGELIA PLADA VELAZCO, (Ficha S. 95/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22948 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JUSTO EDUARDO ROKOSKA, (Ficha S. 129/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22957 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MARIA CABRERA RECOBA, (Ficha S 96/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23080 Jun 26- v Jun 29
Jul 16- v Jul 24

JOSEFINA CASTINEIRA RODRIGUEZ, (Ficha S. 16/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23140 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ARBELO ALONSO O ALONZO FELIX CANTALICIO, (Ficha S 104/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23157 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

CORNELIO DRAPALIUK TANASIUK o ANACIUK, (Ficha S. 56/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23181 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

BEATRIZ RAQUEL CASTELLI NOSCHESI, (Ficha S 98/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23283 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

JOSE EUSTAQUIO FURTADO PELLEJERO, (Ficha S 39/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23301 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

HECTOR CANTONNET BLANCH, (Ficha S 125/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23952 Jul 10- v Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MERCEDES LANGDON AGRASAR, (Ficha S/124/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22516 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MARIA LUCIA DOTTE DE DOTI o DOTI LAURIA o DOTTE LAURIA, (Ficha S/61/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22593 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

OSVALDO NEGRIN DALMAS y de ERNESTINA DALMAS DE NEGRIN, (Ficha S/117/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22595 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S/15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ERNESTO CARLOS BELTRAMINI OTERO, (Ficha S. 100/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22938 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MARIA O MARIA ROSA ZEBALLOS ESCUDERO, (Ficha S 33/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23132 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

GILBERTO SOSA, (Ficha S. 85/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23141 Jun 26- v Jun 29
Jul 16- v Jul 24

CUESTAS NICANOR, (Ficha S. 104/90).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23142 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JOSE ADELIO PIQUINELA TEMESIO, (Ficha S 77/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23287 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

CARLOS FRANCISCO DOSSIO FERNANDEZ, (Ficha S/56BIS/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 24290 Jul 16- v Jul 30

MARIA ISABEL NOEMI PANIZZA PASTORINO, (Ficha S/125/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24291 Jul 16- v Jul 30

MARIA OBDULIA GIMENOS ARBELO, (Ficha S/92/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24300 Jul 16- v Jul 30

TERESA DELLA VALLE CAMPORA y RODOLFO EDUARDO PUIG DELLA VALLE, (Ficha S. 129/990).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24411 Jul 16- v Jul 30

DE VIGESIMONOVENO

MARIA MERCEDES ALVAREZ VARELA DE MORONI, (Ficha S/84/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22592 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

AMALIA ROSA IRENE MOLL WEISS, (Ficha S/114/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22709 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

SILVANA MARIA BOGGIANO OTON, (Ficha S 124/90).
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22776 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CARMEN MARTINEZ FRAGA DE SUAREZ, (Ficha S/126/990).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22919 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

TRANSITO JAVIER PRAIS MORALES, (Ficha S/30/990).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22935 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

MARIA ELISA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 92/990).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23137 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SHAKESPEARE o SHAHESPEARE WASHINGTON MAZZUCHI POUSO, (Ficha S. 93/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 21917 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JOSE HUGO LIZASO O LIZASO PEDREIRA, (Ficha 138/90).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23155 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JOSE BELLOMUSTO MARTILOTTO o MATILOTTI, (Ficha S. 121/990).(arts. 414 y 89 C.G.P.)
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23196 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

ENRIQUE ROGELIO RABASSA PRUGENOS o PRUEGENES, (Ficha S/169/BIS/90).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23766 Jul 05- v Jul 19

VICENTE SAUL (Ficha S. 150/990) Se habilita la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 5 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24079 Jul 11- v Jul 25

EUSEBIO DE IRAURGUI ELOSEGUI, (Ficha S. 135/990).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24396 Jul 16- v Jul 30

JUAN MARIA BERRO, (Ficha S. 123/990).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24473 Jul 16- v Jul 30

DE TRIGESIMO TURNO

NELLY TERESA DOLDAN SUAREZ, (Ficha S/93/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22934 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

AMALIA ZAZZARINO, (Ficha S 10/89).
Montevideo, mayo 10 de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23078 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JOSE LUIS PASANANTE TUCCI, (Ficha S 104/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23285 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

JOSE BEADE PAREJAS, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23289 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

GLORIA ALBA RISSO GARCIA, (Ficha S. 58 bis/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23348 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

AGUSTIN ACOSTA CABRAL, (Ficha S/45/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24295 Jul 16- v Jul 30

ELISA HERNANDEZ LLANES, JULIAN ARIEL HERNANDEZ LLANES y PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ, .
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 24410 Jul 16- v Jul 30

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO CILIBERTI, ROSA ROSSI DE CILIBERTI y ANGEL LEONARDO CILIBERTI ROSSI, (Ficha S/153/990).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22624 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

SEGUNDO CARABALLO ALBORNOZ, (Ficha S. 97/990).
Montevideo, 15 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 20/pub 22697 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

RUFINO RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/132/990).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22728 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DORA VENTURINO REBOSIO o DORA VENTURINO de GONZALEZ POSADA, (Ficha S. 102/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Padranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22076 Jun 22- v Jun 29
Jul 16- v Jul 20

FLORENCIO GARCIA MAINERO, (Ficha S. 111/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23046 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

LEONI LIDIA ROCHON BERTINAT DE ESPINEL, (Ficha S/138/990).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23075 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

MARIA LEOPOLDINA MACHADO CORREA DE CORREA PELAEZ, (Ficha S 84/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23156 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

QUINTO OMAR LANCELLOTTI, (Ficha S 87/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23286 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

UGO o HUGO ROMEO o ROMERO PALOMBO MARTINEZ, (Ficha S 115/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23290 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

JOSE MARIA FRANCA RIGAMONTI, (Ficha S/118/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24298 Jul 16- v Jul 30

MARIA CARLOTA WEISS de ROSOLOWICZ, (Ficha S/134/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24301 Jul 16- v Jul 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO FELISCHNER, (Ficha S/99/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Act ari. Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22407 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

RAUL FRANCISCO TURIENZO BAYO, (Ficha S 93/90).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22508 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUAN JOSE CASANOVA COTELO, (Ficha S 144/90).
Montevideo, junio 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22574 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MERCEDES HILDA RODRIGUEZ BERNASCONI, (Ficha S. 130/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23066 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ABRAHAN o ABRAHAM KECHICHIAN o KECHICHIAM GEVCHENIAN, (Ficha S. 138/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23067 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SOLFERINA GINO TOMATIS, (Ficha S/132/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22228 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

OSMAR DE OLIVERA o CRUZ DE OLIVERA, (Ficha S 115/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23308 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

LIDIA LUCIA SARRIAS REGUEIRO, (Ficha S/126/90).
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.800,00 10/pub 23357 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIANO AYSA MOREL, (Ficha S/134/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24297 Jul 16- v Jul 30

POSIDONIO PINTO o PINTOS de SOUZA, (Ficha S. 14/989).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24397 Jul 16- v Jul 30

ADAM GIANONI TISCORNIA, (Ficha S. 106/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24475 Jul 16- v Jul 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

[illegible] Jueces Letrados de Primera Instancia del [illegible] dentro de sus respectivas jurisdicciones, han [illegible] la apertura de las sucesiones que se enun[illegible]guidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prtigas , dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CELADA MENEZES, (Ficha B. 279/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 14 de diciembre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22671 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE SEGUNDO TURNO

SILVEIRA GONZALEZ FRANCISCO, (Ficha B/99/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22669 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

CATALINA VARGAS, (Ficha B. 1/989).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza..
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42383 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

MARTINEZ LEAL CARLOS MARIA, (Ficha B/105/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23441 Jul 16- v Jul 30

VALOR BACILICIO, (Ficha B/9/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23442 Jul 16- v Jul 30

RODRIGUEZ LORDA de MACHADO da SILVA ALDA, (Ficha B/110/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23443 Jul 16- v Jul 30

PINTOS SUAREZ ALAIDES, (Ficha B/97/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23444 Jul 16- v Jul 30

DE SOUZA BUENO BRAULIO, (Ficha B. 31/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23918 Jul 16- v Jul 30

SANCHIS FRANÇA de BAPTISTA MARIA, (Ficha B. 67/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 24266 Jul 16- v Jul 30

JOSE TOMAS o TOMAZ SOUZA PERDOMO, (Ficha B. 85/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 24268 Jul 16- v Jul 30

FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha B. 86/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 24269 Jul 16- v Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ANTONIA PEÑA FITTIPALDI y de CARLOS PIROTTO PIROTTO
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22799 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

SEGUNDO TURNO

JUAN FLORENCIO POGGIO COLOMBO, (Ficha V/49/990).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22660 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JOSE MARIA BACHETTA FERNANDEZ (Ficha V/66/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22661 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ANGEL MARIA JOSE o ANGEL MARIA VIAZZO VARALDO (Ficha V/98/990).
- Canelones, 12 de junio de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22663 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JUSTO WASHINGTON RODRIGUEZ MAS y AIDA MAS NEVES (Ficha V/92/990).
- Canelones, 1º de junio de 1990.- María Teresa Ribas Rebollo, Escribana.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22664 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ROQUE ALCIDES CODA MACHIN (Ficha V 94/90).
- Canelones, 6 de junio de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23316 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIA ENRIQUETA VELAZCO OLIVAR de CABARA (FichaV 91/90).
- Canelones, 1º de junio de 1990.- María Teresa Ribas Rebollo, Escribana.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23317 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

CATALINA PARIS AYPHASSORHO de ESPINOSA (Ficha V 96/90).
- Canelones, 12 de junio de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23318 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

SILVINO LAGARRETA ALVAREZ (Ficha V 83/90).
- Canelones, 1º de junio de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Escribana.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23322 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

FELIPE LEMA LOPEZ (Ficha V 72/90).
- Canelones, 10 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23323 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

ABEL MARIA TRUJILLO REGGIO y AIDA JOSEFINA GATTO BONILLA (Ficha V 47/90).
Canelones, 24 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23324 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ALBINO ALVAREZ CABRERA (Ficha V 62/90).
- Canelones, 26 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23325 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

EDUARDO RAUL PEREZ CALERO, (Ficha V/113/990). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23675 Jul 04- v Jul 17

ALEJANDRINA HERNANDEZ RODRIGUEZ de SALABERRY o SALABERRIo SALAVERRY, (Ficha V/112/90). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23676 Jul 04- v Jul 17

JOSE LIBORIO DEL VALLE O DEL VALLE CARBALLO O CARVALLO (Ficha V 116/90).
- Canelones, 29 de junio de 1990.- Se habilita la Feria Judicial Menor.-María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23962 Jul 10- v Jul 24

MIGUEL PRUDENCIO BALDIVIA SANDE Habilitada la Feria Judicial Menor (Ficha V. 125/990).
- Canelones, 5 de julio de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24086 Jul 11- v Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ELBIO FIDEL FAJARDO ODERO, (Ficha B. Nº 321/89).
Las Piedras, 7 de junio de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23321 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

SEGUNDO TURNO

FELIX MELGAREJO según lo dispuesto por auto Nº 11.716 de 27/11/89, (Ficha B. Nº 466/989).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22978 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

TERCER TURNO

MARIA GLADYS MENDEZ, (Ficha B. 185/990).
Las Piedras, 25 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22975 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

HUGO ALBERTO VILLAR SERRATO, (Ficha B 213/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23315 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

TITO SILVANO BOSSI MERINO, (Ficha B 241/90).
Las Piedras, 14 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23319 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIA ESTHER o ESTER SOSA CLEMATTE o MARIA ESTHER o ESTER SOSA DE FERNANDEZ, (Ficha).
Las Piedras, 13 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24051 Jul 16- v Jul 30

ANTONIO BALBINO o BIBIANO RAMIREZ y CANDELARIA FEBLE, (Ficha B/227/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24053 Jul 16- v Jul 30

VALENTIN SILVA, (Ficha B/219/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24054 Jul 16- v Jul 30

CUARTO TURNO

LEOCADIA VALERIA BAUTE GONZALEZ, (Ficha B 278/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22585 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

PEDRO ANTONIO TALICE AYESTARAN, (Ficha B/114/990).
Las Piedras, 22 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22662 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI, (Ficha B. 246/990).
Las Piedras, 22 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22976 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ESMERALDA FAGUNDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 270/990).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22977 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ROSA BLANCA FIERRO DE GARCIA, (Ficha B 262/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23320 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

FELIX HIPOLITO o HIPOLITO FELIX GORRIA MARTINEZ Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, (Ficha B. 382/990).
Las Piedras, 5 de julio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24087 Jul 11- v Jul 25

MARIA ESTHER BERMUDEZ, (Ficha B/266/90).
Las Piedras, 6 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24050 Jul 16- v Jul 30

TERESA TESSORE o TESFORE CUTREITOLA DE BRONDO y ROQUE o ROCCO PIETRO o PEDRO BRONDO BUSCHIAZZO o BUZCHIAZZO, (Ficha B/212/90).
Las Piedras, 10 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24052 Jul 16- v Jul 30

PAWEL o PABLO SZYMCZUK DENILOWICH o DANILOVIZ y de MARIA DEL CARMEN FRANCO, (Ficha 248/90).
Las Piedras, 22 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24055 Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

CARLOS JUAN BAUTISTA PERA y MARGARITA PERA RUFFA de PERA, (Ficha V. 189/978).
Pando, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23191 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

TERCER TURNO

ZENON FRANCISCO SUAREZ FUENTES, (Ficha A. 87/989).
Pando, 6 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22628 Jun 21- v Jun 29
Jul 16- v Jul 19

BILMIDES o VILMILDES MARIA CURBELO PARADA, (Ficha A. 495/990).
Pando, 30 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22629 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

MYRIAM LORELEY GUTIERREZ LINGUA, (Ficha A. 73/990).
Pando, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22630 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ANDRES FLORENTINO BRUZONE TASISTA o BRUZZONE TASISTA, (Ficha A. 435/990).
Pando, 21 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23224 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

CUARTO TURNO

JOSE MARÍA BULA CALCAGNO ,(Ficha A. 426/990).
Pando, 16 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21716 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MOZZONE SCARPA, JOSE PEDRO, (Ficha 548/A/1990).
Pando, junio 5 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22499 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBRAHIM SOSA FRAGA, (Ficha 345/89).
Cerro Largo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 22482 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

RAUL EVANGELISTA ALVARIZA LACUESTA, (Ficha B/378/989).
Cerro Largo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23093 Jun 26- v Jun 29
Jul 16- v Jul 24

ALAIDA o ANAILDA MARQUEZ o MARQUEZ de SILVA, (Ficha 239/89).
Cerro Largo, 30 de agosto de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23634 Jul 16- v Jul 30

ÉDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MOSQUEIRA o MAQUEIRA, citándose a Jorge Arides Mena Mosqueira, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Litiga con auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 14 de junio de 1990. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42538 Jul 16- v Jul 30

DE TERCER TURNO

PEDRO SILVERA PEREIRA, (Ficha Letra B 89 Año 1990).
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22483 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

LEOPOLDO GODOY RODRIGUEZ, (Ficha 123/90)
Cerro Largo, 4 de junio de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22484 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

PEDRO RAUL SOSA GARCIA, (Ficha B/85/990).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23092 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JUAN BAUTISTA ROCHA GULARTE Y HORTENCIA ROCHA, (Ficha B 68/90).
Cerro Largo, abril 30 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23094 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS GALLARDO, (Ficha B. No. 126, año 90).
Cerro Largo, junio 14 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23631 Jul 16- v Jul 30

ELIAS MAZUR o MANSUR o MANSOR YAIN o DAVID o DAUD, (Ficha B. Nº 125, año 90).
Cerro Largo, junio 13 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23632 Jul 16- v Jul 30

DE CUARTO TURNO

ELBIO CONDE, (Ficha 82/90).
Cerro Largo, mayo 10 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22485 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MAXIMA ADOLFA DUARTE o MAXIMA ADOLFINA DUARTE; EMIR FLORENCIO JUNGUITU DUARTE; LUIS MARIA JUNGUITU DUARTE; EVARISTO ENRIQUE JUNGUITU DUARTE y JULIO CESAR JUNGUITU DUARTE, (Ficha 54/990).
Melo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23091 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

HUGO ALFREDO ROSSI SANTORO, (Ficha 122/90).
Cerro Largo, 7 de junio de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23366 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTELA COMPAÑONI o COMPAGNONI DEMEDICE, (Ficha B/140/89).
Colonia, octubre 30 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15917 Jul 05- v Jul 19

ALDO NOEL MARTINEZ BRITO y ALNERES o ALNERIS ANTUNEZ LUCIA BONIFACIN, (Ficha B. 37/990).
Colonia, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15918 Jul 05- v Jul 19

MARIA LILIA CALVO SATTLER de LUENGO, (Ficha B 129/90).
Colonia, 26 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23838 Jul 16- v Jul 30

JUAN JOSE GIUSIANO PITA.
Ficha B 123/90.- Colonia, 21 de junio de 1990.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23839 Jul 16- v Jul 30

JORGE JOSE JO, (Ficha B 119/90).
Colonia, 21 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23840 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO ANGEL RABAZZA, (Ficha B. 103/990).
Colonia, 5 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22649 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

LELIO ARNOLDO NEGRIN NEGRIN, (Ficha B/97/990).
Colonia, 5 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22650 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

PILAR OTILIA CALISTRO LISTA, (Ficha B/95/990).
Colonia, 5 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22656 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

MARIA ROSA VERGARA BROQUINI, (Ficha B/91/990).
Colonia, 5 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22657 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ANGELICA FRANCISCA MIGNONE COPES, (Ficha B. 107/990).
Colonia, 8 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22994 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DAMIAN NICOLAS DAGHERO, (Ficha B. 51/990).
Colonia, 8 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22995 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

FIDEL NICOLAS PRIGUE MESPOLET, (Ficha B. 111/990).
Colonia, 12 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 22996 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MARTINA MASAGUEZ o MASAGUIEZ de LATORRE; EDWAR o EDGAR DARWIN LATORRE VERGARA; MARYS GLADYS LATORRE MASAGUEZ y ADEMAR LATORRE MASAGUEZ, (Ficha b. 109/990).
Colonia, 12 de junio de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23167 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

ENRIQUE SOSA, (Ficha B. 261/989).
Carmelo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 24279 Jul 16- v Jul 30

PEDRO DOROTEO ERCILA DIAZ, (Ficha 237/89/B.).
Carmelo, 4 de junio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42545 Jul 16- v Jul 30

DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO TEODORO PRIORI DE' FRANCESCHI, (Ficha 96/90/B).
Carmelo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22472 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

FRANCISCA RAMONA SUBR CHAPARRO de PEDRONCINO, (Ficha B. 104/990).
Carmelo, 29 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22966 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

OTILIA BEATRIZ ECHENIQUE POCHOLO de SARTORI, (Ficha B. 117/990).
Carmelo, 5 de junio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22991 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JOSE MARIA GAONA MORU y ROMELINA JUANA EUFRONIA BEVEGNI o BEBEGNI AVELINO, (Ficha 92/90/B.).
Carmelo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23640 Jul 16- v Jul 30

ELVIRA ROGELIA o ROGELIA ELVIRA POLVORA SOSA de LECUNA, (Ficha B. 100/990).
Carmelo, 29 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23726 Jul 16- v Jul 30

ENRIQUE BANCHERO VENCE, (Ficha B. 97/990).
Carmelo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23727 Jul 16- v Jul 30

JUAN ADEMAR CALCATERRA IRURUETA, (Ficha 132/90/B).
Carmelo, 20 de junio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24133 Jul 16- v Jul 30

JUAN CARLOS RAMON GONZALEZ CASTILLO (Ficha 118/90/B).
Carmelo, 28 de junio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24134 Jul 16- v Jul 30

CARLOS ALEJO CHOLLET RAMOS, (Ficha 129/90/B).
Carmelo, 14 de junio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24135 Jul 16- v Jul 30

LAURA BARIZONE CERRUTTI o SERRUTI, (Ficha B. 89/990).
Carmelo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24278 Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ANGEL CUESTAS GARCIA y ELINA VICENTA GONZALEZ, (Ficha C. Nº 32 Año 1989).
Rosario, 17 de marzo de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22568 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

LEOPOLDO GHEZZI MOROCHI o MAROCHI, EMA MUGGLIN EUGSTER, FLORENCIO ISINER MUGGLIN, (Ficha 100/988).
Rosario, 2 de agosto de 1988.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21274 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO SCARENZIO APPOLONI, (Ficha civil B. 57/990).
Rosario, 14 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22997 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

ANTONIO MIRCO PAOLIN TOPLIKAR, (Ficha civil B. 46/990).
Rosario, 24 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22998 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

TEOFILO RAUL DAVYT REBUFAT, (Ficha civil B. 247/989).
Rosario, 21 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22999 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

LUIS FRANCISCO MARFURT CELIO, (Ficha civil B. 84/990).
Rosario, 8 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23000 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ALBERTO MARIA FAGET PEREZ Habilitándose la Feria Judicial Menor, (Ficha C. B. 104/990).
Rosario, 29 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23876 Jul 11- v Jul 25

EMILIA MARIA GRATWOHL SCHAFFNER de ERNST Habilítase la Feria Judicial Menor, (Ficha C B. 93/990).
Rosario, 26 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23877 Jul 11- v Jul 25

ELINA OLIVERA DE GONZALEZ, (Ficha B. Nº 12, año 1990).
Rosario, 14 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23406 Jul 16- v Jul 30

LUIS ANTOLIN DADALT BELLION, (Ficha civil B. 68/990).
Rosario, 21 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23872 Jul 16- v Jul 30

GERMAN FULGENCIO SONDEREGGER OEHLER, (Ficha civil B. 80/990).
Rosario, 8 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23873 Jul 16- v Jul 30

MARIA ROSA RAMOS TORRES, (Ficha civil B. 58/990).
Rosario, 27 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23874 Jul 16- v Jul 30

PETRONA TORRES, (Ficha civil B. 58/990).
Rosario, 27 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23875 Jul 16- v Jul 30

BLANCA CLOTILDE BUSCHIAZZO SPINELLI, (Ficha C.Nº B. 83/990).
Rosario, 8 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23878 Jul 16- v Jul 30

CANDIDA DALCHIELE MARCHETTO, (Ficha C.Nº B 82/1990).
Rosario, 8 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23879 Jul 16- v Jul 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA FLORA NEIRA de GODOY y AGUSTIN ANGEL GODOY, (Ficha B. 386/988).
Durazno, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22988 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MARIA ROSA HORNOS MOREIRA de CRUDELLI o CRUDELI, (Ficha J. 146/80).
Durazno, 25 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23410 Jul 16- v Jul 30

GLADYS ESTHER O ESTER TORRES BENIA DE LAURNAGA, (Ficha B/76/90).
Trinidad 18 de junio de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24002 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

DELFA o DULFA NELIDA GUZMAN HERNANDEZ, (Ficha B. 296/89).
Durazno, octubre 30 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23411 Jul 16- v Jul 30

GREGORIO URUBANO de ORTA MAUTONE, (Ficha B. 50/89).
Durazno, 6 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23412 Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PETRAGLIA FAGIAN, (Ficha B. 118/990).
Durazno, 5 de junio de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22750 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ROVELLA o ROBELLA HECTOR CARLOS, (Ficha B. 98/990).
Durazno, 10 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pàis Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22990 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ANTONIA JUANA CORBO de BRAVO, (Ficha B. 130/90).
Durazno, 8 de junio de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23413 Jul 16- v Jul 30

JORGE JOSE MARIA del CASTILLO, (Ficha B. 121/90).
Durazno, 11 de junio de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23880 Jul 16- v Jul 30

LUISA ELSA RAMOS BOLIA de RAMOS, (Ficha B/40/90).
Durazno, 13 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23881 Jul 16- v Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELENA MORALES o ELENA MORALES MANEIRO. "Sucesión", (Ficha B/23/90).
Trinidad, 24 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22492 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

SEGUNDO SIMON DEL ARCO RODRIGUEZ, (Ficha B/35/90).
Flores, 17 de abril de 1990.
Justo R Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22493 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUANA HERMINIA o AIDA JUANA o AIDA JUANA HERMINIA SOSA MONTELONGO, (Ficha B/36/90).
Trinidad, 17 de abril de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 22494 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ALBERTO ZAGIA NALLEN Se habilita la feria Judicial Menor, (Ficha B. 78/990).
Trinidad, 25 de junio de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24003 Jul 11- v Jul 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE EUSEBIO ARANA OVIEDO, (Ficha B. 749/989).
Florida, 25 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 22880 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

SEGUNDO TURNO

ANICETA RAMONA RODRIGUEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 572/989).
Florida, 21 de setiembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 22877 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

TERCER TURNO

BLANCA RAFAELA MACIEL, (Ficha B/58/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22478 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ETCHEGARAY ALANIS, MIGUEL ARCANGEL, (Ficha B. 177/90). - Florida, 15 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22479 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

HORTENSIA GONZALEZ FIGUEROA u HORTENSIA GONZALEZ, (Ficha B. 62/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22876 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

FERNANDEZ RONDEAU, RAMON SEGUNDO, (Ficha B. 228/990). - Florida, 23 de mayo de 1989. - Teresita Etvheverry de Taranto, Actuaria,.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22878 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUAN CARLOS ALVEZ ALVAREZ, (Ficha B. 77/990). - Florida, 29 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22879 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ALVAREZ ALBIN, LUCIANO, (Ficha B. 109/990). - Florida, 31 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22881 Jun 22- v Jun 29
Jul 16- v Jul 20

SEÑORINA VENINE ESTEBAN ANTOLIN, (Ficha B. 176/990). - Florida, 15 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22882 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ALBANO SCAVINO SIMON ESTEBAN, (Ficha B. 251/990). - Florida, 25 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22883 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MAZO CABRERA, LORENZO, (Ficha B. 284/90). - Florida, 11 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23399 Jul 16- v Jul 30

DORNELL JUNQUEL, CAMILO SINFOROSO o SINFOROSO, (Ficha B. 174/90). - Florida, 6 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23400 Jul 16- v Jul 30

SUAREZ MONTES DE OCA, MICAELA, (Ficha B. 283/90). - Florida, 11 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23401 Jul 16- v Jul 30

OLIVAR PEREYRA, ROSA ESPERANZA, (Ficha B. 189/90). - Florida, 11 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23402 Jul 16- v Jul 30

EDEN AMOR BRANDON, (Ficha B./94/90). - Florida, 6 de aril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23403 Jul 16- v Jul 30

CIPRIANO GREGORIO LORENZO GOLDANI, (Ficha B. 298/90). - Florida, 18 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Tarango, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23404 Jul 16- v Jul 30

LABANDEIRA, TEODORO MARIA - PALACIO, MARIA ELENA, (Ficha B. 104/90). - Florida, 15 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23405 Jul 16- v Jul 30

CASTRO BARCELO JULIO CESAR, (Ficha 218/90). - Florida, 17 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24064 Jul 16- v Jul 30

RUBEN PASTORINI CASTELLA, (Ficha B/297/90). - Florida, 18 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24065 Jul 16- v Jul 30

JOSE GREGORIO SOBRERA SOBRERA, (Ficha B. 317/90). - Florida, 18 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24067 Jul 16- v Jul 30

RAMON POLICARPO CASTRO CABRERA, (Ficha B/337/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a Ley del 20 de abril de 1955. - Teresita Elhordoy de Taranto, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42624 Jul 16- v Jul 30

BARBACHAN MARTA "Auxiliatoria", (Ficha B/160/90). - Florida, 22 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42626 Jul 16- v Jul 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

Testamentaria de JULIANA FLORENTINA MARTINI BELTRAME, (Ficha 394/89).
Minas, noviembre 30 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22828 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD JUANA RAMOS EFFINGER DE ROS..., (Ficha B/8/89).
Minas, marzo 9 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22829 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ORBEN IRIS OLIVERA PEREIRA, (Ficha B/126/90).
Minas, mayo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22830 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ALEJANDRA o MARIA ALEJANDRA GIMENO LOPEZ DE MARTINEZ, (Ficha B/87/90).
Minas, abril 25 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22831 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CANDIDO DE OCAMPO TELLAGORRY, (Ficha B/140/90).
Minas, junio 1º de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22832 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DARIO EUGENIO CAMACHO BATALLA, (Ficha B/124/90).
Minas, mayo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22833 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

BLANCA GLORIA LARROSA de FERNANDEZ y HUGO WASHINGTON FERNANDEZ LARROSA.
Minas, junio 6 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22834 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ARIEL EDMUNDO GONZALEZ PALACIO o PALACIOS, (Ficha B/54/90).
Minas, abril 3 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 22835 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JORGE LONGINO ACAIK y MARIA JULIA TASSANO MONTOSSI, (Ficha F. 486/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22859 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JOSE MARIA GARCIA, (Ficha Letra B, número 396, año 89).
Maldonado, 24 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23629 Jul 16- v Jul 30

QUINTO TURNO

LUCIA EMILIA GONZALEZ, (Ficha 52/90).
Maldonado, 1º de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22855 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

AQUILINO CIRIACO SILVA, (Ficha 85/90).
Maldonado, 31 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23126 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

RUFINO SILVEIRA, (Ficha 62/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23519 Jul 16- v Jul 30

PABLO BELARMINO NIEVES RODRIGUEZ, ALDO JUAN NIEVES RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ BRUM DE NIEVES, (Ficha 3/90).
Maldonado, 23 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23625 Jul 16- v Jul 30

JUAN ANACLETO OLIVERA CABALLERO, (Ficha 78/90).
Maldonado, 29 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23626 Jul 16- v Jul 30

VICTORIO FRANCISCO GONZALEZ, (Ficha 73/90).
Maldonado, 23 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23628 Jul 16- v Jul 30

ANA MARIA MOLINA VEIGA, (Ficha 47/990).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23858 Jul 16- v Jul 30

CARLOS MARIA PEDUTO MARQUEZ, (Ficha 46/990).
Maldonado, 23 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23860 Jul 16- v Jul 30

DE SEXTO TURNO

ESTELA COPPES BENTANCOR, (Ficha 89/90).
Maldonado, 25 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22854 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIA PAULINA DELGADO PIRIZ, (Ficha 81/90).
Maldonado, 31 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22858 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MUIÑOS PUÑALES ALFREDO, (Ficha 51/90).
Maldonado, 31 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22861 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

LUIS BERNARD JORGE JORGE, (Ficha 83/90).
Maldonado, 23 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23627 Jul 16- v Jul 30

ANGEL ANTONIO TECHERA DE SOSA, (Ficha 85/90).
Maldonado, 23 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23856 Jul 16- v Jul 30

MARIA PALMIRA CICALDIS o CICALDI o SICARDI MONTOSSI, (Ficha 63/990).
Maldonado, 26 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23857 Jul 16- v Jul 30

LUIS ANGEL GOMEZ RAMIREZ, (Ficha 95/990).
Maldonado, 7 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23859 Jul 16- v Jul 30

SEPTIMO TURNO

DUHAMEL SATURNINO NIETO DE ARMAS, (Ficha 92/990).
Maldonado, 29 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22699 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

FORTUNATO FERNANDEZ CAIRO, (Ficha 85/990).
Maldonado, 8 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22852 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

RODOLFO ALFREDO HARGAIN QUINTANA, (Ficha 101/90).
Maldonado, 1º de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22853 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIA CIRIACA PASSANO DE CHOCHO, (Ficha 89/90).
Maldonado, 21 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22856 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

BENITO BERMUDEZ CHOCHO, (Ficha 88/90).
Maldonado, 21 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22857 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ABATE TAGLIAFERRO, CARLOS, (Ficha 7/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22860 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CLELIA IRMA SPERONI GASPARI, (Ficha 106/90).
Maldonado, 11 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23853 Jul 16- v Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

GMURENKO GAYVORONSKY, NILO, (Ficha B/127/1990).
Paysandú, 22 de mayo de 1990.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23106 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TORTORELLO o TORTORELLA PANZA o PANZZA, MARIA, (Ficha B/141/1990).
Paysandú, 6 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23107 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

PAGANO BARCHI, ROSE ANGELICA, (Ficha B/201/1990).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 22 de junio de 1990. Esc. Alicia Damini, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23868 Jul 09- v Jul 23

MACHUCA MENDIETTA o MENDIETA, MARIA ANGELICA, (Ficha B/191/1990).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 22 de junio de 1990. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta..
01) N$ 21.600,00 10/pub 23869 Jul 09- v Jul 23

SAAVEDRA o SAVEDRA VIVAS, HECTOR FELIX, (Ficha B/205/1990).
Habilítese la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 22 de junio de 1990.Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23870 Jul 09- v Jul 23

GODIÑO, ISIDORO CESAR, (Ficha B./171/1990).
Paysandú, 8 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23418 Jul 16- v Jul 30

TOMAS BRITUALDO LOPEZ y MARIA CUCARO o CUCCARO de LOPEZ, (Ficha B./157/1990).
Paysandú, 7 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23419 Jul 16- v Jul 30

PEDRO HECTOR BORSANI BASSI e ISABEL MARIA CRISTINA BORSANI FAVA DE COLL, (Ficha B/169/1990).
Paysandú, 7 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23422 Jul 16- v Jul 30

LYNCH LIMA de AMARILLO, NORMA ESMERALDA y AMARILLO, FELIPE, (Ficha B. 207/990).
Paysandú, 22 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23865 Jul 16- v Jul 30

ESPONDA NAIRAC o NEIRAC, JUAN CARLOS, (Ficha B. 117/990).
Paysandú, 21 de mayo de 1990.
Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23867 Jul 16- v Jul 30

SEXTO TURNO

GALETTA ABRATI ELISA ESTER, (Ficha B. 138/990).
Paysandú, 1º de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23171 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

RAMOS CANDIDO ALBERTO, (Ficha B. 150/990).
Paysandú, 31 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23172 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

ROCHA ALDAO, ELBIO LEIONIDAS, (Ficha B./86/1990).
Paysandú, 26 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23420 Jul 16- v Jul 30

PESCE BERTONI WILLIAMS ENRIQUE, (Ficha B. 132/990).
Paysandú, 6 de junio de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23866 Jul 16- v Jul 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

RAMONA GONGORA CASTRO - Sucesión, (Ficha B/26/1990).
Fray Bentos, 12 de junio de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23862 Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OSCAR MARTINEZ, ANTONIO. "Sucesión", (Ficha B/19/1990).
Young, 31 de mayo de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22475 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

RUCZ o RUCH, MARIA o MARISKA. "Sucesión", (Ficha B/15/1990).
Young, mayo 29 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22476 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ROJAS IZAGUIRRE, RUBEN. "Sucesión", (Ficha B 25/1990).
Young, 31 de mayo de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22477 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

"SLUZAR BASILIA, TERESCHUK SLUZAR, ALEJANDRO, BALDOMERO y TIMOTEO; TERESCHUK, JUAN, Sucesiones", (Ficha B/71/1989).
Habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. Young, 26 de junio de 1990.
Griselda, Culela, Masdeu, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23864 Jul 09- v Jul 23

RAMIREZ ROMUALDO y TECHERA JUANA "Sucesiónes", (Ficha B/68/1989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23438 Jul 16- v Jul 30

BERON DOS SANTOS, CLARA ANGELICA. - Sucesión, (Ficha B/33/90).
Young, 27 de junio de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23863 Jul 16- v Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MARIA FRANCISCA MACHADO PIRES Y ABELARDO ALBERTO MACHADO PIRES, (Ficha B 56/1990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22792 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

IGNACIA EMA FERREIRA, (Ficha B. 83/1990).
Rivera, 17 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23337 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

PEDRO MARIA ALVES o ALVEZ DA SILVA, (Ficha B. 87/1990).
Rivera, 17 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23338 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DARIO ROMERO OLIVERA, (Ficha B. 102/1990).
Rivera, 7 de junio de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23339 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

MARIA ESTHER o ESTER CHAGAS y MAURICIO o MARULIO o MAURIO VIERA, (Ficha B. 84/1990).
Rivera, 29 de mayo de 1990.
Esc. O. Margarita Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 23340 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

CUARTO TURNO

LEON ACOSTA CIGANDA, (Ficha B. 94/90).
Rivera, 7 de junio de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23336 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO DELGADO ABREU, (Ficha 244/986).
Rocha, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22638 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE TERCER TURNO

NIEVES NAUTILES ISABEL y TORRES NIEVES ORLEY, (Ficha 23/990).
Rocha, 16 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22641 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EVANGELIA o EVANGELINA ISIDRA FONTES,
Rocha, 6 de junio de 1990.
Esc. MAría Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22643 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

KINUTHO o KINUTO o KNUT ELIO RAMIRO, (Ficha 323/990).
Rocha, 16 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22644 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

CABRERA LAZO de SENA ISABEL, (Ficha 111/ 990).
Rocha, 6 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22985 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MOLINA SANCHEZ MARIA ENILDA, (Ficha 361/90).
Rocha, 22 de mayo de 1990.
Esc, María Gelta de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23436 Jul 16- v Jul 30

ALBA LOPEZ DOMINGUEZ DE FALCO, (Ficha 399/90).
Rocha, 6 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23883 Jul 16- v Jul 30

ENRIQUETA o ZULMA PRIETO DE PIOLI, (Ficha).
Rocha, 6 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23884 Jul 16- v Jul 30

JOSE ADRIAN CAMEJO, (Ficha).
Rocha, 12 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23886 Jul 16- v Jul 30

CUARTO TURNO

RAUL FELIX SEIJAS ZALAYETA, (Ficha 194/ 990).
Rocha, 4 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22639 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

BLANCA OTILIA VICENTE PEREZ y JOSE FLORES PEREZ VICENTE, (Ficha 456/990).
Rocha, 4 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Ad
01) N$ 10.500,00 10/pub 22640 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ALBERTO MARCELINO OLIVERA VIERA,
Rocha, 7 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22642 Jun 21- v Jun 29
Jul 16- v Jul 19

JOSE LORENZO OSANO PIRIZ y TOMASA VIVAS MOLINA,
Rocha, 4 de junio de 1990.
Esc. MAría Celia de Salterain, Actuaria, adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22645 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DILIA ADELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de VEGA, (Ficha).
Rocha, 7 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22646 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ELIDA MALIVA CARDOSO ELISONDO o CARDOZO ELISONDO,
Rocha, 13 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22984 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

AMADO FERNANDEZ OLIVERA, (Ficha 202/ 990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22986 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DEL PUERTO VITERBA, (Ficha 328/990).
Rocha, 10 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23209 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

RAFAEL GRAñA GOMEZ, (Ficha 18/89).
Rocha, 4 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23882 Jul 16- v Jul 30

FERNANDO SEQUEIRO IGLESIAS, (Ficha Nº 528/90).
Rocha, 15 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23885 Jul 16- v Jul 30

APOLONIO DARWIN o APOLONIO DARBBIN PIRIZ, (Ficha).
Rocha, 11 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23887 Jul 16- v Jul 30

DOMINGA PABLA PERDOMO PERDOMO, (Ficha 546/90).
Rocha, 20 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23888 Jul 16- v Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE MUZZES LEMMAN o ENRIQUE LEMA ENRIQUE MUZZES LEMMAN ABRAM, (Ficha B/380/983)).
Salto, 16 de febrero de 1984.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23427 Jul 16- v Jul 30

RAMON YAMANDU LOPEZ VIERA, (Ficha B./ 116/88).
Salto, junio 14 de 1990.

01) N$ 16.200,00 10/pub 23429 Jul 16- v Jul 30

RITA OFELIA BIASSINI CINCUNEGUI de GONZALEZ y de JUAN MANUEL GONZALEZ, (Ficha B. 59/988).
Salto, 9 de marzo de 1988.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24272 Jul 16- v Jul 30

QUINTO TURNO

OSVALDO DALMAO LOPEZ, (Ficha B. 139/990).
Salto, 1º de junio de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22968 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

WALTER MACHADO de LIMA, (Ficha B. 81/ 990).
Salto, 20 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23003 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

CORINA JUANA BELLA DE MEDICI, (Ficha B. 115/990).
Salto, 24 de mayo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23004 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

DELFINA SILVEIRA DE FERNANDEZ, (Ficha B/ 105/90).
Salto, 29 de mayo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23425 Jul 16- v Jul 30

BERTA o BERTHA EDHI o EDITH o EDIHT o EDIHT NAN MARQUEZ DE MATINEZ, (Ficha B/ 83/90).
Salto, 9 de mayo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23848 Jul 16- v Jul 30

SEXTO TURNO

MANUEL DA ROSA, (Ficha B. 138/990).
Salto, 17 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22462 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

EMA BERTA CASTERA, (Ficha B. 116/990).
Salto, 17 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22463 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

ADALBERTO DIAZ FERREIRA y ALEJANDRA ZAMIT RODRIGUEZ, (Ficha B. 152/990).
Salto, 30 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22810 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ANILIDES TOMAS IBARRA, (Ficha B. 158/990).
Salto, 6 de junio de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23002 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ARMENIA NIRA BALBELA DE MALGOR, (Ficha B/162/90).
Salto, 6 de junio de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23426 Jul 16- v Jul 30

MATEO ARMANDO JAURECHE y EVA PADILLA de JAURECHE, (Ficha B./150/90).
Salto, 28 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Lauario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23428 Jul 16- v Jul 30

GERONIMA PEREIRA, (Ficha B./2/89).
Salto, 28 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23430 Jul 16- v Jul 30

JOSE FELIX ANDION, (Ficha B./108/90).
Salto, 10 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23431 Jul 16- v Jul 30

FERNANDO OLAIZOLA, (Ficha B/154/90).
Salto, 6 de junio de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23844 Jul 16- v Jul 30

BERNARDO GARCIA DA CUNHA BARROS, (Ficha B/92/90).
Salto, 2 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23845 Jul 16- v Jul 30

DOMINGO TAMAGNO, (Ficha B/184/90).
Salto, 14 de junio de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23846 Jul 16- v Jul 30

CANDIDA ROSAURA PEREZ COCERES, (Ficha B/114/90).
Salto, 12 de junio de 1990.
Angél Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23847 Jul 16- v Jul 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PORLEY ALONSO, JOSE; MUÑIZ IGLESIAS, NATIVIDAD; PORLEY MUÑIZ JOSEFA; FERNANDEZ JUAN; DIAZ VERA, CRISOLOGO; PORLEY de DIAZ; EULALIA DOLORES; FERNANDEZ PORLEY FLORENCIO AMARANTO; CABALLERO COPEJE, ISABEL ANTONIA. "Sucesiones". (Ficha 201/1988). se emplaza a Juana, Elira, Josefina, Sara, María JUlia, Desideria, Celia e Ilarión Fernández Porley, a sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días.
San José, mayo 30 de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23112 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

DE TERCER TURNO

INOCENCIO FLORENTINO BACINO o BACCINO o BASSINO DE LEON.
San José, 28 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23109 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

MATILDE GONZALEZ BONINO.
San José, 28 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23110 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

FAUSTINO LLERENA de ARRASCAETA o ARRASCAETA.
San José, 30 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23111 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

LUIS ALBERTO CAMPIÑO PUGLIESE.
San José, 4 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23941 Jul 16- v Jul 30

MIGUEL ANGEL BUSTO DIAZ, (Ficha).
San José, 7 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23942 Jul 16- v Jul 30

JUAN CARLOS QUINTANA DONDERO,.
San José, 15 de junio de 1990 .
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23943 Jul 16- v Jul 30

FRANCISCO GANDINI GANDINI,
San José, 8 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23944 Jul 16- v Jul 30

IGNACIO AFONSO o ALFONSO o ALFONZO o ALFONZO GANDINI o GANDIN, (Ficha).
San José, 11 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23947 Jul 16- v Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

RAMON ALCIDES ULTRA SENA y de GILA CONFESORA SENA FRANCO de ULTRA, (Ficha 326/990).
Mercedes, 23 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 22872 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JULIO BELLINI CHAVARRIA, (Ficha 108/90).
Mercedes, 27 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17463 Jul 16- v Jul 30

JUANA JOSEFA MICAELA LLAGUNO, (Ficha Nº 1181, año 1981).
Mercedes, 13 de junio de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23417 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFA LABADIE de CAMINADA, (Ficha 314/990).
Mercedes, 23 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22870 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUANA RODRIGUEZ MORENO de ZIMMERMANN o ZIMMERMAN, (Ficha 342/990).
Mercedes, 31 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 22873 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

MARIO AUDEMAR ECHENIQUE MERLO, (Ficha 337/990).
Mercedes, 30 de mayo de 1990.
Daniella Donato Sivotlás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23160 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN MARIA ALFONSO MENDEZ, (Ficha B.78/990).
Dolores, 31 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22871 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

CARMEN MONTES DE OCA DIAZ o CARMEN MONTES DE OCA DIAZ DE GONZALEZ, (Ficha B./36/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 23416 Jul 16- v Jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO QUAY LOPEZ Se habilitó la Feria Judicial Menor 1990, (Ficha B. 173/990).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24121 Jul 11- v Jul 25

SEGUNDO TURNO

REGINA ISABEL GONZALEZ PACHECO.
Tacuarembó, 28 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22841 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

FAUSTINO RAUL NUÑEZ.
Tacuarembó, 13 de junio de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22842 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ELBA MARGOT GARIN RAMOS.
Tacuarembó, 4 de junio de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22843 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ARVELIA o ARBELIA DUARTE DALEIRO.
Tacuarembó, 15 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22844 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUANA ANTUNEZ DE LOPEZ y LAPAZ LOPEZ AMESTOY, (Ficha B 99/90).
Tacuarembó, 5 de junio de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23328 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

HORDALINA FREITAS FREITAS u HORDALINA FREITAS DE SANGUINET.
Tacuarembó, 14 de junio de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23642 Jul 16- v Jul 30

DOROTEA NUÑEZ GOMEZ, (Ficha B. 97/90).
Tacuarembó, 13 de junio de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23658 Jul 16- v Jul 30

ANGEL GOMEZ GRANADA, (Ficha B. 96/90).
Tacuarembó, 13 de junio de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23659 Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

LUISA OLIVERA GOMEZ, (Ficha 138/90).
Tacuarembó, 4 de junio de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22839 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

PONS O PONZ, NUMANCIA, (Ficha 163/90).
Tacuarembó, 16 de mayo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22840 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEOLINDA ELSA RODRIGUEZ.
Paso de los Toros, 12 de junio de 1990.
Esc. Marcela Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23655 Jul 16- v Jul 30

MARIA CARMEN SCOTT FORT.
Paso de los Toros, 30 de abril de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23656 Jul 16- v Jul 30

CECINALDO COSTA COSTA.
Paso de los Toros, 30 de abril de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23657 Jul 16- v Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FILOMENA GONZALEZ OLIVERA,
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 22635 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

SEGUNDO TURNO

CLARA ZULEMA TORRES LA LUZ y SAUL AYALA TORRES, (Ficha 225/990).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 22631 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DELFINA CLAUDINA MEDINA de SILVEIRA y REMIGIO SILVEIRA, (Fa. 13/89).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20748 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

EDUARDO MOREIRA LAUZ, (Ficha 87/90).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 23135 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24



COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL DE SOJA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de julio de 1990, en Juncal 1327 "D", Oficina 901, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, estado de Situación y Resultados de todos los ejercicios económicos de la empresa, cerrados hasta el 31/3/989.
2) Elección de Directorio.
El Registro de Acionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) N$ 13.200,00 3/pub 24040 Jul 16- v Jul 19

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionsitas de ACERENZA S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 2, el día 27 de julio de 1990, a las 10:00 horas a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Balance al 30 de abril de 1990, Cunetas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de la Sindicatura y proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Designación de miembros del Directorio, Titulares y Suplente, hasta el 30 de abril de 1992.
3) Designación del Síndico Titular y Suplentes hasta el 30 de abril de 1992.
) Nombramiento de dos accionsitas para firmar el Acta. El Directorio.
Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24º de los Estatutos.
03) N$ 4.400,00 5/pub 24327 Jul 16- v Jul 23

GROPPER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca en segunda instancia a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de julio de 1990, a la hora 8:30 en el local social de la Avda. Uruguay 872, P. 7, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
03) N$ 33.000,00 5/pub 24393 Jul 16- v Jul 23



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 4, del Cementerio Central (2do. cuerpo) solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos: Benjamín Pereira, María Oyer de Suaya, José Pedro Troncoso, Sebastiana Y. de Haty; Juana María Aitos de Borras, Luis Ayris; Luisa Troncoso; Sebastiana Camejo de Castaño y Manuela Camejo de Alvarez. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, setiembre 21 de 1989.- Carlos Santana. Subdirector..
04) N$ 77.000,00 10/pub 22942 Jul 04- v Jul 17

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ALBANO MARTINEZ CARRASCO, en su calidad de heredero de Martina Iturralde de Martínez quién era titular del Nicho Nº 1107, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 4 de mayo de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director.
04) N$ 44.000,00 10/pub 23712 Jul 13- v Jul 27

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor: ANGEL PITTAMEGLIO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2062, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.
04) N$ 55.000,00 10/pub 23904 Jul 09- v Jul 23

SERVICIO DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Colonia, 15 de junio de 1990.- Informe Nº 533/ 1990.
Visto lo solicitado por la Junta Local de Conchillas, fojas Nº 11 y Nº 11 Vto., siga a conocimiento del Departamento de Higiene y Servicios, informando que en la mencionada Localidad no existe periódico, en base a lo expuesto se sugiere (salvo mejor opinión de la Superioridad) que el Emplazamiento (5 publicaciones) se efectúe en un períodico de la Capital del Departamento.

De resolverse favorable dicha solicitud, se sugiere que por Oficina de Relaciones Públicas y Prensa se efectúe el Emplazamiento respectivo de acuerdo al modelo que sigue:

Intendencia Municipal de Colonia.
Departamento de Higiene y Servicios.
Junta Local de Conchillas.
Atento a lo establecido en el Art. 12º de la Ordenanza de Cementerios vigente, se previene a los titulares de los Nichos que a continuación se detallan, que el Derecho de Uso ha vencido, por lo que deberá proceder a su renovación o en su defecto a la entrega de los mismos, acordándoles a tal efecto un plazo de Treinta días, vencido el término otorgado se procederá a retirar los restos depositados, los que se llevaraán al Osario Común, sin más trámites.

Número	Titular	Vencimiento
132	José y Catalina Reyes y Claudio Rossi	3-10-1986
138	Marcos E. Rodríguez	15-6-1987
150	Patricio Chevalier y Hnos	5-8- 1989
158	Cirilo y Luis Bone y María Bone de Flores	25/7/82.
170	Pedro Rodríguez Pérez	1-10-1983
182	Raúl Lenzuen	5-6-1975
241	José Gervasio Miguelena	15-5-1987
255	Delfino Perdomo	6-3-1989
256	Jesús Medero	31-10-1987.

Finalizado este trámite se ruega adjuntar a las presentes actuaciones las cinco publicaciones, reintegrándose estos obrados a esta Repartición Municipal para la debida prosecución del trámite administrativo.
04) (Cta. Cte.) 5/pub 42601 Jul 16- v Jul 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ y GRACIELA DEFFEMINIS (Ficha: 3437/83).
Montevideo, 27 de diciembre de 1983.
Dra. María H. Podestá, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21110 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18974 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

PEIRANO, DIAMANTE y ROSSI, ELENA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/973/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21196 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

AUERSPERG JOHANNA contra MAILHOS GERMAN CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 649/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 31.000,00 20/pub 14055 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

RAIZ COSTABEL EDUARDO y MOCKFORD GLADYS "Disolución y Li quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/445/89).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22379 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

NAJMAN, LUIS JACOBO y VIEITES BARGES, MARIA DEL ROSARIO " Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 185/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21102 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

TERCER TURNO

CABO BENITEZ, WASHINGTON Y PEREYRA POCHELU, TERESA (Ficha: E Nº 1341 AÑO 1988).
Montevideo, 3 de abril de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21502 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

ECHENIQUE DUARTE, CARLOS N. y MARRERO MORALES M& INES "Dis olución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. Nº 11/989).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21503 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

FERNANDEZ ROSA SAUL y PEREZ ACOSTA ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1075/89).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21794 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

CUARTO TURNO

MANUEL JUL c/DOLORES GOMEZ (Ficha: E. 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

QUINTO TURNO

FERNANDEZ GUTIERREZ, EDUARDO Y CEPEDA ETCHECOPAR, NORMA ESTHER (Ficha: D/875/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21432 Jun 06- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE LEON SANTIAGO LEONCIO y MORALES MARIA CRISTINA (Ficha: D/555/89).
Montevideo, 21 de julio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22378 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

NUÑEZ JUAN ANTONIO con CAMEJO LILIAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 983/985).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22932 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

SEPTIMO TURNO

CIOMPI MATTO ROSSANA C/PASCUAL PEREZ RICARDO RUBEN.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D-991/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21508 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAGUE, GONZALO c/ MONTAÑES, ELSA, (Ficha: E/1032/989), de hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Gonzalo Gabriel Olague Bonjour y Elsa Gabriela Montañes Castro, Decreto Nº 16.642 del 5/12/989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que se no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16002 Jun 14- v Jun 29
Jul 16- v Jul 27

MAZAL IRASTOVSKY, DANIEL y TECHERA GOMEZ, VIRGINIA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1040/88).
Montevideo, 30 de octubre de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22196 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

CERANTONIO, HUMBERTO c/ CORREA, LOURDES.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: E 684/89).
Montevideo, 390.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 8010 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

NOVENO TURNO

JORGE GARRIDO y ANTUANE SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/756/989).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21323 Jun 06- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

JOSE LUIS BARREIRA FACAL Y LILIAN MARY MEZZETA LOPEZ (Ficha: E 784/bis/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22597 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

DECIMO TURNO

DEL CAMPO, ALBERTO y BONASSO, ROSINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E-784/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21322 Jun 06- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

PELAEZ REGUEIRO, NELLY VICTORIA C/GARCIA FIORETTI, GERMAN Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: E 126/89).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21565 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

ISMILDE DEBIA HERNANDEZ c/ ALVARO JORGE LENA (Ficha: E/704/989).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22430 Jun 18- v Jun 29

Jul 16- v Jul 31

RODRIGUEZ DE CERUSO, LAURA MARIELA con JABATO CERUSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 398/989).
Montevideo, 29 de mayo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22618 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

CARRACEDO, MYRIAM LILIAN C/VAZQUEZ, JOS4E PEDRO.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyug. (Ficha: E/674/89).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23353 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS FORT Y ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ (Ficha: E 1014/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22071 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

GANDUGLIA, MARIA DE LOURDES c/ SANJURJO, DANIEL CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyu-

gal y Medida Cautelar" (Ficha: E. 530/87).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22941 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

CROCI RODRIGUEZ FABIO ANTONIO c/ GASTELUMENDI BEATRIZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/986/989).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21197 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

OMAR MATEUCI c/ ELSA PETRONA MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/996bis/989).
Montevideo, 25 de mayo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21606 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

FIORILLO NATALE ADDOLORATA c/ JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ, "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C", (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

LAZORYK, ESTEBAN Y OLID, NYBIA. Dis. y Liq. de la Soc. Co ny. (Ficha: D/107/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21574 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

DIAZ, MARIA CELENIRA con SANDER RAMON ALBERICO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 89/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21500 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

PENA MARIA ESTHER c/ FRANCIA, JUAN "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/81/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22354 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

LORELEY NORMA OROMI ITURBURUA y ALBERTO JOSE MARTINEZ ZUÑIGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/97/990).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21623 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

SAN MARTIN RODO, MARINELA c/ DEL RIO ARMAS, RODOLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/36/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Miría G. D'Onofr.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20678 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

SANCHEZ SERGIO con ROCHA ISABEL "Inv. Jud." (Ficha: D. 90/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23037 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

WOLMAN, SERGIO y PEÑA, MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/99/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21118 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

BASTIONI, MELCHIORE c/ IBAÑEZ, MARGOT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/101/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21119 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

PAROLIN, PITTINI ALBERTO y SANTALUCCI RODRIGUEZ, BEATRIZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Ficha D/88/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19729 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

CANTI MAIDANA, WELLINGTON DANIEL Y RODRIGUEZ PAZ, Ma. ROSAURA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/80/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21590 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

FRANCISCO SCALA y Ma. ELENA PEREZ DE SCALA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 98/990).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21795 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

AMADO CABRERA, TERESITA MANUELA y RIBAS CANDIDO, HECTOR EMIR (Ficha: D/15/90).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 34.000,00 20/pub 22266 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ETCHEVERRY FRONES, HUGO DANTE y CALLERO BORTOLOTTO, MARIA ELIZABETH. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/54/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19570 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ALBERRO PERDOMO LUJAN TERESITA Y BENITEZ MELLO MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony . (Ficha: D/95/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21501 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal " (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 16319 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

GALAN MARIA ALICIA con JANEIRO RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 47/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21499 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

VIGESIMO TURNO

PEREZ, WASHINGTON y LAVALLEN, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/93/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21457 Jun 06- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

SPITZ, WALTER con JAKTER, ANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 81/990).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22617 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

AMIEL, ELBIO y MENDARO, ESTELA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 80/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22811 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

STIRLING, LUIS y ESPERANZA GRECCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/86/990).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21186 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

SUSANA CANFIEL MALVINO c/ MIGUEL BARTON BRITO del PINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/2/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21615 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ROBEL CAMEJO DELGADO y ROSA SILVEIRA DA LUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/8/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21793 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

GABRIELLA CASTELLI CASTELLI y NESTOR RAFAEL WURTH TAVARES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/40/990).

Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20060 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

AMADO CHIAN y CELVA DURAN MOREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/72/990).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23054 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 07

SURI, WALTER DOMINGO Y VIETTRO, MABEL VERONICA. Dis. y Li q. de Soc. Cony. (Ficha: D/95/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23300 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

CARRERA, ROBERTO C/IRIS LIANE DA ROSA (Ficha: D 142/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23309 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

PAULA GEJLER PUYESKY con JORGE LEON KARELICTOVAR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 153/990).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23032 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BONILLA MACCAGNO, JUAN ALVARO y FOCCO LORENZO, SILVIA IGNACIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/109/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21407 Jun 06- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

APUD VANINI, GERARDO PABLO y MARQUEZ GONZALEZ, MATILDE ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/9/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 34.000,00 20/pub 22110 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

BLANCA MERCEDES ARCHONDO SIERRA Y SERGIO LOURDES POSE BARRETO (Ficha: D 103/90).
Montevideo, 11 de juno de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22582 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ALSINA GONZALO RAMON C/BAUBETA MARIA RAQUEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/135/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23280 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

RAMON EDINSON BENITEZ USKEVICIUS c./ ANGELES LILIAN, DA CUNDA SILVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 148/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 4.000,00 20/pub 22953 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

ROBERTO MUñOZ Y MIREYA OSES LECOUR (Ficha: D 90/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22588 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

PEREZ URIARTE, ALEJANDRO y SANDRA GIORDAN MINTEGUI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 99/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22761 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ALBERTO ACEVEDO PETIT con KARINA MARIA HAVRANEG HOLM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20410 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

MABEL ALICIA MORENA MATO Y SANTIAGO CANCELO (Ficha: D 10/90).
Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21937 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

Riccetto Aramburu Zelmar Humberto c/MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR VIERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/102/90).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22024 Jun 13- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

APOLARO RUGGIERO, MIGUEL ANGEL y LEMO MARRERO, BLANCA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/123/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22581 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

GIRALDEZ, JUAN CARLOS y VEGA, NILSE CARINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 14/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22780 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER VAZQUEZ Y SYLVIA ZUBIMENDI PINTOS (Ficha: D 75/90).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22599 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

BERNA ZARAGOZA JOSE VICENTE y ZANOTTA MALAN ANA MARIA. "Separación judicial de bienes" (Ficha: D. 39/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22698 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

JORGE CARDELINO Y GRACIELA CAMARANO (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22718 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

JUAN ANTONIO KHOULMANIAN Y OLGA AMORIN (Ficha: D 57/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22719 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

ALEJANDRO VICENTE AZNAREZ MORIXE Y ELENA SOFIA BALSAMO GRONDONA (Ficha: D 87/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23158 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

PUMAR JULIO CESAR con PAOLI OLGA TERESA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 19/990)
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22748 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

SIERRA CARLOS ALFREDO SIERRA ROMANO y ANA BIRRIEL MARIA BIRRIEL DELGADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", Ficha D 90/90, Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21619 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

RODRIGUEZ BONILLA, GIDOFREDO MAURO C/ SOSA GUTIERREZ, ELSA MARIA.- Dis. y Liq.de la Soc. Cony. (Ficha: D57/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23299 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PARODI, MIGUEL ANGEL y LOMBARDO, MARIA TERESA. "Disoludación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22353 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

CASTRO BUSTO, CESAR MAYO Y MENDEZ VIERA, NANCY NAIR (Ficha: D 53/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22380 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ALGORTA ADAMI FEDERICO y MYRIAM del ROSARIO BELOQUI CORBO . "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 27/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22583 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ANASTASIO o ANASTACIO MIER FAJIAN y JULIA BEATRIZ PIETTRO PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha: D/107/990).

Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23090 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 07

VIAENE, MARTIN ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

VIGESIMONOVENO TURNO

DI LORENZO TARTAMELLA, WILSON PABLO e IVALDI CUOZZO, ELVI RA AURA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 104/1990).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21101 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

OLASO, JOSE MIGUEL c./ NUÑEZ, ANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 78/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20919 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

PENA BRUNOLDI VALENTIN y POLLERO RIVERO, MARTHA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 40/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21995 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

TRIGESIMO TURNO

ESCARDO PEREYRA, MARCELO TEODORO y DELL'ACQUA MANZINO, ISABEL ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal", (Ficha: D/63/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21205 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUAN FONSECA MUÑOZ y BEATRIZ ARIA COLOMBINO HAREAU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 97/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21605 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

TELLES ALMENAR, ALCIDES HUGO y ONETTI RODRIGUEZ, ELENA RAQUEL. "Disoulción y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 82/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21928 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

SILVEIRA CAMBON MARIA y VAZQUEZ VAZQUEZ MANUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 103, año 1990).

Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21997 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

LUIS DIAZ ZABALA Y MERCERDES GODAY VIERA (Ficha:).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22721 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

RENARD JANOT; JUAN ALBERTO y DUJO GEYMONAT, LIBERTAD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 56/990).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23248 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MIRABALLES AQUINO IRLANDA EDELMIRA y GARCIA MARTINEZ JUAN ANTONIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 65 bis/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22461 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

GIGENA VICENTINO, RAQUEL c/ VIñOLES PEREIRA, HUMBERTO, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/69/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosman Giánero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22446 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

SABATEL ALVEZ, JUAN ARTIGAS y PEREZ BARRERA, MARIA ELENA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha: D/79/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19795 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

FERNANDEZ TAPIA, MITRE NARCISO Y GAÑETE ZULUAGA, MA. TERESA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/125/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21575 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO c/ CABRIS APUD, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 34.000,00 20/pub 22111 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

RIMBAUD GIAMBRUNO, ENRIQUE D'ARTAGNAN y EIRALDI LOPEZ, SILVIA VIVIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 87/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22428 Jun 18- v Jun 29

Jul 16- v Jul 31

CINCUNEGUI, GLORIA TERESITA c./ ALVARO LUIS ASTESIANO "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D. 10/89).

Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22959 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

ROCHA MARTINEZ CESAR WASHINGTON y CIAPPESONI CORREA, MARIA AMPARO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 25/989).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23033 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

(Ley **16.044**, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FRANÇA, JOSE RICHART y MARY STELLA LENCINA (Ficha: B/66/90).
Artigas, 25 de mayo de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22497 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

MARIA LEONOR PAIVA c/ MARCOS GARCIA DA ROSA (Ficha: A/166/989).
Artigas, 14 de setiembre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22674 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

STELA FLORES con RAUL ANTONIO RAMIREZ (Ficha: A. 10/989).
Artigas, 17 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42384 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

NELIDA YOLANDA DE SOSA con EDGARDO WALCH (Ficha: A. 165/989).
Artigas, 10 de octubre de 1989.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42514 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DONATO y SILVA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 11/990).
Artigas, 16 de abril de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21952 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

TEJEIRA HUGO ROBERTO y TABOADA FAGUNDEZ TERESITA ELIZABETH. " (Ficha: B. 59/990).
Artigas, 26 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 36.000,00 20/pub 24267 Jul 16- v Ago 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PERDIGON MUSSI ALBA con JUAN JOSE ROCCA. "Disolución y li quidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 159/989).

Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21243 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

FORUCADE CORSINI JUAN ANGEL y RODRIGUEZ BESSIO MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 6/984).
Canelones, 21 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21244 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

LEONEL ANGEL CABRERA ARLOTTO con ELSA IRIS VEIGA GONZATTO (Ficha: C. 384/989).
Canelones, 21 de mayo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15321 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

MARTINEZ HORTENSIA con WALTER OMAR MARZANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación (Ficha: civil C. 218/980).
Canelones, 2 de julio de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24263 Jul 13- v Ago 10

SEGUNDO TURNO

ESTEVEZ CAUTO JOSE LUIS y MARTINEZ RAMOS MARY RAQUEL (Ficha: Civil F Nº 67/90).
Canelones, 20 de abril de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21063 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

PEREZ MOREIRA MARIA ANTONIA y VIDAL VIERA, WILFREDO AGUSTIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 37/990).
Canelones, 16 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21242 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

LANDARTE NESTOR MARIO y GLADYS HELVECIA CABRERA "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B/317/83).
Las Piedras, .
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24060 Jul 16- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

"Martínez, Sergio Ademar c/ MARIA IRIS PELAEZ (Ficha: B. Nº 188/89).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21058 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

CHOCHO PEREZ NELSON GUSTAVO y ANA MARIA CARABALLO SANCHEZ . "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 139/990).
Las Piedras, 25 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22981 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

PEREYRA DELIA RAQUEL c/JULIO CESAR BENTANCUR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/35/90).
Las Piedras, 14 de junio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24058 Jul 16- v Ago 13

SOSA CESAR WILSON e IRIS MARIELA CIUTTI "Dis. Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/125/90).
Las Piedras, 8 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24059 Jul 16- v Ago 13

CUARTO TURNO

BUZETA CURBELO, JULIO HEBERT y LABANCA BADA, ALICIA MARIE LA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 142/990) (Ficha:).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22296 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

ROBERTO EDUARDO ZEMCIK y ANA RAFAELA BOSICH (Ficha: B/389/1989).
Pando, 12 de febrero de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21718 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

CESAR GUILLERMO CAPRARIO SOSA y MARIELA MARIA PATETTA PEREYRA (Ficha: B. 16/989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23035 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Ago 06

CUARTO TURNO

RAMON ERNESTO ORGE y DARIA ARCANGELA ALONSO (Ficha: 346/A/1990).
Art. 7 de la Ley No. 10.783.
Pando, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22158 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

MARIA ISABEL TRIFERO c/JOSE NELSON BRANCATO (Ficha: 168/A/1990).
Pando, mayo 3 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22409 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ANTONIO CASSAMAGNAGHI con MARIA ISABEL RODRIGUEZ (Ficha: A. 212/990).
Pando, 9 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22620 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

FRANCISCO PEREZ TORRES Y MARIA ADILES GONZALEZ TORT (Ficha: 11/90).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 10/pub 22487 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

RAUL FERNANDEZ MORALES y MARTA REGGIARDO SILVA (Ficha: 87/90).
Melo, 16 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 10/pub 22488 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

SILVA SOLARES NELSON ENRIQUE y PALLEIRO LEONE SUSANA. "Di s. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 10/90).
Melo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 21748 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

Bejerez Estela Rosario c/MENESES WASHINGTON. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 72/90).
Melo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 21749 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

Costa Silvera, Florencio c/LARRONDA DENIS, JULIA TERESA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 50/90).
Melo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21752 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

NAIR NOBLE MAYER Y MARIA ANAIR RODRIGUEZ (Ficha: 147/90).
Melo, 20 de junio de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23735 Jul 05- v Ago 02

DA ROSA, GLADYS y URRUTIA, JUAN "Dis. y Liq. de la Socied ad Conyugal" (Ficha: 126/90).
Melo, 7 de junio de 1990.
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42539 Jul 16- v Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

INDART ECHANDE, JUAN ROBERTO y SEILER FLEURY, YOLANDA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 24/90).
Rosario, 26 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21864 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

LAUTARET RIVOIR, RICARDO y PEREZ HERNANDEZ, LYDIA ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil A. Nº 43/90).
Rosario, 21 de mayo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21865 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

GARDIOL, LUCY ESTHEL c/ CABRERA RUSVEL LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: C/1990).
Rosario, 26 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23906 Jul 16- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

CARABALLO DELGADO de REYES, Ma. ESTHER c/REYES BENTANCOR, OSCAR OMAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 2/90).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23408 Jul 16- v Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVERA LARRAMENDI, JUANA C/GASTAMBIDE, FELIPE.- Dis. y L iq. de la Soc. Cony. de bienes (Ficha: A/18/90).
Durazno, 22 de marzo de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21300 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dolis Natividad Larrea Alvarez c/LUIS ANTONIO PEREYRA TEJ ERA. "Disolución y liquidación de la Sdad. Conyugal" (Ficha: B. 140/989).
Trinidad, 2 de abril de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42234 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

JACINTO LEODORO RODRIGUEZ y MARIA CELIA ACOSTA ALARCON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 24/990)
Trinidad, 14 de marzo de 1990. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 21960 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

GUSTAVO ALFONSO Y MARIA ELFRIEDES BRATSCHI (Ficha: B 45/90).
Flores, 30 de abril de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21868 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

MARIA CLAUDIA MONTES DE OCA JURI y ALFREDO RAUL ALVAREZ N UÑEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 71/89).
Flores, 31 de mayo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22490 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ALEJANDRO GARCIA MONTES de OCA y CLAUDIA AIDA ALVAREZ ALBINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 71/990).
Trinidad, 7 de junio de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22603 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Pastorin Gómez, Artigas c/AMANDA TERESA LALUZ PEREZ. "Dis . Liq. Soc. Conyugal". (Ficha: A.N. 771/88).
Florida, 22 de diciembre de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 21647 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ELOLA LARREA, HILDA OLGA C/ROBERTO VALENTIN PINTOS VAZQUE Z. Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: A.N. 1085/87).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 42.000,00 20/pub 22480 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

SEGUNDO TURNO

Soca Mesa, Mirtha Aracely c/JOSE MANUEL SCAVINO PEREZ. "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (Ficha: A.N. 416/89).
Florida, 24 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 42.000,00 20/pub 21651 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TERCER TURNO

LLANES CHOCA, ERNESTO EDUARDO - OLGA VIOLETA ENCISO ALBARENGA "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha: B/196/90).
Florida, 31 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22103 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

GIMENEZ CONDE, SONIA HORTENCIA C/JOSE MANUEL CASTRO PEREZ.- Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha: 180/90).
Florida, 25 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22827 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

CABELLO TEJERA, RAMON MANUEL - ARROSPIDE COTELO, CRISTINA NAIR (Ficha: B 235/90).
Florida, 30 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 22884 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA GARCIA EVELIA Y GARCIA HECTOR (Ficha: B 123/90).
Lavalleja, mayo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22237 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

FONTES MARIO RUBENS Y VIÑA, NIBIA RAQUEL (Ficha: 138/90).
Lavalleja, junio 1º de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22328 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

FERNANDEZ ESTEVEZ, SILVIA C/ FERNANDEZ JOSE MARIA (Ficha:).
Lavalleja, mayo 28 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22329 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

CAMEJO BORGES CARLOS ALBERTO Y MARITAN CASTRO MIRTHA (Ficha: B/127).
Lavalleja, mayo 25 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 22330 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

PIRIZ PERNA, MARIA LILA con SILVA FALERO EUSEBIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 63/990).
Lavalleja, 8 de junio de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23247 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA de LEON LUZ del MAR c/REYES JUAN ALBERTO (Ficha: 364bis/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21543 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

GRAMONT, GUSTAVO ANTONIO y BRITO, MARIA ESTHER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha: 417/bis/89).
Maldonado, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Susana Defeo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 23129 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 07

ALFREDO HECTOR FERREIRA MENDEZ Y JUDITH LARROSA SAN MARTIN (Ficha: 409/89).
Maldonado, 21 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 23518 Jul 16- v Ago 13

TERCER TURNO

BATLLE JOSE CUADRADO MARIN y ERLINDA MARTINIANA SANCHEZ PEREZ (Ficha: 276/89) auto número 214, de 7 de junio de 1989.
Maldonado, 22 de junio de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21037 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

QUINTO TURNO

GUADALUPE DELFIN y ESTEVEZ de GUADALUPE MAURA "Liq. y Dis . de Sociedad Conyugal" (Ficha: 34/90).
Maldonado, 20 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21544 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SEÑORINA, NELIDA E. MEDIDA CAUTELAR (Ficha: 6/90).
Maldonado, 19 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21546 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

CLAVERIA MATINEZ, DAVID ALBERTO y MARTINEZ PEREIRA LILY M ARIELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 80/90).
Maldonado, 30 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23939 Jul 16- v Ago 13

SEXTO TURNO

NAVARRO, JOSE LUIS Y ALVIRA, DORIS BEATRIZ.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 74/90).
Maldonado, 10 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21257 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

GOMEZ, RAFAEL ERNESTO y PACHECO DAYSI LILIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 80/90).
Maldonado, 15 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22868 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

Machado, Ruben Gerardo c/SOTELO, MARIA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B 6/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 22869 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

RODRIGUEZ NIEVES, AZUCENA c./ PASTRANA, RUBEN ELIRIO "Divorcio", (Ficha 60/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 10.500,00 10/pub 20345 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEPTIMO TURNO

PEREZ, ARIBE FROILAN Y PEREIRA SOSA, HORTENCIA PALMIRA. D is. y Liq. de Soc. Cony.
(Ficha: 7/89).

Maldonado, 14 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21284 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

REY CACERES, JUAN JOSE RUBIANES DELGADO, HULDA ESTHER"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucia Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21545 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

PAROLIN CEDRES, SANTOS LUIS y VARELA ALLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 87/90).
Maldonado, 11 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22846 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

Silva Díaz, Delia Margarita c/PIOLI PEREIRA, WILSON ISACC. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 100/90).
Maldonado, 21 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22847 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

SOBA, JOSE LUIS e IGLESIAS, MARIA de LOURDES. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B Nº 11 Año 89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22867 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANCHORENA NORMA ESTELA con MARTINEZ CARLOS RENE. "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 551/989).
Paysandú, 9 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 42167 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

BERMUDEZ VIERA, ORLANDO RICARDO con LOPEZ MEIRELES, MARIA NELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 905/988).
Paysandú, 12 de junio de 1990.
Está auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 42515 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Ago 10

TERCER TURNO

ELHORDOY, ANA MARIA C/BIANCHI, NERYS HORACIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/158/89).
Paysandú, 10 de mayo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21295 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

QUINTO TURNO

JLIAKIN, NELLY NATALIA con SILVA RUBEN DARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 81/990).
Paysandú, 22 de mayo de 1990.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22677 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02

ISOARDI VICTOR HUMBERTO y SCHNEDIER de ISOARDI GLADIS MAB EL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 456.990).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 23175 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

CRUZ CARMEN ESTHER y MARTINEZ JULIO CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 77/990).
Paysandú, 2 de mayo de 1990.
Esc, Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 23176 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 08

SEXTO TRUNO

CUEVASANTA MARTINEZ, AMERICO Y RÜSCH, REINA NIBIA (Ficha: B/126/90).
Paysandú, 21 de mayo de 1990,
Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21297 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

TURRION FORTUNATTO, ANIBAL JOAQUIN Y GARATEGUI GHENSI, ALICIA MABEL (Ficha: B/118/90).
Paysandú, 9 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21299 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

Minetti Schanzembach de Tito, Marta Ofelia c/ TITO, LUIS MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: letra A. Nº 13/1990).
Fray Bentos, 2 de abril de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 22150 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

Ema Queirolo de Rodríguez c/DAMACIO FLORO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha: A/124/1980).
Rivera, 23 de mayo de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21732 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

NIRLEY RODRIGUEZ C/ DERSEO CARNEIRO. Dis. y Liq. de soc. cony. de bienes (Ficha: A/264/1989).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena MelgaAdjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23345 Jun 28- v Jul 26

SEGUNDO TURNO

HUGO URIARTE COITIÑO y BETTY RODRIGUEZ AZEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A/59/89).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 22039 Jun 13- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DE TERCER TURNO

JOSE MANUEL CARRERA MOURIÑO Y MARIA ISABEL LEITES (Ficha: B 55/90).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc.Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22301 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

SUSANA RIBEIRO con WILMAR DUTILH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 57/990)
Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22303 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

DE CUARTO TURNO

ALDO RUBEN NUÑEZ PEREIRA y DILU DOS SANTOS MOREIRA. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes".
(Ficha B. 90/90).
Rivera, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22040 Jun 13- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

ALDEMIR MORAN FARIAS y CARMENCITA FARIAS IGLESIAS. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha B/105/990).
Rivera, 4 de junio de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 22271 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

RUBEN DARIO BARRIOS LARA c./ ERACELIA DENIS GONZALVEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 97/90).
Rivera, 1º de junio de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22305 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TERRA QUINTANA MARCELA c/ROCHA CARLOS HUGO. (Ficha: Nº 525/89).
Rocha, 22 de mayo de 1990. Por providencia Nº 3493 del 18 de abril de 1990, se declaró a Maricela Terra Quintana auxiliada de pobreza. -
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42202 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

WAINER CASTRO, ARIEL SAMUEL y FOSSATI SILVERA, MARINA (Ficha: 572/88).
Rocha, 20 de octubre de 1988.
Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23437 Jul 16- v Ago 13

TERCER TURNO

CHAPPORE LUIS DARDO y VELAZQUEZ NELLY CRISTINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 65/89).
Rocha, 6 de febrero de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21633 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

BOSCO FRANCO LEONARDO y COLOMBANO DE LOS SANTOS MARIA CRISTINA. (Ficha: 381/90).
Rocha, 22 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21634 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

ROMERO MARTINEZ HEBER y BERTONE RIVERO JUANA CELIDE (Ficha: 473/90).

Rocha, 7 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23890 Jul 16- v Ago 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

QUEVEDO, RUBEN EDGARDO C/ALVAREZ, LUCY VICTORIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/869/89).
Salto, 27 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21527 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

Minervini, Alba Graciela con RICARDO SARQUIS APLANALP. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A/607/89).
Salto, 22 de mayo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22149 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

DE QUINTO TURNO

FLORES, VICTOR HUGO y VARELA, MARIA JOSE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/15/90).
Salto, 13 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21525 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DORNELLS, JORGE y BARRETO, MARIA del ROSARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 79/990).
Salto, 6 de junio de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23006 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Ago 06

CAPDEVILLE CUELLO JUAN BAUTISTA y TEXEIRA ORIHUELA DIANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/171/90).
Salto, 12 de junio de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23850 Jul 16- v Ago 13

SAVIO, MAURICIO ELBIO y FERRES MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 153/990).
Salto, 25 de junio de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24270 Jul 16- v Ago 13

PADRON, LILIAN TERESITA C/CARRIZO, JOSE PEDRO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/106/90).
Salto, 23 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21526 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

CALERO, ENRIQUE MARIA Y FROS, CARMEN LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/72/90).
Salto, Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 21528 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ZORRILLA LUIS GONZALO y FERRES LYDIA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 156/990).
Salto, 6 de junio de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario, Adjunto.

05) N$ 54.000,00 20/pub 23007 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Ago 06

BORGES GRASSI, CRISTINA y PAOLINI SILVA, RAMON ROBERTO. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 190/990).
Salto, 18 de junio de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24271 Jul 16- v Ago 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Vitette Cedres Edgardo Rafael c/ PORLEY HORNES MARIA DEL ROSARIO. "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha: 646/1987).
San José, 8 de octubre de 1987.
Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22179 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

TERCER TURNO

UMPIERREZ ROQUERO VICTOR HUGO y MARICHAL TORRES GLORIA IRIS. (Ficha: B/459/1990).
San José, 21 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22178 Jun 14- v Jun 29

Jul 16- v Jul 27

MENDEZ BENTANCUR, NANCY NAIR c./ROQUERO CATEPON, HECTOR DARIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
San José, 17 de mayo de 1980.
Esc. Adriana Bozolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23116 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 07

DE LEON REVETRIA FERNANDO y LOPEZ MARIA RITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/497/1990).
San José, 4 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23945 Jul 16- v Ago 13

CARLINI GONZALEZ DANTE FRANCISCO y RODRIGUEZ PELAEZ GLADYS ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/231/90).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23946 Jul 16- v Ago 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CABRAL, EDGAR GONZALO Y CRUZ ALTUNA, AMALIA RAQUEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/57/1990).
Dolores, 7 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 2125207 Jun 07- v Jun 29

Jul 17- v Jul 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ERRECALDE HONORIO C/A COITINHO MIRTHA GLADYS. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 32/89).
Tacuarembó, 13 de junio de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23332 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Ago 09

SEGUNDO TURNO

VIANA COITINHO, WILMAR y CARDOZO COITIÑO, MARIA INES (Ficha: B/66/90).
Tacuarembó, 29 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22312 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

DE TERCER TURNO

ROMERO RODRIGUEZ, JOSE BENITO y SUM SANGUINETTI, SONIA (Ficha: 147/90).
Tacuarembó, 23 de mayo de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21046 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOSA MARTUCHELLI, MARCOS HEBER y ALBA MIRTA FUENTES APOLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A./18/990).
Paso de los Toros, 2 de mayo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 23661 Jul 16- v Ago 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PEREZ BORDAGORRI, FLORO y NELLY CHAGAS. "Dis. y Liqu. de la Soc. Conyugal". (Ficha: 733/89).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 21062 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

DIAZ GARCIA, FAUSTINO c./TERESA MARGOT LORENZO MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 342, año 1989).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 23104 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 07

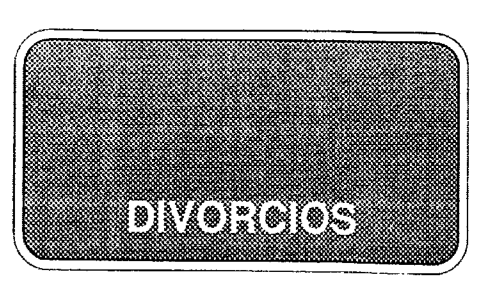
MOREIRA MIGUEL ANGEL e IGNACIA ARACELY VERGARA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 724/89).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernandez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 24062 Jul 16- v Ago 13

MARTINEZ BENIA NELSON y PATRICIA OLASCUAGA SARAVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 931/89).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 24063 Jul 16- v Ago 13

PRIMER TURNO

GAUNA RODRIGUEZ ADOLFO ALEX y GLORIA NAHIR CASELLA TERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 451/989).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 22636 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Ago 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Famie Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: FLEITAS DIONISIA C/ ROMERO ROMILDO (Ficha E 953/89), se cita, llama y emplaza a Romero Romildo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio.- Aux. de Pobreza.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42457 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: FEDERICO, ANTONIO c./ LARMINI, BLANCA "Divorcio" (Ficha D. 145/90), notifica y emplaza a Blanca Larmini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de junio de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 22128 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Esteban, Adriana c./SANTOS, HUGO - Divorcio" (Ficha D/62/90), se cita, llama y emplaza a Hugo Alejandro Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 23281 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cadenas Carlos contra IBARRA, OLGA. Divorcio" (Ficha D. 161/990) se notifica y emplaza a Olga Ibarra a que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de junio de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

07) N$ 21.600,00 10/pub 22759 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ALVAREZ, SUSANA c./ NICOLIDAKIS, MANOLO "Divorcio", (Ficha D. 78/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 22952 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: ARRUA, RAUL C/FERNANDEZ, LUISA UBELIA.- Divorcio (Ficha D/108/90), se cita, llama y emplaza a Luisa Ubelia Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1990.- Por el auto número 517 de fecha 20 de abril de 1990 se decretó al Sr. Raúl Arrúa. Auxiliado de Pobreza para litigar por divorcio.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42394 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Mello, Ana María c./DENIS, JOSE EVANILDO - "Divorcio por causal" (Ficha D/47/90), se cita, llama y emplaza a José Evanildo Denis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de marzo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 22579 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: PERAZA IRIGOYEN, LEONILDA c./ JARDIN, CESARO MARIA "Divorcio" (Ficha D. 84/90), se cita, llama y emplaza a Césaro María Jardin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 23198 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Lemos Pedro Angel contra SANGUINETTI, GLORIA BEATRIZ. dIVORCIO" (Ficha D. 132/990), se cita, llama y emplaza a gloria Beatriz Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de junio de 1990.- Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 22425 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Larguero, Héctor c/ Montecchia, Liliana Irma. Divorcio por causal. D/72/90, se cita, llama y emplaza a la Sra. Liliana Irma Montecchia a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 21402 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Tercer Turno, en los autos caratulados: "Alvarez, Valentín Fernando c/MARTINEZ, MARIA ROSA.- Divorcio por causal. D/64/90", se cita, llama y emplaza a la Sra. Marosa Mart ínez a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 21401 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la eñora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: DE LA PEÑA, JOSE LUIS C/ MARIA EVIDELIA NUÑEZ (Ficha A 529/89), se cita llama y emplaza a María Evidelia Núñez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) N$ 17.500,00 10/pub 19417 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la eñora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: AGUILAR, MARIA ELENA BEATRIZ C/ FERREIRA, JUAN RAMON (Ficha F.C.F. 76/90), se cita llama y emplaza a Juan Ramón Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 23 de abril de 1990.- M. Teresa Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.000,00 10/pub 19418 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Juncal Fernández, Enrique contra ROMERO SOSA TERESITA BELARMINA. Divorcio" (Ficha A. 205/990), se cita llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en los autos caratulados: Núñez García, Alba c/BERTULLO, JUAN R. "Divorcio por causal". (Ficha Civil A Nº 97/90), se cita llama y emplaza a Juan Ramón Bertullo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante decreto Nº 189 de fecha 21 de febrero de 1990. - Rosario, 13 de junio de 1 90.- Raúl Robello, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42441 Jun 26- v Jul 02

Jul 16- v Jul 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en los autos caratulados: CLAVELL, LUIS ALBERTO HAROLDO c/ SANCHEZ RIVERO, ELENA M. (Ficha C 70/90), se cita llama y emplaza a Elena Mercedes Sánchez Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Rosario, 11 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 21866 Jul 16- v Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MIRTA SUSANA LOPEZ MANCEBO (Ficha A 62/1990), se cita llama y emplaza a Mirta Susana López Mancebo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Rivera, 29 de mayo de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42489 Jul 16- v Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "Zapata, Cecilio c./ MARTINEZ MIRTA LILIAN -

Divorcio por Causal" (Ficha F./64/90), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días,a la Sra. Mirta Lilian Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 28 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 23005 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Carmen Graciela Eizaga Aboal c/RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ "Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 229, año 1990), se cita, llama y emplaza a Ruben Francisco Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 28 de mayo de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

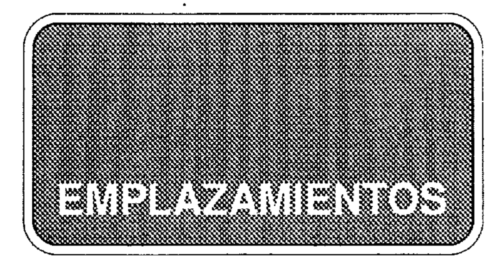
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42505 Jul 16- v Jul 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Praiz Isabel c/CLAUDIO CARDOZO. "Divorcio". (Ficha A/624/89),, llama y emplaza por el término de 90 días a Claudio Cardozo, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para estas actuaciones. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42379 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22.01.52 habilitado en José Belloni 8721. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 24280 Jul 13- v Jul 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69-37-54, habilitado en Felipe Cardozo 1418, Ap. 103. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.600,00 3/pub 24349 Jul 16- v Jul 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. ANA MARIA SOCA NOLA, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,5370 (Unidades reajustables dos con 5370/10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Guayabo Nº 1546.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/903/89 de fecha 3/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42659 Jul 13- v Jul 17

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. GUSTAVO IRIBARNE, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,14 (Unidedes reajustables dos con 14/100), por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores Nº 2931.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/2718/88 de fecha 29/7/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42660 Jul 13- v Jul 17

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. GUILLERMO LUIS SANTINI, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 1,24 (Unidades reajustables uno con 24/100), por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Colonia Nº 1517.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/941/88 de fecha 24/6/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42661 Jul 13- v Jul 17

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. ZULMA SANCHEZ, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.41 (Unidades Reajustables seis con 41/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Av. Bulevar Artigas 1079.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M2713/88 de fecha 21/6/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42662 Jul 13- v Jul 17

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. JULIA BARRIO, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.5370 (unidades reajustables dos con 5370/10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Juan D. Jackson Nº 1432.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M954/89 de fecha 3/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42663 Jul 13- v Jul 17

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. MANUEL FERNANDEZ, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,19 (Unidades reajustables dos con 19/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Dante Nº 2300.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/531/88 de fecha 31/5/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General eleva rá actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42664 Jul 13- v Jul 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "Aguiar de Marzuca, Benedicta y Otra. Solicitud, (Ficha: 9/90/), se hace saber a los interesados que se dispuso la cancelación del vale suscrito por Molino Carmelo, S.A. a favor de Benedicta María y Carmen Elvira Aguiar el 14.7.89 por la suma de N$ 690.000 pagadero en un plazo de 90 días con más un interés efectivo anual del 94%, emplazándoseles por el término de 90 días.- Carmelo, 26 de junio de 1990- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

08) N$ 42.000,00 30/pub 24137 Jul 16- v Ago 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Malasetti, Nora". Solicita autorización de viaje para su menor hija María Ximena. (Ficha C 32/90), se cita, llama y emplaza, por el término de 60 días a comparecer en estos autos al Sr. Oscar Aguiar. Paysandú, 1º de junio de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

08) N$ 21.600,00 10/pub 22794 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "Margarita Regina Pizano C/JUAN MAMERTO PIZANO.- Posesión notoria de estado civil. (Ficha: 672/89)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Regina Pizano iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hermana natual de Juan Mamerto Pizano en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos y a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se haen estas publicaciones.- Mecedes, 16 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

08) N$ 37.800,00 10/pub 23161 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LEMOS, ALCIDES MARIA. "Incapacidad". (Ficha TV 487/84), se hace saber que por auto Nº 3913 de fecha 8 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Alcides María Lemos Fonseca, habiéndose designado curador/a de bienes a María Fonseca Rodríguez de Lemos.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42437 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ORIZABAL MARTINEZ SILVIA RITA ."Incapacidad" (Ficha TV 145/989), se hace saber que por resolución Nº 18.603 de fecha 4 de diciembre de 1989, se decretó la incapacidad de Silvia Rita Orizábal Martínez, y se designó curador de la misma a Regina Martínez Cabrera. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 28 de mayo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42461 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO RAMOS, NIDIA ALBA (Ficha C 187/86), se hace saber que por auto Nº 15941 de fecha 14 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nidia Alba Barreto Ramos, habiéndose designado curador/a de bienes a Marisel Barreto Ramos.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23060 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUILAR CARBAJAL, JOSE -Incapacidad- (Ficha V/45/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Aguilar Carbajal, habiéndose designado curador/a a Blanca Celina Carbajal.- Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Auxiliado de Pobreza.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42060 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ FLEITAS OLGA "Incapacidad" (Ficha C. 304/988), se hace saber que por decreto Nº 3270 de fecha 7 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Olga López Fleitas, designándose curador definitivo a Presentación Orgaray. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 27.000,00 10/pub 22927 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ARRILLAGA RETTA ROSA DELIA - Incapacidad" (Ficha TV 606/87), se decretó la incapacidad de Rosa Delia Arrillaga designó curadora de la misma a Flora Retta Rochinotti. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 21 de mayo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42436 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: COLAZZO, JULIO (Ficha V 142/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Julio Colazzo, habiéndose designado curador/a de bienes a Miriam Susana Colazzo.- Montevideo, 11 de junio de 1990.- Este trámite se halla auxiliado de pobreza.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42446 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: POSSE AGRIFOGLIO, MIRIAM SOLEDAD - Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/3/90), se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz Miriam Soledad Posse Agrifoglio, a la Sra. Kety Mireya Agrifoglio Pascual.- Montevideo, 1º de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
Se hace saber que se autorizó a la gestionante a realizar solamente la publicación en un solo diario, y litiga con auxiliatoria de pobreza. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42419 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "Varela Noblia, Aníbal Eduardo, Incapacidad" (Ficha: V 38/90), se hace saber que por decreto Nº 247 de fecha 15 de marzo de 1990, se declaró curadora interina a la Sra. Miss Gloria Noblia Velázquez del presunto incapaz de autos.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2º del Código General del Proceso.- Montevideo, 16 de mayo de 1990.- Orosman Gianero Demarco, Actuaio Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42448 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos caratulados: HUGO SUAREZ SILVIA CRISTINA. "Incapacidad" (Ficha V. 6/990), se hace saber que por auto Nº 50 de fecha 9 de febrero de 1990,se declaró curadora interina a Zulema Suárez de la presunta incapaz de autos Silvia Cristina Hugo Suárez, Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso. - Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42469 Jul 16- v Jul 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha V/10/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad por Resolución Nº 222 de fecha 13 de marzo de 1990, a Juan Carlos Rodríguez Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angélica Fernández ArtigasSe hace constar que se ha decretado la Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42434 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: JOSE RAMON BOTTO (Ficha B/283/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Ramón Botto, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Carmen Botto.- Artigas, 2 de octubre de 1987.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 10.500,00 10/pub 23919 Jul 16- v Jul 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MACHIN, PEDRO. "Incapacidad" (Ficha 321/88), se hace saber que por resolución Nº 1920 de fecha 28 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Pedro Israel Machín Ravelo, habiéndose designado curador de bienes a Alejandro Ravelo, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 9 de noviembre de 1989. - Canelones, 13 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23026 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ PEREZ MIRIAM LILIAN. "Incapacidad" (Ficha B/Nº 351/89), se hace saber que por auto Nº 1795 de fecha 4/4/90 se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Lilian Martínez Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Victoriana Lorenza Pérez.- Las Piedras, mayo 31 de 1990.- Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 22667 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ WILLIAM - "Incapacidad" (Ficha B. Nº 151/88), se hace saber que por auto Nº 10.675 de fecha 23/11/88 se decretó la incapacidad de William González Bangiacomo, habiéndose designado curador de bienes a Juan Carlos González.- Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.600,00 10/pub 22980 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: COSTA FEBLES de CASANOVA, PURA MARCELINA "Incapacidad" (Ficha F.B. 456/1989), se hace saber que por auto Nº 1840 del 27 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Pura Marcelina Febles de Casanova. - Pando, 26 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) N$ 10.500,00 10/pub 22410 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en

autos: GARCIA, ROSARIO ELISA "Incapacidad" (Ficha A. 129/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosario Elisa García, habiéndose designado curador/a de bienes a Soledad García.- Pando, 14 de mayo de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 10.500,00 10/pub 22411 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ROMAN PERALTA, PEDRO MARIA - Incapacidad" (Fa. 497/80), por auto Nº 2452 de fecha 19 de setiembre de 1989, se designó curador del incapaz Pedro María Román Peralta a Luis Maguino Romero, por haber fallecido la anterior curadora. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 27 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42362 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA FLORENTINA - "Incapacidad" (Ficha 171/87), por auto Nº 1047 de fecha 8 de mayo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Florentina Silva, nacida en Melo el día 11 de noviembre de 1963, habiéndose designado curadora de la misma a su abuela legpítima a Ubaldina Jorge de Silva.- Trámite con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de mayo de 1990.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42363 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NUÑEZ, JORGELINA, Incapacidad" (Ficha 283/89), se hace saber que por auto Nº 4.209 de fecha 9 de noviembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Jorgelina Núñez, designándose curador de la incapaz al Sr. Albi Abreu, asimismo se decretó la auxuliatoria de pobreza solicitada. En Fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo, a 27 de junio de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42541 Jul 16- v Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BORGES TECHERA MARIA ELENA (Ficha 8/90), se hace saber que por resoloución Nº 377 de fecha 17 de mayo de 1990, fue declarado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Hugo César Borges.- Melo, 1º de junio de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23633 Jul 16- v Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: CASANOVA GILBERTO RAUL (Ficha 215/89/B), se hace saber que por auto 631 del 25.4.90, se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Nilda Paulina Fromaget.- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 20 de junio de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42642 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: PULERO BAEZ, MARIA DEL ROSARIO (Ficha 21/90/B), se hace saber que por resolución 266 del 25/5/90, se ha decretado en estado de incapacidad a, habiéndose designado curador/a de bienes a Maciolindo Rubén Pulero.- Carmelo, 6 de junio de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42544 Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: OLIVO, EDGARDO GUIDO "Incapacidad" (Ficha Civil Nº B. 80/89), se hace saber que mediante providencia Nº 3.506 de fecha 15 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Edgardo Guido Olivo.- Rosario, 9 de marzo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23409 Jul 16- v Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Flores en autos: "CARLOS MARIO RODRIGUEZ PINTO, Presunto Incapaz" (Ficha "B" Nº 196/989), se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 979 del día 16 de mayo de 1990, declaró en estado de incapacidad a Carlos Mario Rodríguez Pinto, designándose curadora a su esposa Mireya Teresita Rodríguez, a quien se le discernió el cargo por igual providencia, q las facultades conferidas legalmente y de las responsabilidades correspondientes. - Trinidad, 12 de junio de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) N$ 27.000,00 10/pub 24001 Jul 16- v Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: NEVES RODRIGUEZ, MARTA RITA "Incapacidad" (Ficha B. 214/982), se hace saber que por resolución Nº 2184, del 7 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Marta Rita Neves Rodríguez, a su madre María del Carmen Rodríguez de Neves. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437, C. Civil). - Florida, 19 de agosto de 1982.- Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42398 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de laeñora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: RODRIGUEZ BAUTE, WALTER HUGO (Ficha 28/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de octubre de 1989 se declaró el estado de incapacidad de Walter Hugo Rodríguez Baute, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Alberto Rodríguez.- Lavalleja, 15 de junio de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23133 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MILANO, RUBEN - Incapacidad" (Fa. B/7/1987), se hace saber que por resolución No. 4907 de fecha 28 de julio de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Milano y se designó curadora a Luisa Wittman de Milano. - Paysandú, 29 de mayo de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42460 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LAURA ROSA BENITEZ "Incapacidad" (Fa. B./745/88), se hace saber que por auto Nº 1855, del 3/4/90, se declaró en estado de incapacidad a Laura Rosa Benítez, designándose curador a José Antonio Rodríguez. - Paysandú, 2 de mayo de 1990. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 16.200,00 10/pub 23421 Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SIMONET CARVALLO, JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha B/260/1989), se hace saber que por auto Nº 3158, del 17/4/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Simonet Carvallo, habiéndose designado curadora a su hermana Emma Gloria Simonet. - Paysandú, 10 de mayo de 1990. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 23173 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DIAZ, ROSA MAGDALENA. "Incapacidad" (Ficha B/239/1989), se hace saber que por resolución Nº 2243 de fecha 24 de abril de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Rosa Magadalena Díaz, habiéndose designado curadora a Dora Alvarez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 29 de mayo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42459 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: SAN RAMON ESCAÑUELA (Ficha B 310/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Cledis Gervasia Ramos. - Rivera, 5 de junio de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42487 Jul 16- v Jul 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: VILMAR ROSA RECOVA (Ficha B 87/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Vilmar Rosa Recova, habiéndose designado curador/a de bienes a Eleodora M. Figueredo de Negreira. - Rivera, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42490 Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: MANUELA PIMENTEL RODRIGUEZ (Ficha B 7/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Verónica Pimentel Rodríguez. - Rivera, 18 de junio de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42486 Jul 16- v Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 305 del 23/4/90 se ha decretado en estado de incapacidad a NELLY MARGOT

SALMANTON o SALMENTON DA SILVA (B. 21/89), habiéndose designado curador de la misma a Mariana Da Silva Villanueva. - Rivera, 7 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 23341 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BALLEJO, LEONARDA, "Incapacidad" (Ficha B/25/89), se hace saber que por resolución Nº 1289 de fecha 4 de junio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Leonarda Ballejo, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruben Darío Costa Ballejo, quién aceptó el cargo el 15 de junio de 1990. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 25 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 27.000,00 10/pub 24275 Jul 16- v Jul 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos caratulados: MOREIRA CRIET, OLGA RENEE - "Incapacidad" (F. 557/1988), se hace saber que por resolución Nº 7997 del 10 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Olga Renée Moreira Criet, designándose curadora a Didna Emérita C[illegible]t Hernández. - San José, 10 de mayo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23113 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FUENTES ALFONSO TERESA (Ficha F 158/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Teresa Fuentes Alfonso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elba Esther Fuentes Alfonso. - San José, 20 de febrero de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.600,00 10/pub 23114 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "MARQUEZ OLIVEIRA, WILSON - Incapacidad" Ficha: B.1026/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Wilson Márquez Oliveira, habiéndose designado curadora a María Aldina Oliveira. - Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 26 de marzo de 1990. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 22845 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENOC MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henoc Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA DURAND del PALACIO, en los autos caratulados: DURAND del PALACIO, ELISA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 869/990), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Julia Lamarthee y Nora Ferreira. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Actuario.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22926 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos CASTILLO MARTUSCELLO ERNESTO (Ficha V.A 77/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castillo Martuscello Ernesto, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Giuseppe La Porta y Luis Robayna sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 23178 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CURBELO RAMIREZ en los autos caratulados: CURBELO RAMIREZ ADRIANA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. D. 69/990), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Larrañaga Raggio y Alfredo Cendal Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22108 Jun 20- v Jun 29
Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos MASSOBRIO SUAREZ, LAURA RENEE "Información de Vida y Costumbres" (Ficha D. 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Renée Massobrio Suárez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mary Rivoir y Rosario Iglesias sobre su vida y costumbres.io de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22961 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos "LEONARDO MARCELO COUTO NUÑEZ" (Ficha A/38/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonardo Marcelo Couto Nuñez, domiciliado en esta ciudad en la calle 21 de Setiembre No. 2415 Apto. 1001, tramitando la información de Vida y Costumbres para presentar ante la Dirección General de Aduana, ofreciendo los testimonios de Graciela Simeone y Hugo Blanco.- Montevideo, 8 de junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22587 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos "Información Vida y Costumbres" (Ficha VB 68/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha María Gebelin Gutiérrez, domiciliado/a en La Gaceta 1397 apto. 402, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Elena Grauert Hamann y María Mercedes García Seoane sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de junio de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 22502 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: GONZALO HORACIO IRIGOYEN LOPEZ, (Ficha VE/62/990), optando por el título de Escribano Público; ofreciendo las declaraciones de Juan Peel y Roberto Tomé sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 22714 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MACHADO, ANTONIO ERNESTO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha E. 78/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Fernández Machado optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Verónica Riccetto y Gustavo Baldassari, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 22580 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos Cristina Rial Maroñas (Ficha AV 399/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Rial Maroñas, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de M. del Carmen Ferreir y Alejandro Abal sobre su vida y costumbres. - Montevideo, . - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 22713 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: RICCETTO GUALCO MARIA VERONICA, Informe Vida y Costumbres (Ficha V A 380/90). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Verónica Riccetto Gualco, optando por los título/s de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Jorge Machado Giachero y Gustavo Baldasarri Rivero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Escribana Gladys Paiva, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 21986 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos: "SOUBIRON LOIS, ADRIANA MARIA (Ficha V.A. 387/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Soubirón Lois, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Miguel Franco y Adriana Mangino, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Esc. Alba Etcheverry, Actuaria. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 23358 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA MACHIN GONZATTO (Ficha 18/90), domiciliada en Batlle y Ordóñez 730, ciudad de Canelones, optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de Alba Neris Torterolo De León y Beatriz Pettinari Acuña. - Canelones, 25 de mayo de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz.

11) N$ 21.600,00 10/pub 22666 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: "PIÑOL SEVSENCO, LAURA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 66/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Piñol Sevsenco, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de: María Laura Cabrera Pittamiglio y de Martha Esperanza Storace Camejo sobre su vida y costumbres. - Canelones, 31 de mayo de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

11) N$ 27.000,00 10/pub 23326 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ERNESTO ESTEVES BARRIOS (Ficha 136/990), quien optando por los títulos de Procurador y Abogado ofrece las declaraciones de Inés de Rosa y Walter Berger Barboza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 9 de mayo de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz.

11) N$ 14.000,00 10/pub 2002 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos PEREIRA FABEIRO, ANA CECILIA. "Información de vida y costumbre" (Ficha Nº 7/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA PEREIRA FABEIRO, domiciliado/a en Pablo Zufriategui 337, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Hernández y Hugo Viera sobre su vida y costumbres. - Treinta y Tres, 15 de mayo de 1990. - Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.

11) N$ 14.000,00 10/pub 22637 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19



MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 2686.803

Apertura: 16 de agosto de 1990, hora 15.
Objeto: Adquisición de artículos de carpintería para el B.P.S.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, planta baja, Sección Compras, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - Nilda Devoto, Sub Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42670 Jul 13- v Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3444. - Papel de diagnóstico (Previsión 1990 - Plaza).
Apertura: 8 de agosto de 1990, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 5.000,00 en la Sección Pagaduría.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42724 Jul 16- v Jul 19

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA Nº 036/90

Objeto del Llamado

ADQUISICION DE UNIFORMES

1) Polleras.
2) Camisas dama.

Los Pliegos y demás recaudos podrán retirarse en el Dpto. de Administración, Florida esq. Paysandú (Piso 8, Esc. 802 de 13:00 a 17:00 horas.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15:00 del día 2 de agosto de 1990, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16;00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (Piso 8, Esc. 804).
En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42682 Jul 16- v Jul 19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/28

Objeto: Adquisición de 182 máquinas de cajero.
Apertura de Ofertas: 21 de agosto de 1990. - Primer llamado: 14:00 horas. - Segundo llamado; 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el sector Servicios _Compras_, Minas 1402/34, tercer Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, Primer Subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42672 Jul 13- v Jul 17

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 6/90
Primer Llamado

Llámase a licitación pública Nº 6/990 por la adquisición de hasta 100.000 quilogramos de fideos al huevo para tuco.
Se fija la apertura para el día 10 de agosto a la hora 10, en Sección adquisiciones de este instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, en avda. Uruguay 878, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado una hora antes de la de la apertura en la misma dirección en la fecha establecida.
Segundo Llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 10 de agosto de 1990 a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. - Montevideo, 11 de julio de 1990. - Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42713 Jul 16- v Jul 19

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 2/90
Venta de eucaliptus verdes y secos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de los eucaliptus verdes y secos existentes en el Inmueble Nº 625, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, en el Paraje La Cruz, a 18 Kms., aproximadamente de la ciudad de Florida.
El volumen maderable se calcula en 15.510 metros cúbicos.
Recepción de ofertas: **en casa Central, Cerrito Nº 488, Montevideo, División "Abastecimientos y Comercialización", hasta el día 9 de agosto de 1990, a la hora 15, para el primer llamado; y hasta la hora 16 del mismo día, en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles, en el horario de oficina.**
Apertura de ofertas: **en Casa Central, Departamento Notarial de Gerencia Legal, Primer Piso, el día 9 de agosto de 1990 a la hora 16 para el primer llamado y a la hora 17 del mismo día para el caso de segundo llamado.**
Pliego de Condiciones Generales y Particulares a disposición de los interesados en la División "Abastecimientos y Comercialización", Primer Piso de Casa Central. - Gerencia de Administración Financiera.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 42612 Jul 10- v Jul 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación pública Nº 2/990

Compras de terrenos en la ciudad de Paysandú.
La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la compra de terrenos ubicados en la planta urbana de la ciudad de Paysandú de un área entre 6000 a 10000 metros cuadrados aproximadamente.
Fecha de apertura: 20/7/90, hora 15.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42726 Jul 16- v Jul 19

M. I. E.
Ministerio de Industria y Energía
Dirección Nacional de Minería y Geología

Anúlase las publicaciones de los días 11, 12 y 13, correspondiendo a la Licitación Nº 06/90 el texto que a continuación se publica:

Licitación Nº 06/90

Llámase a Licitación para la adjudicación de la concesión para Explotar sobre un yacimiento de Granito Negro ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
El Pliego de Condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 17/8/990 a la hora 15:00 y el segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 15:30.
C.RR.PP. - DINAMIGE.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42675 Jul 16- v Jul 19



Montevideo, 16 de Julio de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALFREDO DIRENA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 630 y ROXANA ALEJANDRA CASALAS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, block 9, Apto. 104.

ALBERTO JORGE DEMARIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 73 y ELSA NICHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osorio 1245.

DIEGO ABELARDO DUTRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soca 1223, Apto. 7 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ricaldoni 1770.

RAMON JESUS DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 6928 y NILDA IVONNE TOBLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Guerra 6928.

OFICINA N.o 2

DIETER EDUARD EFFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4435 y DORA GABRIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1588.

ALFREDO JOSE BIEÑKOSKI, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4219 y LAURA ELENA CULASSO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Hudson 5477.

LUIS JUSTO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3039 y CELIA RIVERO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3492.

RUBEN ANDRES BALLESTERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1260 y VERONICA PATRICIA CURBELO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2654, Apto. 12.

RUBEN GUILLERMO KACOWICZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Maggiolo 659 y MARIA CECILIA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Méjico 5775.

PABLO ENRIQUE BERGEREAU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3223 y JULIA ROSA MAMBERTO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4095.

OFICINA N.o 3

FERNANDO DOMINGO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Otelo 1722 y ANDREA PILAR GOMEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 5095.

FERNANDO ADOLFO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4264 y LIDIA NOEMI ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atenas 3030.

CARLOS GUALBERTO CARDOZO, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Cuaró 3280 y YOCELYN CRISTINA FERNANDEZ, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2794.

PABLO LEONARDO CHIMENEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1967, Apto. 202 y MARIA NELIDA MANSILLA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1967, Apto. 202.

LUIS DANIEL COSTA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Cavia 3087, Apto. 3 y ANA ESCUDERO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Luis Cavia 3087, Apto. 3.

OFICINA N.o 4

EDISON DANIEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fauquet 6524 y VERONICA ANDREA UMPIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Fauquet 6524.

GUSTAVO DANIEL FURTADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1644, Apto. 004 y ADRIANA ALEJANDRA VALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1598, Apto. 103.

PABLO FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Sur 1205, Apto. 901 e IRENE SUSANA BENADERET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1436.

OFICINA N.o 5

RAFAEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1919, Apto. 101 y PAULA MARIA HOCHMANN, 25 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Maldonado 1919, Apto. 101.

JOSE MARIA GONZALEZ, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 y MARIANA MACHADO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, Block 6/F 202.

CARLOS GERONIMO GAVAZZO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 810, Apto. 303 y RENEE ALCIRA PERINI, 50 años. divorciada, oriental, domiciliada en Colonia 810,, Apto. 303.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON ALBERTO MADERA, 29 años, dibujante, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2492 y SANDRA JUDITH GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4655.

GABRIEL EDUARDO MORGADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3918 y JULIA ELENA GREZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caramurú 5660.

FERNANDO DANIEL MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4027 y ELBA MARIA SCOGNAMIGLIO, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3584.

EDGAR OMAR MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 258 y AMELIA HAYDEE AMARELLE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 258,

HERIBERTO JESUS MONTES de OCA, 46 años, viudo, técnico electricista, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332, Apto. 1001 y MARIA CELIA PEREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3332, Apto. 401.

WALTER DANIEL MORENO, 42 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado en Cardozo 3321, Apto. 5 y ELSA BEATRIZ AYÇAGUER, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cardozo 3321, Apto. 5.

FEDERICO MERLADET, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 357 y JUANITA NUÑEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 357.

OFICINA N.o 7

CARLOS JOSE PEQUEÑO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 127 Nº 2069, Apto. 301 y NEFER MORENO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 126 Nº 2112, Apto. 202.

SANTIAGO MARIA QUESADA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dante 2208 y VIRGINIA PAULA SIERRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1565, Apto. 201.

OFICINA N.o 8

ADRIAN HUGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2114, Apto. 3 y ALICIA ESTHER CASTAGNOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Amézaga 2237.

EFRAIN REGULES ROSELLO, 60 años, divorciado, oficial de marina, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2134, bis Apto. 5 y MARIA IRIS MIRANDA, 51 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Bar. Batlle y Ordóñez 2134 bis Apto. 5.

OSCAR DARIO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2308 y VERONICA LORIENTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4282.

HECTOR FERNANDO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 757, Apto. 6 y MARIA ELENA RIJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2184.

OFICINA N.o 9

JOSE CARLOS SOSA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1611, Apto. 4 y MARIA del CARMEN MAGALLANES, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1611, Apto. 4.

JOSE LUIS SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3178 y MARIA ALEJANDRA VIANA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2918, Apto. 605.

ALEJANDRO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3669 y MARIA PATRICIA BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2642.

JUAN CARLOS SCELZA, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938, Apto. 408 y ANDREA KULYS, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3426, Apto. 801.

OFICINA N.o 10

CARLOS MARCEL VIDART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1126 y MARIA JOSE JUANICO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Juan 2745.

MIGUEL ANGEL TAPIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1298 y SERRANA MODERNELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Soca 1301, Apto. 201.

FRANCISCO OPAZO, 78 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Daniel Zorrilla 5498 y RAMONA COPPOLA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5498,

RICHARD FERNANDO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3050 y SANDRA MONICA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3052.

14) N$ 3.000.00 3 pub.

Montevideo, 13 de Julio de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE WASHINGTON ALVEL 21 oriental, domiciliado en Fernández Ríos 3581 y MARIA ROSARIO NAVAS 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernandez Ros 3581.

OFICINA N.o 5

EUCLIDES GUEDES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaqun de Salterain 1207 y MIRTA ALVEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3573/5.

JOSE PEDRO GONCALVES 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San José 914 y ELSA MARIA ADANO 46 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Paraguay 1382.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO MONTES de OCA 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1703 y LILIANA ANDREA LARROSA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 248 Block 2/002 (P. Rieles).

OFICINA N.o 7

ACCIOLY PEREIRA 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4833 y NORMA NAIR RODRIGUEZ 37 años, divorciada, empleada, oriental domicilada en Arturo Scarone 4833.

JOSE MARIA POUSO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2839 y MARIA LOPEZ de HARO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3039/803.

HECTOR HUGO PEñA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1520 y TERESA ESTELA BORTOLI 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1488/402.

OFICINA N.o 8

JUSTO GERMAN RIOS 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Oncativo 2504/3 y MIRIAN REINA VIERA 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Oncativo 2504/3.

ANDRES RODRIGUEZ 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mocoretá 2791 y SILVANA LUCIA LOPEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Mármol 179.

OFICINA N.o 10

RUBEN DARIO VARGAS 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Abella 2090 y MARIA ALEJANDRA DIAZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abella 2090.

SAUL URBINA 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2315/7 y SILVIA INES PUENTES 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2515.

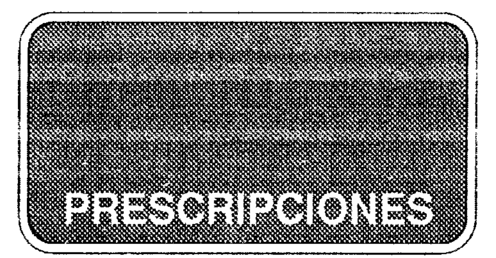
PABLO GABRIEL ORRADRE 22 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Avellaneda 4339 y MARIA de los ANGELES COLMAN 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4915 bis/1.

ELBIO RICHARD OLIVERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 2070 C. y ESTELA MARY PADUA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 2070 A.

JORGE WALTER VIDELA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4627/2 y MARIA NOEL IMAS 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4627/2.

ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4167 y SANDRA CHANEL ALTEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4167.

14) N$ 3.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 62 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 8 metros 64 al Suroeste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguez Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tostás, y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: IBAÑEZ GALEANO SEVERO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 144/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción del siguiente bien:
Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 331 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4151, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en Catastro de Rocha con el Nº 162, el 7 de julio de 1949; compuesto de una superficie de 461 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: recta de 21 metros 48 centímetros al Suroeste de frente a Avda. 1º de Agosto; recta de igual extensión al Noreste lindando con el solar A del plano y con propiedad de Angelino González; recta de 21 metros y 47 centímetros al Noreste, lindando con el solar 1 del plano; y recta de igual extensión al Sureste, lindando con propiedad de Angelino González.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente acción y en especial a los sucesores de Laura González Zaizar, también conocida por Elvira Sara González Zaizar a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Por decreto Nº 1590 de 26 de junio de 1990 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. - Rocha, 28 de junio de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.000,00 10/pub 24154 Jul 12- v Jul 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: CLUB DE NUEVA TROYA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 297/1989), se hace saber que en esta Sede se presentó Conrado Bordón Perdomo y Héctor Rodríguez, solicitando acción de prescripción respecto del terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76229, que según plano de mensura del Agrim. Jorge A. Colacce, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 51.177 el 1º de abril de 1965, tiene un área de 231 metros cuadrados 52 que se deslinda así: con frente a la calle Juan Acosta de 10 metros 75, al Oeste línea lateral con el padrón Nº 76.233, siendo de 21m.49 cms.; al Este con el padrón Nº 76230 de 21 metros 51. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 162.000,00 30/pub 23074 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Ago 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentaron ESTHER CEDEIRA MARQUE o MARQUEZ, OMAR JOSE ROSENDO, JOSE ROBERTO y MARTHA MARIA del CARMEN CEDEIRA MARTINEZ, (F. 1/347/89) promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 71.844, solar A del plano del agrimensor Manuel Avilés de octubre de 1923 inscrito en Topografía con el número 2492 que consta de una superficie de 590 metros con 10 metros de frente al SE a la calle José Olmedo, 59 metros al SW lindando con solar B, 10 metros al NW con propiedad del señor Carlos Alvariza, 59 metros al NE del señor Pablo Sabrón.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 21620 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ZANFINO CAFFARO, JOSE VICENTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha M-4 Nº 619/89), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede José Vicente Zanfino Caffaro promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 62.738, según plano del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1987, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.326 el 21 de setiembre de 1987 tiene una superficie de 462 m cuadrados 92 dm cuadrados con 10 m. 74 cm. al Sur frente a la calle Capitán Villademoros, entre las calles Argerich e Ildefonso García, distando 64 m. 41 cm. de la esquina con la primera de las nombradas, lindando 42 m. 91 cm. al Este con padrón 62.739; 10 m. 86 cm. al Norte con padrón 62.728 y 42 m. 83 cm. al Oeste con padrón 62.737, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nº 62.728, 62.737 y 62.739, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 10/pub 21797 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Tealdo Segafiene Armando Rimel"Prescripción, (Ficha 41-89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Armando Rimel Tealdo Sagafiene solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien; Inmueble padrón Nº 165.995 ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 156 m2. 62 dcm. que linda al Norte con el inmueble padrón Nº 118.803, al Sur con la calle Debali, al NW (Noroeste) con el padrón Nº 118.802, al SE con la calle Santo Tomé. Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a presentarse en estos autos, y en especial a Los Sres. Miguel Angel

Uhalde Bassahun, Pablo Juan Pedro Uhalde Bassahun, Manuel, Ramón y Rafael Freijeiro Blanco, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 48.600,00 10/pub 22427 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SEGUI BONELLI, GUSTAVO y otros - Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.723, ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros, con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece.

en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior propietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge Supérstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), señores Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de ooficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 30/pub 18238 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentaron: RAQUEL MARIA, GRAZIELLA MARIA, MARIA INES, ALBERTO ANTONINO y RODOLFO GUIDO BRANDA VAZQUEZ, MARIA CRISTINA LAURA BRANDA ZANONI, SARA ZANONI de BRANDA, GLORIA BRANDA RODRIGUEZ y SUSANA MABEL BRANDA ZANONI promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C1 - 1065/83) respecto de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.986 con una superficie de 1 Hectárea 6372 mts. 50 dms. con frente a Camino América 6.022; 2) Fracción de terreno con las mejoras que contiene sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.987, con una superficie de 1 Hectárea 6415 mts. 37 dms. con frente a Camino América; 3) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.988 con una superficie de 1 Hectárea 6257 mts. con frente a Camino América; 4) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadrona el Nº 161.497 con una superficie de 3 Hectáreas 1005 mts. 55 cms. lindando con parte de la propiedad de los hermanos Juan y Gregorio Giménez y Oscar Ghirlandi; y 5) Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.931 con una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Benzi y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 91.800,00 10/pub 23310 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTINEZ XERIKOS, WILLIAM A. Y OTRA. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 347/89) se hace saber que se promovió acción prescripción sobre el siguiente bien: sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo; padrón Nº 128.890 solar 18, según plano del Ing. Agrim. Julio A. Costa de agosto de 1989 con Nº 14.631 superficie 319m. 7090 que se deslindan: 32.20m. de frente al N.O. a la calle Ibirocahay; 14.45m. al N.E. de frente por su esquina a José Batlle y Ordóñez; uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4m. al N; 31.05m. al S.E. lindando con padrón 128.889 y 2.33m. al S.O. lindando con parte del padrón 128.891.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente señores Francisco José, Carlos A. y Marta Ster Storace o a sus sucesores a cualquier título como así a los linderos señora Lilián Secodas padrón 128.889 y V. Castro y A. Mesons padrón 128.891 para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de junio de 1990. - Habilitación Feria Judicial Menor según Dec. 4791 del 29/6. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 10/pub 24049 Jul 10- v Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que se presentó la sra. Gladys Alvedro, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria Ficha Nº 95/90, respecto al siguiente inmueble: solar con mejoras, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 132.027, con frente a la calle Erlich Nº 3935 (antes Nº 87), que según plano trazado en diciembre de 1924 por el Agr. B. Silva Díaz, se distingue con el Nº 3 de la manzana B, con 500 mts} de superficie, 10 mts. de frente al N. a la calle Erlich, 10 mts. al sur con el solar 16, al E. 5 mts. con el 4 y el 9 y al W. 50 mts. limitando con el 2, distando 45 mts. el punto medio del frente con la calle Carabelas, el plano está inscripto en la Dirección de Topografía, con fecha 10 de junio de 1925, aprobado por el Concejo Municipal el 4 de octubre de 1927.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a la Sra. María Sofía Carrera Fernández y a los linderos Sres. Jorge Salmián (padrón Nº 132.026), Simigliano Treosti y Eugenia González (padrón Nº 132.028), Ma. del Carmen y Julio Humar Fariña (padrón Nº 132.040) y Juan Francisco Freire (padrón Nº 132.033), para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 75.600,00 10/pub 23036 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Cabrera de Barcelo Elva Orfilia y Rita Elizabeth Barcelo Cabrera de Abreu- Prescripción Adquisitiva.- (Fciha: C 259/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechjos sobre los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden ubicados en la ciudad de Santa Lucía- zona urbana- de la 2da. sección judicial de Canelones, manzana 81, empadronados con los Nos. 1,277 y 1.278, los que según plano mensura del Ingeniero Agrimensor Luis A. Pessano del 7 de marzo de 1989, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el No. 2694, el 13 de abril de 1989, constan: el padrón No. 1.277 señalado en el referido plano con la letra B, de una superficie de 1.554 m.c. 27d.c. y se deslinda así: 29 m. 31 cm. al Suroeste de frente a calle Juan Pecoche, tres líneas quebradas de 11 m. 60, 4 60 y 36.40 al Noroeste con fracción A del mismo plano; dos líneas al Noreste de 23 m. 96 cm., 9m 55 cm. con frente digo parte del padron 1276 y 47 m. 89 cm. de frente también a calle Lavalleja; al Sureste el padrón 1,278 señalado en el plano de referencia con la letra A, de una superficie de 723 m. 92 cm. y se deslinda así: 18 m. 40 al Soroeste de frente a calle Juan Pecoche; dos líneas de 11.39 y 36.68 m. al Noroeste con padrón 1279; 14 m. 10 al Noreste con parte del padrón 1276 y tres líneas al Sureste de 36m 40, 4.60 y 11.60 m. con la fracción B del plano citado.- Y especialmente a o los ppropietarios o a sus sucesores de Esteban Viñas y a cualquiera que se considere con derechos por cualquier título sobre los inmuebles referidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán ientos.- Canelones, 5 de diciembre de 989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 91.800,00 10/pub 23190 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: ALVAREZ, OSCAR "Prescripción treintenal" (F. C. 12/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Alvarez, iniciando prescripción treintenal respecto del inmueble urbano, padrón Nº 732, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones que tiene una superficie de 1082 metros 34 decímetros que se deslinda así: 24 metros 52 milímetros de frente al Sur a la calle Florida por 45 metros de fondo y que por ser esquina también de frente al Oeste a la calle Minas, hoy Chile, lindando al Norte con don Felipe Deleón y al Este con Carlos Pérez.

en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, así como al último titular del inmueble de autos (Sr. Eugenio Alvarez) para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 2 de abril de 1990. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17224 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "VELAZCO DE PROLO, BLANCA. Prescripción Treintenaria" (Ficha A-106/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Velazco de Prolo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, zona urbana, empadronado con el Nº 2597 y se deslinda; 32 mts. 64 cms. de frente al norte a calle Aparicio Saravia; 208 mts. 73 cms. al Este lindando con los padrones 3634, 3543, 4422, parte del padrón 3542 y con calle Ellauri, 45 mts. 60 cms. al sur lindando con los padrones 5423 y 4358; y 208. m 73 cms. al Oeste lindando con vía férrea; con una superficie de 8065 mts. c. 83 según plano de mensura del Ing. Agrim. Horacio Vega de diciembre de 1989 inscripto en el Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2994 el 28 de diciembre de 1989.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los titulares de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Las Piedras, 11 de mayo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 49.000,00 30/pub 22299 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Ago 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO - Prescripción Decenal Adquisitiva" (Ficha A - 68/1990), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco Gómez Gómez promoviendo acción de prescripción decenal adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Solar y construcciones sita en el Barrio "El Triángulo", Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11.823, manzana 513 en general, solar Nº 21 de la manzana indicada, el que según plano de mensura del Agrim. Danilo Boggio de febrero de 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el Nº 2201 el 24/9/1957 consta de una super-

ficie de 500 mts. c. 64.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los titulares de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en legal forma, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 25 de Mayo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 10/pub 23327 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos MARTINEZ de MORENO, MARIA y CLETO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 17/89), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 376 planta suburbana de esta sección y al vecino lindero Antonino Alvarez Cabrera para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán los procedimientos (Art. 27 ley 9.189). - San Jacinto, 25 de mayo de 1990. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri.
16) N$ 17.500,00 10/pub 22412 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictado en autos: PIRIZ NAVARRETE, LIROMPEYA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 64/90), se hace saber que Lirompeya Píriz Navarrete promovió procedimiento de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a los siguientes bienes inmuebles señalados en el plano con el Lote Nº 2 del Padrón 2026 y parte del Padrón 8136, de una superficie total de 110 mts. 68 centímetros, y que linda: al Norte, 2 mts. 21 centímetros con frente a calle Oribe; al Sur, 21 mts. 62 centímetros con el Padrón Nº 8136; al Oeste, 21 mts. 47 centímetros con el Padrón Nº 2026 y 2 mts. y 49 centímetros con frente a la calle Aparicio Saravia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien a prescribir o contra ellos a que comparezcan a deducir sus derechos de que se crean asistidos en un plazo de noventa días y especialmente, a los linderos actuales: Sres. Nelcino Mederos domiciliado en calle Oribe Nº 712; Teresita Pochelú, domiciliada en calle Justino Muniz Nº 807 y especialmente a los propietarios del bien lindero Padrón Nº 8136. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto, certifica haber expedido dos ejemplares del presente edicto, para su publicación. - Melo, 15 de junio de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 64.800,00 10/pub 23636 Jul 16- v Jul 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en los autos caratulados "Sobrero Vidal, Nélida Reina- Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A 19/90), se cita, llama y emplaza a Sucesión Criado Pérez, a los sucesores de Raúl Braga y Dolores Reyes de Braga, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 6413, solar Nº 17 ubicado en la manzana 102 de la Primera Sección Judicial de Colonia con un área de 429 m2., según plano del agrimensor Washington Prandi de abril de 1953, registrado con el Nº 432 del 20/5/53 y linda con los padrones pertenecientes a la Suc. Criado Pérez Nº 6416, 6415, 6414; 6811, 6417 y con el padrón 6790 pertenecientes a Unión Mozos de Cordel y padrón 4119 perteneciente a Noel E. Vico, todos 1º, sección, Manzana 102; por el término de 90 días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se segirá el trámite.- Colonia, junio 20 de 1990.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
16) N$ 54.000,00 10/pub 23843 Jul 16- v Jul 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Avila Angel Suberger y Avila Domingo Walter contra LOS SUCESORES DE ANGEL C. NOCEDA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A. 182/989), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble, una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 370 de la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, manzana 27, con superficie de 1.000 m}, cuyo deslinde es el siguiente: 20 m. sobre calle Nº 18; 50 m. sobre calle Nº 10; 50 m. sobre padrón Nº 363, siendo la restante superficie baldía.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Angela C. de Noceda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Durazno, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 35.000,00 10/pub 22987 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: "MARTINEZ TRACHINI, CELESTINO MAXIMO, Prescripción Treintenaria" (F. B. 92/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, ubicado en la Segunda Sección de Florida, padrón Nº 10.912 en mayor área con el Nº 8.241, con una superficie de 5 hectáreas 4363 metros cuadrados inscripto en la Dirección General de Catastro el día 26 de junio de 1986; y especialmente a los herederos de Agustín Victoriano Martínez y Ambrosio Celestino Martínez, a nombre de quienes figura el bien a prescribirse, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 9 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 43.200,00 10/pub 24066 Jul 16- v Jul 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Lorente Olid, Ana y Rosario c/ SUCESORES DE LUIS ESTEBAN SCHICKENDANTZ y Otros, Prescripción" (Ficha 80/90), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, sus mejoras y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Faro de José Ugnacio, dando su frente al Océano Atlántico al Sur, al Norte su fondo con padrones 15 y 16 (del plano del Agrimensor José Pedro Plada de octubre de 1950, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 229, el día 24 de febrero de 1943 al Este con calle de 17 metros y al Oeste con Padrón de mayor área Nº 2.245. Especialmente, se cita a los sucesores de Luis Esteban Schickendantz, Eugenia amelia Saiz Alvarez, Eugenio Saiz Alvarez, Roberto Martorell Zabala, Blanca Saiz, María Margarita Guillamón, Rosario Guillamón y Carolina Guruchaga y los propietarios de los predios linderos padrones: Nº 2.245 en mayor área; y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Maldonado, 25 de mayo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 10/pub 23940 Jul 16- v Jul 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BETTI, Teresa María.- Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Fa. B/525/1989, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Yaninia Ester y Walter Eduardo Britos Betti, en el sentido que donde dice BETTY debe decir BETTI, por ser lo correcto. Paysandú, 30 de mayo de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 42385 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE CUARTO TURNO
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "PULLERI DE SOSA, MARIA EUSEBIA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/44/1990), se hace saber que se presentó la Sra. María Eusebia Pulleri solicitando acción de prescipción adquisitiva treintenaria del padrón Nº 4862, manzana Nº 492, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Ledesma Nº 681, por lo que se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro O. Michetti y/o sus sucesores y a cualquier interesado por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 28 de mayo de 1990. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 24.500,00 10/pub 23174 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz de Departamental de Segundo Turno de Mercedes, en autos: "PIREZ CRISOLOGO ORLANDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 207/90), se cita, se llama y se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Juan Carlos López Rosales, María Mercedes Rosales de Estrella y Juan Villalba así como también al titular que surge de la misma fuente de informaciones Narciso Villamonte, o sus herederos, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 647, manzana 63. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 22 de mayo de mil novecientos noventa. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 24.500,00 10/pub 22875 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "SANTOS MADEO, CELIA ANICETA c./ROSAS de MARTINEZ, POLONIA y/o Sucesores - Prescripción Treintañal" (F.A./134/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Celia Aniceta Santos Madeo, solicitando la tramitación de prescripción treintañal, respecto del bien padrón Nº 428, de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young.
En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a la señora Plonia Rosas de Martínez y/o sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a cualquier título para que se considere con derechos a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, así como se cita a conciliación,

dejando especial constancia de que este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pbreza. - Young, 29 de mayo de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42355 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Pedro Washington Esteves (Ficha A/58/1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Un solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Solar 5 de la manzana 172, padrón 1425; según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 244 el 15 de setiembre de 1975, es un rectángulo con área de 922 metros 351.250 milímetros, y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros, de frente al Noroeste, sobre la calle Pantaleón Quesada, por 42 metros 95 centímetros, de fondo, lindando al Noreste, con padrón 426, al Sureste, con padrones 1420 y 1421, y al suroeste con padrones 1424, 9083, 8824 y 8823.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 10/pub 23346 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó RICARDO ESTEVES KAUFFMAN (Ficha: A/296/89), iniciando juicio de prescripción treintañal, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona Rural, Padrón Nº 2761, que según plano del Ing. Agr. Julio L. Pereira de fecha 28/5/82, inscripto con el Nº 2.097 el 31/5/82, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 88 hectáreas 5360 mts., con frente a camino vecinal que va de "Laureles" a "4 Bocas".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a o en la finca rústica, así como de sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 19 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 105.000,00 30/pub 21076 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Rivera, se hace saber que se presentó: Marta Iris Beno Birriel, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha: 95/90), respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la manzana 496 de la planta urbana de Rivera, padrón 4197 que según plano de mensura del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, de junio de 1989, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 2834, tiene una superficie de ciento setenta metros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente a la calle Tranqueras, por 17 mts. de fondo lindando además: al Sureste en parte con los padrones 5860 y 13764 y al Noroeste con padrón 4.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a Paulo Genoveva y Florencia Viera Varela y sus herederos a título singular o universal por el término de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Rivera, 23 de mayo de 1990.- Nibia Méndez de de León, Juez de Paz.

16) N$ 38.500,00 10/pub 21078 Jul 16- v Jul 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: Dominguez Artigas, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Nº 520/90), se hace saber que el mismo promovió prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el balneario La Pedrera, décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 60, en la manzana Nro. 18, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 8898 el 22 de marzo de 1990, se compone de una superficie de Seiscientos Metros, y linda: al Sur, 15 mts. de frente a calle Pública; al Oeste, 40 mts. con el padrón Nro. 59; al Norte con el padrón Nro. 225 y al Este con el padrón Nro. 61. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los Sres. Isabelino y Julia Techera anteriores propietarios, para que comarezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. - Rocha, 20 de junio de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 10/pub 24277 Jul 16- v Jul 30

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "TORRENS GONCALEZ, WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 31/90), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, Walter Torrens Goncalez, deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en el departamento de Salto, Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral cuatrocientos cincuenta y nueve, padrón número cinco mil ochocientos treinta, según plano del agrimensor Fermín Danilo Goslino del tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, registrado en Catastro Salto con el Nº siete mil trescientos ochenta y uno, el nueve del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros veinte decímetros, que se deslinda así: Al Norte, diecinueve metros noventa y seis centrímetros con padrón cinco mil ochocientos treinta y tres; al Este, veintiocho metros veintiocho centímetros con padrón cinco mil ochocientos treinta y uno; al Sur, veinte metros veintún centímetros de frente a calle Rivera, distando su punto medio cuarenta metros ciento cinco milímetros a esquina con calle Yatay y al Oeste, veintiocho metros treinta con padrón número cinco mil ochocientos veintinueve.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a la anterior propietaria Mary Esther Bautista para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Salto, 6 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 70.200,00 10/pub 23009 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PASKONIS KLUONIUTE, LUISA REGINA y otro, "Prescripción", (Ficha A/113/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con el Nº 455 (antes en m/á. con el Nº 109) de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, señalado con el Nº 5 de 16, en el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio de octubre de 1957, el cual tiene una superficie de 500ms. 6dms., con frente al N.O. en 17 ms. 67cms. a la calle Santa Lucía (ex de 15 metros), entre las calles Delmira Agustini y Rambla Costanera; lindando al N.S. con solar 4 (hoy padrón Nº 1497); al S.E. con solar Nº 18 (hoy padrón 456 m/á., al S.O. con solar 6 (hoy padrón Nº 454).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble y, especialmente, a Manuel Gayén o Gayín y/o María Rodas de Reyes o sus sucesores y/o causahabientes, y a Bilman Lamas y Daniel Ramiro Gayén Musio, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, junio 23 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 75.600,00 10/pub 23159 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Tercer Turno, se hace saber qwue se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de San José, zona suburbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 3788, padrón actual 10.064 que según plano de mensura del Agr. José M. Teijeiro de fecha 6 de enero de 1990 inscripto con el Nº 4033 en la Dirección General del Catastro Nacional el ocho de enero de 1990 consta de una superficie de un mil ciento ochenta metros sesenta y un decímetros que se deslinda así: al Noroeste 27 metros 49 centímetros de frente a calle pública, al Noreste 28 metros también de frente por ser esquina a Avenida del Exodo, al Sureste en dos líneas de 16 centímetros y treinta y dos metros dieciocho centímetros y al Suroeste en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, lindando por ambos vientos con el resto del padrón 3688. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de joficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 28 de mayo de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 22184 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos Nº 1009, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2237 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, que según plano del agrimensor Daniel Sierra Navia, de fecha marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, con el Nº 6.758, el 28 de marzo de 1990, consta de un área de 550 mts. c. 67 dm. c. y linda 14 mts. 02 dms., de frente al Noreste a calle Alfonso Espínola, al sureste línea quebrada formada por dos tramos de recta de 31 mts. 88 dms. y 20 mts. 53 dms., que corren de Este a Noroeste y de Este a Sureste, lindando la primera con padrones 5805, 5806, 8237 y 2238 y la segunda con padrón 5805, al sur 2 mts. 93 dm. de frente a calle Larrañaga; al Oeste 34 mts. 82 dms., lindando con padrón 6802 y al Noroeste 34 mts. 82 dms., lindando con padrón 2236.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a don Antonio Sosa y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San Jose, 31 de mayo de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 70.200,00 10/pub 23115 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en autos: HEBER ALBERTO SUSANICH "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 336/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heber Alberto Susanich, promoviendo

acción de prescripción adquisitiva sobre el siguientte bien mueble: Moto Zanella, año 1980 a mezcla, con motor Nº 50 MB0268 de 50 c.c., matrícula 10.629, Padrón de Soriano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al ciclomotor de referencia y especialmente a los sucesores de Idelfonso Saúl Susanaich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se expide el presente edicto amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Adolfo Fernández de la Vega, Juez de Paz Departamental.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42503 Jul 16- v Jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "FERREIRA PARINS, IVO" (F.A. 220/89), se hace saber que se ha presentado Ivo Ferreira Parins, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble rural, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", padrón Nº 31, con un área de 18 hectáreas, 6.369 m.c.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barrios, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que aso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien seguirá el juicio. - Tacuarembó, 11 de junio de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 10/pub 22885 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "SENA DA SILVA, JULIO - Prescripción Treintenaria" (F.A. 145/89), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Sena da Silva, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios compuesta de una superficie de 753 mts. 93 dms. cuadrados, empadronado con el Nº 1094, manzana Nº 642, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a Presentación Santana, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 48.600,00 10/pub 23331 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: DAER DAER, NORANILDO "Prescripción" (Ficha A. 208/90), se hace saber que se ha presentado el señor Noranildo Daer Daer, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble con mejoras y construcciones, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2538, que forma parte de la manzana Nº 215, señalado con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de abril de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario local, con el Nº 39, el 20 de abril de 1938; con una superficie de 322 mts. 20 dms. que se deslinda así: diez metros, setenta y cuatro centímetros, al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio, igual extensión al Suroeste, con el solar número cinco, e igual extensión al Noreste, con el número siete.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, así como a los señores Alberto, Norinaldo, Emilio Martires y Ulda Daer o Daher Saad o Saad Daher, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 13 de junio de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 70.200,00 10/pub 23645 Jul 16- v Jul 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN AMSTRONG , solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Cuba sí!! de la cual se declara redactor responsable. - Montevideo, 7 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 11.600.00 10/pub 24529 Jul 16- v Jul 30

ANDRES FLORES COLOMBINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sexualidad y Sida" de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 23729 Jul 05- v Jul 19

ELENA JUANA DI CLEMENTE, solicita la inscrición del poema titulado "Papá" del cual se declaró autora. - Montevideo, 6 de julio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 24123 Jul 16- v Jul 30

GLORIA SESTO ALVAREZ, solicita la inscripción de la traducción de la obra de María de Montserrat titulada "Grandes sueños" "Great Dreams" de la cual se declara autora. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 22.500,00 10/pub 23920 Jul 09- v Jul 23

JUAN MARIA BOLOGNINI VALLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Dos" de la cual se declara autor. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 23837 Jul 09- v Jul 23

OSMARIN OLMEDO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Campero II", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de julio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 11.000,00 10/pub 24218 Jul 13- v Jul 27

Ademar Bosch por Mabel Moreno de Bosch solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones antropológicas acerca del juicio oral y del juicio escrito. Consideraciones previas"; de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 5 de junio de 1990.

17) N$ 22.000,00 10/pub 23534 Jul 10- v Jul 24

HILDE HANSZ VILLANUEVA y WASHINGTON REYES CAMACHO solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "Macoel 1.1 h & w" del cual se declaran autores. - Montevideo, 31 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 7.200,00 10/pub 21476 Jul 11- v Jul 25

IRMA LARRAINCI, MARIA JULIA BAYETO y ROSINA DIGHIERO, solicitan la inscripción de la obra titulada "La emancipación americana en el cono sur a través de sus actas de independencia" de la cual se declaran autoras y editoras. - Montevideo, 11 de julio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.500,00 10/pub 24531 Jul 16- v Jul 30

Jorge Antonio Sierra Sanchez, solicita la inscripción de los planos arquitectónicos "COOPERATIVA COVITEL", de los cuales se declaró autor.- Montevideo, 15 de junio de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10/pub 22696 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Cleo-Patra (Nº 624/16): "Reseña de Yemanja", Poemas.
Nestor Cabrera: "Desde mis Raíces", Album de Letras.
Walter Cotelo (Nº 1007/16) y Beatriz Corbi: "San Severin en la Plaza del Sol", texto para obra de teatro.
Beatriz Corbi: San Severin en la Plaza del Sol, Letra de Canciones.
Andrés Castillo: Las Malas Palabras, Adaptación del libro homónimo de Ariel Arango.
Jorge Sclavo: La publicidad Ja Ja Ja Ja, Texto para Café Concert.
Roberto Puceiro Ripoll: El final de Aida, Texto para obra de teatro. Zarabanda, Texto para obra de Teatro.
Laura Echenique: Buscando un diente por las Galaxias, Texto para obra de teatro infantil.
Cristina Martínez Balbis: Buscando un diente por las Galaxias, Coreografía.
Elena Zuasti: Consiganme un cantante. Traducción para la obra de teatro de Ken Ludwig.
Eduardo Di Lorenzo: Las Noches del Parque Central, Sketchs y Glosas.
Pedro Corradi: Todo terminó, Traducción para la obra de teatro de Edward Albee.
Mario Silva: Show Mágico de Ledo & Anne, Libreto para Espectáculo de Magia.
Juan Carlos Ratto: El Apagón, Texto para obra de teatro.
Alondra Alzúa: Jueves de Champagne, Texto para obra de teatro
Alberto Restuccia: La Fidelidad no es cosa de Hombres, Texto y Coreografía para la obra de Teatro.
Julio Farías: (Nº 1098/16): La Fidelidad no es cosa de hombres - Música Original para la Obra de Teatro.
Luis Trochov: Vade Retro, música original para la obra de teatro de Fermín Cabal.
Raquel Reyes Delgado y Florence Díaz Cliffe: Steps to Proficency, Libro para el Estudio del Inglés.
Luis Alberto Musso: Casa de Moneda Nacional. Proyecto de Ley.
Luis Bonavita, Biografía y Bibliografía.
Filosofía de la Historia e Historiografía, Conferencia.
Dinorah Miserocchi Camboue: Conciencia, Album de Letras.
Miguel López Filardo, Gonzalo Moreira y Gustavo Ripa: Hazaña Celeste, Canción.Guillermo Vilas: Hoy mas que nunca - Canción.
Guillermo Vilas y Pablo León Dourge: Si quieres amarla, Canción.
Pide lo que quieras, Canción.
Antonio Italiano: Ya van a ver Ya van a ver, Candombe.
Jorge Segalerba: Entreteniendo a la Humanidad, Canción.
En que estaba pensando?, Canción.
María Blanca Paiz Méndez: Vana Ilusión, Partitura Musical.
Dinorah J. Musderocchi Comboue y Cacho Labandera (Nº 496/16): Candombe para mi niño, Candombe.
Juan Eduardo Lazaroff: La Pimienta, Partitura musical.
Daniel Deniesse (Nº 1482/21): Un Sábado más, Canción.
Rosa Luna y Rodolfo Rodríguez: Candombeando junto a mi gente, Candombe.
Jorge Sadi: El Inspector, partitura musical.
Víctor Sauco: Que sabes tu, canción.
Oscar Pimienta y Ermecilio Pimienta: Verbo y Victoria, Canción.
Flor de Lis Rodríguez y Miguel Angel Nuñez: Candombe para ti Olero, Candombe.
Gustavo Garrido y Eduardo Rivero: Pensando en bailes, Canción.
Patricia Díaz: Es difícil vivir sin ti, Album musical.
Nestor Rosado: Cantaré por tí, Album Musical.
Marcelo Romero y Vicente Addiego, Situación, Album Musical.
María Paiz: Vana Ilusión, Album Musical.
Dario Reinosa: Tratando de Regresar, Album Musical.
Claudio Taddei: La última tentación de Caperucita Roja, Album Musical.
Fernando Bisogno: Leyendo un viejo diario, Album Musical.
Antonio Mastrogiovanni: Selección de Obras de Musica de Cámara, Album de Partituras Musicales.
Carlos Quintana: Varios anulares, Album Musical.
Dante Varela Rocco: Sencillita. Libretos para Carnaval 1990.
Víctor Sauco: Las hijas del Mundo, Libreto para Morenada 1987, Homenaje a mis hermanos, Libreto para Morenada 1986, Mi Regreso, Libreto para Morenada 1987.
Eduardo Rigaud: Los Saltimbanquis, Presentación, Couplé y Despedida para Carnaval 1990.

Eduardo Outerelo: marabunta, Presentación y Glosas para Carnaval 1990.
Wellingtón Silva: Adonde nacen los ríos, Glosa para Morenada 1990.
Oscar Granados: Bacanal en el Infierno - Presentación, Couple y Despedida para CArnaval 1990.
Carlos De León: Los Carlitos, Libretos para Carnaval 1990.
Armando Bia: La Revista, Libretos para Carnaval 1990.
Cristina Martínez Balbis: Los Diablos Verdes, Coreografía para Carnaval 1990.- Montevideo, 26 de junio de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 165.000,00 10/pub 23902 Jul 09- v Jul 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Mónica Lourdes Silvera Olivera y Otros, Rectificación de Partidas". (Ficha: D 121/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: A) Acta de matrimonio No. 75 del 20 de enero de 1976 de la Oficina No. 6 de Montevideo en el sentido que donde dice "Mónica Lourdes Olivera" debe decir "Mónica Lourdes Silvera Olivera" según surge del acta de nacimiento No. 986 del 26 de setiembre de 1958 de la 10a. Sección de Montevideo donde fue declarada hija natural de Celedonio Silvera. B) Acta de nacimiento No. 664 del 6 de abril de 1977 de la Oficina No. 6 de Montevideo en el sentido que donde dice "Mónica Lourdes Olivera" debe decir " Mónica Lourdes Silvera Olivera" y donde dice "Carlos Eduardo Martínez Olivera" debe decir "Carlos Eduardo Martínez Silvera". C) Acta de nacimiento No. 1348 del 21 de julio de 1978 de la Oficina No. 6 de Montevideo en el sentido que donde dice "Mónica Lourdes Olivera", debe decir Mónica era Olivera" y donde dice "Flavia Lourdes Martínez Olivera" debe decir "Flavia Lourdes Martínez Silvera"; D) Acta de nacimiento No. 1349 del 21 de julio de 1978 de la Oficina No. 6 de Montevideo en el sentido que donde dice "Flavia Mónica Martinez Olivera" debe decir "Flavia Mónica Martinez Silvera" y donde dice: "Mónica Lourdes Olivera" debe decir "Mónica Lourdes Silvera Olivera".- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 35.100,00 10/pub 22940 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: VEZZARO, PABLO ALBERTO y ANABEL CARRASCO. "Rectificación de partidas" (Ficha E. Nº 1067/988) se hace saber que antre esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 250 de fecha 16 de marzo de 1988 de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hijo de Augusta Teresa Pedutti" debe decir: HIJO DE AUGUSTA TERESA PIDUTTI, por así corresponder. - Montevideo, 30 de mayo de 1990. - Olga Vaes.Tirelli, Actuaria.
19) N$ 27.000,00 10/pub 22744 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NORMA ALTIERI FERRER. "Rectificación de partida" (Ficha F. 203/989) se hace constar que ante estte Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Altieri Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI y la de matrimonio de Cristóbal Altieri y Martina Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 19881 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DE CUADROS, WALTER REYNALDO y JUAN RAMON. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 1034/989) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Walter Reynaldo, acta Nº 3102 del 10 de mayo de 1974 de la Octava Sección Judicial de Montevideo y partida de nacimiento de Juan Ramón, acta Nº 570 del 9 de marzo de 1977 de la oficina Nº 1 de Montevideo en ambas partidas se padeció error en cuanto al apellido paterno en donde dice: "de Cuadros" debe decir: DE CUADROS, por así corresponder. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
19) N$ 18.900,00 10/pub 24305 Jul 16- v Jul 30

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BARBIERI CASAL SARA "Rectificación de partida" (Ficha 98/989) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de Sara Barbieri Casal, Acta Nº 126 (47967) extendida el día 24 de noviembre de 1988 en el libro 5 de Defunciones Extranjeras del Registro de Estado Civil, en el sentido de establecer en ella; donde dice: "Generosa Cassal" debe decir: GENEROSA CASAL y donde dice: "Iván Carlos" debe decir: JUAN CARLOS LUIS, por así corresponder. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 16.200,00 10/pub 22753 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MIGUEL GRZEGOLEC SOLOVY. "Rectificación de partida" (E. 244/984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Grsegolec" debe decir: GRZEGOLEC, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de noviembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 27.000,00 10/pub 24187 Jul 16- v Jul 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados LAMERAIN BENTANCUR, CECILIA GISELLE "Rectificación de Partida" (Ficha A. 75/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: Acta de nacimiento de Cecilia Giselle Lamerain Bentancur, Nº 239 de fecha 9 de febrero de 1978 de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Bentancour"; debe decir: BENTANCUR, por así corresponder. - Montevideo, 30 de mayo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 8.150,00 10/pub 21597 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AGUILAR COLLA, JORGE ROBERTO "Sucesión" (Ficha A. 139/990) se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de Jorge Roberto Aguilar Colla, extendida el 12 de febrero de 1990, acta Nº 9, en la oficina de Estado Civil de la Octava Sección de Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "estado civil soltero" debe decir: DIVORCIADO, por así corresponder. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 13.500,00 10/pub 24350 Jul 16- v Jul 30

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: PEREZ CRISTINA, AGUSTIN PABLO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 11olicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Agustín Pablo Pérez Cristina, inscripto el 27 de setiembre de 1988, en la oficina Nº 7 de Montevideo, acta Nº 1353, en el sentido que donde dice: "por línea materna de Pablo Cristina y de María Araceli y Cheraldi" debe decir: POR LINEA MATERNA DE PABLO CRISTINA Y MARIA AURELIA GHERALDI, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub 24355 Jul 16- v Jul 30

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: CHICO, RUTH MARY, "Rectificación de partida" (Ficha V. 59/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lincol n Alvaro Belo y Ruth Nancy Chico, del día 13 de abril de 1972, en la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 125, en el sentido que donde dice: "Ruth Nancy Chico" debe decir: RUTH MARY CHICO, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub 24470 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: BERCUNCHELLI RIVERA, JUAN RAMON. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 19/989) se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Ramón Bercunchelli Rivera, de la Octava Sección de Canelones, Acta Nº 120, del 23 de octubre de 1923, en el sentido que donde dice: "Berconchelli", debe decir: BERCUNCHELLI, por así corresponder. - Se deja constancia que en autos se ha otorgado auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42466 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo en autos caratulados: Marcote, Eliseo, Rectificación de Partida. Ficha V/11/90, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: SERE CORREA, LIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 60/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lía Correa Calvo, inscripta el 13 de noviembre de 1985, en la oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, acta Nº 1382, en el sentido que donde dice: "Correa Calvo" debe decir: SERE CORREA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.500,00 10/pub 24351 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: VALIUNAS GENEVICAITE, PEDRO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 83/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Valiunas Genevicaite, inscripto el 26 de noviem-

bre de 1961, en la Sección Judicial Decimoctava de Montevideo, acta Nº 2639 en el sentido que donde dice lugar de nacimiento "Rumsiske (Lituania)" debe decir: BELGICA 287 (CERRO), por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.500,00 10/pub 24352 Jul 16- v Jul 30

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: ECHARTEA GUELBENZU, Ma. VANESSA "Rectificación de Partida", (Ficha V. 88/90), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1569 del 30 de setiembre de 1971 de María Vanessa Echartea Guelbanzú de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Guelbanzú", como apellido materno de la inscripta; debe decir: GUELBENZU, por así corresponder. - Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) N$ 27.000,00 10/pub 23146 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: CORREA MARIA OLGA y LUIS ALEJANDRO, "Rectificación de Partidas", (Ficha V/82/990) se ha solicitado la Rectificación de la Partidas de Nacimiento Acta Nº 2589 del 16 de junio de 1965 de la Adj. B de Montevideo de Luis Alejandro Correa Díaz; Acta Nº 429 del 2 de diciembre de 1966 de la Of. Adj. "B" de Montevideo de María Olga Correa Díaz; y Acta de Matrimonio Nº 408 del 6 de mayo de 1982 de la Oficina Nº 10 de Montevideo entre Erles Vega y María Olga Correa, en el sentido que donde el apellido materno en las Actas de Nacimiento y de la contrayente en la de Matrimonio es "GONZALEZ", en lugar de DIAZ, por así corresponder. - Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 21403 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, se hace saber que en autos: ARRIOLA SALLABERREMBORDE, CARLOS JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 239/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de fecha 12 de abril de 1972, Acta Nº 275 de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice: "Sallaborrimborde", debe decir: SALLABERREMBORDE, por ser el correcto. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 17.500,00 10/pub 23414 Jul 16- v Jul 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: OCAMPO, MARIO HIGINIO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 46/989) se hace saber que se solicitó rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde al borde marginal dice: "Miro" debe decir: MARIO, y en el cuerpo de la referida partida se omitió el nombre del menor "Mario Higinio". - Durazno, 5 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42433 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: BELBRI SIGRID LOTITO DE LEON "Rectificacion de partida" (Ficha B. 192/989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Delbri Sigrid Lotito De León, Acta Nº 491, extendida el 7 de diciembre de 1979, en la Primera Sección del departamento de flores, en el sentido de que donde dice: "De León" debe decir: DELEON, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (auxiliado de pobreza - B. 40/90). - Trinidad, 30 de mayo de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42614 Jul 16- v Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BELKIS del CARMEN ESPINOSA VEGA (Ficha F.B. 361/89), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor Araldo Andrés en el sentido que donde dice: "Araldo Andrés Pereyra Vidal", debe decir: ARALDO ANDRES ESPINOSA VEGA, que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 22 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 22481 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PABLO ENRIQUE, Rectificación de Partida" (Ficha Nº 495/89), se hace saber que se ha presentado Pablo Enrique solicitando la rectificación de la partida en el sentido de que donde dice: "hijo natural" debe decir: HIJO LEGITIMO. - Maldonado, mayo 28 de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.500,00 10/pub 23124 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANSELMO FRIAS y ROSA BONILLA, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Marcelo Sebastián Frías Bonilla, pues en la misma, donde el apellido paterno figura inscripto como "Trías', debe decir: FRIAS. - Maldonado, 7 de marzo de 1988. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 23128 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO LUCHINI, ANA LAURA, Rectificación de Partida" (Ficha 46/90), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Machado Luchini, donde dice: "Luccini" debe decir: LUCHINI. - Maldonado, 23 de mayo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 23127 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLA GIOVANA ACHEBERRIAGA COITIÑO (Ficha B. 180/1989), en el siguiente sentido: En el margen del Acta, donde dice: "Acheberriaga Sánchez Carla Giovana"; debe decir: ACHEBERRIAGA COITIÑO CARLA GIOVANA y en el cuerpo del Acta, donde dice: "Marinela Sánchez Coitiño"; debe decir: MARINELA COITIÑO SANCHEZ. - Rivera, 22 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.500,00 10/pub 23342 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN ESTEBAN ORTIZ LOPEZ (Ficha B. 29/1990), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Rúben Silveira ortiz"; debe decir: RUBEN ORTIZ SILVEIRA; y al margen de la misma, donde dice; "Silveira Lz, Rúben Esteban"; debe decir: ORTIZ LOPEZ RUBEN ESTEBAN. - Rivera, 16 de mayo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.500,00 10/pub 23343 Jun 28- v Jun 29
Jul 16- v Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MENDOZA LESCANO, PAZ. "Rectificación de partida" (B. 421/989) se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Paz Mendoza Lescano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 7 de fecha 26 de enero de 1926 del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir FEMENINO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 10 de octubre de 1989. - Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 32.400,00 10/pub 23008 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: JARA BARBOZA, HUGO ROLANDO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 459/989) se hace saber que se presentó ante este Juagado Hugo Longino Sara y Laura Hipólita Barboza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Rolando Jara Barboza, Acta Nº 1638, de fecha 27 de noviembre de 1981, en la Primera Sección Judicial de Salto, ya que donde dice al margen "Sara" debe decir: JARA y en el texto donde dice: "comparece Hugo Longino Aara", debe decir: COMPARECE HUGO LONGINO JARA, por ser ese el apellido correcto. Los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza, resolución del 20/4/55, ley 13.209.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 18 de abril de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42588 Jul 16- v Jul 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: OLIVERA DE MORA, ROSANA PAOLA "Rectificación de partida" (Fa. B. 91/90), se hace saber que se presentó ante Juzgado los Sres. Arturo Olivera Valles e Hilda Griselda de Mora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Paola Olivera Valles de Mora, Acta Nº 14 del 23 de enero de 1976 de la Séptima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece Arturo Olivera Walles"; debe decir: COMPARECE ARTURO OLIVERA VALLES y donde dice: "Ladislao Olivera Walles", debe decir: LADISLAO OLIVERA VALLES. - Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Salto, 5 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 37.800,00 10/pub 23433 Jul 16- v Jul 30

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: MARTINEZ FERREIRA, ANA CAROLINA "Rectificación de Partida" (Fa. B./148/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. María Beatriz Martínez Ferreira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana Carolina Martínez, Acta Nº 1361

registrada el día 29 de agosto de 1989, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece María Beatriz Perdomo", debe decir: COMPARECE MARIA BEATRIZ MARTINEZ, por así corresponder. - Salto, 7 de junio de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 32.400,00 10/pub 23432 Jul 16- v Jul 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

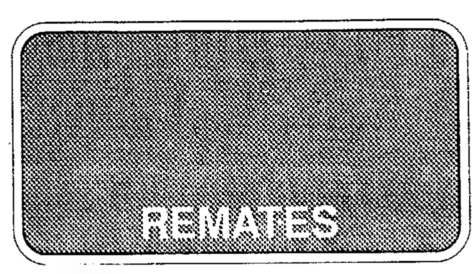
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos DIAZ DUTRA, RITA VIVIENNN "Rectificación de Partida" (Ficha B. 165/90), se hace saber que se ha decretado la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 75, del año 1983, Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, en donde dice: "Ibarrondo", debe decirse: DUTRA, por ser lo que corresponde. - Tacuarembó, 28 de mayo de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 17.500,00 10/pub 22314 Jun 20- v Jun 29 Jul 16- v Jul 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Tacuarembó, dictada en autos: CHINEPPE, JOSE PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 106/90), se hace saber que se ha decretado la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 67, del año 1940, Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en donde dice: "Pedro", debe decir: JOSE PEDRO, por ser lo que corresponde. - Tacuarembó, 28 de mayo de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 21.600,00 10/pub 23643 Jul 16- v Jul 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MESPOLET LOPEZ, JULIA GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha 783, año 1989), se hace saber que se presentó Julia Graciela Mespolet López, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Irma Dayana", debe decir; IRMA DAHIANA, por ser lo verdadero. (Acta Nº 388, año 1985 - T. y Tres). - Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 17.500,00 10/pub 23100 Jun 26- v Jun 29 Jul 16- v Jul 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos VIERA ROSA GABINO.- Rectificación de Partida. Ficha Nº 959 B Año 1988 se solicita la Rectificación de la partida de Nacimiento de ROSA GABINO VIERA Acta Nº 321 levantada el ido de que en donde dice Gabina, debe decir: GABINO; de defunción de ROSA GABINO VIERA, Acta Nº 115 levantada en T. y Tres el 30/4/85, en el sentido de que en donde dice: femenino. Debe decir; masculino y en donde dice: Gabina debe decir: GABINO. Treinta y Tres, 25 de octubre de 1988.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 10/pub 23101 Jun 26- v Jun 29 Jul 16- v Jul 24



MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia. - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/7/990. - Hora 15:00.
Base: 514,47 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:727.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignatario (Mat. 1793, R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts. ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, al Suroeste de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/6/990, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 397,00. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inslusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 237,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 6 de julio de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 42640 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 25/7/990 - Hora 13:00.
Base: 4.344,84, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:475.300. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (Mat. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 7601 del Block "C", padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47mts. 85dms., que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montrevideo, padrón matriz Nº 54.399, con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Cármen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.155,22. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.948,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 42641 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 26/7/90 Hora 15:30, Base: 5.372,51 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:920.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIO STEFANOLI PESCETTO (Mat. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, padrón individual Nº 117.138/902, área 60 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 3283 entre las calles Buxareo y José L. Osorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 27.165 a nombre de Rafael Pérez Veiga y Ana María Vila Cosentino.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.207,95. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 42649 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508-Piso 3º 26/7/90 - Hora 16:00. Base: 1.213,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:792.100.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero EDUARDO E. BENTANCOR (Mat. 2959 - R.U.C. 170013210014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón individual Nº 21.347/301, con un área de 100 mts. 45 dms., que forma parte del edificio padrón matriz Nº 21.347, sito en la

Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 2119 entre las calles Juan Paullier y Joaquín Requena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 600, Nº 41.958 a nombre de María Esther Cedrés Kühlsen.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.033,00. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inslusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 591,04, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42650 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 26/6/90 - Hora 16:30. Base: 1.601,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:602.100,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ELBIO DI GIOVANNI (Mat. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, padrón individual Nº 10.510/503, área 69 mts. 59 dms., que forma parte del edificio padrón matriz Nº 10.510, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja Nº 1971 entre las calles Lima y Nicaragua.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 26, Serie 383, Nº 3.903 a nombre de Juan Antonio Bellora Morelli y Olivia Neri Avila Conze.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.460,90. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.078,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42651 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 26/7/90 Hora 14. Base: 6.369,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 46:139.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928/201, área: 65 mts. 94 dms. que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatríz Odilia Fernandez Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El Comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.048,87. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.259,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1990 .- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42652 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 26/7/90 Hora 12:30. Base: 2.383,95 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 17:270.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jaime Callander Azar (Mat. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 177.891/001, con un área de 61 mts. 6334 cms., la cual se ubica en la Planta Baja del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Echeverría Nº 543 entre Prudencio Vázquez y Vega e Ibiray.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 300 Nº 49711 a nombre de Cayetano Rumi Natiel y Lila Sara Chelle Maneiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7,244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.206,06. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 936.28, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de julio de 1990-.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42653 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 27/7/90 Hora 16.30. Base: 871,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:310.500.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Viña (Mat. 4290 - R.U.C. 211979710012), vender en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 131.572/004, área 39 mts. 28 dms., que forma parte del edificio en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti Nº 2381 entre las calles Timoteo Aparicio y Dr. Juan Morelli.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 12.664 a nombre de Aníbal Jorge Ferrari Rodríguez y Camen Ofelia Acosta Lozano.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,99. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 187,04 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de julio de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42654 Jul 12- v Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/7/90 - Hora 1430.

Base: 654,72, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:743.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Corina Solano Díaz (Matr. 4437, R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dmts., perteneciente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Las Flores Nº 4405 entre Vigía y Achar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 3.533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/6/990, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 471,72. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 apróximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 163,40, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42688 Jul 16- v Jul 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/7/90 - Hora 16
Base: 2.166,12 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:692.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas Cerchiari (Mat. 4171 - RUC 211713850017),venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Parque Carrasco, padrón Nº 5.653, área 600 mts., con frente a la calle Panamá entre Saenz Peña y San Francisco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 150 Nº 45.974 a nombre de Herminia Martínez Varela y Mario Enrique Plastine López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.062,45. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.639,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 6 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42689 Jul 16- v Jul 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/7/90 - Hora 15
Base: 3.155,73 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 22:861.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat. 336 - RUC 210296144015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 807; padrón individual Nº 9.958/807, área 35 mts. 69 dmts., que forma parte del edificio ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente al S. O. a la Avda. Gral. Rondeau Nº 2396 y al N. O. también de frente a la calle Gral. Caraballo, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 40.406 a nombre de José Carlos Santos Cornejo y Lilián Rita Alcoba Faraone.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.032,74. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.680,82, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 42690 Jul 16- v Jul 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

MILTON BERARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ROMERO, SONIA c/ PEON, JUAN J. "Intimación de Pago", (Ficha A/75/989), se hace saber que el próximo 25 de julio a las 17:00 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Matr. 1352, R.U.C. 21055290019), sacará a la venta en remate público por las 2/3 partes de la tasación (N$ 100.000,00), un modular de madera.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el momento de su aceptación. 2) Que serán de cargo del comprador, comisión e impuestos 12,3% y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.950,00 3/pub 22945 Jun 29- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

DE SEGUNDO TURNO

JUAN R. FERRETJANS BARRIOS
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Benvenuto Fernando y Dracco Pablo c/NIBEN S. A. - Centro Odontológico" (Ficha 423/87) el próximo miércoles 23 de julio a las 16 y 30 horas en Gral. Flores 2673 se procederá por parte del martillero Juan R. Ferretjans Barrios al remate de los bienes embargados en estos autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,

Se previene que: I) el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma; II) el plazo para cancelar el importe de la compra y retiro de los bienes será de 24 horas; III) serán por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos (12.30 %); IV) será por cuenta del deudor el 6.2 % de comisión e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.200,00 10/pub 24183 Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ SEGOR S.A. "Ejec. de Hipoteca" (1174/84), se hace saber que el próximo 6 de agosto de 1990, desde las 14 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Faro José Ignacio", padrón Nº 19.355 señalado con el Nº 14, en el plano del Agr. Benjamín Castelli de junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2977 el 15 de junio de 1964, con una superficie de 26 hectáreas 2326 metros cuadrados 30 decímetros, se deslindan: al S. tres tramos de rectas de 31 metros 5 centímetros, 319 metros 48 centímetros, y 72 metros 24 centímetros sobre Carretera Interbalnearia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisión de compra del rematador (3%) más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 37.800,00 5/pub 23217 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO REPUBLICA SANGUINETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 305/982) se hace

...er que el día 30 de julio de 1990 a las 14 horas, en ...rtas del Juzgado Letrado, el martillero público Líber González, matrícula 186, RUC 130013740014, asis... del señor Alguacil, rematará en pública subasta, sin ... y al mejor postor, el bien inmueble padrón 2417 ...cado en la manzana 235 de la ciudad de Fray Bentos, ... todas sus mejoras edilicias, en el estado en que se ...uentra a la vista y sin reclamo, con una superficie de ...trocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y se... decímetros, con un frente de metros 12,84 a calle ...aña por metros 41,44 a calle Florida, formando esqui... La venta se realiza al contado, más comisión de ...atador, IVA e impuesto municipal a cargo del com...dor, - Habilitándose la Feria Menor a los efectos de las ...licaciones. - Antecedentes a disposición de los inte...dos en Oficina Actuaria.
... los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - ... Bentos, 27 de junio de 1990. - Esc. Carmelo ...Salaberry, Actuario.
20) N$ 29.700,00 5/pub 24139 Jul 12- v Jul 19

LEONARDO ARRILLAGA
...uzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida

...ICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de ...nera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en ...s: BIA o VIA FARRA, GREGORIO "Sucesión" ...ro 36, folio 510, número 665) se hace saber que el día ... agosto a las 15 horas en las puertas de este Juzgado ...lle Independencia 800- el martillero don Leonardo ...illaga RUC 070043010017, matrícula 3575, en dili...cia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la ...ta en subasta pública al mejor postor y sobre la base ...as dos terceras partes de su tasación del siguiente bien ...ueble:
...cción de terreno con las construcciones que le acce..., ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida - ...a suburbana- empadronada en mayor área con el Nº ...5, señalada con la letra "C" en el plano respectivo y ...npuesta de una supjerficie de 1630 metros cuadrados. ...e: N$ 66.986,66.
...reviene: I) Que el mejor postor deberá consignar el ... de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a ...reinta días de efectuado el remate; II) Que serán de ...o del comprador los gastos de escrituración, certifi...os, impuestos, tasas municipales, comisión de com... del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 6.66% ...precio del remate; III) Que serán de cargo del deman...lo la comisión de venta del rematador e IVA o sea el ...2% del precio del remate; IV) Que los títulos de ...piedad se encuentran depositados en la Oficina Ac...ria a disposición de los interesados; V) Que el inmue...a subastarse está ocupado por un cesionario heredero. ...orida, 25 de junio de 1990. - Teresita Etcheverry de ...anto, Actuaria.
...0) N$ 40.500,00 5/pub 24068 Jul 16- v Jul 23

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

...ICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de ...nera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en ...: "Monsun Corporation C/PIQUET HORTAL ...CTOR y Otra, Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C. .../82), se hace saber que el próximo 1º de agosto, a las ...oras, en el local de Piedras 318, se procederá por el ...tillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 ...: 210316940011), asistido de la señora Alguacil del ...ado, a la venta en remate público, sin base y al mejor ...or, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad ...zontal 601, Padrón individual 6172/601, que se ...a en el 6º piso, a cota vertical + 17.90 mt., tiene un ... de 197.68 mt. y le corresponde el uso exclusivo de ...errazs Y-seis y K-seis, de 2 lugares para automóviles ... primer subsuelo (Números 18 y 19), y de 2 depósi...en el mismo subsuelo (Números 11 y 12); dicha ...ad forma parte del edificio construído en el solar de ...no sito en la Decimoctava Sección Judicial de ...tevideo, Padrón matriz 6172, que según plano del ...Ever Irisity Jover de marzo de 1961, inscripto en la ...cción General de Catastro el 30/6/61 con el Nº ...27, tiene una superficie de 849.14 m. con 21.76 mt. ...ente al E. a calle Pereyra de la Luz, y también de ..., por ser esquina, a la Rambla República del Perú. ...reviene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 ...su oferta en el act0o de serle aceptada; 2) Que serán ...rgo del comprador los gastos de escrituración, ...estos que correspondan y que la ley pone a su cargo, ...sión de remate (3.66 % incluido IVA) y de cargo ... mandados la comisión de parte vendedora (1,22% incluído I.V.A.; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 12 de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.600,00 5/pub 24190 Jul 16- v Jul 23

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Esteves Andrea c/ERRAZQUIN MIGUEL GUSTAVO y Otra. Intimación" (Fa. C/114/89), el 30 de julio a las 15.30 hs. en la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, asistido de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001 del Edificio emplazado sobre el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 186.692, que según plano del Agr. Walter Fernández de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 76.894 el 24/2/1975, tiene un área de 78 ms. 26 dcms. con 15 ms. 10 cms. de frente al Norte a calle Antonio Machado entre Guardia Oriental y Millán, distando su punto medio 27 ms. 70 cms. a la esquina con la segunda.
La Unidd 001, tiene padrón individual 186.692/001 se ubica en planta baja a cota más 0 m. 17 cms. con un área de 61 ms. 37 dcms. todo según plano citado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moned nacional el 30 % en el acto de remate; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura y demás Impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e IVA (3,66 %); 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,22 %), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P. 1º).
Y a los efectos legales se hacen estas publicsaciones. - Montevideo, veinte de junio de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.600,00 5/pub 24191 Jul 16- v Jul 23

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ ABRIL C/DA ROCHA OLIVEIRA MANUEL.- J. Ejecutivo. Ficha 488/83, se hace saber que el próximo 18 de junio a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Mat. 4339, RUC 211986050014, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 12.216.00 del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas en conjunto con el Nº 44861 (antes 1220 en m/a), señaladas con los Nos. 28 y 29 en el plano del Agrim. Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro con el Nº 10090 el 13/8/1958, según el cual tienen una superficie total de 6 hectáreas 1461 mts. con 270.36 de frente a Cno. Vecinal. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra al Rematador e IVA, el impuesto municipal o sea respectivamente el 3.66% y 3%, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.22% del precio del remate. 4º) Que los certificados registrales del inmueble datan de agosto de 1989. 5º) Que existe una expropiación sobre el padrón anterior Nº 1220. 6º) Que se desconoce en la actualidad si existe deuda con el Banco de Previsión Social por Caja Rural. 7º) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 2º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de mayo de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.-
20) N$ 28.000,00 10/pub 21116 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARCOVICH LANGSNER ABRAHAM Y OTRAS. Ejecución hipotecaria" (Ficha Nº 816/981) se hace saber que el día 26 de julio de 1990 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido por la señora Alguacil y señora Actuaria, el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana K, balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, padrón 254, señalado con el Nº 2, en el plano del agrimensor Nelson Soria, superficie total 400 metros, sin base y al mejor postor.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 4 de abril de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 16.200,00 5/pub 23889 Jul 16- v Jul 23

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. C/ MIGUEL ARMANDO QUINTERO y Otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 506/84), el próximo 7 de agosto de 1990 a las 15 horas en el local de la calle SolísSe habilita la Feria Judicial Mayor.- Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf - Mat. 1454 - asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Montevideo, Séptima Sección Judicial, empadronado con el número veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro, señalado con el número diecisiete en el plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro del mismo mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros al ESTE de frente a la calle Defensa, entre las calles Miguelete y Goes, distando el punto medio de di cho frente treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada; -cincuenta y cinco metros seis centímetros al NORTE con solar dieciséis-; hoy padrón veinte mil cuatrocientos setenta y tres, cuatro metros trece centímetros al OESTE con parte del padrón dieciocho mil ochocientos once; cinco metros cuarenta y trs centímetros al SUROESTE con parte del padrón dieciocho mil ochocientos siete y cincuenta y dos metros cuatro centímetros al SUR con solar dieciocho, hoy padrón veinte mil cuatrocientos setenta y cinco.
Se Previene: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 2º Piso; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; C) Será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Serán de cargo del mejor postor, quien no podrá detraerlos del precio, todos los gastos y honorarios que se deba abonar para la registración y titulación a su nombre; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1 % más IVA en concepto de Comisión; E) Que no surge agregado al título plano de mensura ni permiso de construcción del edificio.
En fe de ello y para su publicación por 5 días extiendo el presente en Montevideo, el 25 de junio de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.200,00 5/pub 24197 Jul 16- v Jul 23

DE TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar C/GINI GOÑI, ROBERTO y Otra - Ejecución Hipotecaria", (Ficha: B/

30/89), se hace saber que el próximo 1º de agosto a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas números 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: las unidades números 101 y 102, del edificio ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, levantado en un terreno empadronado con el Nº 54.855 y que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrim. Alvaro Lanfranconi, de setiembre de 1982, el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.583 el 7/10/83, tiene una superficie de 214 mts. 10 dmts. y tiene 8 mts. 46 de frente al N a la calle Evaristo Ciganda, entre Arroyo Grande y Avenida Millán, distando su punto medio 34 mts. 46 cmts. de la esquina que forma con la calle Arroyo Grande; puertas de acceso números 1364 y 1366, las citadas unidades se encuentran en primer piso, a cota vertical más 3 mts. 20 cmts. UNIDAD 101: está empadronada con el Nº 54.855/101, tiene una superficie de 82 mts. 91 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los Balcones I "uno" y J "uno", (bienes comunes), UNIDAD 102: está empadronada con el Nº 54.855/102 tiene una superficie de 55 mts. 42 dmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 70.200,00 5/pub 24198 Jul 16- v Jul 23

DE CUARTO TURNO

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO: - Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "FRANSICO del CAMPO c/ SEVERINO RINALDI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 876/87), el próximo 26 de julio de 1990 a la hora 15:00 en Misiones 1366 se rematará por el martillero Héctor Bavastro, 2 relojes de bolsillo, 1 reloj pulsera y 62 monedas varias sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se Previene: I) El mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos que la ley pone de su cargo. II) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, actuario Adjunto.

20) N$ 11.340,00 3/pub 24161 Jul 16- v Jul 19

DE SEXTO TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primers Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de Santander S. A. c/ GIORDANO ROMAY ECCHER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C2/158/84), se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 horas, en el local de Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543) asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 463:058.666,70, del siguiente inmueble: fracción de campo sita en la Segunda Sección del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 3.973, antes en mayor área con el Nº 81, la cual según plano del Agrim. Alvaro Lanfranconi de junio de 1975, inscripto en la Dirección General d e Catastro con el Nº 1343 el 16 de julio del mismo año, tiene una superficie de 1.424 hectáreas 360 metros que se deslinda así: al Norte, línea quebrada de tres rectas lindando con los padrones 3133 y 3132; al Este, costas sobre arroyo Coladeras; al Sur, línea quebrada de cuatro rectas lindando con padrón 81 en mayor área y al Oeste, tres rectas de frente a Ruta Nº 24 entre Fray Bentos y Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo o cheque certificado, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal (3 %) y demás que la ley pone de su cuenta, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66 % del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de junio de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.600,00 5/pub 24317 Jul 16- v Jul 23

DE DECIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAXIMO DELLACASA c/ OSCAR RAUL AREOSA y otros, (Ficha C/1863/985), se hace saber que el próximo 24 de julio a las 16:00 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, R.U.C. 210354390015, procederá al Remate sobre la base de las 2/3 partes de los siguientes bienes: Base N$ 5:361.333,33, Padrón Nº 23.548, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, según plano del Agr. Juan B. Solari de setiembre de 1957 Registrado en Catastro el 17 de setiembre de 1957 con el Nº 34.481, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.451 metros, 20 decímetros, deslindados así: al Oeste 252 metros, 10 centímetros con frente al Camino Dellazoppa; al Este 245 metros, 30 centímetros con padrón 23.549, Sucesión de Amalía Valencia Phoyú; al Norte 376 metros, 10 centímetros, con frente a camino Vecinal (senda de paso de 7 metros) por medio con padrones 23.541 y 23.543 de Alejandro M. Cabrera y Afonso Romay Cabrera y al S.S.Este 3 rectas de 171 metros 20 centímetros, 229 metros 80 centímetros y 128 metros 10 centímetros de frente a camino Bajo Valencia o Continuación Burdeos. II) Base N$ 441.333.33, Padrón 180.765, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, que formaba parte del padrón 42.426, padrón actual 180.765, y según plano del 27 de mayo de 1944 y otro de subdivisión de abril de 1945 del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Catastro con los Nos. 16.422 y 12.306 el 30 de mayo de 1944 y 28 de mayo de 1945, se señala con el Nº 4 de la fracción "C" y se compone de una superficie de 2 hectáreas 9.734 metros 12 decímetros; con 100 mts. de frente al Noroeste al Camino San Fuentes, igual dimensión al S. Sureste con padrón 176.089 fracción "A" de los hermanos Arrosa; 297 metros 40 al Oeste Suroeste con fracción "C" lote 5 de José Calixto; 297 metros 30 centímetros al Noroeste Este con fracciones Nos. 1, 2 y 3.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo sí como la comisión e I.V.A. del rematador 3,66% y de cargo de los vendedores el 1,22%. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer Piso. - Montevideo, junio 8 de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.800,00 5/pub 22257 Jul 16- v Jul 23

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO REAL DEL URUGUAY c/ LINSER S. A., "Ejecución de Prenda", (Ficha C/361/86), se hace saber que el día 25 de julio de 1990 a las 16:00 horas, en el local de Yaro 1121, el matillero Ernesto J. Argenti (Matr. 3674, R.U.C. 211225540019), procederá a rematar públicamente, sin base y al mejor postor: 2.000 cueros ovinos con averías y 950 cueros sin lana, con averías de distintos colores.

Se Previene: El mejor postor deberá consiganr en el acto por concepto de seña el 30%, y comisión e impuesto del rematador (12,3%). - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Esc, Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.720,00 3/pub 24160 Jul 16- v Jul 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A. c/ JULIO AMBROIS VARELA y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A/249/984), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1990, a las 16:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en un solo lote de cuatro fracciones de campo con sus alambrados perimetrales e interiores y demás mejoras ubicadas en el paraje "Bequeló", Novena Sección Judicial del departamento de Soriano, que se deslindan así: A) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bellini, de diciembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2608, el 30 del citado mes y año, empadronad o con el Nº 7.768, que según dicho plano y títulos, tiene un área de 159 hectáreas 153 metros 46 dms. que se deslindan así: al O. recta de 776 metros 71 cm. frente a camino vecinal por medio con campo de María del Carmen Leonard; al N. recta de 2,474 metros 50 cms. lindando con campo de Francisco Pedro Leonard; al E. arroyo Sarandí por medio con propiedad de Enriqueta Laserre de Legrand e hijos; al S. y SE. recta de 2.629 metros 10 cms. con la fracción 2 de dicho plano. B) Fracción lindera a la anterior, empadronada en mayor área con el Nº 7.769, señalada con el Nº 2A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor citado, de agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro citada con el Nº 5.848 el 13 de noviembre siguiente, según el cual tiene un área de 88 hectáreas 1.777 metros 46 dms., que se deslindan así: 2.629 metros 10 cms. al NO. lindando con el padrón anteriormente deslindado; al NE. arroyo Sarandí por medio con el padrón 8.522; al SE., S. y SO., seis rectas a saber: una de 373 metros, divisoria con el padrón 7.770; formando martillo otra de 206 metros 80 cms. y otra de 788 metros 10 cms. divisoria con la fracción 2C del citado plano; siguiendo otra de 82 metros 80 cms. y otra de 300 metros divisorias con el padrón 7.770 y cerrando el perímetro otra de 1.387 metros 20 cms. divisoria con la fracción 2B del mismo plano. C) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 7.771, señalada con el Nº 4B en el plano del mismo agrimensor de agosto de 1980, inscripto en la Direc-

ción de Catastro con el Nº 3.128 el 5 de noviembre siguiente, según el cual tiene un área de 23 hectáreas 184 metros, que se deslindan así: 503 metros 80 cms. al O., divisoria con la fracción 4A; 439 metros 50 cms. al N.NO con el padrón 7.770; al E. y NE. arroyo Sarandí por medio, con el Padrón 8.522; y 487 metros 80 cms. al SE. con el padrón 3.972. y D) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 3.972, señalada con el Nº 5 B en el plano del mismo agrimensor de igual fecha, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.129 el 5 de noviembre último, según el cual tiene un área de 25 hectáreas 40 metros, que se deslindan así: 510 metros 10 cms. al O. y SO. con la fracción 5A; 487 metros 80 cms. al N. NO. con el padrón Nº 7.771; al E. arroyo Sarandí por medio con el padrón 8.522 y 514 metros 70 cms. al S. SO. divisorios con el padrón 7.808. Area total de las cuatro fracciones: 295 hectáreas 2.144 metros 92 decímetros.

Se Previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, en caracter de seña. 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º Que las ofertas a efectuarse, en el remate, así como la consignación de la seña y pago de comisiones e impuestos, deberán ser realizados en dólares estadounidenses billetes. 5º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63.000,00 5/pub 20418 Jul 16- v Jul 23

DE DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay c./ KOTLER VATNER, GELICO y BERNARD "Juicio Ejecutivo" (Ficha 451/83), se notifica, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del Código General del Proceso, a los sucesores de León Kotler y Etel Vatner, la resolución Nº 20351 del 19 de octubre de 1983 que a continuación se transcribe: "Vistos: Decrétase la Venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del inmueble hipotecado, por el martillero Sr. Dante y/o Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada del cargo se comete, en las condiciones establecidas en el escrito de fojas 11 vuelta y debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Al pet. 6º Como pide, y a los efectos provisorios se entima el monto de lo adeudado en U$S 100.000. Notifíquese personalmente. - Rochón. - Lena. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.000,00 10/pub 19907 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Edificio Standard Life c/ING. ENRIQUE PENADES", "Ejecución de Hipoteca", (I/135/86), se hace saber que el próximo 23 de julio a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, Ruc. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 6: 120.667.00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 ubicado en el primer piso, cota más 8 mts. 38 cmts. que según plano del Agrimensor Alfonso Raul Devita de Octubre de 1954, inscripto con el Nº 30.622 el 9/6/55 en la Dirección General de Catastro padrón Nº 8.000/101, se describe: por el N da frente al la Avda. 18 de Julio Nº 1082, por el E linda con propiedad empadronada con el Nº 8.002 y ducto '01", por el S con azotea "H1" y balcón "I1" y por O con propiedad padrón 7.999 y ducto "N1" Dentro de estos límites se hallan palier "A1", escaleras "C1", ascensores "E1" y "F1" y da superficie se descuenta. Superficie 192 mts. 7.174 cmts. A este departamento le corresponde en propiedad privada el balcón "J1", ubicado en el límite S con una superficie de 1 mts. 8.535 cmts. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30% de al oferta en bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra el Rematador e IVA, o sea el 3.66 del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en ficha 659/84 "Bco. Real c/ DEVENET S.A.". 5º) Que los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes. - Montevideo 7 de mayo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 62.100,00 5/pub 22749 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letredo de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: DE FLEITAS LUIS c/LUCIO ALONSO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 20/3/989), se hace saber que el próximo 25 de julio a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: N$ 160.000, un televisión color Toshiba 17", N$ 18.00, un radio grabador Philips Nº 08263-2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 12.900,00 3/pub 24162 Jul 16- v Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco Roberto Gómez y otros c/LLUDGAR VILLARUEL, FRANCISCO y otros "Infracción Aduanera" (Ficha: 8/90), se hace saber que el día 27 de julio del corriente año a las 14:00 horas, en el local de Barraca La Rural en Barrio La Tablada, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 030035870011, Matrícula 2980, la cantidad de cueros salados 1369, por las 2/3 partes de su tasación debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del Rematador 12.30%. - Melo, 18 de junio de 1990. - Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 11.340,00 3/pub 23638 Jul 16- v Jul 19

DE SEGUNDO TURNO

MILTON SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Etelvina Lima c/ADAN O. GOMEZ y otro "Daños y Perjuicios" (Ficha: 322/83), se hace saber que el día 8 de agosto del corriente año, a las 14:00 horas en la calle Justino Muniz 368 de la ciudad de Melo se rematará judicialmente a cargo del Martillero Milton Sosa, R.U.C. 030035870011, Matrícula 2980, un automóvil Chevrolet, modelo 1937, sedán 4 puertas, sin motor en mal estado de conservación, por las 2/3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 12,20%. - Melo, 23 de mayo de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.340,00 3/pub 23637 Jul 16- v Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo comisionada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: Fisco García Mandián Batlle y otros c/DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (F. A. 16/90), por Of. 149. del 8 de junio de 1990, se hace saber que el día 25 de julio de 1990, a las 13 y 30, en el local de la Comisaría de la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, se rematará por parte del señor rematador Luis Alberto Faliveni Moreira, Matrícula 352, R.U.C. 030011010012, domiciliado en calle Del Pilar y Treinta y Tres -Melo-, por la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil marca Volkswagen 1300, modelo 1976, chasis Nº B9-567983.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e I.V.A. y Mevir 12,30%. B) Que caído el martillo el comprador se hace cargo del vehículo. - Dra. María Cristina García, Juez de Paz.

20) N$ 16.200,00 3/pub 23635 Jul 16- v Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PRIMER TURNO

LORENZO PAGES MAÑAY

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: Fco. Basilio Faliú y otros c/VICTOR CALLEGHER LAGO "Infracción Aduanera y Juicio Ejecutivo" (Fa. 124/86), se hace saber que el día 26 de julio de 1990, a la hora 15 y 30, ante las puertas de este Juzgado, sito en Lavalleja 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Lorenzo Pagés Mañay, R.U.C. 040016220012, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (esto es: N$ 1.886.666.00), del automóvil marca Fiat año 1975, matrícula B-1.352734, motor Nº 739639, Chassis Nº 0625095.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del remat ador y los impuetos, tributos gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. - Carmelo, 21 de junio de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.450,00 3/pub 23641 Jul 16- v Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE P. SALLUA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Domingo Pío Caballero, Justo Domingo, Rosa Delia, Gladys Aída, Juan Pedro, Carlos María y BLAN-

CA NIRIA CABALLERO PLAZA - Partición Judicial" (Ficha B. 161/989), se hace saber que el próximo día 19 de julio de 1990, a la hora 14:00, en esta Sede, se procederá por el martillero José P. Sallúa, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 635.395,34, del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, que según plano del Agr. Luis Alberto Ibiñete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 16/05, el día 6/12/968, señalada con el Nº 4 de la manzana 50, empadronado con el Nº 322, señalado con el Nº 2 del mencionado plano, el que se compone de una superficie de 460 m}, 8535 cm}, que se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste 10 m. 73 cm. de frente a la calle Independencia, al Norte, 42 mts. 95 cms. lindando con la fracción Nº 1; y al Este, 10 mts. 73 cms. lindando con parte del Padrón Nº 315; al Sur, 42 mts. 95 cms. lindando con Padrón Nº 1769.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 7 de junio de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 66.500,00 10/pub 22491 Jun 20- v Jun 29 Jul 16- v Jul 17

FLORIDA

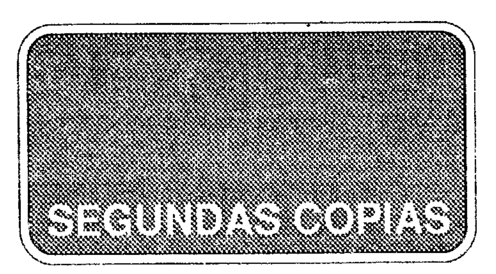
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PEDRO CACERES JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ARIEL ENRIQUE LORENZO PEREIRA y MARIA ELENA NARANJA GODAY de LORENZO - Ejecución de Hipoteca" F/A - 239/83); se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado - Independencia Nº 800- el martillero don Pedro Cáceres, R. U. C. 070023060019 - Matrícula 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Florida -Mansavillagra- Padrón Nº 9.360, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Núñez, con una superficie de 72 Hás. 257 Mts.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de la fecha de remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas, municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A.sobre la misma, o sea el 6,63 % del precio del remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I. V. A. o sea el 22% del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, junio 6 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 43.200,00 5/pub 24189 Jul 16- v Jul 23



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "FERRARI CRISTINA. "Extención Segunda Copia". (Ficha 156/89), se hace saber que se presentó Cristina Ferrari solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Clouzet Fernández el día 15 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el día 2 de octubre de 1980 con el número 166, al folio 247 del Libro 2, por la que Carlos Yalmar Muñoz Silveira vendió a la compareciente los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón número 11,441 que según plano de los agrimensores Mario Lenzi y Héctor Colombo de abril de 1922, inscripto el 20 de junio de 1922 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 6 Hás. 7.632 metros 95 dms. que se deslindan así: 226 mts. 74 cms. al Norte a Camino Vecinal (Tres Bocas) por medio, lindando con Juan Sambolino; al Sur 226 mts. 48 cms. con fracción dos del mismo plano; al Este 297 mts. 25 cms. lindando con Matías Cotelo y al Oeste 297 mts. 28 cms. lindando con Camino Vecinal (San Isidro) por medio con Juan Cotelo. En el área indicada están comprendidos 4.454 mts. 17 dms. ocupados por caminos y está señalada como la fracción número 5 del plano citado; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón número 4.645, parajso, que según plano del agrimensor Leonel Lema de setiembre de 1961, inscripto el 17 de octubre de 1961 con el número 3.320 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, tiene una superficie de 7 Hás. 649 mts. 89 dms. y se deslinda así: 280 mts. 60 cms. de frente al Noreste a Camino Vecinal pavimentado que conduce a Ruta Nº 5: 253 mts. 80 cms. al Sureste lindando con Padrón número 24.017; 282 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con Padrón Nº 4.631 y 248 mts. 10 cms. al Noreste lindando con Padrón número 11.441; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, Padrón número 16.030 (parte), que según plano del agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1976 con el número 17.359 tiene una superficie de 5 Hás. 2.840 mts. y se deslinda así: al Norte línea quebrada de tres tramos rectos de 131 metros 80 cms. 35 mts. y 146 mts. 25 cms. que separan los dos primeros de la fracción uno, Padrón número 16.030 (parte) y con frente a Camino Vecinal de 17 mts. la tercera; al Este línea recta de 241 mts. 18 cms. con frente a Camino Vecinal; al Sur línea quebrada de tres tramos rectos de 83 mts. 80 cms. 74 mts. 82 cms. y 75 mts. 96 cms. separados los dos primeros de más tierra empadronado con el número 16.030 (parte) y del Padrón número 22.299 el tercero, y las Puntas del Arroyo Las Brujas que separan también del padrón número 22.299; al Oeste línea quebrada de tres tramos rectos de 176 mts. 99 mts. y 26 cms. y 59 mts. 62 cms. que separan del Padrón número 20.588, está señalada como la fracción 2 del citado plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 77.000,00 10/pub 16627 Jun 21- v Jun 29 Jul 16- v Jul 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamentaal de la Capital de Décimo Sexto Turno, se hace saber que, en autos caratulados: RACHETTI PIRIZ, Jorge - Segundas Copias - Ficha V 73/89" se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de compraventa que el 12 de julio de 1941 autorizó el Escribano Arturo Barriere cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Lavalleja con el Nº 182 al Fº 111 del Lº 281, siendo compradores los Sres. Faulino Piriz y Jorge E. Rachetti y vendedor don Fermín Ibargoyen y otros. b) Escritura que autorizó el mismo escribano Arturo Barriere el 25 de junio de 1941, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio citado con el Nº 31 al Fº 19 del Lº 285, siendo los compradores los Sres. Faustino Piriz y Jorge E. Rachetti y vendedor el Sr. Bolivar Ibargoyen. c) Escritura que autorizó el mismo escribano el 19 de agosto de 1941, cuya primera copia se inscribió en el mismo Registro con el Nº 458 al Fº 280 del Lº 273 y d) Escritura que el 24 de julio de 1962 autorizó el Escribano Jorge L. Bado entre Jorge Eleuterio Rachetti Cáceres (comprador) y las Sras. Lila Blanca Píriz, Ofelia Piriz Duhalde, Celia Helena Rodríguez Píriz y Rodolfo Rodríguez Piriz. Todas las escrituras se refieren a los padrones 3104 y 4251 de la primera Sección Judicial de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 86.400,00 10/pub 23034 Jun 25- v Jun 29 Jul 16- v Jul 23

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ DE MOREIRA, JOSEFA DEL CARMEN Y OTROS. "Expedición de segunda copia" (Ficha Nº V C 11/989) se hace saber que se presentó Josefa del Carmen Vázquez, Alejandro Gabriel Moreira Vázquez, Susana Elida Moreira Vázquez y Sergio Juan Moreira Vázquez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra venta autorizada por la Esc. Irma Rodríguez el 5 de agosto de 1968, por la cual Jesús Juan Moreira Míguez casado con Josefa del Carmen Vázquez, adquirió de Carlos Julián Ortiz y Eva Esmeralda Glassiani el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Ramón y Cajal 2488 de esta ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 11 de junio de 1990. - Esc. Elena MAnzó, Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 22928 Jun 22- v Jun 29 Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: CLAVELLI WILSON EDUARDO y OTROS, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V-C Nº 71/90) se hace saber que se presentaron Wilson Eduardo Clavelli, Esperanza Carrera de Clavelli, Miguel Angel Amundarain, María Cristina Russi y Nancy Meszar Russi solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada el 3 de octubr de 1919 por el Escribano Pedro G. Tuboras por el cual el señor Martín Magis adquirió el siguiente inmueble: Solar con edificio y mejoras ubicado en la ciudad de Montevideo, paraje Arroyo Seco di Nº 2 en el plano del Agr. Juan Mier del 10 de noviembre de 1910 con una superficie de: 867 mc. 75 dmts. con frente al O. a la calle

Gral. Farías puerta Nº 2846 empadronado con el Nº 54478 y se emplazan a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 1 junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 22445 Jun 27- v Jun 29 Jul 16- v Jul 25

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados MINICCELLI, OMAR y Otra "Segunda Copia" (Ficha VF-38/90), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Omar Miniccelli Sala y Perla Clara Rabuñal de Miniccelli, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de: A) Declaratoria y Adjudicación que en Montevideo autorizó el 16 de febrero de 1959 el escribano Julio Enrique Real inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 217 al folio 170 del libro 526, por la cual se le adjudicó a los citados cónyuges la Unidad Horizontal padrón Nº 57.872/501 (antes 207.200), ubicada en el 5º piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, con fente a Bulevar España Nº 2836. Dicha adjudicación se realizó en base al plano proyecto de fraccionamiento provisorio del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1958, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 12 de agosto de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de agosto de 1958 con el Nº 75. B) Rectificación, autorizada en Montevideo el 10 de julio de 1961 por el citado escribano Julio Enrique Real, por medio de la cual, efectuada en base al plano definitivo del agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.786 el 8 de los citados mes y año, se confirmó la adjudicación a los citados cónyuges.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 86.400,00 10/pub 23243 Jun 27- v Jun 29 Jul 16- v Jul 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: MANUEL VARELA "Segunda copia" (Ficha A. 112/990) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 28 de julio de 1964 entre María Esclavitud Fontán de Abelleira y Manuel Varela Reino, autorizada por el escribano Juan Pablo Varela, inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio con el Nº 973, folio 373 v., libro 584, del siguiente inmueble:
Terreno y edificio, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 95.994, señalado con la letra C en el plano del agrimensor Santiago Arrarte, de noviembre de 1923, con una superficie de 280 metros 2.250 centímetros con frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 22717 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MARIA RIANI XAVIER DE MELLO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Cristina Ferrari Cócaro el día 15 de noviembre de 1972, y por la c ual inquirió de Nelly Dora García Da Rosa el siguiente bien: padrón Nº 2938 y 2152 parte señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ernesto Petit Ayala de octubre de 1972 ubicado en la Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Tres Cruces, el que según el plano mencionado consta de una superficie de 143 hectáreas 2000 mtrs., cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Artigas el día 15 de enero de 1973 con el Nº 60 al Fº 28 vto. del Lº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, 7 de junio de 1990. - Alberto Ma. Laporte, Juez de Paz.

21) N$ 35.000,00 10/pub 22673 Jun 21- v Jun 29 Jul 16- v Jul 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz departamental de Colonia, en autos: CAMPLLONCH, MARIO EUGENIA Y OTROS. "Expedición de segunda copia")Ficha 149/990) se hace saber que se presentaron: Mario Eugenio Sixto, María Teresa Virginia, Patricia Ana, y Mario Campllonch; Silvia, María Alejandra y Fernando Güimil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 30 de junio de 1980, por el escribano Néstor Odriozola, en esta ciudad, por la cual los esposos en ünicas nupcias Ernesto Argentina Rodríguez Castro y Anita Esther Antonia Filomena Campllonch, hubieron por compra a Carlos Roberto Prandi Durquet y otros, el siguiente inmueble:
Un solar de terreno con el edificio tiene, situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona subrubana, paraje Real de San Carlos, Pinar de Hurtado, manzana 418 (antes 39 R) empadronado con el Nº 4904 (antes en mayor área con el Nº 3964), con una superficie de 467 metros 72 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Colonia, 25 de mayo de 1990. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz (Encargada).

21) N$ 38.500,00 10/pub 22471 Jun 20- v Jun 29 Jul 16- v Jul 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: SILVA BELTRAN. "Segundas copias de escritura" (Ficha 295/989) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado el señor Beltrán Silva, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura, autorizada por el Esc. Gastón Arimón, el 24/6/945, en Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha, por el cual el compareciente hubo por compra venta a Silvio León Fossati el siguiente bien:
Solar de terreno en Chuy, integrante del padrón Nº 230, señalado con el Nº 6, manzana letra "A" en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, inscripto con el Nº 71 el 2/8/33 en la Oficina Técnica, compuesto de una superficie de 470 metros cuadrados 120 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Rocha, 3 de abril de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 31.500,00 10/pub 23099 Jun 26- v Jun 29 Jul 16- v Jul 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos: ELIDA ESTHER TUYA DE MONETA, HALLEY, DANIELA BEATRIZ, MARIA DEL ROSARIO y ROBERTO MONETA TUYA, "Expedición de Segundas Copias", (Ficha C/268/990), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de Segundas Copias de los títulos de propiedad de dos inmuebles propiedad del Sr. Elauterio Pedro Moneta Cabrera, uno urbano empadronado con el Nº 3348 y un inmueble rural empadronado con el Nº 3455, que adquirió por ante el Esc. Ernesto Bozzolasco el 26 de febrtero de 1946 y el 24 de mayo de 1949 respectivamente. El Sr. Eleutério Pedro Moneta falleció el 8 de enero de 1980, presentándose en esta oportunidad sus heredeeos, solicitando la expedición de Segundas Copias de dichos títulos de propiedad.
En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los catorces días del mes de junio de mil novecientos noventa. - Dra. Ana Carolina alvez Hourcade, Juez de Paz.

21) N$ 59.400,00 10/pub 23948 Jul 16- v Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTACIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Dólores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO BASILISIO MUNTZELL (Ficha 42/90), solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada el 18 de noviembre de 1966 por el escribano Juan José Alfonso García Píriz que adquirió por compraventa y tradición de Nélida Martínez, Osvaldo Ignacio, María Julia y Hernán de la Fuente Martínez, una fracción de chacra con poblaciones y arboleda, en el ejido de la ciudad de Dolores, Tercera Sección de Soriano, padrón Nº 3521, con una superficie de 1 hectárea 5651 metros 16 decímetros, lindando: al Norte, 90,80 calle pública por medio con Suc. de Antonio Suhr; al Oeste, 179,50 calle pública por medio con Francisco Passo; al Sur, 90,80 con Regino Flores y al Este, 116,40 con la misma Suc. de Antonio Suhr. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 394 al folio 287 vto., del Libro 61. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de mayo de 1990. - Dra. Ma. Cristina Cánepa, Juez.

21) N$ 42.000,00 10/pub 22402 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 37/90), se presentaron ELSA NERY y GUALBERTO ROBER SOLARI SUAREZ solicitando expedición de segundas copias de la Escritura Pública autorizada con fecha 19 de julio de 1938, por el Esc. Roberto Echavarren, por la cual Eugenio J. Cazeaux venció a Gualberto Rober, Ernesto Orospín y Elsa Nery Solari Suárez, una fracción de campo sita en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2143, mayor área, hoy padrón Nº 6106, de una superficie de 3 Hás. 361 m} 5635 cm}, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo de octubre de 1925, cuya pimera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Mercedes con el Nº 487, al folio 166 del año 1938. - Ernesto orospín Solari Suárez falleció el 13 de julio de 1988 siendo declarados únicos y universales herederos del causante a sus hermanos Elsa Nery y Gualto Rober Solari Suárez.
Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 1º de junio de 1990. - Dra. M& Cristina Cánepa, Juez.

21) N$ 38.500,00 10/pub 22874 Jun 22- v Jun 29 Jul 16- v Jul 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 59 al folio 225 Vto. del Libro 1.
Socios: JORGE NESTOR PRESTO DE LEON y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU INNAMORATO.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 30/pub 17690 Jun 12- v Jul 25

LUIS E. RAMOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL
Contrato: 2/10/989. Registro Nº 1238 folio 5089 v., libro 3.
Cedente: Enrique Pesaj Maiche.
Cesionario: LEON PESAJ RAMOS.
Administración: León Pesaj o dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6:000.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19886 Jun 20- v Jun 29 Jul 16- v Jul 17

EM.DE.CO. S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º diciembre 1989.
Registro: Nº 194, folio 724 v., Libro 3.
Cedentes: MARTA INES SENA RODRIGUEZ, GABRIEL PABLO GOMEZ SENA.
Cesionarios: Hugo Sáez García, Carolina Sáez Alonso.
22) N$ 116.000,00 10/pub 22030 Jul 04- v Jul 17

BERNA LTDA.
CESION DE CUOTA
Andrés Torres Larrinaga a REGINO CLORIS LOPEZ PAEZ.
Contrato: 7 julio 1989.
Inscripta Nº 292, folio 1081, libro 2.
Administración: Regino López y Blanca Piaggio.
22) N$ 116.000,00 10/pub 22429 Jul 09- v Jul 23

VERDIGAS LIMITADA.- Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato
Contrato: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 352, Fo. 1299/1300 vto. L. 2.
Cedente: CARLOS RODRIGUEZ FIGUEIRA.
Cesionarios: Julio César y Carmelo Veneri Berges.
Modificación: Cl. Sexto: Administración: la Dirección, Admnistración y Representación de la sociedad estará a cargo de Julio César Veneri Berges.
22) N$ 174.000,00 10/pub 22619 Jun 21- v Jun 29 Jul 16- v Jul 19

ATOM EI S.R.L.
Cesión y Modificación: 8/8/89.
Cedentes: I) Horacio Nelson Calviño y Sylvia Lilian Fernández: 24 cuotas y II) José Cifre: 6 cuotas.
Cesionarios: I) WALTER HUMBERTO PINTOS: 24 cuotas y II) ANA Ma. PINTO: 6 cuotas.
Administración: representación y uso de la firma social: Walter Humberto Pintos y/o Klaus Federico Spiker, indistintamente y ambos socios para enajenar, afectar vehículos, inmuebles y establecimientos, comerciales o industriales y para constituirla fiadora.
Inscripción: Nº 188, folio 691/694, libro 2.
22) N$ 232.000,00 10/pub 23609 Jul 10- v Jul 24

ESTRELLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 450 del folio 1690 al 1693 del libro 2 de Contratos, legajo Nº 1624.
Cedente: Romeo Pedro Pereira Baubeta (248 cuotas).
Cesionaria: STELLA MARYS PEREIRA LARROSA.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23760 Jul 05- v Jul 19

UNION GRAFICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20/4/989.
Inscripción: Nº 4142, libro 1 Contratos.
Cedentes: ROSA BRENA QUINTILLA y AGUSTIN QUINTILLA ZARAGOZA, conservan 59 partes sociales cada uno.
Cesionaria: María Teresa Zabala Brena, adquiere dos partes sociales.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23773 Jul 09- v Jul 23

COMPUTERVISION LTDA.
Contrato: 20/11/90.
Inscripción: Nº 1322, folio 5425, libro 3.
Socios: RICARDO BERNARDO ROSENBLATT KAVLIN y TATIANA KAVLIN KAVLIN.
Objeto: el ejercicio del comercio en general y en especial: A) Representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y prestación de servicios de todo tipo; B) Prestación de todo tipo de sericios impórtaciones, fabricación, distribución y venta al por mayor y por menor de software, medios magnéticos, equipos de computación, audio y video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por período de 1 año cada uno.
Administración: ambos socios en forma individual o conjunta indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 348.000,00 10/pub 23774 Jul 05- v Jul 19

ESCRITORIO REYNAUD LTDA.
Contrato: Primero/junio/1990.
Inscripción: Registro Público de Comercio Colonia Nº 50 del folio 188 al folio 192.
Socios: JULIO CESAR REYNAUD ALE y NELIDA EDIBIA ROCHON RIBEIRO.
Objeto: Practicar remates, ferias, consignaciones de bienes en forma amplia y de semovientes, administración y venta de propiedades en general, todo lo concerniente a la propia actividad de rematador o martillero. Comercialización e industrialización en todas sus formas, de toda clase de bienes, mercaderías y servicios en cualquier género y especie en los ramos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios en general, metalúrgica, electrotécnica, etcétera., explotación de comercio en ramo de "Carnicería" y de "Chacinería", quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo, prestación de servicios de "fotocopiadoras", quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada una, correspondiendo a cada uno de los socios, 50 cuotas de N$ 4.000,00.
Plazo: 20 años a contar del primero de junio/1990.
Administración: A cargo de Julio César Reynaud Ale.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 972, O. de Lavalle.
22) N$ 58.000,00 10/pub 23841 Jul 09- v Jul 23

CARNIL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRA
Contrato: 6 de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 5 de setiembre de 1988, Nº 1329, folio 4893, libro 3.
Cedentes: Francisco Hugo Castelli Nystal; Myriam Graciela Castelli Nystal y Hugo Castelli Cesionarios: Oscar Walter Pisano Fernández, Nancy Magdalena Bruzzone Raimondi.
Administración: Oscar Walter Pisano Fernández.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23917 Jul 09- v Jul 23

ECADEN S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1254, folio 4596, libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE TEJEIRA CAORSI y WALTER RAUL CAULA RAINERI.
Objeto: Carga y descarga en frigoríficos y puertos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Caapital: N$ 400.000,00.
22) N$ 174.000,00 10/pub 23936 Jul 10- v Jul 24

LA ISLA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de fecha 20/7/87.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1643 al folio 6376 v., del libro 3 de Contratos.
Socios: ARTIGAS WASHINGTON WETHERRALL SOJBE y ELIDA WETHERRALL SOJBE.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: en Montevideo (defensa 2451).
22) N$ 232.000,00 10/pub 24030 Jul 10- v Jul 24

CAMPO Y RISSOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 1676, folio 6351, libro 2.
Cedente: Inés Leopolda Bargas Pereira (1 cuota).
Cesionaria: MARIA ISABEL DELMONTE BOCCHI.
22) N$ 116.000,00 10/pub 24043 Jul 10- v Jul 24

STILO S. R. L.
Contrato: 12 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 927 al Fº 3445 vto. del Lº 1 de Contratos.
Socios: GISELLE BARTHOU QUINTAS y CARLOS AROBBA PINTOS.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administrador: Carlos Arobba Pintos.
22) N$ 116.000,00 10/pub 24069 Jul 11- v Jul 25

MAKA LTDA.
Contrato: 2/5/88.
Inscripción: Nº 639, Fº 2305 v., Lº Nº 2 de contratos.
Socios: MAFALDA CASTELAN, DANIEL UNIBAZO y ARIEL UNIBAZO.
Objeto: Comercialización artículo de plástico, import. y, export. Asesoramientos.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Unibazo.
22) N$ 174.000,00 10/pub 24071 Jul 11- v Jul 25

AGUILA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de julio de 1989.
Registro: Nº 932 al folio 3493, libro 3.
Cedente: Reinaldo Cambón.
Cesionarios: LUIS A. GARCIA y WILMAN PONS.
Precio: N$ 800.000,00.
22) N$ 116.000,00 10/pub 24126 Jul 12- v Jul 26

HAWAII 5 CERRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17/10/84.
Inscripción: Nº 413, folio 1547, libro 2.
Cedentes: JULIO TUB KARSZ y RAQUEL FALKAS BICH.
Cesionarios: Isaías Jacobo Falkas Vainercvicius y Dora Bich Mlodzeniec.
22) N$ 174.000,00 10/pub 24207 Jul 13- v Jul 27

DIRECT S.R.L.
Contrato: 15/11/89.
Registro: Nº 1568, folio 5945, libro 2.
Socios: ALBERTO LAMAS - MARIA MERCEDES RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000,00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años. Objeto: Venta directa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.000,00 10/pub 24521 Jul 16- v Jul 30

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.311.- Montevideo, mayo 14 de 1990.- Renildo Federizzi (Brasil), solicita marca: "RICO

MATE", clase/s Int. 30.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20251 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

ACTA Nº 237.310. - Montevideo, mayo 14/1990. - Renildo Federizzi (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 43.200,00 10/pub 20250 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

ACTA Nº 237.384. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Sara A. de Raszap, (Montevideo), solicita marca: 'CORDON BLEU", clase/s Int. 9 y 11.
23) N$ 14.000,00 10/pub 20552 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

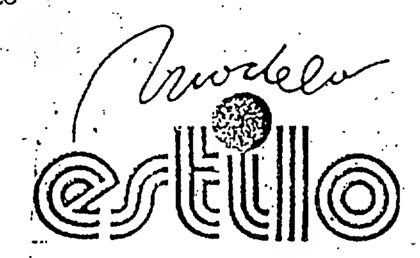
ACTA Nº 237.738. - Montevideo, 4 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (Bermuda), solicita marca: "HIVID", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22211 Jun 25- v Jun 29
Jul 16- v Jul 23

Acta Nº 238236.- Montevideo, 29 de junio de 1990, con esta fecha Cesar Chiesa Sanchez, (Uruguay) solicita Registro de la marcha "CHIESA de la clase Int. 3. Pubblíquese diez días consecutivas.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23662 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.180. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por CARLOS ALBERTO MIRSON, (Uruguay), solicita marca: "TANGO", clase/s Int. 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23666 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.179. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por DARCI CAUTES SILVEIRA, (Uruguay), solicita marca: "PLATERO", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.000,00 10/pub 23667 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.253. - Con esta fecha Alpanan S. R. L. (Uruguay), solicitó Registro la marca: MODELO ESTILO



de las clases Int. 18/25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23677 Jul 04- v Jul 17

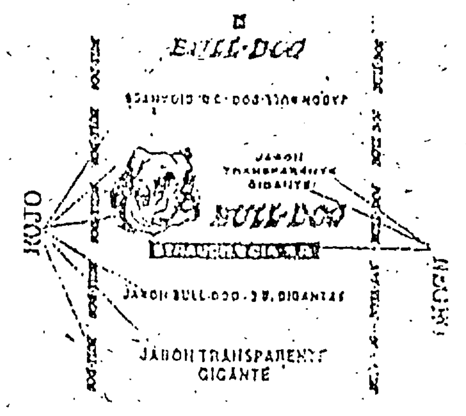
ACTA Nº 238.151. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Fideste S. A. (Uruguay) solicita marca FIDEBON, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23683 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.150. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Treibacher Chemische Werke Ag (Austria) solicita marca ORIGINAL AUERMETALL, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23684 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 209.741. - Montevideo, junio 8 de 1990. - Tejitex Limitada (Uruguay) solicita marca MANOS DEL ESTE, (Manos del Este - Punta del Este - Uruguay), clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23720 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.177. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Beatriz Zaffaroni, solicita marca PRIMER INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL MENTAL DE BEATRIZ ZAFFARONI SISTEMA B. Z., clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23721 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 238.027.- Montevideo, junio 18 de 1990. Alvaro Crocco, por Strauch & Cia. S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 23186 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.152. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Juan Carlos Montes de Oca (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3, 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23682 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.040. - Montevideo, junio 20 de 1990. - Con esta fecha "Ibiza Ltda.", solicitó registro la marca: "MEGA - BRAIN MIND GUM"



de la calse 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23722 Jul 05- v Jul 19

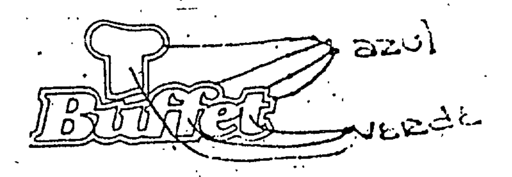
ACTA Nº 238.237. - Montevideo, junio 29 de 1990. - Alvaro Crocco por Calzificio Noemi S.n.A. (Italia) solicita marca



clases Int. 3 y 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23738 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.026. - Walter Jones, por JOSE MA. GARCIA ALVAREZ (Uruguay), solicita renovar marca: "BERGANTIÑOS LA ORTOPEDIA DE LOS NIÑOS", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23733 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.192. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Alvaro Crocco por Il Hwa Co., Ltd. (Corea) solicita marca



clase Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23739 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.310. - Montevideo, julio 2 de 1990. - Con esta fecha Veb Filmfabrik Wolfen, Alemania, solicitó registro la marca ORWOCOLOR, de las clases Int. 1, 2, 9, 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23755 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 238.104. - Montevideo, junio 22 de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Henderson y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23757 Jul 05- v Jul 19

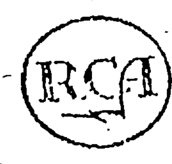
ACTA Nº 238.097. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Societe Jas Hennessy & Co. (Francia) solicita marca PRIVILEGE, clase Int. 33 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23385 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.212.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Cimo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23776 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.223. - Montevideo, junio 29 de 1990. - Norman A. Fox por General Electric Company (USA) solicita marca

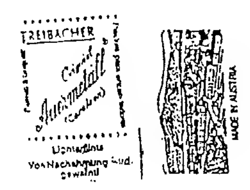


clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23786 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.222. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Norman Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón) solicita marca SUMISANSUI, clases Int. 7 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23785 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.304. - Montevideo, julio 2 de 1990. - Norman Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca OVALYSE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23787 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.124. - Montevideo, junio 25 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Treibacher Chemische Werke AG (Austria) solicita marca



clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 180.000,00 10/pub 23825 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.208. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ricardo Bengoa (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 5 y 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23826 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.206.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Ardicuer S.A. (Montevideo), solicita marca: "R- BAGGIO", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23827 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.209.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Ricardo Bengoa (Uruguay), solicita marca: "BIO- SOLAVITE", clase/s Int. 3 y 5 .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23828 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.220. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca

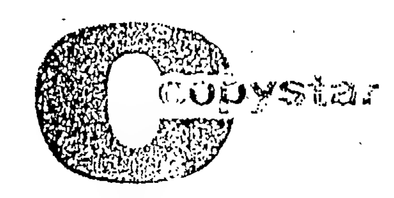


clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23831 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.210.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Chemotecnica Sintyal S.A. (Argentina), solicita marca: "PROFLOXINA", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23829 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.211.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Henri- Lloyd Limited (Gran Bretaña), solicita marca: "HENRI- LLOYD", clase/s Int. 25.
Publíquesevos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23830 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 238.207. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23832 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 237.871. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MIHAIL BROSNOV & CO. (República de Panamá), solicita marca:



Clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22216 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 237.873. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por BEL-RAY COMPANY INC. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3 y 4, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 22217 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.095.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca:



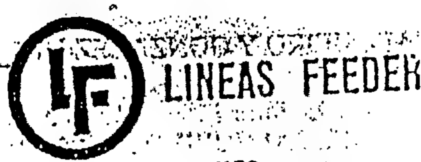
clase/s Int. 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23383 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.096.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Credit Lyonnais (Francia), Commerzbank Aktiengesellschaft (Alemania), Banco Di Roma S.P.A. (Italia), Banco Hispano Americano (España), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23384 Jul 09- v Jul 23

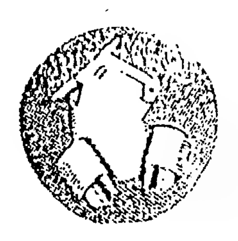
ACTA Nº 238.084. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Igorel S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases int. 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 23464 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.081. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: ELVETIUM, clases Int. 1, 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23471 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.002. - Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 10. 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 77.000,00 10/pub 23732 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.178. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca CILOPRIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23784 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.043. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Juan A. Pittaluga por Laboratorio Durandín S.A.I. (Chile) solicita marca SIMOND'S, clases Int. 3, 10, 16 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23923 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.292. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Fischer por Daler S. A. (Uruguay) solicita marca DALER, clases Int. 6, 7, 11 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23924 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.293. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Fischer por Daler S. A. (Uruguay) solicita marca FONTSERE, clases Int. 6, 7, 11 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23925 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.205. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfrdo A. Cikato por Ardicuer S. A. (Montevideo) solicita marca RIVAT, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23926 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.203. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ardicuer S. A. (Montevideo) solicita marca GIANLUCA VIALLI, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23927 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.204. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca BUMPER, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23928 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.221. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A, Cikato por Julio Antonio Mendizábal

Jauregui (Argentina) solicita marca ARCO, CLASE INT. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23929 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 238.219. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca TERAOKA, clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23930 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 237.452. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Jorge Vázquez Blanco (Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20527 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 237.798. - Montevideo, 5 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por MAISON ROSELOT S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "I.C. PENNEY", clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 22469 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 237.977. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por CARGILL S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23200 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.003.- Junio 15 de 1990.- Walter Jones por Alcides Miguel Muniz y Carlos Llofriu Ferraz (Uruguay) solicita marca: VIATON'S, clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23446 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.370. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Con esta fecha Martín Pérez Alvez, (Uruguay) solicitó registro la marca MULTIPERCHA, de la clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23978 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.371. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Con esta fecha Martín Pérez Alvez, (Uruguay) solicitó registro la marca PLACARITO, de la clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23979 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.213. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Keiper Recaro GmbH & Co. (Alemania) solicita marca: RECARO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24013 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.149. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Industrias Alimenticias Copisi S. A. (Argentina) solicita marca: COPISI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24014 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.148. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay) solicita marca BENJAMIN, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24015 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.360. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca XEROX, clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24017 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.359. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: XEROCOPIA, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24018 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.358. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: COPICENTRO, CLASE Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24019 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.357. - Montevideo, 4 de julio de 1990.- Oscar Bacot Silveira, por Sade S. A. de Electricidad (Uruguay) solicita marca PULSAR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24020 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.356. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: PREMATUR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24021 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.355. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: GYNALGIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24022 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.354. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Marta Rivero de Cuenca (Uruguay) solicita marca: CUENCA CONSTRUCCIONES, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24023 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.353. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Media Home Entertainment, Inc. (Estados Unidos) solicita marca:



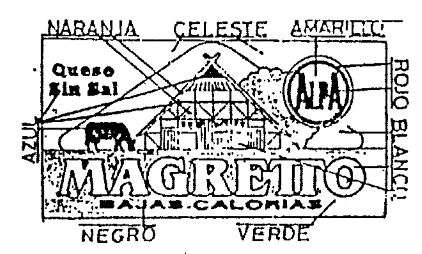
clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 24024 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.352. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Soumar Limitada (Uruguay) solicita marca:



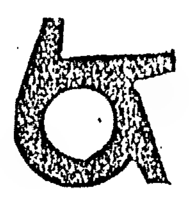
clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24025 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.351. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Howald y Krieg S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 24026 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.350. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bush Boake Allen Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 3 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24027 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº U-2815. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oscar H. López (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre "Nueva mamadera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
23) N$ 24.750,00 10/pub 24028 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 238.155. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Delta Uno Ltda. (Uruguay) solicita marca

L'UOMO

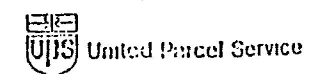
clase Int. 25. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24031 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 237.276.-Montevideo, 11 de mayo de 1990. "La Piquera S.R.L.", solicita registro marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20415 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.129. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Norman Fox por, United Parcel service of América, Inc. (USA) solicita marca

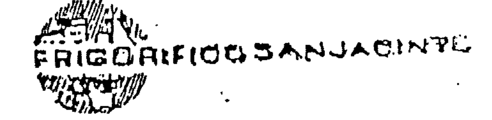


clases Int. 16, 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 23562 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.130. - Montevideo, 26 junio de 1990. - Norman Fox por, Sipelsa Ltda. (Montevideo) solicita marca EPELSA, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23563 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238.001. - Montevideo, 15 de junio de 1990.- Walter Jones por Nirea S.A. (Uruguay) solicita marca:



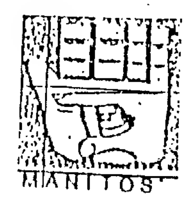
Clase: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30 Int.
23) N$ 66.000,00 10/pub 23995 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.141. - Montevideo, 26 junio 1990. - Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita renovar

marca: CARNISHOP CLASES: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 23996 Jul 11- v Jul 25 -

ACTA Nº 238.361. - Montevideo, julio 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Diebold, Incorporated (EUA) solicita marca: TITAN clase Int. 6 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 23997 Jul 11- v Jul 25

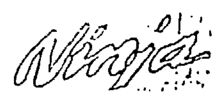
Acta Nº 238139, 26 de junio de 1990.- Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clase Int. 28.
23) N$ 55.000,00 10/pub 23998 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238140.- 26 de junio de 1990.- Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca "GIOIA", clase Int. 18,25.
23) N$ 11.000,00 10/pub 23999 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238202, 28 de junio de 1990.- Gabriel Bialystocki (Montevideo), solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 33.000,00 10/pub 24000 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.264.- Montevideo, 29 de junio de 1990. Guzmán González Ruiz por U.S.A. Corp Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24006 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238214.- Montevideo, 28 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.P.A. (Italia), solicita marca:



Clases Int. 3.9.12.14.16.18.23.24.25.28.35.41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24007 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238324.- Montevideo, 3 de julio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Hernan Palay S.A. (Uruguay). Solicita marca: "DICK TRACY" Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24008 Jul 11- v Jul 25

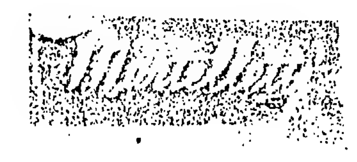
ACTA Nº 238.258. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Waldemark Link GmbH & Co (Alemania) solicita marca LINK, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24009 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238257.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Washingtón Alfonso Ximeno (Uruguay), solicita marca: "R.B.".- Clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24010 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238256.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Alvaro Manuel Arias Pérez y Raúl Jorge Giorello Porra (Uruguay).- Solicita marca "SPARTAN". Clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24011 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238255.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Zapat Trading Ltd. (Suiza).- Solicita marca: "NIKI - BAR". Clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24012 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238.349.- Montevideo, 4 de julio de 1990.- José L. Guichón, por MARTELLETTI S.R.L., de Uruguay solicitó marca:



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24090 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238198.- Montevideo, 28 de junio de 1990.- José L. Guichón, por PROTEINAS URUGUAYAS S.A. de Uruguay, solicitó marca "BIORON", clase Int. 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24091 Jul 11- v Jul 25

ACTA 238.390. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Domingo Torre & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca: METZELER clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24093 Jul 11- v Jul 25

ACTA 238.391. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos. Kessler & Bátki. (Uruguay), solicita marca: TENSIBONA clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24094 Jul 11- v Jul 25

ACTA 238.392. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: MAGNEX clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24095 Jul 11- v Jul 25

ACTA 238.294. - Montevideo, 29 junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Washington Santandreu Suárez, solicita renovar marca: OXIAL Clases: Int. 7, 8 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24096 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.190. - Montevideo, 28 junio 1990. - Con esta fecha Roberto Raffo Lahitte - Luis Raffo Risso, solicitó la marca: MENTOR de la clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24100 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.191. - Montevideo, 28 junio 1990. - Con esta fecha Roberto Raffs Raffo Risso, solicitó la marca: SERENA de la clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24101 Jul 11- v Jul 25

Acta Nº 238189.- Montevideo, 28 de junio de 1990, con esta fecha Roberto Raffo Lahitte, Luis E. Raffo, solicito la marca

SILIMED

de la clase Int. 5,10.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24102 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.312. - Montevideo, 2 julio 1990. - Manfredo A. Cikato por Mc Cann-Erickson Corporation S. A. (Montevideo), solicita marca: MC CANN-ERICKSON Clases Int. 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24115 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.313. - Montevideo, 2 julio 1990. - Manfredo A. Cikato por Indutop S. A. (Montevideo), solicita marca: GÜEZO Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24116 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 238.321. - Montevideo, julio 3,1990. - Manfredo A. Cikato por Christian Serge Hameau (Montevideo), solicita marca: MARLY RIVER Clases Int. 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24117 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 237.953. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Con esta fecha Andrea Vence, por RAQUEL MAGRI, solicita se registre la marca "REALITY", clase/s Int.5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 22434 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.181. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR "AURORA" S.A.I.C.I.F., (Argentina), solicita la renovación de la marca: "AURORA", clase/s Int. 3, 9 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 23665 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.281. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Mega 6 Ltda. (Uruguay) solicita marca: NEW NADI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24140 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.282. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Tubosul Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 6 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24141 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.283. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Friokubo S.R.L. (Uruguay) solicita marca

Friokubo

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24142 Jul 12- v Jul 26

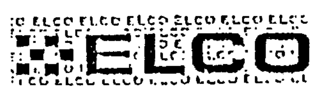
ACTA Nº 238.284. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Paddle club S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24143 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.285. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Walter Mario Proenza Rodríguez (Uruguay) solicita marca TAROT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24144 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.286. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Elco Ltda. (Uruguay) solicita marca:



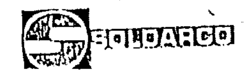
clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24145 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.287. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Tannat S. A., (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24146 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.288. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Olky S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 17 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24147 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.289. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Tredal S. C. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24148 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.290. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Cibal Ltda. (Uruguay) solicita marca: CIBAL, clases Int. 29, 30, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24149 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.291. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - gustavo Martinoni, por Roque Domingo Baudean Maddalena (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24150 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.273. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CEFTIDIME, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24151 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.274. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: AXTIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24152 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.267. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Uruguay) solicita marca

RELIANCE/PA
Power Parts

clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24153 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.302. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Josefa Eladia Gómez (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24155 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.303. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por La Canasta S.R.L. (Trinidad - Flores) solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24156 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.301. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Gustavo Héctor Raffo Costemalle (Colonia) solicita marca: EL TERRUÑO, clases Int. 29, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24157 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.365. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Paseo de la Matriz S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SOFTY FOOD, clases Int. 29, 30, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24158 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.372. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Edson Brasil Garro de Moura (Montevideo) solicita marca INTERNATIONAL VACATION PASSPORT CLUB, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24199 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.373. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Edson Brasil Garro de Moura (Montevideo) solicita marca: INTER PASS CLUB, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24200 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.374. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca: KINGTRON, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24201 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 238.375. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Gabriel Fía (Montevideo) solicita marca: TARIFARIO, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24202 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 237.628.- Montevideo, 11 de mayo de 1990.- Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: POWER STICK clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20082 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.400. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Héctor Lusich, por Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, solicita renovar marca PANCREON, clases Ints. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 29, 30, 31, 32 y 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 24223 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 237.611. - Montevideo, 30 mayo 1990. - Con esta fecha Yesi Ltda. solicitó registro la marca:



de la clase. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 21600 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.447. - Montevideo, julio 9 de 1990. - José L. Guichón, por Claas OHG, de Alemania, solicitó marca

CLAAS

clases Int. 7, 11 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24224 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.423. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Gramix S. A. (Uruguay) solicita marca: LA CASTELLANA, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24227 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.424. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Chare Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay) solicita marca:



CHARE

clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 24228 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.425. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Lemu S. A. (Uruguay) solicita marca: LELUX, clase 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24229 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.426. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Pernil S. A. (Uruguay) solicita marca: MICROGARBO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24230 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.427. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Caravelle Viajes S. A. (Uruguay) solicita marca: VIAJES DIET, clases Int. 42 s/d y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24231 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.408. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Christie Manson & Woods Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24252 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.409. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Christie Manson & Woods Limited

(Inglaterra) solicita marca: CHRISTIE'S, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24253 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.410. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 24254 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.411. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca: ODRIK, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 180.595 de fecha 16 de enero de 1990, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 24255 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.412. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Lucas Industries public limited company (Inglaterra) solicita marca: EUI, clases Int. 7 y 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24256 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.413. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: BRISTOL, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24257 Jul 13- v Jul 27

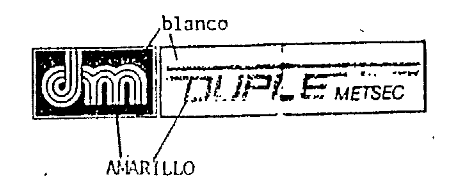
ACTA Nº 238.414. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: LIEBIG'S clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24258 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.415. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: AMBROISIE, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24259 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.436. - Montevideo, julio 9 de 1990. - Alvaro Crocco, por Hernán Palay S. A. (Uruguay)solicita marca: DICK TRACY, clases Int. 16, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24260 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.437. - Montevideo, julio 9 de 1990. - Alvaro Crocco, por Uniroyal Chemical Company, Inc. (EUA) solicita marca: UBI, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24261 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.217. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Juan A. Pittaluga por Duple (Metsec) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 56.000,00 10/pub 24282 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.218. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Duple (Metsec) Limited (Inglaterra) solicita marca: DUPLE (METSEC) LIMITED, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24283 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.327. - Montevideo, julio 3 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Groovy S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 99.000,00 10/pub 24284 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.328. - Montevideo, julio 3 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Groovy S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CALAGUALA SPORTING SOCIAL AND JOCKEY CLUB, clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24285 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.388. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: AR-LUZ, clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24286 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.421. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MARIA BONITA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24287 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.254. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Con esta fecha María Luisa Oddo Placeres, solicitó registro la marca DOUX, de la clase 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24289 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 238.107. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIP, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24421 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.108. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Impropan S. A.)Montevideo) solicita marca: REGATA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24422 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.109. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo) solicita la marca LOCADEMIA DE POLICIA, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24423 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.113. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Bahamas Ltda. (Montevideo) solicita la marca CIUDAD DEL MUEBLE, de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24424 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.114. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo) solicita la marca ASFALKOTE, de las clases Int. 1, 2 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24425 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.115. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo) solicita la marca PENNSYLVANIA, de las clases Int. 1, 2 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24426 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.117. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Ltddeo) solicita la marca CARD KEEPER, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24427 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.384. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España) solicita marca



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutive La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 24464 Jul 16- v J

ACTA Nº 238.428. - Montevideo, 6 de julio de 1 - Guzmán González Ruiz, por Diamantino S. - guay) marca DIAMANTINO, clase Int. 11. - Pub diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24465 Jul 16- v 30

ACTA Nº 238.455. - Montevideo, 9 de julio de - Guzmán González Ruiz, por Floria Ltda. (Ur y) solicita marca: FLORIA, clase Int. 25. - Publíqu ez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24466 Jul 16- v J

ACTA Nº 238.461. - Montevideo, 10 de julio 990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay) solicita marca: BEAUTY SELBY, clase Int. 3. - Publíque diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24524 Jul 16- v J 0

ACTA Nº 238.320. - Montevideo, 3 de julio de 90. - Con esta fecha Giuria Barbot, Raúl Bartolome (Uruguay) solicitó registro la marca (500) QUINIE OS AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutiv - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24525 Jul 16- v J

ACTA Nº 238.422. - Montevideo, 6 de julio de - Raúl Giuria Barbot (Uruguay) solicita: QUINI AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERIC Int. 35.
23) N$ 22.000,00 10/pub 24526 Jul 16- v J

ACTA Nº 238.343. - Montevideo, 4 de julio de - Alejandro Pesqueira Cerrato (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 19.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24527 Jul 16- v Jul 30

ACTA Nº 238.476. - Montevideo, 10 de julio de 1990. - Grupo Río S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 44.000,00 10/pub 24528 Jul 16- v J

ACTA Nº 238.116. - Montevideo; 25 de junio de 1990. - Ana María Stezano por Lirio Laurito Moreira (Uruguay) renueva marca COMERCIO, clases Int. 1 a 4-6 a 14-16-17-19 a 23-26-27-28-31-34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 33.000,00 10/pub 24530 Jul 16- v Jul 30

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.084. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Héctor Lusich, por Borden Inc. de USA, solicita patente de invención para: "Una composición acuosa que incluye resinas de poliamidas apoxidadas que contienen lecitina, resistentes en húmedo", reivindica prioridad en USA Nº 411.704 el 25/9/89. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 21949 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

ACTA Nº U-2768. - Montevideo, enero 30 de 1990. - Norman Fox por Ciba Geigy Química S. A. (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Embalaje para productos bicomponentes", reivindicando prioridad acta brasileña MU 6900133, present. 30/1/1989, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23788 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 23.035. - Montevideo, enero 25 de 1990. - Norman Fox por Sandoz AG, también comerciando como Sandoz Ltd. (Sandoz S. A.) (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de recuperación de un hormigón preparado no utilizado", como reválida de la patente española Nº 2007402, concedida el 26/4/989, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 33.000,00 10/pub 23789 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 23.038.- Montevideo, enero 30 de 1990. Norman Fox por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para :" FABRICACION DE PRODUCTO ALIMENTICIO", reivindicando prioridad Acta Británica 8901087.1, present el 30/1/1989., de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23791 Jul 06- v Jul 20

ACTA 23.024.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. BILLY FOX por PROTEIN DESIGN LABS, Inc. (USA), solicita patente de invención para: NOVELES INMUNOGLOBULINAS HUMANAS ESPECIFICAS PARA RECEPTOR DE IL-2, reinvidicando prioridad solicitud estadounidense Acta 290975 de fecha 28/12/88.y 310252 de fecha 13/2/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 33.000,00 10/pub 22685 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.034. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, para :"Un condimento para ensaladas libre de colesterol" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta Nº 07/302163 de fecha 25/1/89. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23462 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 2.550. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita patente de modelo industrial sobre: "Vaso para beber/tomar" reivindicando prioridad de solicitud norteamericana Nº 07/394.789 presentada el 15/8/89. - De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23921 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº U-2814. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Sergio silva (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Nuevo juego de elementos para construcción y/o armado de techos". - De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta ción. - La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 23922 Jul 09- v Jul 23

ACTA Nº 23.097. - Montevideo, junio 29, 1990. - Guzmán González Ruiz por Société Anonyme dite: Elf France (Francia), solicita patente invención: "Procedimiento de Preparación de una composición de Bitumen-Polímero que tiene ahesividad que se conserva durante el almacenaje a temperatura elevada" (Denunciando Prioridad France 89 08768 del 30/6/89). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 44.000,00 10/pub 24005 Jul 11- v Jul 25

ACTA 2.568. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo Carlos Rossi Thomasset (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envase para Alfajor o Similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 24.750,00 10/pub 24092 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 23.029. - Montevideo, enero 15 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffman - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de la Ciclhexanoacetamida". (Prioridad U. S. A. del 17/1º/1989 Nº 297.726). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 24.750,00 10/pub 24114 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 23.036. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Norman Fox por Leningradskoe Otdelenie Vsesojuznogo Proektno-Izyskatelskogo I Nauchno-Issledovatelskogo Instituta "Gidroproekt" Imeni S. Ya. Zhuka (URSS), solicita patente de invención para: "una obra de desagüe de fondo de la presa de hormigón" reivindicando prioridad solicitud soviética Acta Nº 4641769 de fecha 26 de enero de 1989, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 33.000,00 10/pub 23790 Jul 12- v Jul 26



Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ UMPIERREZ y MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBE prometimos vender a Gustavo Bentancourt Perdigón café y bar "Liberty" sito en calle Ejido 1237. Acreedores en el mismo.

25) N$ 44.000,00 20/pub 22028 Jun 21- v Jul 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Adse Limitada" Panadería sita 8 de Octubre 4730. - Acreedores al mismo. - CALIGARI HNOS. LTDA.

25) N$ 22.000,00 20/pub 22093 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Ago 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio, almacén calle Paysandú 1655. - Montevideo. - Acreedores al mismo.

25) N$ 22.000,00 20/pub 23143 Jun 26- v Jul 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- SADEL LIMITADA prometió vender a Abella Limitada (en formación) carnicería, sita en Avda. Gral. Rivera 3588. - Acreedores: presentarse en la misma.

25) N$ 44.000,00 20/pub 23148 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Milton Dardo Lagos Díaz y Elsa García Hernández, comercio en Iturria esquina Luis Alberto de Herrera (Pando). - Acreedores al mismo. - MILTON OSCAR CURBELO CAMEJO.

25) N$ 44.000,00 20/pub 23192 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- SUSANA CHINELLI prometió vender a Rafael Lessa Terra, salón, Tristán Narvaja 1712 el 16/5/84. RAFAEL LESSA prometió vender el mismo a Alfredo Pessina el 4/6/90. Acreedores en el mismo comercio.

25) N$ 44.000,00 20/pub 23615 Jul 03- v Jul 31

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender a "El Mesonero Ltda. (en formación)" café y bar de Colonia 1402, Montevideo. Acreedores al mismo. - GERBA S.A. (en formación).

25) N$ 44.000,00 20/pub 23771 Jul 05- v Ago 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ALFARO, JOSE BERBIA, LUCIA POSE, enajenan comercio sito en Minas 1683, Acreedores al mismo.

25) N$ 22.000,00 20/pub 23934 Jul 09- v Ago 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA VIERA OLIVERA prometió vender a Helen Frank Maiche, Salón Constituyente 1662. - Acreedores: allí.

25) N$ 22.000,00 20/pub 22254 Jul 11- v Ago 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- BONDE PERGAMINOS S.R.L. prometió vender a Atekis Limitada, librería, papelería e imprenta "Bonde Pergaminos", sita en Sarandí 458, de Montevideo.- Acreedores al mismo.

25) N$ 44.000,00 20/pub 24070 Jul 11- v Ago 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- RIAL y ANDRICH LIMITADA (Estación Mauá Limitada - ex razón social González y San Martín Limitada) prometió vender a Vientonor S. A. la estación de servicio sita en Millán 4110 esquina Petain de la ciudad de Montevideo. Se intima a todos los acreedores a presentarse en la misma.

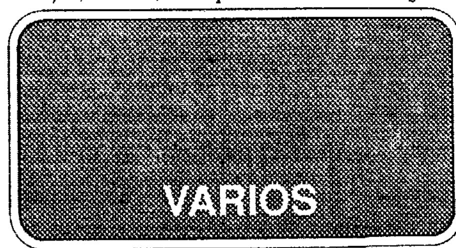
25) N$ 44.000,00 20/pub 24113 Jul 11- v Ago 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROTISERIA DEL CORDON LTDA. llama a acreedores. - Presentarse en Guayabos 1718, Apto. 303.

25) N$ 22.000,00 20/pub 24129 Jul 12- v Ago 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- VIRGINIA CASAGRANDE, prometí vender salón M. Barreiro 3277 a Patricia Moreira. - Acreedores: allí.

25) N$ 22.000,00 20/pub 24326 Jul 16- v Ago 13



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS- MERCADERIA EN ABANDONO.- INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley Nº 700 del 13 de marzo de 1862 y por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 356/86 Capítulo II numeral 6/16/12 se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1989 en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito, internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su iasta pública.- Alfredo Soñora.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42565 Jul 06- v Jul 20

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, resolvió por R/D 555/90 del 14/3/90 declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, del Sr. JUAN CARLOS SILVERA RAMOS, Padrón 17958. Se le da

por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42667 Jul 13- v Jul 17

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. - Autorización para operar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga (taxi aéreo).
Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina Radeair S. A. para que sea autorizada a oerar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga (taxi aéreo está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil: Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego.
27) N$ 19.800,00 10/pub 23724 Jul 05- v Jul 19

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Comisión de Análisis Financiero
Avda. 18 de Julio 1670 - Piso 10

Notifícase a todos los interesados la resolución del 10/5/990 recaída en expediente Nº A/865.081:
Declárase confirmada la caducidad del derecho del deudor JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU (Padrón 103 006 000020) a la refinanciación que prescribe la Ley 15.786.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42668 Jul 13- v Jul 17

INTENDENCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ DAYMAN W. BO VENTOSO J.E." (Ficha 2851/89), se cita, llama y emplaza a Daymán W. Bo Ventoso en el plazo de ciento veinte días a efectos de que comparezca a oponer excepciones. - Montevideo, 23 de abril de 1989. - Virginia Arturo, Juez. - Cristina Fraga, Escribana Actuante.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42152 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se notifica al señor Oscar Pérez Acosta con domicilio en la calle Yaguarón 89 del 27/10/89, se le aplicó una multa de UR 1.8893 (Unidades reajustables una con 8893/10.000) por haber depositado desperdicios varios en la vía pública.
La multa impuesta deberá abonarse en el Servicio de Inspección General en un plazo de 30 (treinta) días, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga se tramitará su cobro por la vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42658 Jul 13- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LUIS PASCUAL KNAIBL - Juicio Ejecutivo" (Ficha: H. 248/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS PASCUAL KNAIBL a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 17 de mayo de mil novecientos noventa. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42161 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Weschung Duarte, Graciela Soledad contra SUCESORES DE MARIA LUISA WESCHUNG LANGEHGIN. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 66/990) se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Graciela Soledad Wesching Duarte, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Pedro Wesching, respecto de María Luisa Weschung Langehein.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa das a los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de María Luisa Weschung Langehein, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 12 de junio de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 28.000,00 10/pub 23851 Jul 16- v Jul 30

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42160 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

REIVINDICACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "I.L.P.E. contra PERSONAS INDETERMINADAS. Reivindicación" (Ficha Nº 246/990) se hace saber que se ha iniciado acción reivindicatoria de I.L.P.E. contra personas indeterminadas que poseen o detentan parcelas en el predio perteneciente a I.L.P.E. en la zona de Cabo Polonio, padrón Nº 1597 del departamento de Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Rocha, 7 de junio de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) N$ 32.400,00 10/pub 22115 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Antel c/ Alberto Cosentino selva, Juicio Ejecutivo" (Ficha 376/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Cosentino Selva a que com parezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedinientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de mayo de novecientos noventa. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42163 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ FERNANDO PALLA MONTAÑEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 666/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Palla Montañez a que comparecen a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - En fe de ello, y de mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 42164 Jun 06- v Jul 19

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, en autos caratulados: GELMI CALZADOS LTDA., "Concordato Preventivo Judicial, (Ficha 82/89), se hace saber que por Auto Nº 3972 de fecha 14 de junio de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 6 de agosto de 1990 a la hora 15:00 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria así como el informe del contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán presentar sus observaciones en el plazo previsto en el artículo 1533 del Código de Comercio, 15 de junio de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 37.800,00 10/pub 24347 Jul 16- v Jul 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictado en autos "Jorge Antonio Pelegrin - Concurso voluntario. Ficha C 255/87", se hace saber al público que por auto 4231 del 30 de mayo de 1990 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el día 30 de julio de 1990 a las 15 horas, en esta Sede (calle 25 de Mayo 523 5º Piso), citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del C.P.C., con la justificación de sus créditos, y que la Junta resolverá con los concurrentes. Montevideo, catorce de junio de 1990.- Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 32.400,00 10/pub 23298 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados DANELSA S.R.L. concordato, (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 26 de julio de 1990 a las 15 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. - Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 27.000,00 10/pub 23145 Jul 11- v Jul 25

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RICAGNO Y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 250/990) se hace saber que por auto Nº 502 de 29 de mayo de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 30 de julio de 1990 a la hora 15, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir su oposición de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1533 del Código de Comercio con plazo de 20 días. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. Nelda Lena, Actuaria Adjunta.
27) N$ 32.400,00 10/pub 23010 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Caryl Martínez Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Martínez Olivera Lourdes c/ Martínez Olivera Caryl, " P.P.P.", (Ficha: B/181/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, 17 de noviembre de

1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 20/pub 40423 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO

EDICTO. - En autos: AMEGLIO BERRIOL de TURCIO, AMELIA, "Apertura de testamento cerrado" (Ficha S. 121/990) la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura del testamento otorgado por Amelia Ameglio Berriol de Turcio para el día 27 de julio a las 14 horas, haciéndolo saber a los interesados y habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones (Art. 426.2 del C.G.P.). - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 13.500,00 5/pub 24208 Jul 12- v Jul 19

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta dias a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 Jun 11- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "Leguizamón Rafael y otros y Juarez Jesus y otros", Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha S/1221/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos de Andresa Juarez López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 22778 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE SEXTO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: COSTANTINI MARCHETTI, DECOROSO, "Incapacidad" (Ficha C. 451/989) se hace saber que por auto Nº 5007 de fecha 30 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Decoroso Costantini Marchetti, designándose curadora propietaria a Guiseppina Marchetti, y por auto Nº 1720 de fecha 14 de marzo de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42431 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SUCESIONES

EDICTO. - En autos "ALEJANDRO o ALEJANDRO JULIO DUFRECHOU FERNANDEZ y de MARIA ZULEMA ó ZULMA PAGALDAY URRUTIA de AZAROLA "Sucesiones", (Fecha E/625/87), por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se insta a herederos; María Elisa Díaz Arnesto, Flora Díaz Arnesto Sagarra, Gladys Díaz Arnesto Reyes y Daniel Díaz Arnesto Bochi y/o sus sucesores para que declaren si aceptan o repudian la herencia de Alejandro Julio o Alejandro Dufrechou Fernández en su carácter de sucesores de Pilar Díaz Arnesto de Dufrechou, heredera de aquél, señalándose el término de 40 días a partir de la última publicación conforme al Art. 1070 del Código Civil. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 37.800,00 10/pub 22426 Jun 26- v Jun 29

Jul 16- v Jul 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Jez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Giannecchini Suarez, Alicia Graciela c./Leites de Moraes, Diego - Divorcio" (Ficha:D/13/90), se notifica y emplaza a Diego Leites De Moraes a que comparezca a estar a derecho en dicho Juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por auto número 934 de fecha 8 de junio de 1990 se declara a Alicia Graciela Giannecchini auxiliada de pobreza, autorizándose la publicación solamente en el "Diario Oficial" (Art. 89, Inc. 2º del C.P.C.). - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42464 Jun 27- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo, se cita, llama y emplaza a don Julián Basilio Garibaldi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bugallo Lago, Oliva c./JULIAN BASILIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 43/90, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1º de junio de mil novecientos noventa.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42482 Jun 28- v Jun 29

Jul 16- v Jul 26

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marta Rosario Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazzini Rodríguez, Félix Ma. y Sánchez González, Rosario Ruth c./SANCHEZ, MARTA ROSARIO - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C/43/90), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Los edictos se publicarán por el plazo de diez (10) días hábiles. (Publicación gratuita, ley 13.209). - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42354 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, en autos: "Rosano González, Exito y otra contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY Y OTROS. Oblación y consignación. Escrituración Judicial" (Ficha C. 617/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Banco Popular del Uruguay, a José Franco Raymondo y a Filomena Perrone y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a recibir el precio de la promesa de compra venta del solar de terreno empadronado con el Nº 197.926 (antes en mayor área con el Nº 92.056), ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con metros 13,07 al Sureste de frente a la calle "A" y a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, 4 de junio de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 43.200,00 10/pub 21945 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE SEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./OLGA MONTAÑEZ MERCAPIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1331/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Montañez Mercapide a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, mayo de mil novecientos noventa. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 42158 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ Elida Borel portacasa - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1177/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Borel Portacasa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, diez de mayo de mil novecientos noventa. - En fe de ello, signo y firmo en Montevideo, el diez de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 42159 Jun 05- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

JUCIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Antel contra HECTOR CASTRO SANCHEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha 2029/988) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Héctor Castro Sánchez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de junio de 1990. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 42426 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, en autos: "Edificio Parquemar c./Sucesores de GUIAZUL BRIZOLARA de SARAVIA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 Apto. 302, y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 17573 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA:- Constituyentes: Ariel SALLE ORGOROSO y Esther Dolores LORIER AREVALO.
Beneficiarios: Ambos constituyentes de por vida.
Inmueble: Padrón Nº 126.038,11 Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Vedia Nº 956.
Escritura: 24 de abril de 1990.
Escribano: José Pedro Corbacho Orlandi.
Registro: Nº 6, Fº 6, Lº 922.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42633 Jul 11- v Jul 25

BETAL S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea general Extraordinaria del día 29/5/90, se aumentó el capital social en la suma de N$ 52:347.305,48 de acuerdo con el artículo 3º del Estatuto social. el nuevo capital social es de N$ 67.539.305,00. (Art. 362, Ley 16.060).

27) N$ 33.000,00 10/pub 24250 Jul 13- v Jul 27

BIEN DE FAMILIA.- Por escritura que el 22 de junio de 1990 autorizó la escribana María Rijo Juan da Cunha y María Elsa Fabata constituyeron bien de familia el padrón 76722/003 de Montevideo calle Estanislao Vega 3583.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42634 Jul 13- v Jul 27

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos "Silva María del Carmen c/ SUCESORES DE MARIA ANTONIA BARCELAR. Posesión Notoria de Estado civil de hija Natural". (Ficha A/2/90), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, a 9 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 16.200,00 10/pub 22670 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Amílcar Machado Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos: IRAZUL MACHADO RODRIGUEZ. S/Se declare ausente a su hermano Amílcar Machado Rodríguez" (Ficha B./122/88), por el término legal (Art. 59 C.C.), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. - Artigas, a 8 de junio de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 3/pub 23439 Jul 16- v Jul 19

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Canelones, 7 de junio de 1990.

Visto: las Tasas, Tarifas y Precios vigentes para la utilización de los bienes o servicos municipales.
Resultando: que es necesario adecuar sus valores a la realidad económica actual dado que los mismos fijados por última vez con fecha 18 de abril de 1988 según resolución número 433, volviéndose vigentes a partir del mes de junio de 1988, inclusive.
Atento: que es competencia de la Intendencia Municipal su actualización de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75, Inc. 40., numeral 20., de la Constitución de la República.
En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,
El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. Fijar las Tasas, Tarifas y Precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales, con sujección a lo dispuesto en los siguientes artículos.
2. Ordenanza de Necrópolis
(Art. 168 de la Res. 4.214/80)
1) Tasa de Inhumacion: Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.
A) En Fosa: (3 años) Ficto N$ 50.000,00
a) procedente del Departamento, 2 % N$ 1.000,00
b) procedente de otro Departamento, 10 % N$ 5.000,00
c) procedente de otros países, 25 % N$ 12.500,00
d) por renovación de los permisos, por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).
B) En Nichos y Panteones (2 años).
Ficto: N$ 130.000,00
a) procedente del Departamento 2 % N$ 2.600,00
b) procedente de otros Departamentos, 5 % N$ 6.500,00
c) Procedente de otros países, 10 % N$ 13.000,00
II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres.
Ficto: N$ 65.000,00
10 % sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente N$ 6.500,00
III) Depósitos de Restos en Ataud: estos serán depositados en panteones o nicho e incluye la apertura del sepulcro.
a) procedentes de otros cementerios de Canelones, N$ 4.000,00
b) procedentes de otros departamentos N$ 5.000,00
c) procedentes de otros países N$ 6.000,00
IV) Depósitos de Restos en Urnas.
A) Procedentes de otros Cementerios de Canelones:
a) en nicho o panteón incluido los derechos de apertura N$ 1.100,00
b) en osario general N$ 1.300,00
c) en urnario municipal N$ 1.300,00
B) Procedentes de otros Departamentos.
a) en nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 2.000,00
b) en osario general N$ 2.000,00
c) en urnario general N$ 2.000,00
C) Procedentes de otros Países.
a) en nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 5.000,00
b) en osario general N$ 7.000,00
c) en urnario general N$ 7.000,00
V) Extracción y Reducción de Restos.
a) cuerpos depositados en tierra N$ 600,00
b) cuerpos depositados en nicho o panteón N$ 1.200,00
c) cuerpos depositados en osario general N$ 1.200,00
d) cuerpos depositados en urnarios N$ 1.500,00
VI) Apertura de Nichos y Panteones.

Además de las tasas procedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:
a) exhumación de 1 a 5 cuerpos N$ 1.200,00
b) exhumación de 6 a 10 cuerpos N$ 1.200,00
c) exhumación de 11 o más cuerpos N$ 1.200,00
d) apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número N$ 1.200,00
VII) Traslado de Restos Reducidos.
a) por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio N$ 1.000,00
b) para cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a otro cementerio del Departamento N$ 1.200,00
c) por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros Departamentos N$ 1.500,00
d) por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros países N$ 5.000,00
VIII) Traslado de Restos sin reducir en el mismo Ataud en que están Colocados.
Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) realizado dentro de un mismo cementerio N$ 2.500,00
b) realizado de un cementerio a otro del Departamento N$ 3.000,00
c) realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento N$ 3.500,00
d) realizado de un cementerio de Canelones a otros países N$ 4.500,00
Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) realizado de un cementerio a otro de Canelones N$ 7.200,00
b) realizado de un cementerio a otro de Canelones N$ 9.500,00
c) realizado de un cementerio de Canelones a otro departamento N$ 10.900,00
d) realizado de un cementerio de Canelones a otro país N$ 15.000,00
IX) Colocación de diversos Elementos de Ornato en los Sepulcros.
a) colocación de lápidas N$ 1.500,00
b) colocación de puertas N$ 1.500,00
c) colocación de placas recordatorias N$ 950,00
d) colocación de verjas N$ 1.300,00
e) cambios de inscripción en los elementos mencionados N$ 950,00
X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos.
a) permisos para construir nichos o panteones sin monumentos, se abonará el 10 % del costo o valor de la obra a realizarse.
b) por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10 % de dicho valor.
c) en el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan se deberá multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes.
a) panteones revocados con imitación monolítico lavado, M. I. F. N$ 4.800,00
b) panteones o nichos revestidos en mármol, M. I. F. N$ 8.000,00
c) nichos o panteones revestidos en granito, M. I. F. N$ 11.500,00
XI) Carrozas Fúnebres provenientes de otros Departamentos.
Carrozas fúnebres de otros departamentos N$ 2.000,00
XII) Expedición de Títulos y Chapas.
a) expedición de nuevo título por adquisición común N$ 6.000,00
b) expedición de nuevo título por regularización (Art. 21) N$ 9.000,00
c) expedición de nuevo título por duplicado (Art. 20) N$ 9.000,00
d) expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa N$ 20.000,00
e) adquisición de chapas en todos los casos N$ 1.500,00
XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios.
a) arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán N$ 18.000,00
b) panteones municipales, por cada cuerpo y por año pagarán N$ 18.000,00
c) urnarios, por un plazo de cinco (5) años N$ 7.800,00
d) cenisarios por un plazo de cinco (5) años N$ 4.800,00
XIV) Tasa de Protección.
A) Cementerios Alumbrados
Panteones N$ 2.500,00
Nichos N$ 1.800,00
Urnarios y Osarios N$ 1.800,00
B) Cementerios sin Alumbrado
Panteones N$ 1.900,00
Nichos N$ 1.000,00
Urnarios y Osarios N$ 1.000,00
XV) Concesión de Parcelas.
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado N$ 30.000,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en la demás localidades del Departamento, se pagará por metro cuadrado N$ 22.000,00
XVI) Cremaciones.
a) cremaciones de cadáveres N$ 7.500,00
b) traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio N$ 1.100,00
c) traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento N$ 1.400,00
d) traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos N$ 1.700,00
e) traslado de cenizas a cementerios de otros países N$ 2.300,00
XVII) Venta de Casilleros de Urnarios por Empresas Particulares.
Por la venta de cada casillero N$ 6.700,00
XVIII) Venta de Flores (Locales Municipales).
Arrendamiento mensual del local N$ 14.000,00
3. Ordenanza de Ferias Francas.
a) Título de autorización N$ 700,00
b) Derecho de piso, mensual N$ 700,00
4. Instalación de Kioscos.
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos.+
A) En Zonas Balnearias: En el período abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
En el período diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
En el período diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno N$ 16.850,00
B) En Zonas no Balnearias: En las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras, y Pando pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el Inciso B).
C) En las Demás Zonas: En las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán N$ 6.800,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el Inciso C).
5. Chapas de Matrícula y Adicionales:
Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes:
a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general N$ 17.500,00
b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores en general N$ 35.000,00
c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerario exonerados de Patente de Rodados N$ 17.500,00

d) Por cada chapa de motocicleta, motonetas, motociclos y triciclos a motor N$ 7.700,00
e) Por cada juego de chapitas parea placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la tercera cuota/90 de Patente de Rodados, inclusive N$ 1.050,00
f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados N$ 7.750,00
g) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales N$ 17.500,00
h) Por cada chapa de bicicleta y triciclos a pedal N$ 3.900,00
6. Libretas de Chofer Validez Nacional.
A - Categoría I) Amateur N$ 5.350,00
B - Categoría II) Profesional N$ 4,250,00
C - Categoría III) Motos N$ 5.350,00
7. Permisos Especiales para conducir Maquinaria. Circular Nº 67/85 N$ 1.600,00
8. Libretas de Circulación de Vehículos.
A - Por cada libreta de automotores en general N$ 3.650,00
B - Por cada libreta de motociclo, motocicleta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor N$ 2.550,00
C - Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal N$ 950,00
D - Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre N$ 950,00
9. Chapas Numeración de Puertas.
Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de N$ 1.950,00
10. Planos de Vivienda Económica.
Por cada juego de planos para vivienda económica se pagará la suma de N$ 12.750,00
11. Carné de Salud.
A - Por cada Carné de Salud que expidan las Clínicas Municipales se pagará N$ 500,00
B - Por cada exámen psicofísico que expidan las clínicas municipales se pagará N$ 450,00
12. Pastoreos.
Por pastoreos de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios.
- Por animal equino o vacuno mayor, por mes N$ 1.100,00
- Por cada vacuno menor, por mes se pagará N$ 850,00
13. Venta de Arena, Canto Rodado, Etc.
Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios.
a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra, por metro cúbico N$ 1.000,00
b) Por cada diez (10) mazos de paja brava N$ 1.550,00
c) Por cada viaje de leña se pagará por Kgs. N$ 19,00
14. Remoción de Pavimentos, Veredas y Cordones.
A - Por reposición de pavimento y otros rubros.
- Por cada metro cuadrado firme de hormigón N$ 19.100,00
- Por cada metro cuadrado de pavimento asfáltico (Base hormigón y carpeta) N$ 17.400,00
- Por cada metro cuadrado de carpeta asfáltica espesor 0,06) N$ 7.350,00
- Por cada metro cuadrado base hormigón N$ 11.350,00
- Por cada metro cuadrado de pavimento adoquinado s/ arena N$ 6.500,00
- Por cada metro cuadrado adoquinado de pavimento sobre base de hormigón N$ 17.000,00
- Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades) N$ 10.500,00
- Por cada metro cuadrado de balasto o tosca (espesor 0,15) N$ 3.100,00
- Por cada metro cuadrado de tosca o balasto con tratamiento bituminoso N$ 8.750,00
- Por cada metro cuadrado de tratamiento superficial N$ 3.500,00
- Por cada metro cuadrado de macadán con tratamiento bituminoso N$ 6.900,00
- Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0,11 N$ 2.250,00
- Por cada metro lineal de cordón granitó nuevo, espesor aproximado 0,11 sin colocación N$ 7.350,00
- Por cada metro lineal de cordón de hormigón N$ 7.350,00
Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular N$ 4.350,00
- Por cada metro cuadrado de reconstrucción de vereda de baldosas N$ 6.500,00
- Por cada metro lineal de relleno de juntas N$ 1.800,00
- Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte metro cúbico, km. N$ 3.650,00
- Por cada metro tonelada de mezcla asfáltica N$ 25.100,00
- Por metro lineal de grietas N$ 1.800,00
B - Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón.
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran o no realizados por personal municipal, deberá abonarse.
Por longitud de cordón hasta 3 mts.
- Por rebaje de hormigón N$ 12.200,00
- Por nivelación de cordón de hormigón N$ 17.300,00
Por rebaje o nivelación de cordón de granito.
- Espesor 0,11 N$ 9.600,00
Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado.
- Por cordón de hormigón (rebaje M. lineal) N$ 3.950,00
- Por cordón de hormigón (nivelación metro lineal) N$ 4.500,00
- Por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor) N$ 3.100,00
De 0,11 N$ 3.100,00
15. Chapas de Barométrica.
Por cada chapa de barométrica se pagará N$ 13.600,00
16. Derecho de Faena.
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar N$ 1.000,00
17. Análisis de Potabilidad del Agua.
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los Laboratorios Municipales N$ 2.950,00
18. Copia de Planos en el Equipo Meliográfico.
Medidas 0,50 por 1 m. N$ 750,00
Medidas 1.00 por 1 m. N$ 1.950,00
Medidas 1.00 por 1 m. N$ 2.400,00
19. Fotocopias Extendidas por Bibliotecas Municipales.
Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y Div. Cultura N$ 15,00
20. Matrículas e Insignias de las Escuelas Municipales.
a) por matrícula de inscripción N$ 750,00
b) por cada insignia N$ 250,00
21. Permisos para Espectáculos Públicos de Carácter Amateur.
Por cada permiso N$ 850,00
22. Fotocopia de Resoluciones, Informes Etc.
Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.
23. Declaración Jurada de Productos Alimenticios.
a) Formulario de Declaración Jurada de Existencia de Productos Alimenticios Semielaborados mínimo 12) por cada uno se pagará N$ 150,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres días), que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará N$ 95,00
24. Ordenanza de Subdivisión de Tierras (Art. 42).
a) Solicitud "A" de Información Previa, por cada uno se pagará N$ 3.800,00
b) Solicitud "B" de Permiso de Fraccionamiento, por c/ u se pagará N$ 3.800,00
A - Valor Básico para liquidar Derechos de examen de planos N$ 11.400.00
VR = Valor Real, mínimo imponible N$ 171.372,00
25. Expedición Planilla Tarifa Automóviles de Alquiler. - (Exp. A-119313/87).
Por cada uno se abonará el valor de un certificado común.
26. Reglamentación Reserva Espacio para Estacionamiento de Vehículos (Exp. A-99910/85.
Numeral 4º. Hasta 12 Hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 2.270,00
Más de 12 Hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 2.800,00
(se paga en forma anual con el vencimiento de la 1ª cuota de Patente de Rodados).
27. Se aplicarán importes actualmente vigentes a las Tasas, Tarifas y Precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.
28. Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Prensa y Difusión para las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese. - Dr. José Andújar Intendente Municipal. - Mario Hackenbruch Secretario General. - Juan José Fuentes Director General de Hacienda.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42639 Jul 13- v Jul 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez, Maria Elisenda y otro c/ALVARIZA, HECTOR "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 118/90), se cita, llama y emplaza en autos a Héctor Alvariza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Edicto exonerado de pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 12.209, del 17 de diciembre de 1963. - Melo, 7 de junio de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42540 Jul 16- v Jul 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "Noria Carlos Miguel C/LUCIANO VAZQUEZ IZMENDI Y WALTER VAZQUEZ IZMENDI Y OTROS. Investigación de Paternidad y Petición de Herencia. (Ficha: A 130/90), se cita y emplaza a los que se cosideren con derecho y en especial a Ariel, Almedo, Nelly Norma, Julio César, María Dominga y Angela Vazquez Izmendi. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Florida, 30 de mayo de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 42245 Jun 12- v Jun 29

Jul 16- v Jul 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos: AVILA ANTONIO. Declaratoria de Ausencia. Ficha: B/912/88 se han presentado Maximina A. Villar y otros promoviendo la declaración de ausencia respecto del Sr. Antonio Avila quien desapareció de su domicilio en setiembre de 1974. Se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil.- Maldonado 16 de marzo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 22862 Jun 22- v Jun 29

Jul 16- v Jul 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA C/LECHERIA AGRARIA LTDA. DEL DPTO. DE MALDONADO, declárase en liquidación la sociedad cooperativa LECHERIA AGRARIA LTDA. DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad anteriormente mencionada, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o docuemntos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Asimismo se cita, llama y emplaza a los acreedores a presentarse en el plazo de 60 días.- Maldonado, 23 de marzo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 20/pub 42171 Jun 08- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Daiana Rosario Dandaluz Barufaldi y a sonia Esther BArufaldi de Dandaluz (Art. 221 Inc. 3º C.C.) para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Dandaluz Luis Carlos contra DANDALUZ

BARUFALDI, DAIANA ROSARIO, Desconocimiento de la Paternidad" (Ficha M. C. 28/989) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Ciudad de Young, 20 de setiembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 34445 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 15

DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Daiana Rosario Danadaluz Barufaldi y a Sonia Esther Barufaldi de Dandaluz (Art 221 Inc. 3º C.c.), para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Dandaluz Luis Carlos C/DANDALUZ BARUFALDI, DAIANA ROSARIO, Desconocimiento de la Paternidad" (Ficha: M.C 28/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparrecencia.- Young, se ie.nbre 20 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 34445 Jul 16- v Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Walter Atilio Miralles para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por cusal (Ficha: A 83/90) le ha iniciado Orfilia Rodríguez Castillo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Con auxiliatora de Pobreza. Rivera, 12 de junio de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42488 Jul 16- v Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Miraballes, Luis Alberto y Estela Mary Bogado con ROBERTO PEREIRA y SANDRA ISABEL SAN LUIS. Guarda" (Ficha C. 69/988) (menor: Roberto Daniel Pereira San Luis), se cita, llama y emplaza a Roberto Pereira y Sandra Isabel San Luis, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Justificó Auxiliatoria de Pobreza, ley Nº 13.209). - Salto, 26 de junio de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42671 Jul 16- v Jul 30

QUINTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: DUPONT, OLGA ISABEL con FOMICH, VLADIMIR "Pérdida de la patria potestad" (Ficha C. 93/90), se cita, llama y emplaza a Vladimir Romich, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 1 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 20/pub 42299 Jun 20- v Jun 29

Jul 16- v Ago 01

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: ARMSTROG SANT ANNA, JUAN CARLOS y MORATORIO GUTIERREZ, LAURA, (ambos por su hijo legítimo: Carlos Federico Armstrong Moratorio), "Emancipación", (Ficha B/71/990), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 280 del Código Civil al menor Carlos Federico Armstrong Moratorio. - Salto, 6 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.600,00 10/pub 22632 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: GARCIA PAZ SILVERA, OLGA ALEJANDRA "Emancipación" (Fa. B. 121/90), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 280 del Código de Comercio y disposiciones concordantes a la menor Olga Alejandra García Paz Silvera. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 18 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 27.000,00 10/pub 23434 Jul 16- v Jul 30

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en los autos: MONETTA COLINET, DANIEL NAZARENO. "Concurso civil voluntario" (Ficha A. 109/990) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del señor Daniel Nazareno Monetta Colinet para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, Palacio de las oficinas públicas, Treinta y Tres Orientales y Artigas, segundo piso, el día 5 de setiembre de 1990 a las 14.30 horas.
Se previene a los acreedores lo dispuesto por el artículo 457 inciso 2 del Código General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario.

27) N$ 37.800,00 10/pub 24276 Jul 16- v Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Meirelles Ferreira, Mirta (por sus hijos menores: Fabiana María, José Luis y Juan Gerardo Farías Meirelles) c/ Farías, Dionel Gerardo Pérdida de la Patria Potestad" Fa. C/42/90, se cita llama y emplaza al Sr. Dionel Gerardo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de nove.ıta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de abril de 1990.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41887 Jun 25- v Jun 29

Jul 16- v Jul 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos LOPEZ PERDOMO FELICIANO "Concurso Voluntario", (Ficha A/133 bis/1989), se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto Nº 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de julio de 1990 a las 14 horas, en esta Sede, ordenándose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C.P.C. - San José, mayo 11 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

27) N$ 49.000,00 20/pub 22185 Jun 15- v Jun 29

Jul 16- v Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: Graciela Eizaga c/RUBEN RODRIGUEZ "Guarda" (Fa. Nº 353/M./88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado graciela Eizaga promoviendo juicio de Guarda contra Ruben Rodríguez a quien se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. - Se deja constancia que la Sra. Graciela Eizaga está auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 30 de mayo de 1990. - Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42504 Jul 16- v Jul 30

SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Mercedes, dictada en autos: María Lilia Capoblanco c/Suc. de RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 52/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Lilia Capoblanco iniciando trámite de Posesión Notoria de Estado Civil de madre natural de Ruben Ariel Capobianco o Capoblanco, contra todos los eventuales sucesores del mismo y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión especialmente a los sucesores a título universal o singular de Ruben Ariel Capobianco o Capoblanco, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza de los beneficios de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 7 de junio de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42506 Jul 16- v Jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en cumplimiento de lo solicitado por el C. Juez Segundo de lo Familiar en el distrito Federal, México, dispuso la publicación del siguiente edicto: "Ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Federal, México, se presentó la Licenciada María Teresa Crúz Abego como apoderada de Angel, Gilberta y Teótima Segura Rodríguez a denunciar el juicio intestado a bienes de la Hermana de los últimos, Josefa Segura Rodríguez quien falleció en esta ciudad sin otorgar testamento el día, veinticuatro de setiembre de 1987. Se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de setenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Lic. Juan Luis Castro Núñez C. Secretario de Acuerdos. Para su publicación en la ciudad de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay, por dos veces de diez días en diez días.- Tacuarembó, 21 de mayo de 1990.- Dra, Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.000,00 20/pub 21539 Jun 08- v Jun 22

Jul 16- v Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Soria Ruben y Blanca Mirella Barro c/ JULIO ECHEVERRIA y CIRILA BAS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha A/357/89), se cita, llama y emplaza a Julio Echeverría y Cirila Bas por el plazo de 30 días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 2 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42377 Jun 21- v Jun 29

Jul 16- v Jul 19





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

L... ...ores Jueces Letrados de Familia han dispuesto ...ertura de las sucesiones que se enuncian seguidam... ...te, y citan y emplazan a los herederos, acreedores ...más interesados en ellas para que, dentro del té... de treinta días, comparezcan a deducir en fo... ...s derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

...GADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

M... ...A ROSA CARUSO AMIGENDA de EMALDI o MIC...NDES (Ficha D. Nº 1149/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24480 Jul 17- v Jul 31

DECIMO TURNO

VENTURA OUJO RIVAS, (Ficha F.720/89).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24485 Jul 17- v Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO FERRERI Y STELLA MARIS ESPINOSA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony., (Ficha E 612/89).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 54.000,00 20/pub 24444 Jul 17- v Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

RAMON SEIJO GOÑI - "Sucesión", (Ficha E. Nº 226/89).
Montevideo, 13 de junio de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24182 Jul 17- v Jul 31

NELSON ROBERTO BARREIRO MORALES, (Ficha E. Nº644/89).
Montevideo, 25 de junio de 1990.
Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24487 Jul 17- v Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

CORINA ESTHER MARTINEZ SILVA de MENENDEZ, (Ficha S 820/88).
Montevideo, 10 de noviembre de 1988.
Susana Musto, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24179 Jul 17- v Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

AURORA PETRONA CHOCHO CHOCHO, (Ficha A/192/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24482 Jul 17- v Jul 31

JORGE REMERSARO BOURDILLON, (Ficha A./138/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24502 Jul 17- v Jul 31

DECIMOSEXTO TURNO

ISIDORO WITTMANN WILHEIM, (Ficha A 82/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24353 Jul 17- v Jul 31

DANTE ALBERTO VACCARIN CARDO, (Ficha A/118/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24513 Jul 17- v Jul 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ADOLFO GOMEZ PEROTTI, (Ficha A/131/90).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24488 Jul 17- v Jul

JOSE MANUEL FRAGA CANCELA, (Ficha A/149/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24492 Jul 17- v Jul 31

CARMEN DACAL GONZALEZ, (Ficha A./77/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24512 Jul 17- v Jul 31

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR PORCINCULA o POCIUNCULA, (Ficha A/87/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24247 Jul 17- v Jul 31

EDMUNDO ALEJANDRO FERNANDEZ BAYARRES, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24405 Jul 17- v Jul 31

OMAR IVAN MOREIRA COSTA, (Ficha A/126/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24477 Jul 17- v Jul 31

RENZO FARAONI, (Ficha A./115/90).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24486 Jul 17- v Jul 31

AMELIA LEIS CALVIÑO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 6 de junio de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24508 Jul 17- v Jul 31

DECIMONOVENO TURNO

LUIS HECTOR ROMERO SEOANE y RUBEN MANUEL ROMERO SEOANE, (Ficha A./148/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24177 Jul 17- v Jul 31

ELSA GILARDO BAGNALASTA, (Ficha A 87/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24479 Jul 17- v Jul 31

MARIA ESTHER GARELLI LLORET y GERMAN GARIBALDI RAMOS, (Ficha A/159/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24500 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMO TURNO

OMAR MARTINEZ PLACIDA, (Ficha A 25/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24178 Jul 17- v Jul 31

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de WORLDWIDE UNDERWRITERS S. A. de fecha 5 de julio de 1990, página 101-C, Nº 23714, se cometió el siguiente error:

Donde dice: WORLDWIRE UNDERWRITERS S. A.
Debe decir: WORLDWIDE UNDERWRITERS S. A.

Montevideo, 11 de julio de 1990.

Por la presente comunico los siguientes errores que fueron constatados en la publicación de estatuto de COMPAÑIA TAMARIS S. A. del día 5 de julio de 1990, en la página 104_C, con el número de aviso 23708_1 pub. y con el recibo número 378401 de la serie "A". Solicitando las correcciones correspondientes:

DONDE DICE:....COMISIONES, REPRESENTACIONES, REASEGUROS, SEGUROS Y EXPLOTACION DE MARCAS Y BIENES INCORPORALES ANALOGOS;

DEBE DECIR:....COMISIONES, REPRESENTACIONES Y EXPLOTACION DE MARCAS Y BIENES INCORPORALES ANALOGOS;

Montevideo 11 de julio de 1990.

Por la presente comunico los siguientes errores que fueron constatados en la publicación de ...tuto de OLDIVA S. A., del día 11 de julio de 1990, en la página 208_C con el número de aviso 24107_1 y con el recibo número 378817 de la serie "A". Solicitando las correcciones correspondientes:

DONDE DICE:.... COMISIONES, REPRESENTACIONES, REASEGUROS, SEGUROS Y EX...ACION DE MARCAS Y BIENES INCORPORALES ANALOGOS;

DEBE DECIR:.... COMISIONES, REPRESENTA...ONES Y EXPLOTACION DE MARCAS Y ...ES INCORPORALES ANALOGOS;

Montevideo 11 de julio de 1990.

Por la presente comunico los siguientes errores que fueron constatados en la publicación de E...tuto de COMPAÑIA ALBATROS S. A., del día 11 de julio de 1990, en la página 208_C con el número de ...viso 24108_1 pub. y con el recibo número 378818 de la serie "A". Solicitando las correcciones correspo...ientes:

DONDE DICE:.... COMISIONES, REPRESENTACIONES, REASEGUROS, SEGUROS Y EXPL...ACION DE MARCAS Y BIENES INCORPORALES ANALOGOS;

DEBE DECIR:.... COMISIONES, REPRESENTACIONES Y EXPLOTACION DE MARCAS Y BIENES INCORPORALES ANALOGOS;

MARIA SAA DE FORMOSO, EMILIO JOSE FORMOSO SAA y EMILIO FORMOSO FERNANDEZ, (Ficha A131/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24494 Jul 17- v Jul 31

MIGUEL PEREZ LOPEZ y de ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 144/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24511 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI HERNANDEZ, (Ficha S. 126/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24172 Jul 17- v Jul 31

LUISA GOLDFELD YELIK ó IELIK, (Ficha S/74/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24403 Jul 17- v Jul 31

ELISA MARIA BARRAGUE DE CALVO.- Apertura de Testamento, (Ficha S 119/90).
Dispuso la apertura de testamento de autos la que se realizaría el 14 de setiembre de 1990 a la hora 15 y 30, convocando a los interesados. Montevideo, 10 de julio de 1990.
Margarita Saborido, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24407 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOSEGUND

EFRAIN ó EFRAIM ó EFROIN ó FEDERICO SPALTER, (Ficha S 74/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24248 Jul 17- v Jul 31

ARMENIA SALDANHA DIAZ de KAUFFMAN o KAUFMAN, (Ficha S. 95/990)
Montevideo, 13 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24357 Jul 17- v Jul 31

LUIS GIOMETTI POZZI, (Ficha S./125 bis/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24472 Jul 17- v Jul 31

LILA ELSA MARTINA LOPEZ SOTO, (Ficha S. 80/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24476 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDRES PEDRO COTORRUELO SASTRE, (Ficha S 98/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24169 Jul 17- v Jul 31

PEDRO JOSE MAESTRONÉ BRUZZETA o BRUZZETTA, (Ficha S/101-90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24173 Jul 17- v Jul 31

JULIA FASULO PEDRONE o PETRONE DE VIERA, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24175 Jul 17- v Jul 31

JUAN ANTONIO CASAL UDINI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M, Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24363 Jul 17- v Jul 31

JULIA UMPIERREZ CONDE ó JULIA SEVERINA UMPIERREZ CONDE, (Ficha S 84/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24404 Jul 17- v Jul 31

EMMA ASHFIELD MARTINEZ de DELFINO y de ATILIO DELFINO ALVAREZ, (Ficha S. 88/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24481 Jul 17- v Jul 31

MANCEBO SIRER, OSCAR, (Ficha S./104/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24501 Jul 17- v Jul 31

MARIA GREGORIA MILANESI IBALDI O MILANESI IBALDI DE OLIVERI, (Ficha S 51/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24504 Jul 17- v Jul 31

CLEMENTE AIDINIAN, (Ficha S 62/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24507 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA OLASCUAGA DENIS ó OLASCOAGA DENIS, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24163 Jul 17- v Jul 31

ROBUSTIANO HELIODORO GOÑI SILVA o ROBUSTIANO HELIODORO BALTER GOÑI SILVA, (Ficha S./144/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24164 Jul 17- v Jul 31

JOSE AMERICO PINTOS MELO, (Ficha S./101/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24170 Jul 17- v Jul 31

ENRIQUE LEONEL ANDRES PELAEZ FRANZONI, (Ficha S./106/90).
Montevideo, 15 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24244 Jul 17- v Jul 31

SAUL APARICIO KUTTER MARRERO y de BLANCA o MARINA BLANCAROSSI CARRASCO de KUTTER, (Ficha S. 131/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24361 Jul 17- v Jul 31

ENRIQUE TORRE LURAGHI, (Ficha s 91/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M, Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24364 Jul 17- v Jul 31

AMALIA MEDEROS HERNANDEZ, (Ficha S 90/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 1/pub 24376 Jul 17- v Jul 17

VICTOR MANUEL AMIDO VILLARES, (Ficha S. 120/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24499 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EULALIA RAMONA BERNASCONI BUCETA, ALEJANDRINA RAQUEL y CONCEPCION BERNASCONI BUCETA, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24180 Jul 17- v Jul 31

LOPEZ FLECHERO o FRECHERO, FLOR DE LIS, (Ficha S/151/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24368 Jul 17- v Jul 31

ANTONIO DO NASCIMENTO ALVES CANDIDA (o ANTONIO DO NASCIMENTO ALVES o ANTONIO DO NASCIMENTO), (Ficha S. 127/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24474 Jul 17- v Jul 31

ANGELA DOMINGA GIACOBBE SAPONE, (Ficha S 84/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24498 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDELMIRA HERNANDORENA y de ISIDORO PEREZ PATRON, (Ficha S 86/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24168 Jul 17- v Jul 31

OMAR DEGIORGIS VILLAR, (Ficha 111/90).
Montevideo, 25 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24245 Jul 17- v Jul 31

DOMINGO CARMELO CABRERA GONZALEZ, (Ficha S 70/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24367 Jul 17- v Jul 31

MARIA AMALIA MUÑOZ BOURRE de LEITE, (Ficha S 96/90).
Montevideo, 13 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24388 Jul 17- v Jul 31

BERNARDO RAFAEL FASCIOLI LOPEZ, (Ficha S/89/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24478 Jul 17- v Jul 31

DELIA ANTONIA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S 97/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24497 Jul 17- v Jul 31

LUZ MARY GRILLE BAYCE, (Ficha S./87/90). Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24503 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUY GOMES DE FREITAS RODRIGUEZ ó RUY GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha S/112/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24165 Jul 17- v Jul 31

HUMBERTO MARIA BENITEZ, (Ficha S 84/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24171 Jul 17- v Jul 31

MANUEL IGLESIAS GARCIA, (Ficha S/106/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24176 Jul 17- v Jul 31

GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, (Ficha S./97/90).
Montevideo, 13 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24372 Jul 17- v Jul 31

CARLOS LABAY FLOREK, (Ficha S/92/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24491 Jul 17- v Jul 31

FRANCISCO BARBATO ó BARBATTO BRUSANA ó BRUSCIANO, (Ficha S 81/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24493 Jul 17- Jul 31

EMILIO PIO VIDAL ACOSTA, (Ficha S. 109/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24506 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON LEON BALESTRINO SOSA, (Ficha S. 28/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24174 Jul 17- v Jul 31

JOSE MIGUEZ GARCIA, (Ficha S./102/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24358 Jul 17- v Jul 31

JOSE PIERINO GELMI ROBAINA, (Ficha S Nº 120, año 1990).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc, Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24362 Jul 17- v Jul 31

BLANCA MELIDE DE TORRES, (Ficha S 106/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24387 Jul 17- v Jul 31

JOSEFINA ALEJANDRA DEL RIO, (Ficha S/112/90).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24483 Jul 17- v Jul 31

MARIA ó MARIA MAGDALENA PORTA MASSOBRIO DE FIORITO, (Ficha S.89/90)).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24484 Jul 17- v Jul 31

DE VIGESIMONOVENO

CONCEPCION de los SANTOS OLIVER, (Ficha S/139/90).
Montevideo, 12 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24246 Jul 17- v Jul 31

DOROTEO GERONIMO VIÑOLES BIANCHINI, (Ficha S 116/90).
Montevideo, 22 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24354 Jul 17- v Jul 31

CUATROCCHI, JOSE y FITTIPALDI de CUATROCCHI, FILOMENA, (Ficha S 143/90).
Montevideo, 21 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24365 Jul 17- v Jul 31

MARIA CRISTINA BRUN MALDONADO, (Ficha S./152/90).
Montevideo, 27 de junio de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24386 Jul 17- v Jul 31

OLIVIA FERNANDES ó FERNANDEZ DE ROMANO, (Ficha S.96/90)).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24489 Jul 17- v Jul 31

ARTURO WASHINGTON DE URETA VEGA, (Ficha S. 1/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24490 Jul 17- v Jul 31

MARCSO ó MARCSA ó MARIA GRUNVALD ó GRUMVALD ALTAMN, (Ficha S 137/90).
Montevideo, 21 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24495 Jul 17- v Jul 31

DE TRIGESIMO TURNO

ISABEL BARCON PEREIRA, (Ficha S. 103/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24166 Jul 17- v Jul 31

JUAN CARLOS TORRES GONZALEZ, (Ficha S/113/90).
Montevideo, 8 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24471 Jul 17- v Jul 31

LUIS ALBERTO NASS CANCELA, (Ficha S 110/90).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 24496 Jul 17- v Jul 31

GERVACIO O GERVASIO BERRIEL DE LEON, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24505 Jul 17- v Jul 31

ALICIA HORTENSIA REGUEIRO de BOCCARATO, (Ficha S. 109/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24510 Jul 17- v Jul 31

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ORESTES DIAZ, (Ficha S/168/90).
Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24369 Jul 17- v Jul 31

RICARDO MANUEL ESPINOSA MAULELO o MAULELLA, (Ficha S/129/90).
Montevideo, 22 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24373 Jul 17- v Jul 31

DANIEL FAUSTINO POSE GONZALEZ, (Ficha S/125/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24509 Jul 17- v Jul 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESPERANZA VAZQUEZ SILVA, (Ficha S. 119/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24167 Jul 17- v Jul 31

MARIA INES CARBACHE MORALES y de JULIAN ECHEVARRIA EHULETCHE, (Ficha S/117/90).
Montevideo, 22 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24181 Jul 17- v Jul 31

ALEJANDRO EMILIO MIGUEL CARRIO SIERRA, (Ficha S./2/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24240 Jul 17- v Jul 31

GREGORIO FRANCISCO PAGELLO RESSENITE, (Ficha S 137/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24242 Jul 17- v Jul 31

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOAQUIN NUÑEZ, (Ficha B/268/89).- Artigas, 24 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 24454 Jul 17- v Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RENE DANIEL FABEYRO o FABEIRO, (Ficha B./69/90).
Trinidas, 20 de junio de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24447 Jul 17- v Jul 31

AMERICO PEDREIRA GONZALEZ - "Sucesión", (Ficha B./60/90).
Trinidad, 10 de mayo de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24448 Jul 17- v Jul 31

DOROTEA DELIA OCHAGARAY BARATE de CHICO ESPINOSA, (Ficha B./65/90).
Trinidad, 8 de junio de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24450 Jul 17- v Jul 31

VENTURA RAFAEL BATISTA REVETRIA.
Trinidad, 26 de junio de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24451 Jul 17- v Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORFILIA DEL PINO MAYOBRE, (Ficha B 70/90).
Florida, 20 de junio de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario
01) N$ 16.200,00 10/pub 24449 Jul 17- v Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ROLANDO MARTINEZ y OVIDIO CLEOFE CAPPI DE LEON, (Ficha B/152/990).
Minas, 12 de junio de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24329 Jul 17- v Jul 31

BENJAMIN BALBIN PEREZ HUELMO y PETRONA PEREIRA PIEDRAHITA.
Minas, 14 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24330 Jul 17- v Jul 31

FELIPE BENITO CASANOVA GONZALEZ, (Ficha B/145/990).
Minas, 4 de junio de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24331 Jul 17- v Jul 31

ENRIQUETA GONZALEZ TABEIRA DE GARCIA, (Ficha B/91/990).
Minas, 27 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24332 Jul 17- v Jul 31

EUGENIA SOTELO, (Ficha 337/89).
Minas, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24333 Jul 17- v Jul 31

REGINO UMPIERREZ PEREZ, (Ficha B/128/990).
Minas, 25 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24334 Jul 17- v Jul 31

MANUEL FLORENCIO VERGARA SAIZ, (Ficha B/172/990).
Minas, 26 de junio de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 21.600,00 10/pub 24339 Jul 17- v Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE BURLON LEMOS,.
Tacuarembó, 25 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 21535 Jul 17- v Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO CABRERA ERAZU, (Ficha 334/90).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 24225 Jul 17- v Jul 31

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INDUSTRIA MANUFACTURING S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Arts. 7º y 8º del Estatuto, se convoca a los Accionistas de Industrial Manufacturing Ltda. S. A., para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1990, a las 11:30 horas en Scosería 2759 para tría:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1989.

2) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1989/90 y remuneración de los mismos.
3) Designación de un accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas, que el Registro de inscripción de acciones y/o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará al iniciarse el acto de la referida Asamblea, debiendo ser registradas las mismas, en el domicilio indicado. - El Directorio.
03) N$ 7.700,00 1/pub 24554 Jul 17- v Jul 17

CABOR S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria.
De acuerdo a los Arts. 7º y 8º del Estatuto se convoca a los accionistas de CABOR S.A. para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1990, a las 10 y 30 horas en Scoseria 2759 para tratar el orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1990.

2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1990/91 y remuneración de los mismos.
3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que el registro de inscripción de acciones y/o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará al inicirse el acto de la referida Asamblea debiendo ser registradas las mismas, en el domicilio indicado.- El Directorio.
03) N$ 7.700,00 1/pub 24555 Jul 17- v Jul 17

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE CABELLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1990 a las 9.30 horas en su sede sita en Estación Baltasar Brum (departamento de Artigas) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la última Asamblea.
2) Lectura y consideración de memoria, balance general de situación y resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3) Informe de la comisión fiscal.
4) Designación de asambleístas para firmar el acta y formar la comisión de escrutinio.
5) Elección de cuatro titulares e iguales suplentes para integrar la Directiva por el período 1990/1992. Elección de tres titulares y tres suplentes para comisión fiscal período 1990/1991.
6) Fijación de la cuota social.
7) Asuntos varios.
Nota: Se previene a los señores socios que no existiendo el quórum reglamentario a la hora fijada la Asamblea comenzará una hora más tarde con el número de socios presentes. - La Comisión Directiva.
03) N$ 8.800,00 1/pub 24679 Jul 17- v Jul 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor VICTOR JULIO MAILHOS BONABA, en su calidad de titular del sepulcro No. 529, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 22 de junio de 1990.- Néstor Garibaldi.
04) N$ 41.250,00 10/pub 24607 Jul 17- v Jul 31

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: EDUARDO JORGE y JUAN CARLOS PACHE BOTTARI, CARLOS PROSPERO y JORGE ALBERTO PACHE GELABERT y RENEE ELVIRA PACHE QUEIROLO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 18 del Cementerio Central (2º Cpo.) cuyo primitivo titular era Enrique Hervel.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Gerardo Gómez Saravia, Escribano.

04) N$ 16.500,00 3/pub 24514 Jul 17- v Jul 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacsión de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ISOLA RINALDI, EDOARDO FERDINANDO y DEL CARLO OLIVARES, VIVIAN ZOE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/587/89).
Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 54.000,00 20/pub 24536 Jul 17- v Ago 14

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELSA COSTA y RUBEN STALLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 711/85).
Montevideo, 15 de abril de 1986.- Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24430 Jul 17- v Ago 14

TERCER TURNO

"CARDOSO FERNANDEZ, BORIS FREDRICK y DE LOS SANTOS SOBA, MARLENE LILIAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 445/89).
Montevideo, 26 de junio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24319 Jul 17- v Ago 14

ROCIO del ALBA GASPERAZZO y CARLOS OHOLEGUY - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E./177/89).
Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24535 Jul 17- v Ago 14

SEXTO TURNO

"CALO MATSCHI, MONICA MARIA y ALBERTO ABRAHAM VAISENBERG ICHIKOVSKI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/253/1989).
Montevideo, 20 de junio de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24194 Jul 17- v Ago 14

LAVEGA MARTINEZ, GLADYS GRACIELA C/ DANILO JESUS MACHIN CARDOSO.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony., (Ficha B/353/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 24442 Jul 17- v Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

SILVA BANEGAS, HUGO DARIO y JULIA MARCULINA DOMENECH PEREYRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 530/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24429 Jul 17- v Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

"MARTINO LUIS y SCANDROGLIO, MA. A. ROSA. Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/110/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24318 Jul 17- v Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

LAMAS, PEDRO c./MIRALDI, TERESITA - Disolución y Liquidac ión de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./122/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24325 Jul 17- v Ago 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

PANIZZA, DINORAH c./FROMAGET, CARLOS - "Med. Cautelar" (Ficha: D/44/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24323 Jul 17- v Ago 14

GIACOMETTI, SILVIO Y BALMACEDA, MA. DEL CARMEN.- Dis. y L iq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz., Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24420 Jul 17- v Ago 14

PERDOMO, NESTOR Y MAS, GRACIELA.- Divorcio (Ficha: D/105/90).
Montevideo, 5 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24539 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMO TURNO

CALDEIRO, ANA MARIA c./AZAMBULLA, ANGEL - "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./130/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24538 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

"ONS INDART, JORGE MILTON y BARTHE DA SILVA, MARIA ANGELICA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/129/90).

Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24320 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

"PIAZZA BIANCO, JUAN ALBERTO c/CARRERO VENDITTI, CLAUDIA BEATRIZ, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/117/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24193 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIAZ MORENO, MARIO CESAR y CAPUTI, RINA CARMEN - Disoluci ón y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 177/90).
Montevideo, 26 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24441 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TORRES VAZQUEZ, EDUARDO FRANCISCO Y POSTIGLIONE GAMARRA.-MARIA ROSA - DIS. Y LIQ. DE LA SOC. CONY., (Ficha D 105/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24431 Jul 17- v Ago 14

BENTANCUR CURBELO, SELVA MAGDALENA c/ COSENTINO ALEMAN, JUAN VENTURA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Con yugal" (Ficha: D. 87/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24541 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

CHARAMELO, SUSANA SIR c./HEGUY, JUAN JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./34/89).
Montevideo, 15 de junio de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24192 Jul 17- v Ago 14

TARANTO BEJA, WALTER ISAAC Y VIERA CATTANEO, MARTA CATALINA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony., (Ficha D 94/90).
Montevideo, 28 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24432 Jul 17- v Ago 14

HECHT ZAIDMAN, JULIO c./ETCHANDY AVELLEYRA, ELSA - "Disol ución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/86/90).
Montevideo, 15 de junio de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24443 Jul 17- v Ago 14

VIGESIMONOVENO TURNO

FEUERMANN FREUND BEDRICH o FEDERICO JULIO y AKOPNIK CHODOS, GOLDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 139/90).
Montevideo, 27 de junio de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24540 Jul 17- v Ago 14

TRIGESIMO TURNO

HARO PELFORT, EDUARDO LEONEL - BRASLAVSKY KABZANES, FANNY .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 64/94).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24537 Jul 17- v Ago 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"DA SILVA FERNANDEZ MARIO FRANKLIN y SUAREZ SUAREZ TERESITA SHIRLEY, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/149/90).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24321 Jul 17- v Ago 14

BIANCHI REBOLLO, ALFREDO MARIO c./CAPORALE GIMENEZ, MARIA GRACIELA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyuga l" (Ficha: D./91/ 90).
Montevideo, 8 de junio de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24324 Jul 17- v Ago 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

BORGNO BUSCHIAZZO WILMAN Y ALBA BONET MENONI (Ficha: B Nº 462/89).
Las Piedras, 20 de febrero de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24195 Jul 17- v Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CANDIDA LUZ DE MARIA PEDREIRA ORONA C/ CARLOS CESAR BOGARIN DENIS (Ficha: B 21/90). Flores, 30 iliatoria de pobreza). Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 42691 Jul 17- v Ago 14

CARMEN ELIDA ALFARO REYES, JUAN RAMON ROBATTI GONZALEZ (Ficha: B 38/89).
Auxiliada de pobreza.
Trinidad, 18 de junio de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42693 Jul 17- v Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SOSA AVILA, VICTOR HUGO y OLGA VICTALINA VICA PEREIRA - " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 259/90).
Treinta y Tres, 15 de junio de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 24463 Jul 17- v Ago 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Baz, Hilda c./MOREIRA, WALDEMAR - "Divorcio" (Ficha D./96/90), se cita, llama y emplaza a Waldemar Jesús Moreira Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Por auto Nº 950 de fecha 29 de mayo de 1990 se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Hilda Baz. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42695 Jul 17- v Jul 31

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Fernández Laso, María Elida c./BASALO BERNASCONI, SERGIO AMADO - "Divorcio" (Ficha D./178/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Amado Basalo Bernasconi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 24433 Jul 17- v Jul 31

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: "Silvya Gabriela González Verdecamma c./ALEJANDRO BRITOS MORENA - "Divorcio" (D. 130/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Britos Morena a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de junio de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 24185 Jul 17- v Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ANGEL ERNESTO PIGOLA (Ficha 298/83), se cita llama y emplaza a Risso María Eva C/ PIGOLA ANGEL ERNESTO Divorcio unilateral, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Obtuvo auxiliatoria de pobreza.- Minas, 20 de abril de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42686 Jul 17- v Jul 31

FLORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: Cándida Luz de María Pedreira Orona C/CARLOS CESAR BOGARIN DENIS- divorcio sola voluntad (Ficha: B 16/989), se cita, llama y emplaza a Carlos César Bogaría Denis a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sis su intervención. (Auxiliado de Pobreza) (Ficha: B 21/90).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 30 de mayo de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42692 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
NOTIFICACION

Notifica: por este único medio al señor NESTOR JOSE CACERES ACOSTA; de la Resolución Nº 356/90 del Departamento Ejecutivo de fecha 15/6/90 por la cual se dió da baja como funcionario Municipal a partir del 1º de setiembre de 1989.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42694 Jul 17- v Jul 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se emplaza a "TORNIGOM LTDA" a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10.000) por carecer por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Millán No. 2421. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/1551/89 de fecha 27/4/89 , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá

copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42697 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a Sr. José Juncal a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Bvar. Batlle y Ordoñez No. 4502. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/2554/88 d... 8/9/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42705 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a Sr. Luis Lerena a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.4776 (unidades reajustables seis con 4776/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle José Pedro Ramírez No. 5033.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 3265/89 de fecha 22/9/89, , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42703 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a Teodoro Goncalvez a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.4776 (unidades reajustables seis con 4776/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/324/89 de fecha 15/3/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42706 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a la Sra. Carmen Costa a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 4.10 (unidades reajustables cuatro con 10/10.000)por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Justicia No. 1900. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/2842/89 de fecha 21/7/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42708 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a la firma "ALMER S.A." a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164 (unidades reajustables nueve con 7164/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle San José No.968. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/145/89 de fecha 17/1/89, , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42709 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a la firma "DIESA LTDA" a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 64776 (unidades reajustables seis con 4776/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la Avda. San Martín No. 2232. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1154/89 de fecha , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, 6 julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42696 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a la firma Constituyente No. 1507 a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Guayabo No. 1507. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/1972/88 de fecha 18/8/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42711 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a los Sres. Marcelo Vignoli, Alvaro Sosian y Ramón Sánchez a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la Bvar. Batlle y Ordoñez 4130. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 3900/89 de fecha 8/11/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42712 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza a los Sres. Telmo y Carlos Rivera a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la Avda. San Martín No. 2402. se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución Nº M-986/89 de fecha 3/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42707 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza al Sr. Julio Millan a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 4/10 (unidades reajustables cuatro con 10/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Rincón No. 670 Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2806/89 de fecha 21/7/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42704 Jul 17- v Jul 20

Se emplaza al Sr. Schubert de la Cruz a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (unidades reajustables tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Hocquart No. 1927. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/1637/89 de fecha 27/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42710 Jul 17- v Jul 20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. Zulma Sánchez a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la Bvar. Artigas Nº 1079. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M- 405/89 de fech 15%3%89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
Montevideo, julio de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42699 Jul 17- v Jul 20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la firma DIMESA S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Av. Gral. Flores Nº 2263.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1991/88 de fecha 18/8/88, , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42700 Jul 17- v Jul 20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

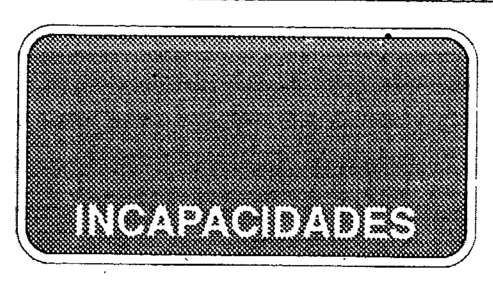
Se emplaza a Sr. Ariobal Cruz a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Colonia No. 1754.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2255/89 de fecha 26/6/89, , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42701 Jul 17- v Jul 20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. Ana María Sóca Mola a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Guayabo Nº 1546. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/1562/89 de fecha 27/4/89, , transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42702 Jul 17- v Jul 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Subrogante de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LEOPOLDINA GONZALEZ (Ficha C 343/89), designándose curadora a Graciela Susana Varela Rodríguez. -
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42717 Jul 17- v Jul 31

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "MARIA ALEJANDRA NEDOR LUGO Incapacidad" (Ficha V 1155/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alejandra Nedor Lugo, habiéndose designado curador propietario a Juan Pedro Nedor Kumanov.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. - Montevideo, cuatro de mayo de 1990.- Este trámite se halla auxiliado de pobreza. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42718 Jul 17- v Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARMEN CONCEPCION PEREGRINA CRENA AÑESE (Ficha C 368/89), habiéndose designado curadora a Gabriela Nelly González Crena.- Montevideo, 30 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 16.200,00 10/pub 24356 Jul 17- v Jul 31

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad: MARIA ENRIQUETA BALLESTRINO ZOANI (Ficha C 336/89), designándose curador a Julio Ballestrino Zoani.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 16.200,00 10/pub 24469 Jul 17- v Jul 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: ALONZO GONZALEZ, ANGELICA CARLOTA (Ficha 334/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 6 de abril de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Angélica Carlota Alonzo González, habiéndose designado curador/a de bienes a Felipe Santiago Aguirrezabala.- Auxiliatoria de Pobreza.- Minas, junio 5 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42676 Jul 17- v Jul 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: OMAR MEDINA (Ficha 360/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Omar Medina, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcira Medina, la que obtuvo auxiliatoria de pobreza.- Minas, junio 18 de 1990.- Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42677 Jul 17- v Jul 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposíción del señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: UMPIERREZ, GIANELLA ROXANA "Incapacidad" (Ficha 277/88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de junio de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Gianella Roxana Umpiérrez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mateo Umpiérrez.- Lavalleja, julio 17 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 24341 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "BRANCATI, HORACIO - Información de vida y costumbres" (Ficha C./100/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horacio Brancati, domiciliado en Río Negro 1394 Esc. 601, optando al título de Escibano Público; ofrece declaración de Juan Hernandorena y Alfredo Oliú. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24517 Jul 17- v Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ERNESTO LORENZO RESTANO.- Inf. de Vida y Costumbres (Ficha V/110/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LORENZO RESTANO ERNESTO, domiciliado/a en Río Negro 1394 Esc. 601, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena y Alfredo Oliú. sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24518 Jul 17- v Jul 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos RICARDO RAMOS VILA (Ficha V. 72/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Ramos Vila, optando por el/los título/s de procurador y ofreciendo las declaraciones de Julio Miguel Martínez Clavell y Yamandú Germán López Calleriza sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24418 Jul 17- v Jul 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARIA ALEJANDRA D'AGOSTI (Ficha V. 71/89), se hace saber que ante este Juzgado s Mara Alejandra D'Agosti, optando por el/los título/s de procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ricardo Jorge Ramos Villa y Verónica Sara Salaverry López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24419 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos SALABERRY LOPEZ, VERONICA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. B. 1/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica Salaberry López, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Nello Claudio Franco Manitto y María Alejandra D'Agosti De Maggio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de junio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24436 Jul 17- v Jul 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos ABELENDA BONNET, PABLO "Información de Vida y Costubres" (Ficha V. B. 74/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Abelenda Bonnet, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Judith Izcua Sierra y José Luis Tejera Aguilar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24437 Jul 17- v Jul 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos TORT CALCAGNO, CAROLINO JULIAN "Información de Vida y Costubres" (Ficha V. B. 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carolino Tort, optando por el/los título/s de Escríbano Público y ofreciendo las declaraciones de Jorge Pérez y Juan Bidondo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de julio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24438 Jul 17- v Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos HERRERA DIAZ, MARIA BEATRIZ C/VIDA Y COSTUMBRES (Ficha B 8/89), se hace saber que ante éste Juzgado se presentó María Beatriz Herrera Díaz, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alba Mabel Píriz Umpierrez y Francisco Antonio Mesique Clavel sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Haydee Basterrech.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24532 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos RODRIGUEZ GARAZA, MARTA IRIS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. D. Nº 73, año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Iris Rodríguez Garaza, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adalgisa Giovanna Di Genio Rizzo y Juan Francisco Gargiullo Priore sobre su vida y costumbres. - Montevideo, junio 21 de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24434 Jul 17- v Jul 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos DI GENIO RIZZO, ADALGISA GIOVANNA "Información de Vida yCostumbres" (Ficha V. D. Nº 74, año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adalgisa Giovanna Di Genio Rizzo, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Marta Iris Rodríguez Garaza y Juan Francisco Gargiullo Priore sobre su vida y costumbres. - Montevideo, junio 21 de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24435 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos: Fa. V.D.57/90, se presentó FERNANDO V. ZASPE FERNANDEZ, quien optando por el título de Procurador ofrece la información sobre su vida y costumbres de Claudia Luzardo, Angelita Romano y Silvia Martínez. - Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24413 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Sede, en autos: (Fa. V.E. 77/90), se presentó VIVIANA PEREZ BENECH, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Ana Solivellas y de Mónica Romero. - Montevideo, 28 de junio de mil novecientos noventa. - Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24414 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA SILVIA RODRIGUEZ CASTRO, autos: Ficha V.F. 79/90), quien optando por el título de Procurador ofrece la información sobre su vida y costumbres de Carolina Souza y de Adriana Garra. - Esc. Daniel Vigo, Actuario. - Montevideo, 25 de junio de mil novecientos noventa. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24516 Jul 17- v Jul 31

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos "LILIANA MARISA TORENA MOLINELLI (Ficha 115/90),optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Casariego y Gabriela Laborde sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24415 Jul 17- v Jul 31

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, dictada en autos OLIVERA LUJAMBIO CESAR HUGO (Ficha B/565/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cesar Hugo Olivera Lujambio, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariela Pozzolli y Luis Abdo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Alba Echeverry.

11) N$ 21.600,00 10/pub 24416 Jul 17- v Jul 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos SANDRA BRIANO CASTAGNET (Ficha 430/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Briano Castagnet, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alba Bianco y Elena Possi. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 16.200,00 10/pub 24241 Jul 17- v Jul 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: ALBA BEATRIZ BIANCO DEMATTEIS (Ficha D 431/89), optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Sandra Briano Castagnet y Gustavo Trocki Beitler. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 16.200,00 10/pub 24306 Jul 17- v Jul 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MARLENE QUEVEDO FERREIRA (Ficha Nº 19/B./89), quien optando al título de Procuradora, ofrecc información de Angel Custodio Focco Gómez y de Ramón Baptista Alvarez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Artigas, 13 de febrero de 1990. - Teresa Viva de Paz Departamental.

11) N$ 14.000,00 10/pub 24453 Jul 17- v Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Truno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MARIA YAVARONE SILVA (Ficha V. Nº 24/90), optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofrece la información de Fanny López Pazzi y Orfilia Bianchi de Ceriani. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 14 de junio de 1990. - Dra. Yanir Pérez Michelin, Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24523 Jul 17- v Jul 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Rivera, se presentó: JUAN OCTAVIO DUTRA PEREIRA (Ficha C. Nº 10/90), constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 475, optando por el título de procurador y ofreciendo las declaraciones de Ernestina Cantos Olivera y Miguel Cardozo, para la información sobre su vida y costumbres.
Para que sean publicadas por el término de diez días expido el presente en Villa Tranqueras, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos noventa en "Diario Oficial". - Carlos Salmento, Juez de Paz.

11) N$ 27.000,00 10/pub 24262 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación pública Nº 18/990

Objeto: Adquisición de 1.330 metros cúbicos de balasto lavado y clasificado puesto en obra, con destino al Servicio de Mantenimiento Vial.
Apertura: 15 de agosto de 1990, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14.30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de oficina de 13 a 18 horas, previo pago de la suma de N$ 23.000,00 (nuevos pesos veintitrés mil). - Montevideo, 11 de julio de 1990. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42754 Jul 17- v Jul 19

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública Nº 0/1174. - Catalizador de cracking. - Apertura: 6 de setiembre de 1990, hora 14.
Valor del pliego: N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900, planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42731 Jul 17- v Jul 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación pública Nº 22/990

Objeto: adquisición de 3 vehículos dotados de sistema hidroelevador con una barquilla destinados al Servicio de Alumbrado Público.
Apertura: 27 de agosto de 1990, a las 14 horas.

Si no concurrieran un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14.30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 13 a 18 horas, previo pago de N$ 115.000,00 (ciento quince mil nuevos pesos). - Montevideo, 12 de julio de 1990. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42752 Jul 17- v Jul 19

Licitación pública Nº 16/990

Objeto: Arrendamiento de 2.000 horas de una pala cargadora retroexcavadora con maquinista incluido.
Apertura: 14 de agosto de 1990 a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 13 a 18 horas, previo pago de N# 23.000,00 (veintitrés mil nuevos pesos). - Montevideo, 11 de julio de 1990. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42753 Jul 17- v Jul 19

FUERZA AEREA

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronática

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 14/990

Primer y Segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y explotación de una Perfumería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto de Carrasco.
Apertura de Ofertas:
Primer llamado: Día 2 de agosto de 1990 a la hora 10:00.
- Segundo llamado: Día 2 de agosto de 1990 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil), de la Sección Licitaciones, Camino Carrasco 5519 Km. 18). Los días hábiles de 8;30 a 13:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 42636 Jul 17- v Jul 31

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Licitación Pública 838/90

Plaza:
Objeto: Construcción del envallado del tanque No. 8 en el parque de combustibles de las centrales térmicas de UTE en Montevideo.
Apertura: 13 de agosto de 1990- Hora 15.
14 de agosto de 1990- Hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.000. Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7mo. Piso Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. Montevideo, 11 de julio de 1990.-Departamento de Compras.- Gcia. División Abastecimientos y Servicios.- Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42742 Jul 17- v Jul 19

FLORIDA

IMF- Licitación Pública Nº 006/90

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas de distintas medidas. El pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 15.000 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en división Abastecimientos a la hora 15 y 15 del día 6 de agosto de 1990.
En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 15 y 45 en dicha División.
Las consultas se podrán realizar en División abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 42745 Jul 17- v Jul 17

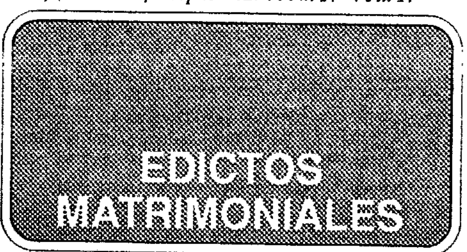
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA- Licitación Pública

Nº 005/90.
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales para maquinaria vial.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 15.000 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia

en días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en División Abastecimientos a la hora 13 y 15 del día 6 de agosto de 1990.
En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a las 13 y 45 en dicha División.
Las consultas se podrán realizar en División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 42743 Jul 17- v Jul 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - Licitación Pública No. 007/90

Se llama a Licitación Pública para la reconstrucción de cubiertas de distintas medidas.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 15.000 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en División Abastecimientos a la hora 17 y 15 del día 6 de agosto de 1990.
En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 17 y 45 en dicha División.
Las consultas se podrán realizar en División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 42744 Jul 17- v Jul 17



Montevideo, 17 de julio de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BERNARDO DEVIDA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 258 y MARIANA INES PAGANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 258.

ANIBAL DAVID ARISPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. A. Larrañaga 3156 B. 6, Apto. 103 y BEATRIZ PSSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4763 B/3.

JORGE OMAR ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escocia 2201 y COLOMBA CERES, 40 años, soltera, empleada, italiana c. l., domiciliada en Hno. Damasceno 174 6.

SILVIO GERONIMO de SOUZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1139, Apto. 103 y GRACIELA DELFINA CASALES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4190.

MANUEL ALVAREZ, 56 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Montero Vidaurreta 293 y GLADYS JULIA PETRAGLIA, 63 años. divorciada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 293.

OFICINA N.o 2

RICARDO MISAC BOSDANDJIAN, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4421, Apto. 501 y CATARI ROJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tebas 330.

WASHINGTON ESTEBAN BORCHES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1761 y MARCELA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1483.

JOHN ALBERTO KRYCER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1767 y GABRIELA SANDRA ALEGRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 2133.

RAUL BENITEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gauchos 3979 y DIOSINA EVANGELISTA BUFANO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Morse 1514.

MARCELO DANIEL BARRENECHE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1189, Apto. 801 y CAROLINA EMILIA CLAVIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1156.

OFICINA N.o 3

DANTE ALBERTO COPELOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1473 y MARIA ROSA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3533, Apto. 101.

OFICINA N.o 4

ALFREDO LOPEZ, 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1488, Apto. 404 y GLEYSI MELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1488, Apto. 404.

JUAN LIBECHST, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2189, Apto. 2 y TERESA MARIAN SUANES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2189, Apto. 2.

AMADOR ERNESTO FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 1792 y GLADYS VIDAL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 1792.

ROBERTO LOPEZ,, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Zabala 312, Apto. 6 A y MARIA del ROSARIO ITURRIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1113.

OFICINA N.o 5

LUIS FERNANDO GARCIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en charrúa 1821 y SILVIA LAURA GONZALEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Charrúa 1821.

OFICINA N.o 6

MARIO EUGENIO MARTINEZ, 26 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 1284 y MARIA EUGENIA BRUSCO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Libertad 2408.

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3490 e IRENE RODRIGUEZ, 61 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3490.

FELIPE ALCIDES MARTINEZ, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en José Belloni 5276 y NELIDA TERESA MASELLI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada en José Belloni 5205.

ANTONIO MATO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José Catalá 2425 y SILVIA JANET LARRALDE, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bernardo Susbiela 4429, Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO VICENTE PLANELLS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 3778, Apto. 1 y MARCELA BOGLIACCINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 3778, Apto. 1.

JOSE SANTIAGO PALLAS, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2908, Apto. 202 y ALEJANDRA CLAUDIA FONTANA, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Orinoco 4935, Apto. 101.

GUSTAVO WALTER PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2048, Apto. 2 y YANEL TERESITA LOPEZ, 30 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Pedernal 2048, Apto. 2.

OFICINA N.o 9

LUIS HORACIO SAMUDIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3748 y MONICA BAUMANN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Retamosa 1761.

RUBEN GUSTAVO VASCONCELLOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en David Chiossone 3694 y MONICA LOURDES CARRERAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en David Chiossone 3694.

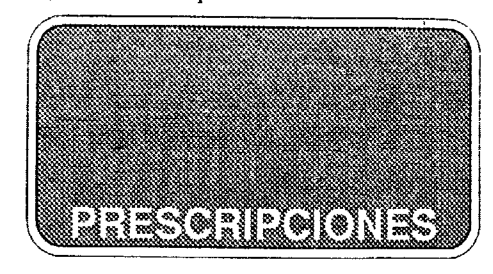
OFICINA N.o 10

MANUEL TORANZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Niágara 5121, Apto. 2 y ELSA TERESA BARBOZA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Niágara 5121, Apto. 2.

DANIEL ALVARO OLIVERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3681 y ANALIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 1958.

CARLOS EXEQUIEL VESPA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4345 y CLAUDIA PATRICIA PESCATORE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1694, Apto. 601.

JACINTO AMERICO NIEVES, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliada en Las Primicias 4857 e IRMA AURORA MERELES, 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Primicias 4857.
14) N$ 3.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PEREYRA, OROSMAN y PRIETO, MARIA ELENA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 3, Nº 190/89), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los qu consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72637 y según plano del Ing. agrimensor Delio W. Infantozzi Rossi de diciembre de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9820 el día 19 de diciembre de 1986, que tiene una superficie de 263 mts. 28 cmts., y deslinda así: 8 mts. 67 de frente al NE a la calle Pernas Nº 2911, por 30 mts. 48 cmts., al SE limitando con los Padrones Nº 72638 y 72640; 8 mts. 60 cmts. al SO lindando con el Padrón Nº 72643; y 30 mts. 50 cms. al NO confinando con el Padrón Nº 72636. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 10/pub 24409 Jul 17- v Jul 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JORGE WASHINGTON y LUIS ALBERTO LOPEZ (Ficha: C./ 2/269/989), iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva", sobre el siguiente bien:
Automóvil taxímetro marca Chevrolet modelo Chevy año 1971 4 puertas, 4 cilindros. motor Nº 410.9847,

matrícula Nº 350.582, padrón 224.699, por lo que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo y especialmente a Demetrio Capkañis y Raquel Jude Cerolini de Capkañis o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 37.800,00 10/pub 24439 Jul 17- v Jul 31

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FRAYGOLA GOMEZ "Prescripción" (Ficha: B./120/82), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.707, con frente a la calle Francisco Miranda, que consta de una superficie de 354 metros cuadrados 38 decímetros, y se deslinda así: al N.E. 39,10 mts. con padrón Nº 51.706, al S.E. 9,22 mts. de frente a calle Francisco Miranda, al S.O. 38,80 mts. con padrón Nº 51.708 y al N.O. 9 mts. con padrón Nº 51.685, según plano del Agrimensor Hugo Tarocco de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.275 el 10 de setiembre de 1981. Especialmente se cita a los linderos Sres. Gabino Pereyra, Sra. Julia Guarino y la compareciente Hilda Fraygola, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de junio de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 10/pub 24322 Jul 17- v Jul 31

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos: PETRONA FERNANDA BURGUEZ y ABELINO VARELA BURGUEZ, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.3/37/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 188.316 el que consta de una superficie de 531 metros cuadrados y 18 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Juan José Quesada, por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3785 entre las calles Senaqué y Guaviyú, distando su punto medio de su frente 42,93 metros de la esquina citada en primer término 43,88 al Sureste lindando con el solar Nº 19; 12,02 metros al Suroeste lindando con parte del solar 25 y 44,65 metros al Noroeste que linda con los solares 24, 23 y 21. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 10/pub 24428 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "CRUZ PEÑA, EDUARDO - Prescripción" (Ficha 20/91/90), se dispuso emplazar por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y especialmente a Manuel Bargo Bouzas e Inocencio Teodoro Palma Mercado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de junio de 1990. - Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

16) N$ 21.600,00 10/pub 24515 Jul 17- v Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos: LLADO, JOSE LUIS y PAREJA, MERCEDES "Prescripción" (Ficha 214/90), dispuso se cite, llame y emplace a todos quienes se consideren con mejor derecho sobre el inmueble Padrón 192.344, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agr. Gustavo Rodríguez Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre de 1989 con el Nº 14.807, consta de una superficie de 585,91 mt2 que se deslindan en 22 mts. al Sur con frente a calle Capitán Villademoros 2426; 16,61 mts. al Norte lindando con Padrón 124.216; 27,99 mts. al Oeste lindando con Padrón 192.343 y 34,08 mts. al Este lindando con Padrón 192.345; en forma especial a los linderos y en particular a los últimos titulares del inmueble de autos, Rosa Sara Parodi de Bonfiglio, María Josefina Teodora, Juan José Lázaro, Mario Agustín Fausto y Carlos Francisco Bonfiglio Parodi y/o sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier título de Vase o Vasilio Magirof Gudzalof, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 24533 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ESQUERRA, YANINA y MONTONE, MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha: V./87/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Mario Eduardo Montone y Yanina Teodora Esquerra, celebrado el 6 de abril de 1984, en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 326, el el sentido que donde dice: "Yannina", debe decir: YANINA; y de nacimiento de Anna Luisa Montone Esquerra, inscripta el 3 de abril de 1986, en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 463, en el sentido que donde dice: "Moutone", debe decir: MONTONE, y donde dice: "Casamico", debe decir: CARAMICO, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 6 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.600,00 10/pub 24417 Jul 17- v Jul 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALVARO DAMIAN y ALANA de MELLO MARTINEZ; ALVARO GERARDO, NATCKINCOL y MARINELA de MELLO y matrimonio de ELSA CARBALLO, estableciéndose en la de matrimonio de Elsa Carballo en el cuerpo y al margen donde dice: "de Melo", debe decir: de MELLO; y en la de nacimiento de Alvaro Gerardo donde dice: "Melo", debe decir: de MELLO; en la de nacimiento de Marinela en el cuerpo donde dice: "Alaor Melo Oleques", debe decir: ALAOR de MELLO OLEQUES y al margen donde dice: "de Melo Oleques", debe decir: de MELLO CARBALLO; en la de nacimiento de Natckincol al margen donde dice: "de Melo Oleques", debe decir: de MELLO CARBALLO, en el cuerpo donde dice: "Alaor de Melo Oleques" debe decir: ALAOR de MELLO OLEQUES, y en las de nacimiento de Alvaro Damián y Alana donde dice: "de Melo", debe decir: de MELLO. - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 47.500,00 10/pub 24455 Jul 17- v Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SERRON GONZALEZ, ALBERTO DAMIAN "Rectificación de partida" (Ficha B./32/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Damián Serrón González en el sentido que donde dice nacido el: "8 de enero de 1987", debe decir: 8 DE ENERO DE 1988, por así corresponder. - Minas, junio 6 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

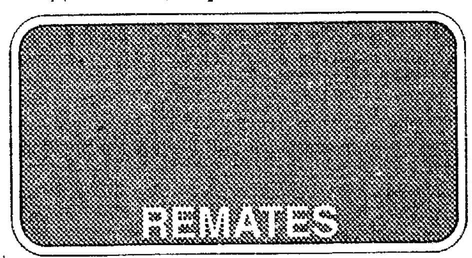
19) N$ 13.500,00 10/pub 24342 Jul 17- v Jul 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Siburu, Nancy Esther. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". (Ficha: B/113/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Johana Mabel Mendiburu, por haber omitido anotar en el cuerpo de la partida que es hija legítima, por ser lo correcto y verdadero. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 20 de junio de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42678 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 820 - 31/7/90 - hora 15 - Base: 3.154.90 Unidades Reajustables equiv. a N$ 22:855.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Machado Souza (matrícula 3190 - RUC 160060490012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº 2821, que consta de una superficie de 325 metros 9000 y se ubica de frente a la calle Diego Lamas entre las calles Dr. Francisco Soca y Osimani y Llerena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 serie 600 número 1236 y clase 100 serie 800 número 1237 a nombre de Adrián Roberto Masi Baptista y María Noemí Krunfli Benítez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/7/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.044,20. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.795,89, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernán-

dez Crespo 1508 o en Suc. Salto. - Montevideo, 4 de julio de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42734 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo- Gral. Artigas No. 648. 30/7/90- Hora 15Base: 4.516,52. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 32.719.000,oo Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Viña Quesada (Mat. 4290- R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, block "K", empadronado individualmente con el No. 927/K/003, área 52 mts. 84, que integra el padrón matriz No. 927, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, calle Pública y a la Avda. Gral. Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 145 No. 45.944 a nombre de Julio César Espinosa y Cristina Assandri Cayaffa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 10/7/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.349,68. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclucive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.287,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 10 de julio de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42735 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 31/7/90 - hora 15. Base: 665,21 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:819.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ferrizo Ferreira (matrícula 918 - RUC 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 4581, que consta de una superficie de 320 metros 6710 centímetros y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 número 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/7/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 601,13. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del r emate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 510,37 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 4 de julio de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42736 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/7/90 - Hora 16:00.

Base: 6.912,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 50:079.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gonzalo Carrocio Burone (Mat. 4222, R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, Nº 28.728/201, que se ubica en el Segundo Piso, consta de un área de 78mts. 36dms. y forma parte del edificio sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 2476.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 32.412 a nombre de Ernesto Vargas Rodríguez y Amparo Bronislawa Galante.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/7/990, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.637,09. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.032,04, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42737 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/7/990 - Hora 12:30.

Base: 4.854,72 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 35:169.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Mat. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49mts. 82dms., la cual se ubica en el Sexto Piso, Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 29.204 a nombre de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Ceán Insfrán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/7/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.715,00. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segûndo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.408,03, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42738 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/7/990 - Hora 16:15.

Base: 4.311,12 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:231.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Hugo Wolf (Mat. 1454, R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805, Torre "B", padrón Nº 88.053/805-B, área 50mts., que forma parte del edificio sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.O. a la calle Joanicó y al S.E. a la Avda. 8 de Octubre Nº 3329, sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 41.816 a nombre de Héctor Brazeiro y Orialis Acuña Vega.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 29/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los

pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.171,55. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.611,50, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42739 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 31/7/90 - hora 13. - Base: 894,08 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:477.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (matrícula 4200 - RUC 030071770013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón número 6506 (antes 4619 mayor área) sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta suburbana de la ciudad de Melo, con frente al Noroeste a calle Nº 2, manzana 555, con un área de 750 metros.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 número 7402 y clase 71 serie 100 número 11.184 a nombre de Julio César Labandera Silvera y Reina Pacífica Saravia Núñez de Labandera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 785,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 458,06, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Melo. - Montevideo, 6 de julio de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42740 Jul 17- v Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/7/90- hora 13-. Base: 958,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:942.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Argenti (matrícula 3674 RUC 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 28.482/003, con un área de 36 metros 83 decímetros, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, padrón matriz Nº 28.482, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1425 entre José P. Varela y Avda. Gral. Rivera.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 600 Nº 11.384 a nombre de Mirta Lidia Fernández Zama.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 29/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) el mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 863,77. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 649,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de julio de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42741 Jul 17- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco NMB Sudamericano contra MANUEL NARANCIO S. A. y GONZALEZ ALVAREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (3085/984) se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1990, a las 15 horas, en Sarandí 518 Apto. 20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
3 fracciones de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que en el futuro se les incorporen, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón en conjunto Nº 76.236 las que se describen: I) solar que según plano del Ing. Alberto Juan Raffo del 15/6/949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/6/949 con el Nº 21.134, y tiene un área de 3.689 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, de frente al Sureste a la Avda. Gral. Flores y por el Norte a la calle Nantes; II) Solar que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli del 24/9/958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/10/958, con el Nº 36.571 señalado con la letra A y tiene un área de 398 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados con 55 metros 52 centímetros al Norte de frente a la calle Nantes; III) Solar que según el citado plano del agrimensor Bielli se señala con la letra B, con un área de 695 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, con 44 metros 68 centímetros de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA.3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA.4) Que no obra agregado a la titulación plano de construcciones.
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de junio de 1990., - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.000,00 5/pub 24678 Jul 17- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

CESAR POMIES

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos: "Eleuterio Silva - Suc.- Irene Silva Paiva y otros contra JOSEFINA SILVA DE PASCAL Y OTROS. Partición" (Ficha A. 281/989) el día 27 de julio de 1990 a las 14.30 horas en el local de la calle Zabala 1328, el rematador César Pomies (matrícula 2116; RUC 110035200018) asistido del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:218.667,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:
Un terreno y mejoras que le acceden sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 127.740 (antes 45.789 en mayor área) señalado con el Nº 16, en el plano del agrimensor Carmelo L. Cabrera, de diciembre de 1928, inscripto en Topografía, en febrero de 1929, compuesto de una superficie de 1082 metros 72 decímetros y se deslinda así: 16 metros de frente al S.O. a calle Montalvo (puerta Nº 6234); 16 metros al N.O. lindando con solar 15; 67 metros 67centímetros al N.E. con parte del solar 10; y 67 metros 67 centímetros al S.E. con parte de propiedad de Nicolás Cotignolo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional.
2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e IVA del rematador (3,66%), los gastos y honorarios de escritura y demás impuestos que la ley pone a su cargo;
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,22%) y demás impuestos que la ley pone a su cargo;
4) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Paysandú 935).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.900,00 5/pub 24576 Jul 17- v Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ALARQUIN LLANES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada por resolución Nº 5312 del 6 de octubre de 1988, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra IPAR HIPOLITO Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1171/983) se hace saber que el día 6 de agosto de 1990 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio esq. 25 de Mayo de esta ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Alarquín Llanes, matrícula 3762, RUC 150019140013, asistido del Actuario y de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 292.005) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 1018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar 8, manzana 2, zona Las Delicias, con una superficie de 307.32 metros cuadrados, lindando: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de 16 metros, al Suroeste con el solar 13, el Noroeste con el solar 7 y al Suroeste con el solar 9, según plano del agrimensor Jaime E. Pou el 16 de setiembre de 1932 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26 de setiembre de 1932.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y/o municipales que por ley sean de su cargo; c) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del rematador; d) Que serán de cargo del comprador la comisión, IVA e impuesto departamental; e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 21 de junio de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 48.600,00 5/pub 24573 Jul 17- v Jul 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO

JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de Mercedes

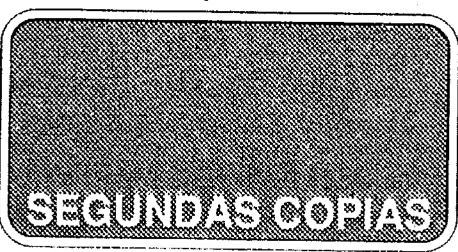
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Leumi Le Israel Latín América Casa Bancaria contra GONZALEZ MONZA RICARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 915/982) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer turno, se hace saber que el día 26 de julio de 1990 a las 15 horas en el local de calle Careaga 786 de la ciudad de Mercedes el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula 1443, e inscripto en el RUC 180020840017 sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación:

1 reloj para dama Omega Nº 7660818, tasado en N$ 10.000,00 - 1 reloj Omega enchapado en oro Nº 5660089, tasado en N$ 11.000,00 - 1 reloj Omega de caballero Nº 3110164, tasado en N$ 7.500 - 1 reloj Omega de caballero Nº 1110139, tasado en N$ 7.500 - 1 reloj Omega de caballero Nº 3660830, tasado en N$ 14.000 - 1 reloj Omega de caballero Nº 3660842, tasado en N$ 7.700 - 1 reloj Omega de caballero Nº 3960873, tasado en N$ 14.500 - 1 reloj Omega de dama Nº 5910049, tasado en N$ 7.200 - 1 reloj Omega de dama Nº 5110558, tasado en N$ 4.000 - 1 reloj Omega Nº 35293313, tasado en N$ 7.500.

La venta será al contado. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 15 de junio de 1990. - Adolfo Fernández De La Vega, Juez de Paz.

20) N$ 21.060,00 3/pub 24591 Jul 17- v Jul 20



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS OREGGIA en expediente EDIFICIO POCITOS "Segunda Copia" (Ficha: 108/89), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada el 5 de marzo de 1968 por la Escribana Aída Esther Plaisance inscripta en el Registro General de Traslaciones de dominio con el Nº 2440, respecto del edificio "Pocitos" enclavado en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, Padrón Matriz Nº 32.604, con frente a Avenida Brasil y Juan Benito Blanco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 24196 Jul 17- v Jul 31

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto turno, en autos caratulados: WALTER ANIBAL GARCIA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. 10/90), se presentó Walter Aníbal García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compra-Venta otorgada en Montevideo, el 11 de mayo de 1949, por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la que, su madre, Gregoria Martina García Fuerte, adquirió de sus hermnanos, los señores María Isabel, Paulino Manuel Bernardo Ignacio, Carmen Martina y Lucrecia Antonia García Fuerte, la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 47098, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo y designado con el Nº 24 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de junio de 1910, según el cual tiene una superficie de 480 mts. cuadrados con 10 mts. de frente al Suroeste a calle Fernando Menck. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 660, al F. 401 del Libro 385. En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 59.400,00 10/pub 24445 Jul 17- v Jul 31

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. C. 74/90), se presentó FORTUNATA FLOR de LIS FALERO, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Cancelación de Hipoteca otorgada en Montevideo, el día 13 de enero de 1970, ante la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la que el Banco Hipotecario del Uruguay otorga a Fortunata Flor de Lis Falero total carta de pago y declara cancelada la hipoteca que gravara el inmueble ubicado en Joaquín de Salterain Nº 956, empadronado con el Nº 33.608/301 - Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Mila Bugueño, Actuaria.

21) N$ 43.200,00 10/pub 24312 Jul 17- v Jul 31

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en autos: PATRON GULLA, DELIA ELDA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha VD. 69/90), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda Copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada en Montevideo, el día 14 de octubre de 1971 por el Escribano Julio Bardallo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 390 al fo. 94 del Lo. 651, el 18 de noviembre del mismo año, por la que el señor Miguel Sancovsky Tendler otorgó el Reglamento de Copropiedad que regularía los derechos y obligaciones relativos al inmueble sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 97.481, que en la misma se describe actualmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 24[illegible]40 Jul 17- v Jul 31



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 238.307.- Montevideo.

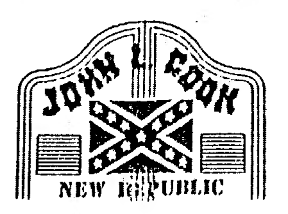
Héctor Martínez Rosas e Irma Nelly de León de León, de Uruguay, solicita registro de marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 24577 Jul 17- v Jul 31

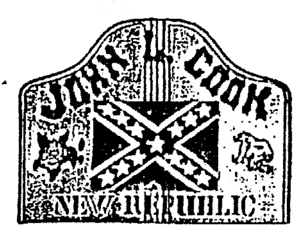
ACTA Nº 238.308.- Montevideo, julio 2 de 1990. Gustavo Fischer, por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

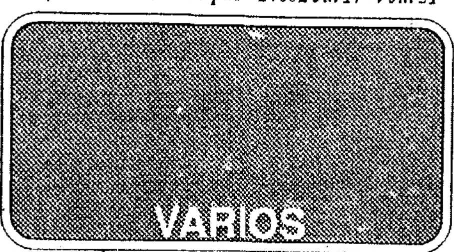
23) N$ 66.000,00 10/pub 24601 Jul 17- v Jul 31

ACTA Nº 238.309.- Montevideo, julio 2 de 1990. Gustavo Fischer por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 24602 Jul 17- v Jul 31



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con fecha 23 de agosto de 1989, en Acta Nº 13.036:

Resolvió: 1) Establecer que el reajuste anual de las cuotas que corresponde abonar a los beneficiarios de préstamos otorgados por el Instituto (85,89%), se aplicará en dos etapas:

a) Al 1º de setiembre de 1989, las cuotas vigentes al 31 de agosto de 1989, se incrementarán en un 50%.

b) Al 1º de enero de 1990, se incrementarán todas las cuotas en un 35,89%, sobre las cuotas vigentes al 31 de agosto de 1989.

2) Disponer que la diferencia en el porcentaje de reajuste, se vuelque a una cuenta especial de cada mutuario, sin entereses, ni mora, difiriéndose la exigibilidad de la misma para luego del vencimiento del plazo contractual del préstamo, el que resultará automáticamente prorrogado por el tiempo que insuma el pago, en cuotas, del monto total del adeudo. - El Directorio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42687 Jul 17- v Jul 20

INTENDENCIA

PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Convócase a posibles herederos del Sra. BENJAMINA SANJURIO CASAL, beneficiario Nº 093 del Programa habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza, (Barrio Malvín Norte).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42698 Jul 17- v Jul 20

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LLAMADO DOCENTE

Maestro o Profesor Adscripto para IFD (San Ramón)

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para

proveer, en carácter interino, un cargo de Maestro o Profesor Adscripto en el Instituto de Formación Docente de San Ramón.
Requisitos: Presentar Carpeta de Méritos debidamente documentada sin la cual, la inscripciones se reputarán enválidas.
Inscripción: En la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela, Montevideo y en San Ramón, en el IFD.
Horario: De 10:00 a 16:00.
Fecha: Del 20 al 31 de julio de 1990.
Departamento de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42716 Jul 17- v Jul 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales

LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la Resolución Nº 38 del Consejo Directivo Central de fecha 3 de julio de 1990, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad y no más allé del 30 de junio de 1991, de los siguientes cargos docentes para el Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales (CEIPOS):
_ 1 (un) Profesor (Esc. G, grado 5, 20 horas). - Coordinador en el área socio-política. CEIPOS/90/07.
_ 1 (un) Profesor Agregado Esc. G, grado 4, 20 horas con posibilidad de extención a 40 horas) - Area de especialización: Población. CEIPOS/90/08.
_ 1 (un) Ayudante (Esc. G, grado 1, 30 horas, con posibilidad de extensión a 40 horas) - Investigación en Economía - Area de Población. CEIPOS/90/09.
_ 1 (un) Ayudante (esc. G, grado 1, 30 horas con posibilidad de extención a 40 horas) - Investigación en Sociología - Area Población. CEIPOS/90/10.
Cierre de inscripciones: Martes 31 de julio de 1990. hora 12:00.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas, en la Secretaría del Ceipos, José Enrique Rodó 1854.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 42733 Jul 17- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORESTES MORAN, "Sucesión", (Ficha A/1022/89), citándose a los herederos, acrredores y demás interesados y especialmente a Wilman Oreste Morán Sosa por el término de 90 días, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc., Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 10/pub 24186 Jul 17- v Jul 31

CONVOCATORIAS

COOPERTIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO- CO.P.A.C.- Convocatoria a Elecciones Generales

La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito convoca a elecciones generales, para la renovación de autoridades de los órganos Asamblea General, Consejo Directivo y Comisión Fiscal (Art. 66 del Estatuto Social) las que se llevarán a cabo el próximo 31 de julio de 1990, en el local social de Yaguarón 1587 de Montevideo, en el horario de 08:00 a 20:00 horas.
La Comisión Electoral.
27) N$ 26.400,00 6/pub 24567 Jul 17- v Jul 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARINTHIA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: CARINTHIA S.A..
Capital Social: NCZ 120.000 (nuvos cruzados ciento veinte mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990, Nº 153 del Fº 1311 al 1315 del Lº 1. Legajo Nº 1661. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6614 del 21 de diciembre de 1989. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc. María Cristina Parteli.
28) N$ 58.000,00 1/pub 23691 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó SAJIR S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: SAJIR S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990 Nº 154 del Fº 1316 al 1320 del Lº 1. Legajo Nº 1667. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6595 del 22 de diciembre de 1989. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc. María Cristina Parteli.
28) N$ 58.000,00 1/pub 23692 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIERSENNE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: VIERSENNE S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo de 1990, Nº 123 del Fº 969 al 973 del Lº 2. Legajo Nº 1705. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6602 del 22 de diciembre de 1989. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc. María Cristina Parteli.
28) N$ 58.000,00 1/pub 23693 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó TELLURIDE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: TELLERIDE S. A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo de 1990, Nº 121 del Fº 959 al 963 del Lº Nº 2, Legajo Nº 1703. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 3644 del 8 de agosto de 1989. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc. María Cristina Parteli.
28) N$ 58.000,00 1/pub 23694 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Júez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó TAIF S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: TAIF S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo de 1990, Nº 122 del Fº 964 al Fº 968 del Lº 2 Legajo Nº 1704. - Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6596 del 22 de diciembre de 1989. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. María Cristina Parteli.
28) N$ 58.000,00 1/pub 23695 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUZON S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: LUZON S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo de 1990, Nº 117 del Fº 939 al 943 del Lº Nº 2 Legajo Nº 1699. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 3638 del 8 de agosto de 1989. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. María C
28) N$ 58.000,00 1/pub 23696 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó EUSTATIUS S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: EUSTATIUS S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros,

explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo 1990, Nº 116 del Fº 934 al 938 del Lº 2. Legajo Nº 1698. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6600 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc. María Cristina Parteli.

28) N$ 58.000,00 1/pub 23697 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LAYLA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: LAYLA S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).

Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990 Nº 159 del Fº 1341 al 1345. del Lº No. 1. Legajo Nº 1672. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6593 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc.María Cristina Parteli.

28) N$ 58.000,00 1/pub 23698 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MAROWEL S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: MAROWEL S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses Cincuenta Mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990 Nº 157 del Fº 1331 al 1335 del Lº 1. Legajo Nº 1670.Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6605 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990. Esc. María Cristina Parteli.

28) N$ 58.000,00 1/pub 23699 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó DURMA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: DURMA S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).

Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990, No. 158 del Fo. 1336 al 1340 del Lo. No. 1 Legajo No. 1671. Dichos estatutos fueron aprobados por auto No. 6591 del 22 de diciembre de 1989.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. María Cristina Parteli.

28) N$ 58.000,00 1/pub 23700 Jul 17- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GEDDA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: GEDDA S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importaión, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990, No. 156 del Fo. 1326 al 1330 del Lo. No. 1 Legajo No. 1669. Dichos estatutos fueron aprobados por auto No. 6592 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. María Cristina Parteli.

28) N$ 58.000,00 1/pub 23701 Jul 17- v Jul 17